



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico
Doctorado en Ciencias de Gobierno y Política
Línea de investigación: LGAC Política

**Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como
resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024**

Presenta

Mtro. Luis Héctor Benítez Ayala

Directora

Dra. Adriana Sletza Ortega Ramírez

Codirector

Dr. Abel Gómez Gutiérrez

Marzo 2026

Agradecimientos

A todos los que de manera directa e indirecta aportaron para las becas Conahcyt a nivel nacional. Agradezco al posgrado del ICGDE por todo el apoyo otorgado durante mi estancia doctoral. También a mi directora de tesis, la Dra. Adriana Sletza Ortega Ramírez y al Dr. Abel Gómez Gutiérrez por su dedicación y constancia. Sin duda, su apoyo fue necesario. Agradezco además a los integrantes del sínodo, que durante los años de estancia me brindaron su tiempo y opiniones para que siempre hubiera más y mejores formas de hacer las cosas. A la familia y amigos que siempre son un motor para andar adelante. Por último y no menos importante, reconocer las palabras de mis alumnos que siempre estuvieron cerquita.

Índice

Lista de abreviaturas	5
Índice de figuras	9
Índice de tablas	10
Resumen	11
Palabras clave	11
Introducción	12
Capítulo 1. La gobernanza migratoria para analizar la securitización de las migraciones	22
1.1 Ciencia Política, gobernanza y seguridad	23
1.1.2 El desarrollo de la Ciencia Política en México y América Latina	26
1.1.3 Dimensiones para el estudio de la política	28
1.1.4 Gobernanza y gobernanza migratoria	42
1.1.5 Premisas básicas de la gobernanza migratoria. Su aplicabilidad al tema	48
1.1.6 Seguridad y derechos humanos	51
1.2 Perspectiva teórica de la securitización	64
1.2.1 La securitización de las migraciones. Premisas	68
1.2.2 Aplicación de la base de datos de Scopus en VOSviewer para el análisis de las categorías analíticas	76
1.3 Marco jurídico aplicable	79
1.3.1 Marco jurídico internacional y nacional sobre el fenómeno migratorio	79
1.3.2 Marco jurídico nacional y Guardia Nacional	83
1.3.3 Recomendaciones internacionales a México sobre seguridad de migrantes irregulares	87
1.4 Resumen del capítulo 1	97
Capítulo 2. Reconfiguración institucional y Guardia Nacional en la contención migratoria desde 2019	99
2.1 Ley de Seguridad Interior como antecedente de la Guardia Nacional	99
2.2 Estrategia Nacional de Seguridad Pública durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador	105
2.2.1 Seguridad pública, seguridad nacional y paz	106
2.2.2 Seguridad nacional y Fuerzas Armadas	108
2.2.3 Creación de la Guardia Nacional	111
2.3 Ampliación del marco jurídico para tareas de seguridad pública por parte de la Guardia Nacional	118
2.4 Colaboración con el Instituto Nacional de Migración	119
2.5 Análisis de las recomendaciones emitidas a la Guardia Nacional por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia migratoria	122
2.6 Resumen del capítulo 2	141

Capítulo 3. Violaciones a derechos humanos a partir de la estrategia de seguridad de la Guardia Nacional. Estudios de caso	142
3.1 Enfoque metodológico	142
3.1.1 Diseño de investigación: alcances y análisis	143
3.1.1.1 Hipótesis operativas, variables e indicadores	152
3.1.2 Marco conceptual sobre violación a derechos humanos	156
3.1.3 Consideraciones éticas y reflexividad: consentimiento informado, confidencialidad y posicionamiento del investigador	163
3.2 Instrumentos de investigación de campo	165
3.2.1 Diario de campo: percepciones, reflexiones y descripción de lo observado	165
3.3 Sujetos de estudio. Entrevistas	167
3.3.1 Guardia Nacional	170
3.3.2 Migrantes irregulares	172
3.4 Sistematización de entrevistas a Guardia Nacional	175
3.4.1 Codificación inicial	176
3.4.2 Identificación de patrones discursivos	181
3.4.3 Construcción de categorías analíticas	183
3.5 Trabajo de campo en Apizaco, Tlaxcala	187
3.5.1 Descripción del trabajo de campo (planeación, permiso e ingreso)	187
3.5.2 Muestreo cualitativo y análisis de datos cualitativos	188
3.6 Trabajo de campo en Tijuana, Baja California	195
3.6.1 Descripción del trabajo de campo (planeación, permiso e ingreso)	196
3.6.2 Muestreo y análisis de datos cualitativos	203
3.7 Análisis desde la teoría de la securitización	216
3.8 Violaciones a derechos humanos: resultados a partir de los trabajos de campo	218
3.9 Resumen del capítulo 3	221
Conclusiones	224
Referencias	234
Anexos	
Anexo 1. Consentimiento informado	262
Anexo 2. Cuestionario para albergue La Sagrada Familia	266
Anexo 3. Cuestionario para personas migrantes	268
Anexo 4. Codificación abierta de entrevistas a personas migrantes	270
Anexo 5. Codificación abierta de entrevista a albergue	285
Anexo 6. Archivos originales	307
Anexo 7. Esquema de cuotas a partir de las respuestas de algunos elementos de la GN. Primer bloque	341
Anexo 8. Esquema de cuotas a partir de las respuestas de algunos elementos de la GN. Segundo bloque	357

Lista de abreviaturas

ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AMLO – Andrés Manuel López Obrador

ASF – Auditoría Superior de la Federación

BUAP – Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

CAT – Comité contra la Tortura

CCC – Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción

CEDAW – Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CERD – Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

CIDH – Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CIPTMF – Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

CMW – Comité de la ONU sobre Trabajadores Migratorios

CNDH – Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CNI (Información) – Centro Nacional de Información (del SESNSP)

CNI (Inteligencia) – Centro Nacional de Inteligencia

COLMEX – El Colegio de México

COPRI – Copenhagen Peace Research Institute

CONAPO – Consejo Nacional de Población

CPEUM – Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CRMW - Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias

DDHH – Derechos humanos

DEA – Administración de Control de Drogas

DOF – Diario Oficial de la Federación

ENADIS – Encuesta Nacional sobre Discriminación

ENSP – Encuesta Nacional de Seguridad Pública

ENSU – Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana

EPU – Examen Periódico Universal

FFAA – Fuerzas Armadas

FGR – Fiscalía General de la República

FJEDD – Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

FLACSO – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

GN – Guardia Nacional

HRW – Human Rights Watch

IBERO – Universidad Iberoamericana

IMSS – Instituto Mexicano del Seguro Social

INAI – Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INCD – Instituto Nacional para el Combate a las Drogas

INEGI – Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INM – Instituto Nacional de Migración

ISSSTE – Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

ITAM – Instituto Tecnológico Autónomo de México

LGAC – Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento

LGN – Ley de la Guardia Nacional

LSI – Ley de Seguridad Interior

MiGOF – Marco de Gobernanza sobre la Migración

MPPJ – Movimiento de los Pueblos por la Paz y la Justicia

OCDE – Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OEA – Organización de los Estados Americanos

ONC – Observatorio Nacional Ciudadano

ONU – Organización de las Naciones Unidas

OIM – Organización Internacional para las Migraciones

ONEA – Organización Nacional Anticorrupción

OSC – Organizaciones de la Sociedad Civil

PAN – Partido Acción Nacional

PGR – Procuraduría General de la República

PND – Plan Nacional de Desarrollo

PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

R3D – Red en Defensa de los Derechos Digitales

REDODEM - Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes

SCJN – Suprema Corte de Justicia de la Nación

SEDENA – Secretaría de la Defensa Nacional

SEMAR – Secretaría de Marina

SESNSP – Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SFP – Secretaría de la Función Pública

SIPAZ – Servicio Internacional para la Paz

SIPINNA – Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

SNSP – Sistema Nacional de Seguridad Pública

SRE – Secretaría de Relaciones Exteriores

SSPC – Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

UAM – Universidad Autónoma Metropolitana

UIF – Unidad de Inteligencia Financiera

UNAM – Universidad Nacional Autónoma de México

UNICACH – Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

WOLA – Washington Office on Latin America

Índice de figuras

Capítulo 1. La gobernanza migratoria para analizar la securitización de las migraciones

1.1.3 Dimensiones para el estudio de la política

Figura 1. Cuatro dimensiones de reflexión de la Ciencia Política en Dieter Nohlen 29

Figura 2. Dimensión de reflexión: Campo de conocimiento 31

Figura 3. Dimensiones de la política para analizar las políticas de seguridad en México 35

1.2 Perspectiva teórica de la securitización

Figura 4. El proceso de securitización y sus actores 67

1.2.2 Aplicación de la base de datos de Scopus en VOSviewer para el análisis de las categorías analíticas

Figura 5. Revisión de las categorías analíticas: “Migration”, “Inmigrants”, “Migrants” 77

Figura 6. Localización de la categoría: Securitization. Por número de citación 78

Figuras del Capítulo 2. Reconfiguración institucional y Guardia Nacional en la contención migratoria desde 2019

2.2.2 Seguridad nacional y Fuerzas Armadas

Figura 7. Elementos vinculantes sobre políticas de seguridad nacional sobre el fenómeno migratorio irregular 109

Figura 8. Indicadores de la Organización Nacional Anticorrupción 110

2.2.3 Creación de la Guardia Nacional

Figura 9. Componentes principales de la organización de la Guardia Nacional 113

2.5 Análisis de las recomendaciones emitidas a la Guardia Nacional por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia migratoria

Figura 10. Número de quejas por indicadores de autoridad, sector y programa 133

Figura 11. Número de quejas por hechos violatorios de mayor impacto 136

Figura 12. Seguimiento a las recomendaciones y conciliaciones 139

Figuras del Capítulo 3. Violaciones a derechos humanos a partir de la estrategia de seguridad de la Guardia Nacional. Estudios de caso

3.6.1 Descripción del trabajo de campo (planeación, permiso e ingreso)

Figura 13. Elemento de campo de la Guardia Nacional (operativos) 198

Figura 14. La Guardia Nacional en Playas de Tijuana 199

Figura 15. La policía municipal en Playas de Tijuana 200

3.6.2 Muestreo y análisis de datos cualitativos

Figura 16. Garita de Otay, al este de la ciudad de Tijuana 203

Figura 17. Garita de San Ysidro, al oeste de la ciudad de Tijuana 210

Figura 18. Militarización de la vida pública 211

Figura 19. Elementos de proximidad de la Guardia Nacional 213

Índice de tablas

Tablas del Capítulo 1. La gobernanza migratoria para analizar la securitización de las migraciones

1.1.6 Seguridad y derechos humanos

Tabla 1. La seguridad nacional antes y durante los Planes Nacionales de Desarrollo (1976-2024)	58
--	----

1.3.2 Marco jurídico nacional y Guardia Nacional

Tabla 2 Marco jurídico de la Guardia Nacional	85
---	----

1.3.3 Recomendaciones internacionales a México sobre seguridad de migrantes irregulares

Tabla 3 Recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos	90
---	----

Tablas del Capítulo 2. Reconfiguración institucional y Guardia Nacional en la contención migratoria desde 2019

2.5 Análisis de las recomendaciones emitidas a la Guardia Nacional por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia migratoria

Tabla 4. Comunicados de prensa y pronunciamientos de la CNDH a GN 2020-2021	122
---	-----

Tabla 5. Comunicados de prensa de la CNDH a GN 2022-2023	127
--	-----

Tabla 6. Recomendaciones de la CNDH a GN en el tema migratorio	130
--	-----

Tablas del Capítulo 3. Violaciones a derechos humanos a partir de la estrategia de seguridad de la Guardia Nacional. Estudios de caso

3.1.2 Marco conceptual sobre violación a derechos humanos

Tabla 7. Sobre la categoría principal: derechos humanos	157
---	-----

Tabla 8. Categoría secundaria: tortura	158
--	-----

Tabla 9. Categoría secundaria: detención arbitraria	159
---	-----

Tabla 10. Categoría secundaria: desaparición forzada	160
--	-----

Tabla 11. Categoría secundaria: ejecución extrajudicial	161
---	-----

3.3 Sujetos de estudio. Entrevistas

Tabla 12. Construcción de entrevistas	167
---------------------------------------	-----

Tabla 13. Indicadores para los objetivos de análisis: gobernanza, GN y derechos humanos	168
---	-----

3.3.1 Guardia Nacional

Tabla 14. Codificación abierta a partir de las entrevistas a Guardia Nacional	170
---	-----

3.4.3 Construcción de categorías analíticas

Tabla 15. Codificación y Categorización Analítica	184
---	-----

Resumen

Esta tesis doctoral analiza cómo la reconfiguración del aparato de seguridad pública en México a partir de 2019 —especialmente la creación de la Guardia Nacional y su coordinación con el Instituto Nacional de Migración— convirtió la migración irregular en un asunto de seguridad, desplazando el enfoque de derechos humanos. Desde la teoría de la securitización y la gobernanza migratoria, se examinan los mecanismos mediante los cuales esta transformación institucional generó prácticas que vulneraron sistemáticamente los derechos de las personas migrantes entre 2019 y 2024.

La hipótesis plantea que, conforme la Guardia Nacional asumió funciones de control migratorio más allá de su diseño legal como corporación civil, aumentó la probabilidad de violaciones a derechos humanos, legitimadas por discursos que presentaron la movilidad humana como amenaza. El estudio emplea un diseño cualitativo explicativo basado en análisis jurídico, revisión de informes oficiales y de la CNDH, así como trabajo de campo en Apizaco y Tijuana, que incluyó entrevistas a elementos de la Guardia Nacional, migrantes y actores locales.

El hallazgo más relevante es el “esquema de cuotas” descrito por personal operativo: represalias desproporcionadas hacia otros migrantes cuando un elemento resultaba lesionado. Este mecanismo informal evidencia cómo la lógica securitizante se traduce en prácticas de castigo colectivo. La tesis concluye que la naturaleza civil de la Guardia Nacional fue rebasada por dinámicas militarizadas, reforzando estructuras que reproducen violaciones a derechos humanos y militarizan la política migratoria mexicana.

Palabras clave: Derechos humanos, Guardia Nacional, Migración irregular, Securitización.

Introducción

A comienzos del periodo presidencial de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), se puso en marcha la implementación de la Guardia Nacional (GN), que constituye el componente principal de la estrategia de seguridad hasta 2024. Entre sus funciones, el personal de esta corporación asumió tareas de contención del paso de migrantes extranjeros por territorio mexicano.

Coherente con ese diseño, el despliegue inicial se materializó en el terreno. En el plano operativo, el 10 de junio de 2019 se anunció el despliegue de 6 mil elementos de la GN en la frontera con Guatemala para frenar el flujo migratorio (Expansión Política, 2019), pese a que, como candidato (mayo de 2018), López Obrador había rechazado funcionar como “filtro” migratorio de Estados Unidos.

Al poco tiempo, la coyuntura sanitaria introdujo variaciones que tensionaron rutas y capacidades institucionales. En paralelo, en 2020 la pandemia redujo temporalmente los flujos migratorios; sin embargo, las tensiones persistieron: el gobierno reportó que grupos armados disputan el control del tráfico de personas en tránsito. En ese contexto, la Guardia Nacional y el Instituto Nacional de Migración (INM) informaron el rescate de 137,992 personas migrantes en situación irregular (SEDENA, 2025, p. 79).

La combinación de expansión operativa y nuevas tareas activó un debate público y académico. Desde el Programa de Seguridad Ciudadana de la Universidad Iberoamericana (IBERO), Ernesto López Portillo (2018) advirtió que la militarización se aleja de una seguridad sostenible bajo mando civil. En particular, la intervención de la GN en control migratorio plantea riesgos de violaciones a derechos fundamentales de personas en tránsito.

En particular, diversos análisis alertaron sobre los efectos del involucramiento castrense en seguridad pública. Un aspecto crítico es la letalidad cuando fuerzas de tradición castrense participan en seguridad pública. Las Fuerzas Armadas están doctrinariamente diseñadas para el combate, no para la negociación o el uso gradual de la fuerza. Como interrogan Daniela Rea y Pablo Ferri (2019): “¿por qué mata un soldado?”. La discrepancia sobre quién debe ejercer la fuerza —lo civil o lo castrense— se reactualiza cuando el Ejército asume tareas de seguridad, con potencial incremento de la letalidad. Mientras tanto, los indicadores migratorios mostraron la magnitud del fenómeno hacia el cierre del periodo.

Para México, el tema de la migración ha sido motivo de preocupación y análisis, pues el desplazamiento masivo de migrantes irregulares ha configurado dinámicas complejas en las rutas de tránsito. Esta tendencia ha sido documentada por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (SEGOB-UPMRIP, 2025), que estimó que 2024 dejó cifras de 1 millón 234 mil 698 personas que transitaron de manera irregular por el país¹.

En el mismo periodo de cierre sexenal, la configuración institucional también mostró su escala: para 2024, la GN reportó 137 mil 716 efectivos, de los cuales 108 mil 089 se desplegaron en las 32 entidades, 18 mil 736 en unidades de inteligencia e investigación y 10 mil 891 en unidades de mando (Secretaría de la Defensa Nacional, 2025, p. 36). Si bien no existe un número específico asignado a contención migratoria, en febrero de 2025 la presidenta Claudia Sheinbaum ordenó 10 mil elementos adicionales a la frontera norte (Wagner, 2025), sumados a los previamente desplegados.

¹ La Unidad de Política Migratoria registra las detenciones de personas en situación migratoria irregular como “eventos” y, en ese sentido, una persona puede representar más de un evento, pues puede ser detenida más de una vez. Secretaría de Gobernación (2025).

Ahora bien, esta evolución no puede comprenderse al margen del marco político de la soberanía. Durante la gestión de López Obrador, el discurso oficial sostuvo reiteradamente que el Estado mexicano debía ser respetado por cualquier otro Estado–nación; en consecuencia, la no injerencia orientó la relación con Estados Unidos bajo la premisa de decisiones soberanas. En esta investigación no se atribuye la responsabilidad a “un tercero” (EUA), sino que se examina cómo México diseñó y gestionó —de manera soberana— una política migratoria con un arreglo institucional específico que sigue vigente.

Bajo esa premisa, también se registraron hitos diplomáticos que reforzaron la narrativa de no injerencia. Es por ello, que no se toma a mayor análisis al gobierno de los Estados Unidos en esta investigación. Para puntualizar esta idea: fue tanta la importancia que el presidente López Obrador le dio a la soberanía del Estado mexicano y a su pueblo, que el 22 de agosto de 2024 —un mes antes del término de su gestión— que la Secretaría de Relaciones Exteriores (2024) envió una nota diplomática (SRE/1052/2024) a la Embajada de los Estados Unidos, aludiendo que dicho país, con sus declaraciones, tocaba cuestiones internas y de plena soberanía nacional. En ese sentido, la militarización de la seguridad pública y las tareas en contención migratoria se gestaron y operacionalizaron a partir del presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Con ese telón de fondo, la discusión académica retomó los alcances y límites del arreglo institucional vigente.

El régimen democrático y la militarización de la seguridad pública han propiciado un nuevo análisis desde la academia. Ahora se debe analizar el actuar de la Guardia Nacional frente al tema migratorio. Las amplias facultades de esta figura policial han permitido observar la violación de los derechos fundamentales de las personas que están de paso por México. Los estados, de manera independiente, tienen facultades que no le competen al

gobierno federal, esto como beneficio de autonomía estatal. Y aunque desde el nivel federal emanan la mayoría de las tareas y competencias, es necesario el análisis precisamente de los alcances y limitaciones que cada entidad federativa puede tener respecto al uso de la Guardia Nacional frente a la contención de migrantes, hasta qué punto los estados pueden intervenir y dejar de lado el tema.

De esta convergencia entre diseño, despliegue y marco político deriva el problema que guía esta investigación. A partir de la reconfiguración institucional de la seguridad impulsada en 2019 —con la creación y operación de la Guardia Nacional— se observa una creciente articulación entre seguridad pública y control migratorio en México. En ese marco, la participación de la GN en operativos de contención se vincula con patrones de violación de derechos humanos documentados por instancias nacionales e internacionales y observados en trabajo de campo. Este proceso sugiere un giro securitizador del fenómeno migratorio que reconfigura competencias y prácticas estatales.

En correspondencia con la pregunta, se plantea la siguiente hipótesis de trabajo. Dicho lo anterior, esta investigación doctoral tiene como pregunta principal ¿Cómo la reconfiguración institucional de seguridad de 2019 —mediante la creación y operación de la Guardia Nacional— securitiza la migración irregular y se relaciona con patrones de violación de derechos humanos en operativos de contención en México entre 2019 y 2024? Consistente con lo anterior, se establece el objetivo general del estudio.

En ese orden de ideas, la hipótesis que se plantea es que el diseño institucional de la Guardia Nacional, como estrategia de seguridad del Estado mexicano, ha sido rebasado al encomendarle diversas tareas adicionales, entre ellas, la participación en labores de contención migratoria. Esto ha generado que, a partir de la perspectiva teórica de la

securitización, a mayor intervención de la Guardia Nacional, mayor es el riesgo y la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos de migrantes irregulares.

Asimismo, el análisis incorpora un aporte empírico original que contextualiza el objetivo planteado. Así, el objetivo general consiste en explicar, desde la teoría de la securitización, de qué manera los cambios institucionales de seguridad implementados a partir de 2019 (creación y operación de la Guardia Nacional) han configurado prácticas de contención migratoria asociadas con patrones de violación de derechos humanos en México (2019–2024).

Para abordarlo, se adoptó un diseño metodológico cualitativo orientado a mecanismos. Así, uno de los aportes centrales de esta investigación es la identificación de un patrón operativo inédito dentro de la Guardia Nacional que denomino “esquema de cuotas”. A partir del trabajo de campo y de entrevistas con personal operativo, se documentó que, cuando un elemento resultaba lesionado por una persona migrante, algunos grupos respondían con un mecanismo de represalia colectiva que podía implicar la detención o agresión de varios migrantes por cada guardia afectado. Este hallazgo empírico, ausente en la literatura especializada y no reconocido en informes oficiales, constituye un mecanismo informal de castigo que evidencia cómo la securitización de la migración se materializa en prácticas cotidianas y desproporcionadas, revelando la profundización de lógicas militarizadas dentro de una institución que constitucionalmente se define como civil.

El trabajo de campo se desarrolló en espacios y con actores definidos. Por lo tanto, el enfoque y diseño metodológico de esta tesis doctoral adopta un enfoque cualitativo de tipo explicativo orientado a mecanismos: más que probar causalidad fuerte, reconstruye trayectorias plausibles que conectan dispositivos institucionales (reformas de 2019; LGN art.

9; coordinación GN–INM), discursos y prácticas de contención con patrones de violación documentados (CNDH) y observados en campo (Apizaco/Tijuana). El diseño combina análisis documental (marco jurídico nacional/internacional, documentos oficiales, reportes de OSC y organismos internacionales, expedientes CNDH), trabajo de campo y entrevistas a actores clave.

Esta investigación doctoral se centró en la contención migratoria de la zona centro (Apizaco, Tlaxcala) y norte del país (Tijuana, Baja California), donde se realizaron trabajos de campo y entrevistas a actores clave. Esto con la finalidad de conocer cómo fue el trayecto de personas migrantes y si durante su paso por el país tuvieron contacto con elementos de la Guardia Nacional. El trabajo de campo, como técnica de investigación, fue tomado en cuenta para analizar a los diversos sujetos a investigar, tales como personas migrantes irregulares, personal de la GN y servidores públicos. Además, la investigación estuvo encaminada al proceso cualitativo, que permitió formular planteamientos desde el método inductivo.

En términos temporales, la indagación empírica se extendió más allá del periodo formal de análisis. Se obtuvo información de cuatro fuentes principales: datos provenientes de los gobiernos (federal, estatal y locales), aportes procedentes de la Guardia Nacional, los datos que proporcionaron las organizaciones civiles y organismos internacionales, así como información recopilada a través de entrevistas con migrantes irregulares en México.

Por ser una investigación que estudió el actuar de la Guardia Nacional durante el sexenio presidencial 2018-2024, la parte teórica respecto a la recolección de datos concluyó en el primer semestre de 2024, mientras que las últimas entrevistas en Tijuana, Baja California, se realizaron durante el mes de febrero de 2025. Esto marcó un antecedente para transitar a un alcance de estudio explicativo al final de la investigación.

A continuación, se sintetiza la estructura del documento. La investigación se presenta en tres capítulos. La coherencia entre marco teórico, cambios institucionales y evidencia empírica se mantiene como hilo conductor: teoría de la securitización (Cap. 1), reconfiguración de seguridad y GN (Cap. 2), y resultados empíricos de patrones de violación con triangulación documental² y trabajo de campo (Cap. 3). Se describen a continuación su contenido.

El primer capítulo, “La gobernanza migratoria para analizar la securitización de las migraciones”, se compone de tres subtemas que describen cómo se aborda a las migraciones y la seguridad desde la Ciencia Política. Además, permite analizar a las instituciones, su desarrollo e implementación desde la agenda gubernamental y su aplicación a partir de nuevos actores estatales.

Este capítulo estudia el desarrollo de la Ciencia Política en México y América Latina, con la finalidad de observar las dimensiones para el estudio de la política y situar desde qué dimensión se puede abordar a la gobernanza migratoria y la securitización. De esto se parte para la descripción de las tres categorías analíticas: Polity, Politics y Policy, que son conceptos que permiten situar a las políticas de seguridad implementadas por el gobierno en turno y cómo transitan de la agenda pública a las tareas diarias en la contención de personas en situación de migración irregular.

El abordaje de la teoría de la securitización sobre las migraciones va tomando desarrollo en este primer capítulo, para dar paso al análisis de las políticas de seguridad que

² Por triangulación documental se refiere a redundancia en la recolección de datos como base para fortalecer la validez y las explicaciones procedimentales. Se realiza mediante múltiples fuentes o métodos centrados en el mismo fenómeno (Stake, 1995).

fueron puestas en marcha a partir del año 2019. De la misma manera para la descripción de la gobernanza migratoria en el sistema político mexicano y cómo es que la relación entre la sociedad, el sector privado, los gobiernos en sus diferentes niveles y el Estado mexicano toman decisiones en apoyo o detrimento sobre el fenómeno migratorio. Para tal efecto, el capítulo en cuestión plantea una serie de premisas básicas sobre gobernanza migratoria y la securitización que son aplicables al tema de investigación. Comprende, además, tres subtemas relacionados al marco jurídico nacional e internacional sobre el fenómeno migratorio y las recomendaciones internacionales a México sobre seguridad de migrantes irregulares.

El capítulo dos de esta investigación, con el nombre de “Reconfiguración institucional y Guardia Nacional en la contención migratoria desde 2019”, permite hacer una revisión desde cinco subtemas. Así, se comprende cómo han sido los cambios en las políticas de seguridad implementadas por el gobierno mexicano, haciendo un análisis sobre las primeras iniciativas que dieron paso a leyes que tuvieron y tienen vigencia actualmente en el marco de la seguridad y la paz. Se hace una exploración sobre la Estrategia Nacional de Seguridad Pública durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador y los elementos principales que la componen, como la seguridad pública, la seguridad nacional, el uso de las Fuerzas Armadas y la creación de la Guardia Nacional.

Dos subtemas contenidos en este capítulo permiten analizar la ampliación del marco jurídico para tareas de seguridad pública por parte de la GN y la vigente colaboración con el Instituto Nacional de Migración, donde se observa mayor presencia de elementos del Ejército Mexicano en tareas de contención migratoria. Es el subtema 2.5 de este capítulo donde se

analizan las recomendaciones emitidas a la Guardia Nacional por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia migratoria.

El último capítulo, que lleva el nombre de “Violaciones a derechos humanos a partir de la estrategia de seguridad de la Guardia Nacional. Estudios de caso”, detalla el análisis del trabajo de campo que se llevó a cabo en Tijuana, Baja California y Apizaco, Tlaxcala. Se inicia con un diseño metodológico que permita observar las tareas a realizar, para continuar con la investigación de campo. Se concluye este apartado con el análisis de los resultados a partir de las visitas en las entidades federativas mencionadas y se da paso a las conclusiones de esta investigación³.

³ En suma, aunque formalmente el periodo de estudio fue 2019-2024, el trabajo de campo se extendió a febrero-marzo de 2025 en Tijuana. Esto por dos razones metodológicas: si bien la categoría de Estados Unidos no tiene mayores referencias a lo largo de esta investigación, se decidió esperar a que el presidente de dicho país asumiera el cargo el 20 de enero de 2025, ya que resultaba importante analizar de manera directa el comportamiento de la frontera norte de México y los cambios que la propia coyuntura generaría. Además de eso, había registro de que a finales de 2024, la Guardia Nacional no era tan notoria en su despliegue en las garitas de Baja California. Por información que se logró obtener antes de viajar por segunda vez a dicho estado del norte, se confirmó que no había tantos guardias. Eso fue decisivo para esperar un poco más de tiempo.

Nota aclaratoria sobre publicaciones previas

Algunos fragmentos del presente trabajo de tesis doctoral fueron previamente publicados por el autor en el artículo titulado “*México: territorio de tránsito a destino de extranjeros. Alcances y limitaciones*”, incluido en el libro colectivo *Migración: bienestar social e inclusión laboral*, coordinado por Alma Eunice Rendón Cárdenas y Pablo Almuli Cassigoli, y publicado en 2025 por Agenda Migrante A.C. y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. La inclusión de dichos fragmentos en esta tesis responde a la continuidad temática y al desarrollo académico del autor, quien conserva los derechos de autor correspondientes. Se aclara que el contenido fue originalmente elaborado como parte del proceso de investigación doctoral y posteriormente adaptado para su publicación.

La publicación previa de estos fragmentos obedece a la intención de contribuir al debate académico sobre migración y derechos humanos, así como a la validación parcial del trabajo mediante revisión por pares. El autor declara que los textos incluidos en esta tesis y en el artículo mencionado fueron elaborados por él mismo en el marco de su investigación doctoral.

Capítulo 1. La gobernanza migratoria para analizar la securitización de las migraciones

Este capítulo propone observar dónde se encuentra el tema para analizarlo desde diferentes enfoques y perspectivas, esto a partir de la Ciencia Política, la gobernanza y la seguridad, ya que son elementos que permiten introducir al fenómeno de la migración irregular en la academia, con ello poder analizar los alcances que ello tiene respecto a las políticas de seguridad en México. Además, esta primera parte permite analizar las premisas de la gobernanza migratoria y la securitización de las migraciones. También cuenta con el desarrollo del marco jurídico aplicable al caso mexicano, sin dejar de lado el nivel global y las políticas de seguridad subnacionales. Esto da paso a las recomendaciones internacionales destinadas a México respecto al tema de migrantes irregulares.

La gobernanza migratoria es un enfoque teórico que permite analizar las interacciones entre el gobierno, la sociedad, los agentes privados y el Estado, este último frente a la interacción con otros Estados-nación, respecto a reglas sociales, políticas y económicas que se van desarrollando para beneficio de ellos mismos y sus instituciones. Así, la legitimación juega un papel importante frente a la aceptación o rechazo de las normas que moldean la vida social del país.

Si las naciones (con)viven y se desarrollan en y desde los procesos globales y transnacionales, entonces queda el camino de la diversidad de normas y reglas tan variadas como las dificultades que cada nación puede tener. Así, cada gobierno puede tomar sus propias decisiones frente a la implementación de políticas migratorias. Esto da paso a nuevas instituciones que pueden ser a favor o en detrimento de los derechos de las personas en su jurisdicción territorial.

Para el caso mexicano, los cambios institucionales en materia de seguridad en 2019 dieron paso a la creación de la Guardia Nacional. Así, las nuevas reglas de seguridad se han ido diseñando a partir de la incorporación de este actor en diversas tareas como el apoyo en operativos migratorios. Estos cambios en materia de seguridad permiten comprender los mecanismos que el gobierno ha implementado para contener la migración irregular.

En ese sentido, es objetivo de este capítulo presentar un análisis politológico sobre el fenómeno migratorio contemporáneo en México, a partir del enfoque teórico de la gobernanza migratoria concentrándose en la Guardia Nacional. Para tal propósito, se utiliza una revisión del desarrollo de la Ciencia Política para comprender dónde está situada esta investigación y, a partir de una metodología cualitativa, hacer una revisión documental sobre la gobernanza, los operativos migratorios y políticas recientes sobre seguridad. De ello es que el objetivo del primer capítulo está encaminado a Identificar la vinculación entre el enfoque teórico de la gobernanza y de la securitización con el fenómeno migratorio.

1.1 Ciencia Política, gobernanza y seguridad

Si bien tradicionalmente, la filosofía política ubica el origen en la Grecia clásica, el desarrollo disciplinario de la Ciencia Política podría establecerse a comienzos del siglo XX, “fundada en Estados Unidos y refundada en Europa” (Nohlen, 2006, p. XV). Pero también hay una relación directa con la democracia⁴, pues ha sido una fuente de conocimiento que

⁴ Al respecto, diversos científicos sociales han sostenido la idea de que la Ciencia Política se ha podido desarrollar en los Estados-nación que transitan a regímenes democráticos. El argumento tiene mayor ampliación en el académico Francisco Valdés Ugalde quien afirma:

Pongo el énfasis en los estados democráticos porque, como todos compartimos en la disciplina, estamos en un mundo crecientemente democrático, aunque no totalmente democrático. Pero digamos que un número considerable de sistemas políticos son hoy sistemas democráticos en los cuales por lo menos hay la libertad para elegir gobernantes y removerlos del cargo, aunque esto no necesariamente caracterice a la mayor parte de la población mundial. En eso tenemos todavía un problema con el Estado no democrático. (Ortiz & Pérez, 2009, p. 154)

permite describir y explicar con mayores amplitudes al régimen de gobierno. Para el caso alemán, la Ciencia Política, bajo la visión de Dieter Nohlen: “se desarrolla en ese país como ciencia de y para la democracia, como ciencia que enseña la democracia y como ciencia en apoyo a la democracia (Nohlen, 2006, p. XVI)”. El Doctor Honoris Causa por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) viene de un país donde la Ciencia Política ha transitado a su consolidación, donde se ha institucionalizado y reconocido su carácter formal como disciplina.

Para el caso mexicano, la Ciencia Política se ha desarrollado desde diversas coordenadas académicas. Así lo considera Víctor Alarcón Olguín:

Las nuevas generaciones abrazan abiertamente la vertiente cuantitativa, tal como se cultiva en espacios como el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) o el CIDE. De alguna manera, FLACSO es una institución híbrida, una suerte de vínculo entre una y otra tradición. Otras instituciones, como la UAM y la UNAM, continúan desarrollando cierto tipo de tradición de ciencia política, donde todavía tienen peso la sociología política, la historia y la filosofía política, mientras que hay otra vertiente que, como en El Colegio de México (COLMEX) o el Instituto Nacional de

Creo que la ciencia política ha avanzado mucho en entender los procesos dentro del estado democrático y sus diferentes sistemas políticos, pero creo que se ha quedado rezagada en la comprensión de los fenómenos autoritarios y totalitarios, tanto los que permanecen per se, como, por ejemplo, el caso de China, donde vive un porcentaje importantísimo del género humano, la sexta parte, y de una gran cantidad de situaciones intermedias, que han pasado de autoritarismos a democracias. (Ortiz & Pérez, 2009, p. 154)

En el mismo sentido, el profesor David Altman dibuja una relación directa entre la Ciencia Política y su desarrollo a partir de los regímenes de gobierno:

Evidentemente, los contextos políticos en los que se desenvuelve la ciencia política marcan la agenda investigativa de la disciplina, pero el signo de los regímenes (autoritarios, pluralistas) no tiene siempre el mismo efecto: en algunos países las dictaduras congelaron; en otros la violencia replegó; en otros, el mismo clima generó el incentivo para pensar la política y lo político desde la academia. (Altman, 2005, p. 5)

Administración Pública (INAP), el componente administrativo es un rasgo muy definido. (Ortiz & Pérez, 2009, p. 158)

En ese orden de ideas, el politólogo José Ramón López Rubí Calderón considera que la Ciencia Política se puede describir como:

[...] la disciplina dedicada a la descripción y explicación causal de fenómenos políticos a través de teorías y métodos con el fin de lograr generalizaciones, de base empírico-histórica, válidas y útiles. Útiles tanto para el trabajo y avance de la disciplina misma como para el mejoramiento (democrático) de las instituciones y prácticas políticas. (López Rubí Calderón, 2009, p. 25)

Esto es justo donde la Ciencia Política puede mostrar sus alcances, desde y hacia la propia disciplina hasta el mejor desarrollo del régimen de gobierno democrático. Es una disciplina que intenta observar a los habitantes —especialmente a los ciudadanos— y sus medios y formas de interacción con la sociedad y con el Estado incluyendo la relación (in)directa con las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

Ahora bien, el científico social tiene una gran labor si partimos con la idea de que la Ciencia Política, siendo su herramienta para poder describir y explicar fenómenos sociales y políticos, tiene ya de por sí grandes aspiraciones justamente con el estudio de lo sociopolítico. Es por ello por lo que el politólogo y en general la Ciencia Política, se enfrenta con grandes retos como lo menciona Fernando Barrientos sobre el impacto que esta Ciencia Social puede tener frente a regímenes de gobierno o actores políticos que no conviven con la idea de democracia:

[...] su impacto se puede observar cuando se le trata de cancelar, como en Uzbekistán cuando el entonces dictador Islam Karimov trató de cerrarla en 2010 al considerarla una “seudociencia occidental”, ello porque los politólogos fueron los primeros en señalar sus tendencias dictatoriales. (Barrientos del Monte, 2019, p.3)

El camino que tiene la Ciencia Política está lleno de retos, así lo consideran Serrano y Rodríguez (2021) quienes ponen a dicha disciplina frente a otras Ciencias Sociales:

[...] la ciencia política, si bien se alimenta de otras disciplinas para lograr ese campo de interdisciplinariedad, tiene su enfoque y razón de ser de conocimiento que a lo largo de los últimos tiempos ha recobrado la esencia y la importancia para analizar el contexto actual y aportar desde la disciplina a comprender el engranaje sociopolítico. (Serrano & Rodríguez, 2021, p.6)

Esto porque se mantiene una relación directa⁵ con la Filosofía, la Economía, el Derecho, la Historia, entre otras ciencias de larga data.

1.1.2 El desarrollo de la Ciencia Política en México y América Latina

La Ciencia Política en América Latina es tan diversa en su campo de estudio como en su propio desarrollo. Eso mismo precisamente ha mantenido a la disciplina distante del proceso de consolidación en muchos de los casos.

⁵ La Ciencia Política se estudia en varias ocasiones acompañada de otras disciplinas. Es por ello por lo que se pueden encontrar centros de investigación y universidades que imparten Ciencia Política y Relaciones Internacionales, o también Ciencia Política y Administración Pública. De igual manera se encuentra en singular y en plural: Ciencias Políticas.

Como lo han mencionado Dieter Nohlen y Rainer-Olaf Schultze (2006, p.159), los procesos de desarrollo de la disciplina se encuentran en diferentes etapas, que van relacionadas (varias de ellas) con el avance mismo de la democracia. Si el régimen de gobierno democrático ha tardado en llegar y tiene momentos de vulnerabilidad, la Ciencia Política se encuentra por el mismo camino.

Otro momento en que se encuentra la disciplina en América Latina es en lo relativo a reformas políticas y cambios culturales; pero también el desarrollo está encaminado a la formalización de la disciplina. Esto es, contar con los elementos básicos necesarios con los que otras disciplinas cuentan: presupuesto económico, científicos sociales alejados del parroquialismo científico, alta tecnología reflejada en herramientas metodológicas —banco de datos, software especializado— para el desarrollo de conocimiento en, desde y para la Ciencia Política.

No solamente se requiere que la disciplina se vaya expandiendo, sino que transite a la par de los cambios y reformas políticas que los Estados van desarrollando. La consolidación de la Ciencia Política es la meta. La institucionalización está en puerta para los países latinoamericanos. En este sentido, en la región de América Latina, Argentina y Chile podrían ser los países donde el estudio de la politología ha echado raíces (Altman, 2005) de mayor relevancia para el campo disciplinar desde los años sesenta. Sin embargo, no se puede dejar de lado que los regímenes autoritarios tuvieron injerencia directa sobre la disciplina antes de su propia consolidación, generando, sino retrocesos, cierta aversión por parte de los gobiernos en turno.

Como se puede observar, el elemento que juega un papel importante en el desarrollo de la Ciencia Política en los países de América Latina ha sido lo relativo a lo político, a cómo

se va desarrollando la democracia, no solamente en el tema electoral, sino en el marco normativo de las universidades y en el desarrollo de una ciudadanía más y mejor informada. Precisamente por esto último es que los grandes temas de la Ciencia Política siguen siendo el estudio del sistema electoral y el sistema político, sin dejar de lado el propio análisis sobre los regímenes de gobierno⁶.

La Ciencia Política en América Latina y su desarrollo ha tenido un elemento importante: los aportes que de Estados Unidos y el continente europeo produzcan. Y es normal que un proceso de globalización, donde —casi— todo circula a nivel mundial, las ideas sean también el vinculante entre naciones. Fernando Barrientos (2016, p.200) propone a los “grandes hombres” de la Ciencia Política: Nicolás Maquiavelo, Thomas Hobbes, Juan Jacobo Rousseau y Alexis de Tocqueville, pero también reconoce la influencia que los politólogos italianos han tenido en los países de Latinoamérica, como Giovanni Sartori y Gianfranco Pasquino. Es justo donde el politólogo ha tenido que trabajar y retornar a los clásicos para lograr generalizaciones, si lo que quiere es entender los fenómenos sociopolíticos: “La profesión de politólogo tiene entre sus principales tareas la de visibilizar problemas de naturaleza política, los plantea de manera científica, elabora diagnósticos y delinea posibles soluciones” (Barrientos, 2017, p. 14).

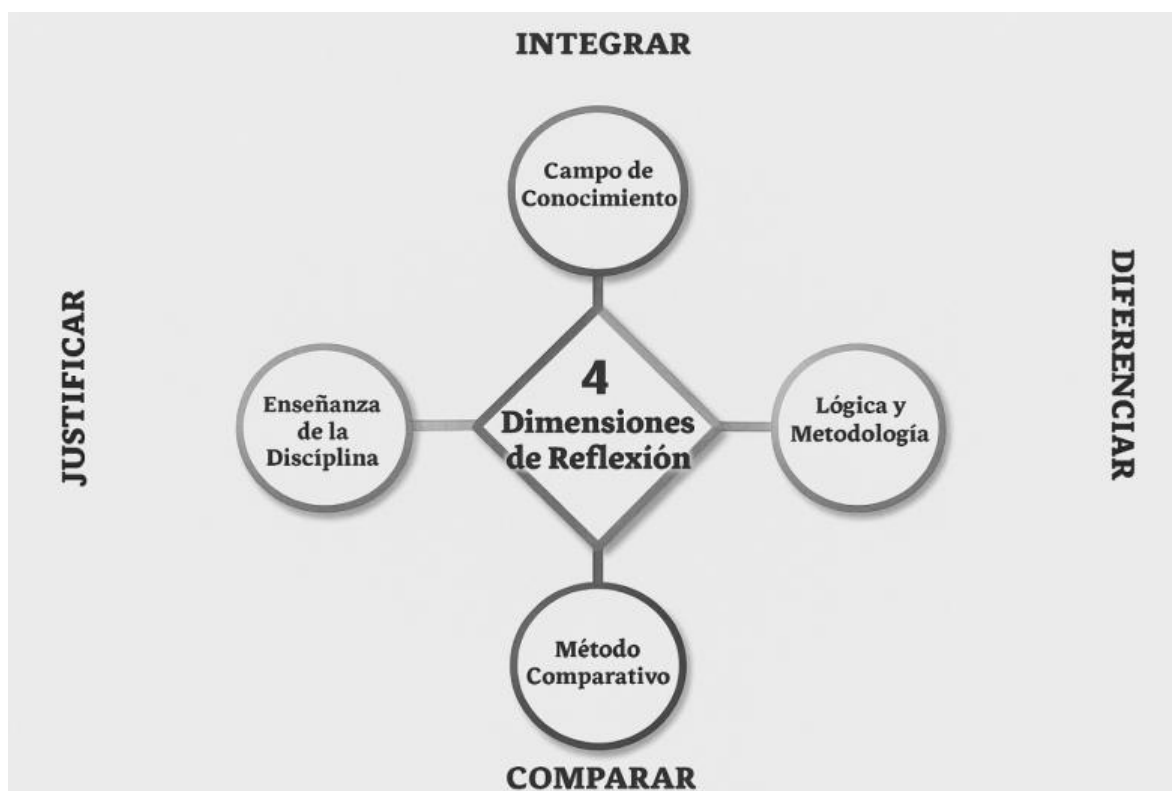
1.1.3 Dimensiones para el estudio de la política

Para efectos de esta investigación doctoral, se analizan las cuatro dimensiones de reflexión de la Ciencia Política de Dieter Nohlen (2006, pp. XV-XXV). Dichos elementos

⁶ ¿Qué es y qué no es la democracia?, ¿cuáles son sus alcances frente al Estado y la sociedad? y ¿cómo es la transición de un régimen de gobierno autoritario a uno democrático? Siguen siendo preguntas que los politólogos intentan describir y explicar, como ya lo han hecho otros científicos sociales en otras disciplinas.

permiten observar las áreas y los campos que integran a la disciplina y dónde está situada esta investigación.

Figura 1. Cuatro dimensiones de reflexión de la Ciencia Política en Dieter Nohlen



Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado del ensayo introductorio: “¿Cómo enseñar y cómo estudiar Ciencia Política? (Dieter Nohlen, 2006)

En la Figura 1. Cuatro dimensiones de reflexión de la Ciencia Política en Dieter Nohlen, el autor traza un mapa con diversos componentes: partiendo de las coordenadas generales, son cuatro las orientaciones que sitúan el camino principal para el análisis de la Ciencia Política: *integrar* es la primera sugerencia para establecer el andamiaje sobre las áreas endógenas de la disciplina, e incorporar los campos relacionados a la historia de las

ideas políticas —o filosofía política—, la teoría política moderna y la propia metodología en las Ciencias Sociales; la siguiente orientación va encaminada a la observación del objeto de estudio y que, a partir de las herramientas con las que se cuenta desde la disciplina —pero también del propio investigador—, se podrá echar mano de la comparación entre disciplinas⁷. El autor nombra a esta segunda orientación como: *diferenciar*. En seguida, se establece la orientación de *comparar*, para este apartado, Dieter Nohlen sugiere que la comparación se realice desde dos líneas: “la comparación histórica y la comparación internacional” (2006, p. XXII). Pero, además, en esta orientación se reconoce el hecho de que no resulta fácil comparar un fenómeno con cualquier otro. Además de las similitudes que ambos deben compartir, se advierte sobre la validez que cada sujeto/objeto de estudio puedan llegar a alcanzar. Es por ello por lo que esta tercera orientación es inherente al propio método científico que es utilizado en la Ciencia Política. El politólogo alemán propone que, además de la utilización de teorías micro y macro propias de la disciplina, es menester el uso de teorías de “medio alcance”, es decir, las que guardan relación con el espacio y el tiempo, pues desde este conjunto de reglas, el acercamiento desde la comparación podrá tener mayor validez científica. La cuarta orientación hace referencia a la capacidad de *justificar*. Esta sugerencia que hace el autor parte de diferenciar a la política como una actividad habitual entre todos los ciudadanos y sus instituciones, frente al estudio —y la enseñanza, según Dieter Nohlen— de la Ciencia Política. Ahora bien, aprender a diferenciar al objeto de estudio constantemente mantendrá pocos grados de neutralidad, ya que la posibilidad de que

⁷ Dieter Nohlen ejemplifica este apartado a partir de los retos que tiene la Ciencia Política cuando se compara con otras ciencias como la Economía. Tomando como antecedente a Giovanni Sartori, considera que mientras el economista observa comportamientos económicos, el politólogo es observador de comportamientos políticos. La diferencia y los resultados son vastos, ya que el estudioso de la Economía logra su observación a partir de un lenguaje ya consolidado, mientras que, en la politología, debe aprender a diferenciar desde su propio objeto de estudio, que es la política. (2006, p. XIX).

el observador se mantenga distante de creencias y valoraciones puede resultar complejo. Y si bien esto puede suceder, lo importante será el “proceso argumentativo” elaborado por el propio observador. El politólogo, entonces, puede optar por mantenerse distante de la política cotidiana, si es que lo que busca es describir y explicar fenómenos sociales y políticos.

Figura 2. Dimensión de reflexión: Campo de conocimiento



Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado del ensayo introductorio: “¿Cómo enseñar y cómo estudiar Ciencia Política? (Dieter Nohlen, 2006)

De las cuatro orientaciones anteriormente presentadas, Dieter Nohlen sugiere las cuatro dimensiones de reflexión de la Ciencia Política. La primera dimensión, correspondiente al *campo de conocimiento*, comprende a la teoría política. Además de incluir lo que en la orientación de integrar se mencionó, resulta relevante en este apartado de análisis, lo que Giovanni Sartori (1999) ha considerado sobre la posición que toma la teoría política frente a la ciencia política y la filosofía política: es un “tercer género no reductible” entre ambas disciplinas (p. 182). Esto porque, según el autor, tiene características propias:

[...] puede no ser filosofía y puede no ser ciencia. Mientras que la filosofía no está interesada en la aplicación (y aunque lo estuviera carece de los elementos adecuados para ello), la ciencia, en su acepción moderna, si bien no es solamente descripción e interpretación, al ser avalorativa no puede ser proyectiva. (p. 182)

Uno de los elementos de la Teoría Política es el estudio de la democracia⁸. Y para fines del desarrollo de esta investigación, se distinguen tres aspectos desde los aportes de Giovanni Sartori: “En primer lugar, la democracia es un principio de legitimidad. En segundo lugar, la democracia es un sistema político llamado a resolver problemas de ejercicio (no únicamente de titularidad) del poder. En tercer lugar, la democracia es un ideal” (1992, p. 27).

Sobre esta misma dimensión, y en la misma área de teoría política, se localiza el campo de la filosofía política. En las obras del politólogo italiano también se encuentra el desarrollo de dicho campo, particularmente en lo relativo a qué es y qué no es. Sartori (2002, pp. 50-51) identifica tres razones fundamentales para comprenderla: “saber cuándo utilizarla”, “saber reconocerla” y “saber qué no es”. La importancia de la dimensión, el área y el campo mencionados, podría estar establecido con lo siguiente:

En un primer aspecto, la filosofía ofrece un alimento que la ciencia no puede proporcionar: *el fin*. El hombre tiene necesidad de finalidades y por lo tanto de ideales y de valores. El ser humano se mueve y actúa en la medida en que es solicitado por

⁸ Giovanni Sartori ha desarrollado el análisis de diversos elementos que se han examinado desde la dimensión *campo de conocimiento* propuesto por Dieter Nohlen. Además de la democracia y la política, el liberalismo, la opinión pública y la sociedad libre, son elementos que desde la Teoría Política se han operacionalizado en la Ciencia Política (Sartori, 1992).

“cargas ideales”, por “impulsos de valor”. Y aquí el saber científico nada tiene para dar. (Sartori, 2002, p. 191)

La Ciencia Política tiene un método específico: el método comparativo, que ha sido la base de las investigaciones politológicas. Lo relevante es, entonces, saber cómo comparar; además, se debe tomar en cuenta que la comparación puede ser histórica o internacional, según se muestra en el gráfico anterior. Para el caso latinoamericano, la comparación histórica se va desagregando en elementos históricos como el surgimiento de partidos políticos, en lugar de comparar internacionalmente a las tipologías del sistema de partidos. Así lo ha venido observando Dieter Nohlen a lo largo de su carrera politológica.

En este orden de ideas, y desde la dimensión que hace referencia al método comparativo, la metodología comparada es la clave. Desde el campo de conocimiento de Giovanni Sartori, también se pueden visualizar los alcances:

La comparación es un *método de control* de nuestras generalizaciones, previsiones o leyes del tipo ‘si... entonces...’. Digo un método de control porque obviamente no es el único. No es ni siquiera un método de control poderoso. Pero el método comparado tiene de su parte el llegar hasta donde otros instrumentos de control no llegan. (Sartori, 2006, pp. 261-262)

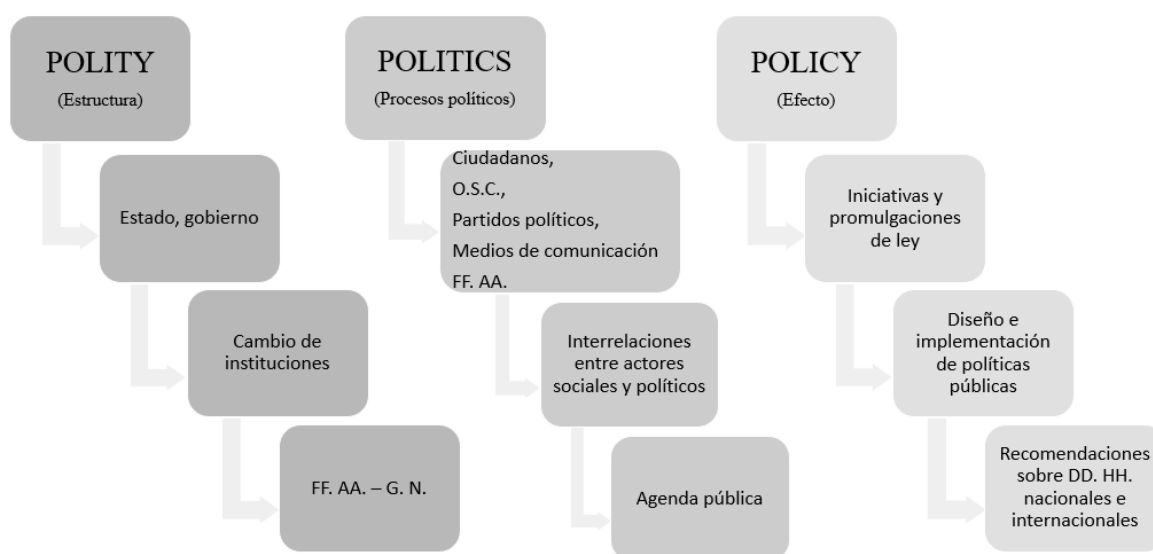
Las dimensiones de reflexión propuestas en la figura anterior hacen hincapié en la importancia de distinguir la posición en la que se encuentra el estudioso de la Ciencia de la Política con su objeto de estudio: la política. Así, enseñar correctamente la disciplina es otro de los grandes retos que tienen las universidades y los centros de investigación sobre Ciencia

Política. O se hace política o se hace Ciencia Política, es una de las premisas que siguen siendo vigentes hoy en día. Los objetivos son distintos: el político busca el poder, sin representar en nada a la Ciencia Política; mientras que el politólogo busca la verdad a partir de los hechos, generar más y mejor conocimiento politológico, aportar a la teoría no solamente para su área, sino en general para las Ciencias Sociales. Y justo esto último: la diferencia entre quien hace política y quien la estudia “desde afuera”, logra generalizaciones y propone escenarios sociopolíticos diversos.

Ahora bien, de las áreas internas de la disciplina, en la política comparada, se encuentran tres dimensiones de la política: *Polity*, *Politics* y *Policy*. Pero estos tres conceptos, en diferentes idiomas, se han unificado en uno solo. El politólogo alemán Bert Hoffmann (2005) ha mencionado que, para el caso de su idioma —lo mismo para el español—, basta con referirse a *Politik* para englobar a los tres elementos; sin embargo, el profesor explica que los términos en inglés (*Polity*, *Politics* y *Policy*) se utilizan comúnmente para describir de manera más detallada a lo político. A partir de esto, se puede comprender que *Polity* marca una estrecha relación con la categoría de Estado, no solamente con el concepto de gobierno. Es por ello por lo que, desde el análisis politológico, *Polity* mantiene vínculos con las reglas, las instituciones. Ahora bien, *Politics* se puede considerar como la dimensión en la que se mantiene mayor relación con lo político, hacer o dedicarse a la política —diferente a hacer politología—. Por último, *Policy*, resulta como una dimensión final. Irure Rocher (2002) menciona que *Policy* “tendría un significado más próximo a plan de acción, programa político y principios para la gestión de algo en concreto”. Así, esto mantiene relación directa con lo que se conoce como política pública. En sentido contrario, López Rubí Calderón considera que no puede traducirse dicha dimensión englobando a la política pública pues,

para eso hay que restringirse al concepto de *public policy*, puesto que: “Hay ‘políticas’/‘policies’ que no son políticas públicas; la ‘política pública’ es un tipo de ‘política’ -ésta es la instrumentación de/para una decisión- dentro de la política como ‘politics’” (2017a). Sin embargo, como plantea Martínez Espinoza (2019), las tres dimensiones para el estudio de la política se pueden contener en *Polity* (Estructura) —mientras que en la figura 2 es la Forma—, *Politics* (Proceso) y *Policy* (Resultado)⁹.

Figura 3. Dimensiones de la política para analizar las políticas de seguridad en México



Fuente: Elaboración propia (2024)

Como se puede observar en la Figura 3, las tres dimensiones de la política están vinculadas de manera vertical desde sus elementos principales, que son los componentes que moldean cada uno de los momentos políticos. Esto es, que para la dimensión *Polity*, el eje

⁹ En la figura 2 se considera a esta dimensión como el “Contenido de la Política”.

principal es la figura más amplia de la política: el Estado y, a su vez, el gobierno, que es donde recae la “integración de todas las funciones de poder, incluyendo las ejecutivas, legislativas y judiciales” (Nohlen, 2006, p. 653). Es la gestión gubernamental donde se crean las reglas sociales y políticas. Así, la implementación de nuevas instituciones permite los cambios necesarios para la inclusión de leyes que integren a nuevos actores en una coyuntura política definida. Para el caso que nos compete, los actores políticos que toman mayor relevancia, precisamente por la mayor participación y funciones en la seguridad pública, son los elementos que comprenden a las Fuerzas Armadas. Es en esta serie de instituciones donde se desagrega a otro actor más: la Guardia Nacional, un actor castrense que, entre sus diversas funciones, está la de la seguridad pública. Para ello, cuenta con una serie de normas jurídicas que le permiten estar posicionado bajo el manto de las leyes.

El Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 del presidente López Obrador, frente a un contexto donde la violencia y la ausencia de paz, reflejadas en un combate poco eficiente a la delincuencia, permitieron observar un panorama donde se debían instrumentar nuevas instituciones. *Politics*, como segunda dimensión, se va gestando a partir de diferentes procesos políticos, donde actores ya conocidos como las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación y los partidos políticos conviven en un mismo terreno, con diversas maneras para poder expresar su punto de vista y tomando los medios diversos para hacer llegar su mensaje a todos los demás actores sociales y políticos. Se incluye, en esta dimensión, a otras voces: las Fuerzas Armadas, reflejadas a través de la Guardia Nacional. Es en *Politics* donde se analizan las relaciones comunes y las de reciente creación, donde los gobiernos, tanto federal como estatales y locales, dialogan y consultan a diferentes “perfiles

de participantes”¹⁰, donde la interrelación entre diversos actores permite visibilizar los problemas que aquejan en la sociedad, en un contexto delimitado y bien definido. De ello es que es en esta dimensión donde tienen voz la sociedad civil, los grupos en situación de vulnerabilidad, las autoridades locales, la academia, entre otros. Así lo planteó el Foro que se llevó a cabo en Ciudad Juárez (Foro Escucha Ciudad Juárez, 2018b, agosto 7) y que se replicaría en otras partes de México. La misma cancelación de los foros, como un acto donde entran diversos factores coyunturales, es tomado en cuenta dentro de la dimensión política de *Politics*. En suma, tanto actores sociales y políticos, la gestión de nuevas políticas y la cobertura de eventos donde se pretende consultar a una parte de la sociedad, definirán la agenda política en turno, que es justamente el último elemento.

Los resultados, o el efecto —social y/o político— después de las consultas en los foros, la vinculación de los medios de comunicación con diversos tipos de público, y la participación de diferentes actores sociales y políticos, irán moldeando las nuevas reglas que se definirán, en gran medida, por todo lo anterior. Este es el escenario donde tiene cabida la dimensión tres: *Policy*. El primer elemento que lleva el nombre de “iniciativas y promulgaciones de ley”, es de suma importancia, ya que, en el sentido más estricto y respetando el contenido de las otras dos dimensiones, a los niveles de gobierno, a sus actores, los diálogos, las consultas y los desacuerdos, reflejado todo esto en la agenda pública, dará paso a iniciativas de ley que provengan de diferentes actores y partidos políticos. Esto no es

¹⁰ El Foro Escucha Ciudad Juárez, llevado a cabo el 7 de agosto de 2018, creó mesas de diálogo con víctimas, otro perfil para participar fue el de temas fronterizos, de seguridad y de migración. Foro Escucha Ciudad Juárez. (2018a, agosto 3). Conferencia prensa invitación a Foro Escucha Ciudad Juárez [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ALBO2qVbShQ>

cosa menor, pues una serie de propuestas pueden surgir de manera variada, tan diversa como los actores políticos que las propongan¹¹.

De las iniciativas puede surgir la promulgación de leyes, donde el marco jurídico permitirá detallar de manera directa a las instituciones, a su actuar y a las posibles fallas que de su propio esbozo pueda ser inherente. Es por esto último que el diseño e implementación de políticas públicas, si bien son dos etapas distintas, mantienen cercanía en el momento de su operacionalización. Partiendo de que una política pública, desde la perspectiva de Mauricio Merino (2013) “puede ser definida como una intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público”, se tomará en cuenta, además de la agenda pública y los actores que integraron el posicionamiento de problemas públicos, los resultados que a corto plazo se vayan generando por la implementación de las políticas públicas en cuestión.

El último elemento de la Figura 3, sobre las dimensiones de la política para analizar las políticas de seguridad en México, son las recomendaciones. Después del análisis sobre el funcionamiento de las políticas públicas, en un entorno como el caso mexicano, se esperan las recomendaciones a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos. Resultado de esto último es que el gobierno, en sus distintos niveles, tenga que perfeccionar sus políticas encaminadas a resolver problemas sobre seguridad, nacional, interior y pública. Si bien las recomendaciones que se lleven a cabo desde, por ejemplo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, no obligan a los gobiernos a acatar las observaciones planteadas,

¹¹ Cabe mencionar que, en temas de seguridad, la Ley de Seguridad Interior —actualmente derogada— tuvo tres antecedentes relevantes: la primera iniciativa se presentó en septiembre de 2016 por parte del Partido Acción Nacional; la segunda vino de la mano del Partido Revolucionario Institucional en el mismo año; mientras que la tercera iniciativa estuvo a cargo del Partido de la Revolución Democrática en el año 2017 (Galindo et al., 2017).

bien pueden servir para tener un panorama general desde las tres dimensiones de la política y poder hacer un análisis más amplio, retomando coyunturas, actores sociales y políticos, temas que marcan y moldean a la agenda pública y cómo es que las políticas implementadas penetran los diferentes sectores sociales. De la revisión de cada elemento queda la puesta en marcha de más y mejores políticas en tareas de seguridad.

La militarización de la seguridad pública ha generado debates interminables, y se ha acentuado justamente en el año 2006 con Felipe Calderón Hinojosa. Mientras que para una parte de actores políticos y ciudadanos han visto como pertinentes las políticas de seguridad con el uso de las Fuerzas Armadas; otros, incluyendo organismos de la sociedad civil, nacional e internacionales, han considerado excesivo el actuar del Estado mexicano para contrarrestar problemas que los mismos gobiernos, federal, estatales y municipales han permitido que se desarrollen durante diversas coyunturas políticas. Esto es, precisamente, donde está situada la dimensión *Polity*, en el cambio de instituciones que van moldeando el comportamiento social y político de México a partir de nuevas tareas y facultades de un no tan nuevo actor político: las Fuerzas Armadas.

Los diversos problemas en términos de seguridad nacional, interior y pública han sido vinculantes en la agenda pública desde la llegada de Felipe Calderón Hinojosa a la presidencia de la república, esto en diciembre del año 2006. El presidente de México argumentaba que la violencia, reflejada en homicidios, aumentaba cada día y había que resolver dicho problema. Sin embargo, datos como los de Rubén Aguilar y Jorge Castañeda (2009) muestran lo contrario: a partir de las cifras que recabaron del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y del Consejo Nacional de Población (Conapo) en 1998, la cifra era de 33 mil 942 homicidios totales durante ese año; mientras que en 2005, un año antes de

la llegada de Felipe Calderón a la presidencia, los homicidios fueron 25 mil 780 (pp. 35-36). Es el 1 de diciembre de 2006 cuando asume el cargo de presidente, y bastaron 11 días para declarar la “guerra del Estado mexicano contra el narcotráfico” (Krauze¹², 2010, p. 274), enviando a 6 mil 500 soldados del Ejército mexicano al estado de Michoacán —anunciado como la Operación Conjunta Michoacán—, su mismo lugar de nacimiento. Fue un operativo que tuvo alcances en los estados de la frontera norte del país. El primer año de gobierno del miembro del Partido Acción Nacional (PAN) dejó cifras de 27 mil 160 homicidios en el país, según Rubén Aguilar y Jorge Castañeda (2009, p. 36). Los autores citados refieren: “¿Para qué diablos había que desatar una guerra sangrienta contra el narco debido a una violencia intolerable, cuando ésta venía bajando?” (Aguilar & Castañeda, 2009, p. 37). Es una pregunta que sigue vigente en 2025, solamente que el factor cambiante ha sido el aumento en cifras de homicidios, pero con resultados nulamente favorables para los ciudadanos, puesto que son quienes están en dichas cifras y sin pertenecer, ni a fuerzas castrenses, ni a grupos de la delincuencia organizada.

La aceptación de políticas de seguridad con mayor presencia de elementos castrenses se ha dado desde diferentes actores sociales y políticos. Es por ello por lo que, a la llegada de Felipe Calderón a la presidencia de México, que estuvo marcada por el no reconocimiento de legitimidad desde los medios de comunicación, pudo fungir como una medida necesaria del Estado mexicano frente a un enemigo que no necesariamente era tan fuerte como se pensaba, pero que parecía rentable para una parte de los ciudadanos.

¹² Es menester citar que Enrique Krauze desarrolló el capítulo “XIII. México contemporáneo (1988-2008)”, del libro “Historia de México” de 2010, que fue una publicación que formó parte de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Para el historiador, “los resultados son los mejores de la historia del combate al narcotráfico” (Krauze, 2010, p. 275) con la llegada de Felipe Calderón a la presidencia y con la implementación del uso del Ejército para combatir al narcotráfico.

En 2008, a dos años de la gestión de Felipe Calderón y del combate al narcotráfico, el secretario de gobernación, Juan Camilo Mouriño consideró que: “No podemos, a plenitud, garantizar la seguridad y tampoco gozar de la confianza de los ciudadanos mientras la policía esté infiltrada por la delincuencia y el narcotráfico” (Monterrosa, 2008, p. 18). Estas declaraciones, junto con las quejas contra militares ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Castillo, 2009), dieron paso a que diversos actores sociales y políticos tomaran una posición respecto al problema de la seguridad, es justo donde se puede enmarcar a la dimensión *Politics*, una manera de hacer política, donde las dinámicas de los ciudadanos, de organizaciones de la sociedad civil y partidos —y actores— políticos, intervinieron en la agenda pública. La dimensión *Policy* está ubicada en las iniciativas que el presidente en turno presentó al Senado de la República respecto al fuero militar, con mayor especificación en el artículo 57 del Código de Justicia Militar respecto a la desaparición forzada de personas, la tortura y la violación (Ramos, 2010). Además, la instrumentación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que tenía como finalidad, según el Gobierno Federal, la reconstrucción del tejido social. Los alcances de *Policy* como una dimensión para el estudio y análisis de la política fueron a nivel internacional, esto cuando un grupo de trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) presentó un reporte preliminar tras la visita a México (del 18 al 31 de marzo de 2011), donde mencionaron que el Ejército fue señalado por desaparecer personas. El gobierno de México, a través de los subsecretarios de Gobernación y de Relaciones Exteriores, rechazaron que la ONU refiriera que durante el gobierno de Felipe Calderón hubo 3 mil desapariciones forzadas, cifra que el Grupo de Trabajo recibió por parte de organizaciones civiles (Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 2011, p. 7). Estas formas de hacer política también dejaron evidencia internacional en la XLI Asamblea General de la

Organización de los Estados Americanos (OEA), cuando la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), consideró que el crimen organizado¹³ debía ser combatido aplicando la ley, y que había que dejar de lado las falsas soluciones encaminadas a negociar con narcotraficantes, además de que legalizar las drogas tampoco era opción para el gobierno mexicano.

1.1.4 Gobernanza y gobernanza migratoria

Para la Ciencia Política, el análisis del sistema político mexicano, el régimen de gobierno democrático y la forma de Estado federal, son elementos clave para entender los fenómenos sociales y políticos actuales. Así, la investigación sobre el actuar de las Fuerzas Armadas a través de la Guardia Nacional para diversas tareas de seguridad pública, entre ellas, la contención de las personas migrantes irregulares ha sido un tema tratado recientemente desde la gobernanza y, en general, desde la Ciencia Política en México. Esto por diversos motivos que van relacionados al espacio-tiempo a partir de la creación de la Guardia en marzo de 2019.

Cada perspectiva teórica plantea una serie de conceptos que ayudará a generar preguntas. Es por ello por lo que las coordenadas teóricas para estudiar a la migración y la seguridad se pueden establecer desde la perspectiva teórica de la securitización. Entonces, tanto la gobernanza, desde la Ciencia Política, como la teoría de securitización, desde las Relaciones Internacionales, serán dos perspectivas a través de las cuales se puede analizar la violación a los derechos humanos de los migrantes irregulares por parte de los operativos de

¹³ Se ha categorizado al crimen organizado como sinónimo de delincuencia organizada; sin embargo, no es la manera correcta de nombrar a la actividad delictiva de tres o más personas para realizar algún delito. Justo porque, para el caso mexicano, desde 1996 se cuenta con la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

la Guardia Nacional, y cómo es que el discurso político va cambiando a partir del diseño institucional, por parte del jefe de Estado, que ve como amenaza al fenómeno migratorio internacional actual.

Los individuos en sociedad conviven de manera (in)directa entre ellos y su gobierno. El Estado funge como un observador subjetivo, pero constantemente presente en todas las actividades y ausencias de cada uno de los integrantes. Así, es que las instituciones van moldeando a la sociedad, desde la generalización de las convivencias, hasta los elementos a detalle que van describiendo la participación de cada persona.

Para Douglas North (1995, p. 13), “las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana”, y sí el institucionalismo tiene como “premisa el control de los individuos a través de las instituciones” (Esquinca Andrade, 2011), el neoinstitucionalismo es visto como un enfoque teórico que pretende vincularse con la sociedad y todos sus componentes actuales, entre ellos la normativa aplicable. En adición a esto, la gobernanza juega un papel importante para analizar y explicar cómo se toman decisiones políticas frente al fenómeno migratorio, en un contexto donde convergen limitaciones económicas, políticas y sociales.

La gobernanza es un enfoque teórico que va más allá de la descripción de un objeto de estudio, pues a partir de su análisis, puede comprenderse que se encuentra bajo el manto de una construcción teórica, moldeada bajo normas que permiten comprender cómo es el desempeño organizacional donde figuran el Estado, reflejado en su gobierno, la sociedad y sus normas. Peters (2005), considera que son inherentes la participación ciudadana y el quehacer de gobernar. Esto es, que mientras exista mayor participación de los ciudadanos,

mayor será, en términos cualitativos, la tarea de gobernar. Es aquí donde tiene cabida el concepto de gobernanza, que tiene que ver con el mecanismo de regulación en todos los ámbitos donde las interacciones de la sociedad tienen reglas fijas.

Báez Ricárdez (2022) reflexiona sobre los desafíos contemporáneos de la administración pública a partir del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En ese sentido, el PNUD tiene a la gobernanza como:

[...] el sistema de valores, políticas e instituciones mediante el cual una sociedad gestiona sus asuntos económicos, políticos y sociales a través de interacciones dentro y entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Es la forma en que una sociedad se organiza para tomar e implementar decisiones, logrando entendimiento mutuo, acuerdo y acción. (Báez Ricárdez, 2022, pp. 5-6)

La gobernanza, desde el análisis de la Ciencia Política, ha guardado cierta relación con otras categorías utilizadas para describir diferentes procesos políticos y sociales. Tal es el caso de la gobernabilidad. Sin embargo, a pesar de que su empleo pueda entenderse como sinónimo, se debe tener cuidado con los alcances que cada criterio tiene. En ese sentido, la gobernabilidad refiere a:

la capacidad de gobernar, es decir, de hacer valer decisiones socialmente obligatorias, orientándose hacia un objetivo, para mantener de esta manera la capacidad de acción del sistema político hacia adentro y hacia afuera, en especial frente a la economía y la sociedad, y con ello también su legitimidad; en sentido estricto, gobernabilidad

significa regulación política, el ejercicio del poder soberano (estatal), las funciones de gobierno, etc. (Schultze & Nohlen, 2006, p. 648)

Entonces, la gobernabilidad descansa en el resultado, la eficacia y la eficiencia de la gestión gubernamental, mientras que la gobernanza está encaminada en el proceso de la toma de decisiones y cómo es que colaboran los diversos actores.

Para Rainer-Olaf Schultze, la gobernanza, proveniente del latín medieval *gubernantia*, y es un concepto que significa:

gobierno/organización de gobierno, pero también regular, mecanismos de regulación, orden y dominación, no solamente en cuanto al Estado y la política sino generalmente en todos los ámbitos donde en la sociedad las interacciones individuales y transacciones sociales siguen patrones de acción sistemáticos, reglas fijas y órdenes. (Schultze, 2006, p. 662)

Este autor abona a la gobernanza dotándola de elementos como las reglamentaciones informales y no institucionalizadas y las normas plenamente constituidas. Además, recalca en las acciones de los ciudadanos respecto al orden, ya sea normado o no a partir de una ley.

El politólogo R. A. W. Rhodes (2007) define a la gobernanza como un proceso que involucra diversos elementos en la interacción entre el Estado, otros actores sociales y las reglas que regulan el proceso de toma de decisiones. Según el autor:

1. Existe interdependencia entre organizaciones, ya que la gobernanza es más amplia que el gobierno y abarca actores no estatales. El cambio de los límites del Estado ha vuelto difusos los límites entre los sectores público, privado y voluntario.

2. Se producen interacciones continuas entre los miembros de la red, motivadas por la necesidad de intercambiar recursos y negociar propósitos compartidos.
3. Las interacciones se asemejan a un juego, basadas en la confianza y reguladas por reglas acordadas entre los participantes de la red.
4. Las redes gozan de un grado significativo de autonomía respecto del Estado, ya que se autoorganizan y no son directamente responsables ante él, aunque este puede influir en ellas de manera indirecta e imperfecta. (Rhodes, 2007, p. 4)

Se puede observar, a partir de las definiciones, que la gobernanza pone énfasis en la toma de decisiones desde la esfera gubernamental y cómo es que utilizará los recursos con los que cuenta para dar orientación al buen funcionamiento organizacional.

Ahora bien, el concepto de gobernanza ha tenido diversas tareas, encaminadas a describir distintos fenómenos sociales y políticos. Por ello, dicha categoría puede verse empleada para diferentes análisis y temas de investigación, como es la migración. Así, es que se ha planteado desde la academia, organismos internacionales, de la sociedad civil y las propias coyunturas políticas, el uso de la gobernanza para la intervención de objetos de estudio, con la finalidad de poder comprender más y mejor, en este caso, el tema de la migración. De ello es que se genera el concepto de gobernanza migratoria.

Ahora bien, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) proporciona una definición que permite reconocer los alcances (jurídicos), los objetivos —referentes a la cooperación internacional— y la cobertura global (incluyendo niveles subnacionales) que permiten, si se lleva de manera eficaz, a una buena gobernanza migratoria:

Marcos conjuntos de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas y tradiciones, así como de estructuras organizativas (subnacionales, nacionales, regionales e internacionales), y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones y fomentando la cooperación internacional. (Organización Internacional para las Migraciones, 2019, p. 103)

El Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF) de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2016) es muestra de lo mencionado anteriormente. En el año 2016, presentó sus tres principios y objetivos que tienen como finalidad garantizar “una migración ordenada y en condiciones humanas”, que los beneficios estén a favor de las personas migrantes y la sociedad. Los principios que se proponen están relacionados a suscribirse a las normas internacionales, la formulación de políticas que tengan un “enfoque integral de gobierno” y la creación de asociaciones que puedan hacer frente a la migración. Por el lado de los objetivos, es menester “fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y la sociedad”, además de encarar el tema de “movilidad en situaciones de crisis” y, como tercer objetivo, se retoma el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular —llevado a cabo a partir de la conferencia intergubernamental celebrada en Marrakech en 2018—, donde se propone asegurar que el fenómeno de la migración esté encaminado a la mitigación de cualquier tipo de riesgo para quienes deciden migrar (Naciones Unidas, 2018).

Tanto los principios como los objetivos parten de la buena gobernanza, donde el Estado, las asociaciones (emanadas de autoridades subnacionales, organizaciones

gubernamentales, de la sociedad civil, entre otros), y la sociedad puedan estar en un contexto donde se logre desarrollar un entorno benéfico, incluyendo todas las categorías de migrantes, donde se reconozcan libertades y oportunidades para las personas migrantes.

1.1.5 Premisas básicas de la gobernanza migratoria. Su aplicabilidad al tema

A continuación, se presentan algunas premisas que se consideran básicas y necesarias para el análisis de la gobernanza con relación al fenómeno migratorio.

- **Protección de los derechos humanos.** Durante las etapas del proceso migratorio (origen, trayectoria, destino y retorno), la protección y el respeto a los derechos humanos. Con el propósito de desarrollar políticas que no securiticen el fenómeno migratorio y la asistencia legal, psicológica y médica son elementos necesarios para atender.
- **Cooperación internacional.** Promoción de la colaboración entre los Estados y organizaciones internacionales. El objetivo es crear acuerdos globales, donde se pueda establecer los posibles problemas, no sólo a los que se enfrentan los Estados, sino las situaciones de vulnerabilidad inherentes a los migrantes. Además, generar programas que tengan como finalidad el apoyo y la protección.
- **Cohesión social e integración.** Fomentar una cultura de integración de personas migrantes en territorios y sociedades receptoras. La finalidad es que los obstáculos, ya sea de cultura o de idioma, puedan significar un área de oportunidad para integrar y sensibilizar tanto a migrantes como a sociedades receptoras.
- **Orden y seguridad.** Prevenir la migración irregular y el tráfico de personas, regular a la migración para que sea de manera ordenada y segura. El objetivo es reconocer a posibles víctimas en cualquiera de las etapas del proceso migratorio.

- **Políticas basadas en hechos, en evidencia empírica.** El Estado encargado del análisis de datos fidedignos, comprendiendo las tendencias migratorias para poder generar políticas a partir de la revisión documental del movimiento de las personas. Es recomendable la revisión de las condiciones de vida de los migrantes y monitoreo sobre las políticas migratorias que se implementen, con la finalidad de no afectar y sí ofrecer un trato justo. (Organización Internacional para las Migraciones, 2015)

Cuando el tema de la gobernanza migratoria se analiza desde el nivel global, se convierte en una situación donde los Estados pueden dejar de responder frente a sus responsabilidades, justo porque se genera un entorno donde se desconoce qué tiene que hacer cada uno de ellos. Esto es, que los gobiernos pueden estar a favor de los acuerdos establecidos; sin embargo, en la praxis, cuando se confrontan con las tareas pendientes, no necesariamente la voluntad política está presente. Si bien hay mecanismos de cooperación entre los Estados, donde los diferentes actores públicos y privados intervienen, la responsabilidad de cada participante puede estar o no en la toma de decisiones y en la parte operativa de dichos acuerdos internacionales. Así, analizar a la gobernanza desde sus diferentes niveles conlleva a múltiples formas de entender y explicar cómo se relacionan diversos actores; sin embargo, como lo menciona Marcela López-Vallejo (2013), desde la gobernanza global:

se sustenta en la *heterogeneidad*, la cual permite una ampliación del espectro de actores y temas, relocalizando la autoridad. Esta diversidad implica una deconstrucción de las relaciones sociales para luego reconstruir los procesos en nuevas formas institucionales y normativas. En esta etapa del proceso, dichas

instituciones y normas generalmente tienden a la *homogeneidad*. En otras palabras, la gobernanza global como marco teórico pareciera reinterpretar procesos de construcción institucional desde la diversidad hacia la igualdad institucional y normativa. (p. 25)

Esto da paso a lo que la autora refiere respecto a que las instituciones deberán estar bajo el manto del cumplimiento de la norma por fines políticos y con el objetivo de lograr una buena gobernanza. En ese sentido, se deja de lado lo heterogéneo para dar paso a una agenda política de carácter universal y homogeneizador (López-Vallejo, p. 25). Los desafíos de la gobernanza migratoria son justamente las bondades con las que se diseña, pues la protección de los derechos humanos transita por la seguridad y el control fronterizo. Esto ha implicado un serio reto en cómo se trata el asunto, ya que la constante es observarlo desde un problema de seguridad nacional y no como un tema de seguridad humana. Asociado con esto, la xenofobia y la discriminación siguen siendo una tarea pendiente, pues la cultura política que se tiene respecto las personas migrantes no ha podido erradicar del discurso y de las acciones sociales y políticas, expresiones de rechazo a quienes no pertenecen a la comunidad.

La cooperación internacional convive con la falta de voluntad política, pues los Estados pueden o no estar a favor de seguir recomendaciones y con ello los tratados internacionales no necesariamente se cumplan. En ese sentido, una falta de cooperación entre Estados va en detrimento de crear nuevas políticas migratorias que decanten en una gobernanza eficiente. En el mismo sentido, la cohesión social y los procesos de integración podrían no garantizar el acceso de los migrantes a las comunidades receptoras, pues de ello

también depende de presupuestos de los diferentes niveles de gobierno, además de la disposición y voluntad de los diversos actores, tanto de la parte gubernamental como de la sociedad civil.

El Estado de Bienestar parte de una serie de protecciones para los individuos sin ningún condicionamiento. La legitimación juega un papel importante frente a la aceptación o rechazo de las instituciones que van moldeando la vida social (cultural), política y económica del país. La gobernanza migratoria va consolidándose —siempre siendo perfectible y sin ser perfecta— frente a la sociedad, entendiendo la realidad sociopolítica como el eje rector para la creación de nuevas reglas en beneficio de los individuos.

Como se mencionó en la introducción, los cambios institucionales en materia de seguridad en 2019 dieron paso a la creación de la Guardia Nacional. Así, las nuevas reglas se han ido diseñando a partir de actores castrenses en nuevas tareas: el componente principal de la GN proviene de la SEDENA, y aunque el Ejército mexicano no ha estado “dentro de los cuarteles”, las tareas de seguridad pública cuentan, a partir del sexenio de López Obrador, con un marco jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

1.1.6 Seguridad y derechos humanos

En el planteamiento del objeto de estudio de esta investigación se hace una revisión de los Planes Nacionales de Desarrollo en México a partir de dos elementos: cómo se fue relacionando en la agenda gubernamental el concepto de seguridad nacional y el desarrollo del tema de migración en cada sexenio presidencial, a partir de la implementación de los

Planes en cuestión. Esto con la finalidad de ubicar los antecedentes de la Guardia Nacional y las relaciones entre migración y seguridad nacional en la agenda del gobierno federal.

Si bien el concepto de seguridad nacional parte de un análisis integral para las naciones, vale hacer una observación de los alcances y limitantes que esta categoría analítica pueda tener en cada nación. Partiendo de esto, Vidal de la Rosa (1994) considera que, para el caso mexicano, el concepto de seguridad nacional es incorporado formalmente durante el gobierno de López Portillo, con su Plan Global de Desarrollo¹⁴. Entre los elementos principales que aparecen en el Plan, en las Bases Políticas y de Justicia, se encuentra que los propósitos y acciones de la política interna, la política exterior y la seguridad nacional son parte fundamental para que las acciones que se proponen durante el gobierno de José López Portillo se lleven a buenos términos. La soberanía es el elemento principal para el análisis de la seguridad nacional durante la gestión de 1976 a 1982, pues considera que la política exterior tendrá como referente la independencia del país frente a las demás naciones. Además de la soberanía, la igualdad, la seguridad y la justicia internacionales fungen como los objetivos de participación entre naciones. Así, México se visualizaba como un sistema político nacionalista, democrático y libre.

Al término del gobierno de López Portillo, surge también el primer Plan Nacional de Desarrollo que se formaliza con la llegada a la presidencia de Miguel de la Madrid (1982-1988), donde se sientan las bases para la implementación de un plan de trabajo en materia de seguridad que guíe cada sexenio presidencial. Si con López Portillo los alcances de la seguridad nacional estaban relacionados al desarrollo y protección de las instituciones, con De la Madrid se le da mayor amplitud al tema de la seguridad nacional, pues considera que

¹⁴ Que podría considerarse como el documento antecesor al actual Plan Nacional de Desarrollo.

el concepto hace referencia a la cooperación internacional. Esto porque la seguridad de las demás naciones beneficia a la propia. Entonces, la seguridad de México se verá consolidada mientras la seguridad de los países también esté encaminada a la solidez. Por ello es por lo que tiene cabida la idea de todas las acciones políticas que estén a favor de la paz y el respeto a la autodeterminación de las naciones. La contribución de las Fuerzas Armadas a la seguridad nacional funge como pieza clave para la seguridad desde el orden interno, el propio desarrollo nacional y estar en todo momento preparados para la defensa de la nación.

El tema de la migración, en el sexenio de Miguel De la Madrid, pretendía la reducción de los migrantes desde un ámbito nacional: el 70% de las migraciones provenía de entidades federativas situadas en el centro del país (Gobierno de México, 1983, p. 14), que buscaban movilizarse hacia la zona metropolitana. En términos generales, se buscaba la promoción de la economía rural como una medida que incentivara a la no expulsión de los habitantes para no generar el desplazamiento.¹⁵

Para el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, la seguridad nacional viene acompañada de la justicia, la libertad y la paz como condiciones permanentes, donde participan el pueblo y el gobierno. El capítulo tres, del PND de 1989, consideraba el fortalecimiento de la soberanía como un objetivo general, con el propósito de evitar cualquier acto externo que pudiera convertirse en una amenaza a la seguridad nacional (Gobierno de México, 1989, p. 43). Para el análisis sobre la migración, Carlos Salinas comparte elementos similares al PND de Miguel De la Madrid: emigrar a las grandes ciudades no resuelve ningún

¹⁵ Diversas tareas estaban encaminadas a la reducción de la migración, entre ellas: el control de crecimiento demográfico y la ampliación de servicios de salud pretendían ser ocupaciones necesarias durante su gobierno, que impactarían aparentemente en los resultados sobre el desplazamiento de los ciudadanos. Gobierno de México. (1983). Plan Nacional de Desarrollo 1983–1988. Secretaría de Programación y Presupuesto. Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 1983.

problema, éstos transitan del campo a las ciudades, lo mismo aplica para la creación de empleos desde la explotación de los recursos territoriales (Gobierno de México, 1989, p. 47). Es justo durante el sexenio de 1988 a 1994 que se crea el Instituto Nacional de Migración que, a partir del 19 de octubre de 1993, funge como un órgano técnico desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobernación¹⁶. Se toma en cuenta, entonces que, en materia de migración, las acciones de regulación y control mantienen relación directa con la seguridad nacional, pero también la propia seguridad hacia las personas que viajan fuera de México, así como la protección de los derechos de los migrantes. A 30 años de la creación del INM, la visión se mantiene como:

Ser la Institución que garantice una gestión migratoria con pleno respeto a las personas migrantes, bajo un esquema de profesionalización de los servidores públicos, orientada a procesos, con incorporación de tecnologías de la información, facilitando y simplificando trámites y procedimientos migratorios y fortaleciendo acciones de control, revisión y verificación migratoria para una migración segura, ordenada y regular. (Instituto Nacional de Migración, s.f.)

En mayo de 1995, se constituye el Plan Nacional de Desarrollo de Ernesto Zedillo. En este documento de gobierno queda estipulado que el recurrir a las Fuerzas Armadas no estaría bajo el manto militarista. La participación en acuerdos globales garantizaría una

¹⁶ El Instituto tiene por objeto, según el Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 1993, en su artículo 2: “la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios”. Gobierno de México. (1993, 19 de octubre). Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Migración como órgano técnico desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4794257&fecha=19/10/1993

relación multilateral. Es así como, desde la teoría, la idea de seguridad nacional no debía mantener distancia de los derechos humanos.

Ya en el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) se observa el tema de la migración como un problema latente. Si bien el flujo migratorio no aparece como un ingrediente de “las verdaderas amenazas a las instituciones y a la seguridad nacional” (Gobierno de México, 2001, p. 103), dichos flujos y movimientos migratorios generaron preocupación para el territorio nacional. Esto debido a la vulnerabilidad del Instituto Nacional de Migración por falta de recursos, tanto económicos, como humanos y tecnológicos. Las amenazas, según el PND de Fox, estarían encaminadas desde lo interior: la pobreza, la desigualdad, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas, serían los problemas principales para la seguridad nacional.

Es en marzo de 2007 cuando aparece el Plan que llevará cinco años de gestión del gobierno de Felipe Calderón. Y es justo allí donde la categoría de seguridad nacional tiene un enfoque castrense. Siendo una de las tareas más importantes la lucha contra el narcotráfico, el uso y apoyo de los diferentes elementos que conforman a las FFAA, marcaría el sexenio de las tareas de seguridad pública por parte del Ejército mexicano. Si bien el uso de las Fuerzas Armadas a partir de la guerra contra el narcotráfico¹⁷ ha sido la constante, también lo ha sido la violación de los derechos humanos por parte del personal castrense: pues la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió 56 recomendaciones —durante 2006 a 2014, periodo de Felipe Calderón y los primeros dos años de Peña Nieto— en donde se registraron que tres de cada cuatro recomendaciones sobre el derecho a la vida estaban

¹⁷ Bastaron 11 días de la llegada a la presidencia de Felipe Calderón para declarar la guerra del Estado mexicano contra el narcotráfico. Es el 12 de diciembre de 2006, en Michoacán, cuando 6 mil 500 soldados hacen frente al crimen organizado (Krauze, 2010, p. 274).

dirigidas a las Fuerzas Armadas del país (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2015).

Es importante mencionar que uno de los avances en el tema migratorio durante la gestión de Felipe Calderón fue la reforma a la Ley General de Población, pues el término de despenalización sería una categoría analítica relevante. Es el 21 de julio del año 2008, a casi dos años de su gobierno, cuando la Secretaría de Gobernación, en su boletín de Prensa 189-21 publica diversas reformas que tienen como objetivo brindar protección a los derechos humanos de las personas migrantes. La idea principal de dichas reformas hace referencia a la descriminalización por el simple hecho de no ser mexicanos, y que por ello se les considerara sujetos de conductas criminales, dejando como escenario el castigo reflejado en la prisión de extranjeros que, de manera irregular, ingresaban al territorio mexicano¹⁸. Podría considerarse que la transición fue desde diferentes frentes, entre ellos, además de lo penal, también en los términos de considerar a un migrante como “ilegal” a una persona en situación de migración irregular; mientras que en el primero se encuentra ajeno a la protección del Estado—independientemente de ser extranjero— y con ello la nula protección a sus derechos humanos; por el otro lado, a partir de las reformas de 2008, hay un reconocimiento directo por la figura estatal, donde contempla la inherencia de derechos por el simple hecho de ser humanos y no por su condición irregular. Así, por ejemplo, la Dirección General de Protección al Migrante y Vinculación debe realizar diversas tareas encaminadas a la protección y respeto de los derechos humanos de los migrantes (DOF, 2019). Dicha

¹⁸ Morales Sánchez (2019) hace una descripción detallada sobre los “supuestos y penalizaciones” que hasta antes de la reforma de 2008 se tenía que enfrentar toda persona en situación de migración irregular. Condenas de hasta diez años de prisión al extranjero que intentara nuevamente entrar al país y no haber obtenido un acuerdo de readmisión (p. 116).

transición deja de lado, de manera institucional, la discriminación y criminalización hacia los migrantes irregulares que transitan por México.

El presidente Calderón consideraba “construir una nueva cultura de la migración” a partir de cinco estrategias, que van relacionadas al respeto de los derechos de los migrantes en el país, el impulso de la corresponsabilidad que tienen las naciones con problemas relacionados a la migración, la promoción de la mano de obra, el fortalecimiento del Plan Puebla-Panamá y, en general, el control de entradas y salidas de las personas migrantes para garantizar la seguridad de los habitantes.

La llegada de Enrique Peña Nieto a la presidencia (2012-2018) hizo más flexible el concepto de seguridad nacional, pues las tareas civiles por parte de las FFAA dejaban poco claro el actuar de las policías locales, municipales y de nivel federal. Esto motivó a la creación de la Ley de Seguridad Interior —que es el antecedente directo de la actual Guardia Nacional—. Los elementos principales del PND estaban relacionados a la protección de la nación frente a amenazas y riesgos y la preservación de la soberanía a partir del fortalecimiento de las instituciones, esto con el fin de preservar la democracia.

Sobre el fenómeno migratorio, el Plan lo contemplaba como un reto creciente que debía ser analizado con todas sus características, entre ellas, lo relacionado a los derechos humanos. El PND del año 2013 estimaba que 140 mil extranjeros se internaban al año de manera indocumentada en México, la mayoría provenían de Centroamérica (Gobierno de la República, 2013, p. 57). A todo esto, es que la gestión de Peña Nieto pretendía un nuevo ordenamiento fronterizo, pues la proliferación de organizaciones delictivas provocó en ocasiones la violación de los derechos fundamentales de las personas migrantes.

Otro de los elementos centrales del Plan Nacional de Desarrollo de Enrique Peña Nieto tuvo que ver con las actividades de las Fuerzas Armadas y la defensa exterior e interior del país. Se pretendía el mejoramiento de un marco jurídico que vaya adecuado a la realidad operativa, esto con la finalidad de generar certeza a la actuación de los elementos castrenses y procurando el respeto a los derechos humanos. Este es, pues, el motivo principal para las iniciativas de ley propuestas en 2016 y 2017.

El Plan de Andrés Manuel López Obrador, respecto al tema migratorio, en la publicación del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 12 de julio de 2019, consideró pertinente que en el PND se relacionara a la migración desde una transformación desde su política exterior, donde se recupere la tradición diplomática del Estado mexicano a partir de la autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la proscripción de la amenaza, entre otros. Se buscaba, a partir de la negociación entre los gobiernos de Estados Unidos, Guatemala, Honduras y El Salvador, construir mecanismos de reactivación económica, bienestar y desarrollo capaces de desactivar el fenómeno migratorio (Gobierno de México, 2019, p. 21).

Tabla 1

La seguridad nacional antes y durante los Planes Nacionales de Desarrollo (1976-2024)

José López Portillo (1976-1982) (Plan Global de Desarrollo, 1980-1982)	Defensa nacional y protección en la frontera sur por la gestación de guerrillas (Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980).
Miguel De la Madrid (1982-1988) (Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988)	Narcotráfico como un problema de la nación, seguridad nacional a partir del reconocimiento de las demás naciones, no intervencionismo (Gobierno de México, 1983).
Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)	Seguridad nacional desde la concepción de soberanía, combate al narcotráfico desde la óptica de salud y seguridad (Gobierno de México, 1989).

(Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994)	
Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) (Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000)	Defensa de la soberanía, no intervencionismo, combate al narcotráfico y al terrorismo, prioridad a la seguridad pública y profesionalización de las policías (Gobierno de México, 1995).
Vicente Fox Quesada (2000-2006) (Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006)	Estabilidad del territorio frente a cualquier cambio internacional, permanencia del Estado de derecho, combate a la delincuencia organizada, narcotráfico (Gobierno de México, 2001).
Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) (Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012)	Combate a la delincuencia organizada, soberanía, Estado de bienestar y su relación con las Fuerzas Armadas (Gobierno de México, 2007).
Enrique Peña Nieto (2012-2018) (Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018)	Independencia y soberanía, fortalecimiento de las instituciones, preservación del régimen democrático, desarrollo social, económico y político (Gobierno de la República, 2013).
Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) (Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024)	Creación del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), seguridad interior fortalecida, creación y permanencia de la Guardia Nacional, seguridad nacional, construir mecanismos de reactivación económica, bienestar y desarrollo capaces de desactivar el fenómeno migratorio, México como país hospitalario, tierra de asilo e integrador de migraciones (Gobierno de México, 2019).

Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado del Plan Global de Desarrollo, 1980-1982 y los planes quinquenales en México.

La tabla anterior ofrece una visión histórica de cómo ha evolucionado el término de seguridad nacional y las prioridades que el Estado mexicano, desde sus gobiernos, ha puesto mayor énfasis. Para los años de 1976 a 2000, la seguridad nacional era vista como categoría de defensa y soberanía. Mientras que para los dos sexenios de gobierno del Partido Acción Nacional (2000-2012), la seguridad nacional estaba encaminada al análisis de las amenazas internas. De 2012 a 2024, la manera en que era vista la seguridad nacional estaba mayormente encaminada a la gobernanza y el bienestar.

Desde la academia, el tema de la seguridad ha tenido suficiente interés. Por ejemplo, el Colegio de México (2010) publicó una de las investigaciones de mayor trascendencia en

el tema de la seguridad. Fue durante 2010 —año del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana— que reunió a un grupo de investigadores que se encargaron de analizar Los grandes problemas de México; el Tomo XV de la colección es el que resulta pertinente para esta investigación (Alvarado & Zaverucha, 2010).

Otras obras sugeridas para el tema de la seguridad abordan un análisis más extenso sobre los problemas latentes que están alrededor de ésta. Si la seguridad nacional resulta en un elemento considerablemente más amplio que las otras seguridades, entonces los focos de alerta y atención también son mayores. Por ello, se analizan, desde la obra de Balcázar (2018), diferentes propuestas que pueden surgir a partir de las observaciones de su obra, pues de manera detallada el autor propone los antecedentes de los Sistemas de Inteligencia Estratégica para la Seguridad Nacional que, si bien retoma diferentes elementos y naciones, resultan pertinentes para el caso. Con esto se pretende observar los trabajos que se van gestando desde la academia y, con ello, visualizar desde otras perspectivas los informes oficiales que publican los gobiernos —como el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024— y las posibles debilidades o fracturas que desde allí se puedan tener¹⁹.

Si el elemento clave de la figura de Estado es la seguridad, entonces las políticas encaminadas a la preservación de la paz se convierten en eje rector de la gestión de un gobierno democrático.

¹⁹ En octubre del año 2020, se publicó “Las cinco vidas de Genaro García Luna”, a cargo de Guadalupe Correa Cabrera y Tony Payan. Esta obra tiene como base el análisis de uno de los eventos recientes que cimbraron a la clase política mexicana, con mayor detenimiento en los actores políticos que participaron durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012). Genaro García Luna, fue el titular de la Secretaría de Seguridad Pública durante el segundo gobierno panista. El cargo que ostentaba era uno de los pilares más importantes en cuestiones de seguridad nacional —e interior—. La obra mencionada retrata la trayectoria de García Luna frente a diversos cargos públicos relacionados a la seguridad e investigación. A partir del relato de varios hechos, se aborda la detención de Luna en Estados Unidos en diciembre de 2019. El exsecretario de Seguridad Pública fue declarado culpable por tráfico de drogas. Además, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), interpuso una demanda contra él en 2021, esto relacionado a crear una compleja red sobre lavado de fondos.

Por la diversidad que hay en definiciones sobre seguridad y sus desagregados conceptuales, la seguridad puede ser operacionalizada desde dos visiones actuales según Montero Bagatella:

a) la que considera que las amenazas a la seguridad se ajustan a la definición clásica del liberalismo, que mantiene la división entre la nacional y la pública, pero incorpora asuntos contemporáneos y estrategias para combatir problemas como el terrorismo y el crimen organizado y b) la que considera que la seguridad se alcanza mediante la universalización de los derechos humanos y la promoción del desarrollo. (J. Bagatella 2013, p. 206)

El autor analiza a las constituciones de las 32 entidades federativas de México y observa que la definición de seguridad comparte la idea de la “preservación de la integridad, derechos y libertades de las personas”.

El politólogo alemán Hans Brauch, cita a Wæver sobre una advertencia a la hora de definir la seguridad:

La idea central de la teoría es que los analistas no pueden establecer la respuesta de “¿qué es seguridad?”, sino que debe estudiarse como una pregunta abierta, empírica, política e histórica: ¿quién define qué securizar, bajo qué condiciones y cómo? Asimismo, ¿cuáles son sus efectos? ¿Cómo cambian las políticas de un asunto, y de ser asuntos de la política normal, qué urgencia, prioridad y carácter dramático se asigna a “los asuntos de seguridad?”. (Brauch, 2009, p. 181)

La seguridad es un todo. Así lo consideran Saint-Pierre y Donadelli (2014, p. 67) cuando parten de la idea del adjetivo “multidimensional” que, en un primero momento, solamente hacía referencia a las amenazas y que fue deviniendo en un enfoque más amplio, donde se incluyera no solamente la figura del Estado —como un actor inherente a la amenaza— sino también englobar factores económicos, sociales y políticos. De esto surge la categoría de “multidimensionalidad de las amenazas”²⁰.

A 75 años de la conmemoración de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha resultado pertinente el estudio sobre los derechos que todos deben de tener y que la figura del Estado tiene que promover. Así, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hace referencia sobre los derechos humanos:

derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. (Naciones Unidas, s. f.)

²⁰ Los autores Luis Saint-Pierre y Laura Donadelli aportan el análisis de seguridad relacionado con “El empleo de las Fuerzas Armadas en asuntos internos”. Justo ese es el nombre de su artículo en la obra: *El narcotráfico y su combate*, 2014. Es importante recordar que, como se expone en el transcurso de esta investigación, si bien el tema del narcotráfico no necesariamente guarda relación única y directa con el tema de la movilidad humana, logran mantener correspondencia cuando se tratan ambos temas a partir de la seguridad. Sin dejar de lado que el tráfico ilegal de drogas hoy ilegalizadas está vinculado con la seguridad pública y nacional; mientras que para la categoría analítica de migración se vincula con la seguridad humana —a pesar del uso constante de la seguridad nacional.

De ello resulta que, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, define a los derechos humanos como el:

conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. (CNDH, s. f.)

Es por esto por lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1 deja por sentado las bases más importantes sobre la protección de los derechos humanos, desde lo internacional hasta el ámbito nacional. En el primer párrafo hace mención que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. (CPEUM, 1917/2025, art. 1)

Además, el primer artículo constitucional, posibilita reconocer que en el Estado no permite ningún tipo de discriminación —independientemente de la nacionalidad— que tenga relación con el origen étnico, condiciones sociales y cualquier referencia que vaya en vulneración de la dignidad humana.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene, en el apartado: “Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias y su mecanismo de defensa”, de su página web, 14 derechos que deben ser respetados a la población migrante, sin importar su condición jurídica en México (CNDH, s. f.-a).

Los derechos humanos, desde la legislación internacional, pretenden la protección de los seres humanos desde la figura de los Estados y, como lo menciona la autora, la calidad de derechos universales se mantiene distante de la retórica de que solamente aplican para los ciudadanos, sino para todas las personas en general, ya que se vuelven “una norma imperativa de derecho internacional” (Estévez, 2014, p. 37)²¹.

1.2 Perspectiva teórica de la securitización

La teoría de la securitización se ha utilizado para explicar diversos temas sociales y políticos. Así, el uso de esta categoría analítica permite analizar la situación migratoria irregular. Como punto de partida, podría considerarse que la securitización ha mantenido vigencia desde hace 20 años, si se toman en cuenta los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos.

La securitización es una perspectiva teórica que, desde las Ciencias Sociales, permite describir y explicar diversos fenómenos políticos relacionados con la seguridad y las (posibles) amenazas. Además, posibilita observar la activación de los mecanismos

²¹ La investigadora Ariadna Estévez (2014, p. 37) recapitula los ocho instrumentos fundamentales sobre la legislación universal de los derechos humanos: la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984), la Convención sobre los Derechos de las Niñas y los Niños (1989) y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias (1990).

institucionales con los que cuenta el Estado para securitizar algún tema que considere pertinente desde la categoría analítica de la seguridad nacional.

El estudio sobre la seguridad se puede analizar a partir del desarrollo teórico brindado por Barry Buzan y los Complejos de Seguridad Regional (TCRS) en 1983. Los aportes del autor han permitido analizar la relación entre dos naciones que conviven con un problema focalizado, donde ambos reconocen la problemática y deben trabajar conjuntamente para resolverlo, pero reconociendo que en momentos determinados requerirán de ayuda de otros Estados. Este es el punto de partida para analizar nuevas regiones y generar menos tensiones entre las naciones, pero también la operacionalización suficiente para securitizar regiones específicas.

Autores como Ole Wæver y Jaap de Wilde y Barry Buzan, desde su multicitada obra *Security: A new framework for analysis* (1998), han permitido ampliar más el panorama de la seguridad, sus alcances y limitaciones frente a los cambios políticos que se van gestando día a día. Los trabajos de estos científicos sociales son referencia inherente para la investigación de los temas que atañen a los tipos de seguridad. El abordaje de los asuntos de seguridad nacional ya no solamente debe ser visto desde los sectores social, político y económicos, sino también se incluyen factores relacionados a la seguridad ambiental. Esto ha dado paso a nuevas investigaciones no solo desde la academia, sino provenientes de sectores de las Fuerzas Armadas²².

²² En 2018, el almirante José Luis Vergara Ibarra publica el libro “La seguridad nacional de México. Hacia una visión integradora”. La obra, además de abordar a la seguridad nacional desde los cuatro factores político, económico, social y militar, considera menester el análisis de la seguridad societal, humana, la seguridad de género y, por último, la seguridad medioambiental.

La Escuela de Copenhague, con los estudios sobre seguridad y paz, es el lugar naciente del concepto de securitización a partir de la sectorización tanto a nivel individual como global. Los tres autores mencionados anteriormente pertenecen a esta escuela de pensamiento que se fundó en 1985 en Dinamarca, bajo el nombre de Copenhagen Peace Research Institute (COPRI).

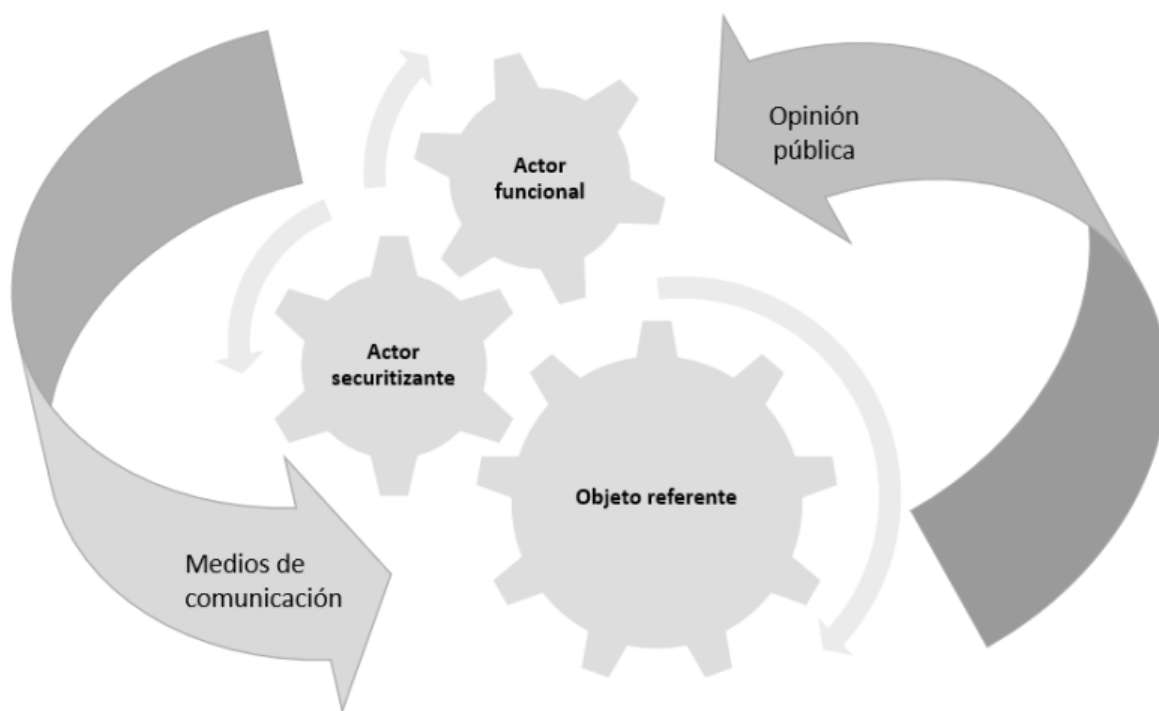
Verdes-Montenegro (2015, p. 112) considera que los temas que se han abordado desde la securitización han sido extensos, pues se analiza a las migraciones, el terrorismo, los derechos humanos, la integración europea, el crimen organizado, entre otros. De esto se entiende que la categoría analítica en comento tenga gran influencia desde el gobierno en turno hacia la opinión pública.

La securitización hace referencia a un problema que tiene alcances mayores a los comúnmente ordinarios tratados por el Estado. Sin embargo, como lo mencionan Buzan, Wæver y Wilde (1998), cualquier asunto público puede estar situado bajo el manto de la securitización, y con ello destinar los recursos suficientes para hacer frente a una amenaza que tenga rasgos de emergencia para la nación y que, motivo por el cual, se justifiquen acciones extraordinarias a las tareas comunes del gobierno (p. 26).

Transitar al escenario de securitizar algún tema requiere de diversos elementos que Alessandro Demurtas (2019, pp. 172-174), propone como complemento de la Escuela de Copenhague. Tres unidades de análisis sugiere el autor para el proceso de securitización: “el objeto referente”, que es quien está bajo amenaza real o percibida —que para efectos de esta investigación, sería la figura del Estado y su soberanía—; el segundo elemento es el “actor securitizante”, perteneciente al gobierno, que es quien desarrolla el discurso securitizador pero, sobre todo, las políticas de seguridad necesarias para focalizar la amenaza y destinar

los recursos necesarios para no eludir al adversario en potencia. Como tercera unidad de análisis, el autor propone al “actor funcional”, quien influye en el proceso de securitizar, en la manera en que por sus acciones el gobierno tome decisiones que terminen por evidenciar lo que considere necesario para securitizar. Esta unidad de análisis podría estar localizada en las personas que transitan por el territorio mexicano de manera irregular y que, desde la percepción del gobierno en turno, considera como una amenaza el tránsito y la solicitud de asilo, por ello la nueva figura de la Guardia Nacional en operativos migratorios.

Figura 4. El proceso de securitización y sus actores



Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado de Demurtas (2019).

El autor propone, a manera de complemento de la Escuela de Copenhague, que la figura de los medios de comunicación también sea parte integral del proceso de securitización. Esto porque juegan un papel importante para la formación de una opinión

pública que pueda consolidar o dismantelar la propuesta de securitización entre el gobierno y la sociedad.

La Figura 4 permite analizar qué sujetos son los mínimos necesarios para la operacionalización de la securitización a un actor o fenómeno que el gobierno considere securitizar. Los medios de comunicación, entre ellos la televisión, la prensa o el internet, son considerados inherentes en el proceso de securitización porque, como se mencionaba en el párrafo anterior, serán los que, además de moldear de alguna forma la opinión de los ciudadanos, también marcan la propia agenda pública.

1.2.1 La securitización de las migraciones. Premisas

El tema de la migración no tendría que ser analizado como un problema de seguridad (nacional, interior o pública); sin embargo, la violencia, la inestabilidad social (convertida en falta de oportunidades), la pandemia y, en general, los flujos migratorios, pareciera que se han convertido en elementos detonantes para que los gobiernos consideren a las personas en situación de migración irregular como un problema de seguridad nacional.

De manera general, las movilidades han cobrado mayor relevancia a partir de la pandemia. Así lo ha mencionado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) respecto a sus países miembros, que en su mayoría tomaron la decisión de restringir la entrada a extranjeros. Uno de los argumentos podría ser por la propagación del virus y su letalidad: “Los migrantes están muy expuestos a los impactos de la pandemia sobre la salud, por su trabajo en la primera línea durante la pandemia, pero también a vulnerabilidades relacionadas con, por ejemplo, las condiciones de vivienda y la pobreza” (OCDE, s.f.).

Para efectos de esta investigación doctoral, la migración es entendida como la define la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL): “La definición más aceptada en la actualidad indica que la migración es el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico u administrativo debidamente definido” (CEPAL, s.f.).

Otra definición para el objeto de estudio es la que brinda la Organización Internacional para las Migraciones, establece que un migrante es:

cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia. (Naciones Unidas, s.f.-b)

Respecto a la migración irregular, el artículo 5, inciso b), de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares (CRMW por sus siglas en inglés) menciona que:

serán considerados no documentados o en situación irregular quienes no han sido autorizados a ingresar ni permanecer en el Estado receptor o de tránsito. Así, la migración irregular se realiza incumpliendo con las disposiciones legales establecidas por la normativa interna del país receptor o de tránsito. (Morales Sánchez, 2015, p. 18)

Ahora bien, la migración irregular es una falta administrativa pero no es un delito, y que incluso, como se mencionó anteriormente, México reformó la Ley General de Población durante el periodo de Felipe Calderón para despenalizarla.

La relación entre securitización y migración ha generado debate desde la academia. Entre los argumentos sobre la implementación de políticas más coercitivas frente a los migrantes irregulares ha sido el tema de la seguridad nacional, entendida como: las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021).

Si bien en México, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, el discurso sobre el tema migratorio no se ha permeado de manera peyorativa, sí lo han sido sus políticas de contención a los migrantes irregulares, que han puesto en riesgo los derechos humanos de quienes transitan por el territorio nacional de manera irregular. Entre las políticas implementadas, la Guardia Nacional, como una institución de seguridad pública que tiene como fines “salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades” (Congreso de la Unión, 2025), es la que mayor importancia ha tenido en temas de seguridad no solamente pública sino también nacional. Y es justo allí, donde la teoría de la securitización en la coyuntura política actual puede ser analizada como “un conjunto de mecanismos discursivos y normativos que asumen las migraciones como un asunto de seguridad nacional” (Wabgou & Vargas Olarte, 2019, p. 27). Esta teoría, inherente a las Relaciones Internacionales, permite describir el fenómeno de la migración irregular durante el sexenio actual y las labores de contención migratoria por parte de la Guardia Nacional.

Premisas básicas de la securitización. Su aplicabilidad al tema

- “La securitización se refiere al conjunto de mecanismos discursivos y normativos que asumen las migraciones como un asunto de seguridad nacional” (Wabgou & Vargas Olarte, 2019, p. 27).
- “Es la inclusión de temas específicos, diferentes a los asuntos militares, dentro de las agendas de seguridad de los Estados” (Wabgou & Vargas Olarte, 2019, p. 28).
- “[...] qué hace que un asunto determinado sea considerado como una cuestión de seguridad, [...] cómo un asunto pasa de ser aprehendido como un asunto político ordinario y adquiere una naturaleza diferente [...] que se considera como una amenaza para la seguridad” (Verdes-Montenegro, 2015, p. 116).
- “Para que el proceso de securitización tenga éxito, la opinión pública debe aceptar y juzgar como válido el discurso operado por la autoridad [...] movilizar un conjunto de medios financieros y humanos para la seguridad de un actor” (Demurtas, 2019, p. 2).

Estas premisas se operacionalizan en la tesis al explicar cómo las reformas de 2019, la LGN (art. 9) y la coordinación GN-INM activan mecanismos de securitización con efectos observables en operativos de contención y en recomendaciones de la CNDH.

Una visión más crítica que no solo explica cómo se va construyendo la migración como amenaza está en la pluma de Eduardo Domenech (2013), pues analiza cómo se legitima el control a partir de discursos humanitarios:

Bajo la cobertura ideológica de esta nueva perspectiva técnico-política se desarrolla una política de control con rostro humano: amparado en el discurso de los derechos humanos para obtener la legitimidad necesaria para su instrumentación, el control

sobre la inmigración irregular desplaza (no elimina) formas restrictivas o coercitivas, pero no con el propósito de hacer efectivos los derechos humanos de los inmigrantes, sino para obtener mayores resultados en la administración eficaz de los flujos migratorios. (p. 121)

Lo que advierte E. Domenech se vuelve pertinente en el proceso de securitización y sus actores, como se tituló la figura anterior. Entonces, la figura del migrante irregular transita a un mecanismo de vigilancia, donde también se le clasifica y al final se le contiene. Estas acciones son ejercidas por autoridades mexicanas, entre ellas, el Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional.

A pesar de que la migración irregular no tendría que operacionalizarse desde la seguridad nacional, que sea considerado como una amenaza al territorio mexicano, las políticas implementadas han operado en función de posicionar el tema como un asunto de contención migratoria, donde no han importado las formas de implementación y esto ha generado la violación a derechos humanos.

La figura del Plan Nacional de Desarrollo desde su gestación, no hace explícito que el fenómeno migratorio irregular sea un problema de seguridad. Al contrario, se ha manejado como un tema donde es pertinente la vinculación de la soberanía y las fronteras; sin embargo, la contención migratoria es cada vez más evidente en los operativos de la Guardia Nacional. Vale preguntarse ¿Cuáles son los alcances y limitaciones que el Estado puede tener frente a una (posible) amenaza, y hasta dónde puede ejercer todo su aparato legal en contra de los (supuestos) enemigos? Posiblemente el concepto de securitización y sus implicaciones pueda estar mejor posicionado dependiendo si hay o no legitimidad por parte de los ciudadanos frente a su gobierno o gobernante. La opinión pública permitirá la aceptación o negación del

tema que se quiera securitizar si hay diversos elementos que permitan dicha transición. Desde la manera en cómo se comunica el gobierno con sus ciudadanos, pero también en los costos y resultados que de los escenarios posibles se considere, serán factor que permitan el desarrollo de la securitización.

Desde el gobierno de los Estados Unidos y su Departamento de Seguridad Nacional, a partir de 2001, la securitización ha sido un tema que traspasa fronteras y, para el caso mexicano, se ha argumentado que la misma presión de la relación México-Estados Unidos ha sido el principal elemento para que el gobierno de AMLO implemente una política migratoria donde sean pertinentes las tareas de la Guardia Nacional. Sin embargo, el presidente de México, tomando en consideración a la soberanía nacional, es libre de tomar decisiones justamente soberanas, así como políticas migratorias en donde no tenga injerencia extranjera.

A cuatro años de la creación de la Guardia Nacional, el presidente López Obrador retomó la búsqueda de la consolidación de este cuerpo de seguridad a través del control directo y único de la SEDENA. Desde su creación, diversas organizaciones internacionales han hecho sonar las alarmas sobre los riesgos de aquella figura de seguridad: la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), a un año de operaciones, consideró que ni la delincuencia ni la violencia habían disminuido en México. En el mismo sentido, el Instituto Mexicano para la Competitividad “señaló en diciembre de 2021 que los beneficios para la sociedad eran imperceptibles, a pesar de la diversidad de funciones de carácter civil de la Guardia Nacional” (Maya, 2022). Si bien hay un respaldo amplio de los ciudadanos²³,

²³ A principios de 2021, el 70% de ciudadanos confían en los elementos de la Guardia Nacional (Jiménez & Ricardo, 2021).

también consideran que no han sido suficientes elementos de la Guardia, ni del Ejército para poder contener a las personas que van de paso hacia los Estados Unidos.

Es importante mencionar que el proceso de securitización sobre el fenómeno de migración irregular no apareció explícitamente en el discurso diario del presidente López Obrador. Las formas han sido distintas, a partir de las políticas de seguridad, a partir de la actuación de los elementos de la Guardia Nacional sobre las caravanas migrantes. La violación a los derechos humanos sigue siendo la constante: “[...] las caravanas evidenciaron racismo, aporofobia y xenofobia como un problema que se securitiza y se militariza para desarticular la “amenaza”, “ordenar” y “regular” los flujos migratorios” (Ortega & Morales, 2021, p. 175).

Para el caso mexicano, la securitización de las migraciones se ha visto reflejada en diversas políticas de control fronterizo en los último diez años (Hernández-López & Ramos-Rojas, 2022, p. 27). La seguridad humana queda minimizada por el tema de la seguridad nacional y pública, donde el personal militar tiene mayor participación en la coordinación con el Instituto Nacional de Migración, establecida desde 2019 en la Ley de la Guardia Nacional (LGN).

El gobierno de México aseguró que mantenía una relación de paz y seguridad con las personas en situación de migración irregular. Antes y después de la creación y actuación de la Guardia Nacional se ha propuesto que el personal castrense solamente actuara en compañía del INM. Sin embargo, es justamente el ininterrumpido actuar de los militares que debe ser motivo de investigación. Y es que diversas investigaciones han evidenciado las maneras en que el personal de la GN trata a las personas en situación de migración irregular.

En los primeros meses de la creación de la Guardia Nacional, se mantenía un debate entre gobierno, medios de comunicación, OSC (nacional e internacional) y ciudadanos en donde se cuestionaba la nueva figura de seguridad y su origen. Por un lado, se cuestionaba la figura de orden militar que evidencia la GN y la falta de preparación para tareas de seguridad pública²⁴, mientras que otra posición estaba orientada a la urgencia de controlar más y mejor a los migrantes irregulares en su paso por el país, además del tema de la violencia y la inseguridad.

La falta de certificación como policías (Ángel, 2020) y, sobre todo, para contención migratoria, ha dado paso a la violación a derechos humanos. La organización de la sociedad civil Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), ha considerado que los cuerpos castrenses en tareas sobre materia migratoria van contra reglamentos bien definidos, tanto nacionales como internacionales sobre derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados. El informe Bajo la bota (2022)²⁵ analiza la militarización de la política migratoria en México, partiendo de un antecedente clave que esta investigación también retoma: la incorporación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública desde el sexenio de Felipe Calderón, en el contexto de la llamada guerra contra el narcotráfico.

²⁴ La implementación de la nueva figura de la Guardia Nacional ha sido conformada en su mayoría por elementos del Ejército Mexicano. Los problemas son diversos, entre ellos, que la falta de capacitación en tareas de seguridad pública afecta directamente a los ciudadanos, pero también a las personas que transitan por el país de manera irregular. Además, el énfasis por analizar el tema de manera general sobre las movilidades y la seguridad humana queda en segundo término cuando se convierte en seguridad nacional y pública. Justo este es un elemento importante para analizarlo desde la securitización de las migraciones.

²⁵ Elaborado por un conjunto de organizaciones defensoras de derechos humanos en México. Entre ellas, está la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD), el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI), Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA), entre otras instituciones.

La seguridad nacional ha tenido tanta flexibilidad conceptual durante el gobierno de López Obrador que se convirtió en un tema vigente para implementar políticas bajo su nombre. Así, el tema migratorio da paso a su propia securitización. El Estado, entonces, destina los recursos necesarios, presentados como políticas, discursos, presupuestos, personal (militar) y todo el aparato estatal para securitizar los trayectos y las personas en situación de migración irregular. La transición de la protección de los derechos humanos a las personas migrantes hacia un objetivo como amenaza latente para México ha sido lo que ha generado nuevas instituciones en detrimento de quienes componen los flujos migratorios.

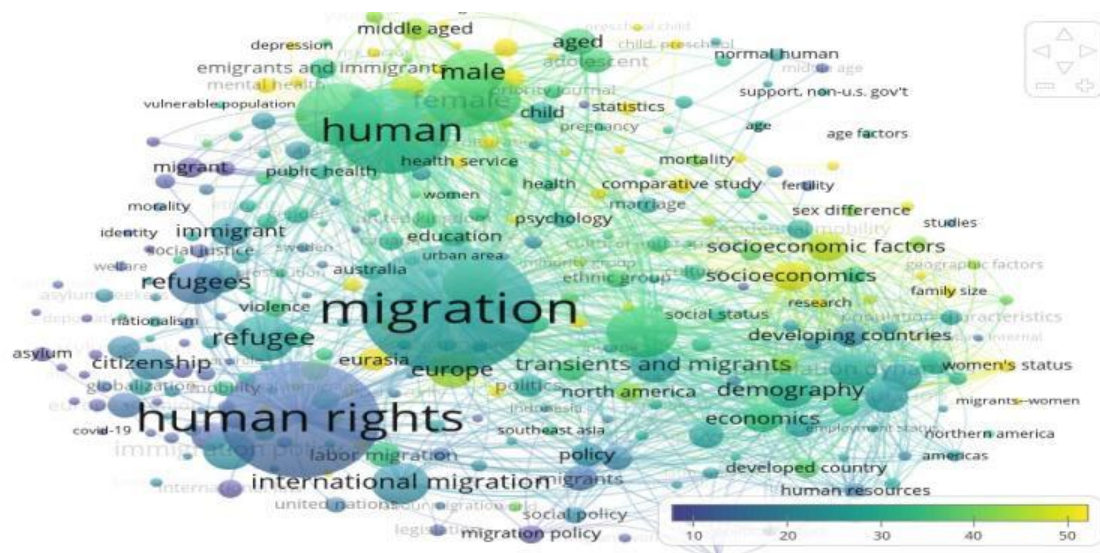
1.2.2 Aplicación de la base de datos de Scopus en VOSviewer para el análisis de las categorías analíticas

Para poder comprender qué categorías analíticas se utilizan con mayor frecuencia a nivel mundial respecto a los temas pertinentes de esta investigación doctoral, se decidió hacer una revisión de redes bibliométricas con el software VOSviewer y la base de datos de Scopus.

El uso de este software funciona a partir de la relación de bases de datos como Scopus. Existen diversos bancos de datos, pero el mayormente utilizado es éste. Ahora bien, partiendo que es una base de datos científica, que permite localizar publicaciones académicas y después de ello exportar los resultados en formatos compatibles con VOSviewer, una vez importados al software se pueden crear mapas de co-citación, concurrencia de palabras clave y acoplamiento bibliográfico.

A continuación, se presentan algunos resultados de la base de datos de Scopus aplicados en VOSviewer.

Figura 5. Revisión de las categorías analíticas: “Migration”, “Inmigrants”, “Migrants”



Fuente: Elaboración propia (2024)

Esta primera aplicación, de la base de datos de Scopus, permite observar la relación de categorías analíticas de esta investigación con otros conceptos que guardan relación directa o indirecta. Prevalece la figura de derechos humanos, migración y humanos. La siguiente figura 6, a partir de filtros aplicados, brinda la localización de la categoría analítica de securitización. Resulta importante para el estado del arte, poder encontrar similitudes entre conceptos y qué países han elaborado teoría al respecto. Los derechos humanos siguen apareciendo como un factor determinante para las investigaciones, además de que se encuentra la relación inherente a la securitización de las migraciones.

Muestra una red de co-ocurrencia entre términos como Migration, Immigrants, Migrants, y otros conceptos relacionados. Se observa una fuerte presencia de términos como human rights y humans, lo que indica que los derechos humanos son una categoría central en la literatura sobre migración.

1.3 Marco jurídico aplicable

La seguridad, los derechos humanos, pero también la violación de éstos, son categorías que se encuentran bajo el manto de la ley. De ello que los Estados, como la forma más compleja de un territorio y de sus ciudadanos, legislen para la configuración de un marco jurídico aplicable para cada nación. Los Estados, jurídicamente reconocidos, descansan en leyes que juntas conforman a las constituciones. Justo es allí, donde el reconocimiento de la delincuencia organizada, la violación a derechos humanos, los alcances y límites que los ciudadanos y extranjeros pueden tener en un territorio están establecidos. A partir de la constitución, se contribuye a la consecución de una sanción a las acciones delictivas y todo aquello que esté al margen de la convivencia social, de lo normativo.

A continuación, se analiza el marco jurídico internacional y nacional sobre el fenómeno migratorio y de la Guardia Nacional, así como las recomendaciones internacionales a México relacionadas a la seguridad de migrantes irregulares.

1.3.1 Marco jurídico internacional y nacional sobre el fenómeno migratorio

Cuando se trata de describir y explicar los fenómenos sociales y políticos de los gobiernos, resulta menester analizar quién gobierna y cómo lo hace. Mientras no se observen a detalle los cambios que se van dando en la transformación social, poco visible serán los problemas y mayor aún las maneras para resolverlos.

La Carta de las Naciones Unidas del 26 de junio de 1945, es uno de los pilares fundamentales que deben ser registrados para los estudios de las movilidades. Es la amplitud, en términos de alcances estatales, la que figura como un principal referente para los acuerdos entre los Estados-nación. Funge como un tratado internacional que todos sus miembros

pueden hacer uso para los diversos problemas sociales y políticos a los que se enfrentan actualmente. No se puede dejar de lado, y de manera inherente, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, donde las categorías analíticas de libertad, justicia y paz pertenecen al escalafón más alto en términos de derechos, oportunidades y libertades que todos los individuos deben tener.

El derecho internacional de los derechos humanos brinda un carácter jurídico a todos los Estados que deberán hacer suyos independientemente de nacionalidades y fronteras, pues están obligados los gobiernos —de manera más amplia, los Estados— a la protección de ciudadanos y extranjeros. Una triada de acciones deben realizar: Respetar los derechos humanos de las personas migrantes, proteger sus derechos y la obligación de que los Estados cumplan con esos derechos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en 1948, aprobó en la Novena Conferencia Internacional Americana, en Colombia, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Para el continente americano resultó de suma importancia este tratado, pues en la misma sintonía de la Carta de las Naciones Unidas, esta estipula el reconocimiento de los derechos humanos independientemente de una nacionalidad, sino por el simple hecho de ser parte de los atributos de toda persona humana. Justo es un elemento imprescindible para la figura de una persona que migra para cualquier nación. Los artículos vertidos en la Declaración se encuentran bajo el manto de la libertad, a los alcances que ejercer la libertad tiene frente al Estado, gobierno y sociedades. El derecho al tránsito se encuentra resguardado en el artículo VIII y, si bien hace referencia al territorio de su nacionalidad, el artículo XXVII brinda el complemento del derecho de asilo.

La Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) de 1969 se encuentra en el mismo tenor, pues este tratado está encaminado a la protección de

los derechos humanos. Fueron 23 Estados en el continente americano los que participaron en la Convención. Su adscripción permitió implementar instrumentos esenciales para el trato de penas, entre ellas, la pena de muerte, pues a partir de la entrada en vigor (1978), los Estados miembros abolieron dicho castigo.

Para el caso mexicano, es de suma importancia la reforma constitucional del año 2011 en materia de derechos humanos. Esto porque de manera internacional se abrió a una relación más estrecha con el sistema internacional de derechos humanos, y de manera nacional se puso como centro de análisis a la dignidad humana. Es justo ahí donde la Ley de Migración (2011) figura como una ley pilar para el tratamiento de la regulación de las personas mexicanas y extranjeras que ingresan y salen del país. Este conjunto de reglas, a partir de los 162 artículos asignados en dicho estatuto (de la Ley de Migración), en la última reforma consultado con fecha del 29 de abril de 2022, sigue tomando en cuenta a la extinta Policía Federal. Así lo describe el artículo 28: “Corresponde a la Fiscalía General de la República: I. Promover la formación y especialización de Agentes de la Policía Federal Ministerial, Agentes del Ministerio Público y Oficiales Ministeriales en materia de derechos humanos” (p. 12). Además, en el capítulo II, sobre el control migratorio, artículo 81, menciona que:

Son acciones de control migratorio, la revisión de documentación de personas que pretendan internarse o salir del país, así como la inspección de los medios de transporte utilizados para tales fines. En dichas acciones, la Policía Federal actuará en auxilio y coordinación con el Instituto. (p. 29)

Lo mismo sucede con el artículo 105, que hace referencia al “traslado de extranjeros presentados o en proceso de retorno voluntario, el Instituto podrá solicitar el apoyo de la

Policía Federal de conformidad con el artículo 96 de esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables” (p. 33). Como se puede observar, no se ha incluido a la figura de la Guardia Nacional en tareas pertinentes al auxilio y acompañamiento del Instituto Nacional de Migración.

Ahora bien, la Ley de Migración, en su artículo 2, se plantea como garante del respeto de los derechos humanos de toda persona que decida emigrar. Es superfluo (entre otros factores) el origen, el género, la edad y la situación migratoria, y como se mencionó anteriormente, se contempla que “En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada” (p. 2). Aunado a ello, este conjunto de normas jurídicas guarda una serie de derechos para migrantes. Es en el título segundo —derechos y obligaciones de los migrantes— donde se establece el libre tránsito por el territorio nacional. Pero también, (al menos desde la base jurídica) los migrantes pueden tener acceso a la educación y el derecho a la atención médica, ambas cosas sin ningún tipo de restricción (artículo 8, p. 7). En la misma tesitura se encuentra el artículo 66, donde refiere que, independientemente de la situación migratoria, no existen motivos para impedir el ejercicio de sus derechos y libertades²⁶, pues la Constitución, siendo la ley suprema —además de los tratados internacionales a los que ha ratificado México—, dicha garantía queda protegida (p. 26). El artículo 70 de la Ley de Migración también resulta importante para esta investigación pues, como se ha mencionado, las organizaciones de la

²⁶ Sin embargo, la idea sobre la libertad o, de manera plural, las libertades, no necesariamente quedan protegidas en la Ley de Migración. Cabe mencionar que la Constitución Política de México (última reforma DOF 06-06-2023), en su artículo 33, referido a los extranjeros, considera que “no podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país” (p. 45). Esto deja de lado el derecho a la libertad de expresión, pues ni la Ley de Migración, ni la Constitución otorgan la protección jurídica necesaria para el goce de dicha libertad. En marzo de 2023, se presentó ante la Cámara de Diputados, la iniciativa de reforma al artículo 33, donde se pretende derogar el párrafo anteriormente citado.

sociedad civil son un actor relevante para su análisis; en ese sentido, se estipulan los acuerdos entre el Instituto Nacional de Migración y las OSC, para trabajar con temas relacionados a la protección de migrantes irregulares a partir de la representación legal (p. 27).

Ahora bien, todo este tipo de cambios en las leyes, no tendrían sustento ni teórico ni práctico si no se hubiera reformado el artículo 1° de la Constitución Mexicana en materia de derechos humanos en el año 2011. Esto porque se reconocen los derechos humanos que provienen de los tratados internacionales. En ese sentido, tanto los derechos constitucionales, como los derechos humanos se mantienen en el mismo poder institucional desde el reconocimiento del Estado mexicano. Dicho Estado pasa a tener obligaciones directas y claras en torno a la promoción, el respeto, la protección y la garantía de que todo servidor público ejerza los mencionados términos hacia los ciudadanos, nacionales y extranjeros. Uno de los elementos principales cuando se menciona la reforma constitucional del 2011 refiere al cambio de “garantías individuales” por “derechos humanos”, donde se transita de lo parroquial a lo universal y, por lo mismo, incluyente.

1.3.2 Marco jurídico nacional y Guardia Nacional

Desde la democracia liberal-representativa, la libertad es lo más importante. En ese sentido, la participación ciudadana es importante. Sin olvidar las advertencias que ha hecho Ralph Dahrendorf bajo la pluma de Norberto Bobbio (1986, p. 20): “El exceso de participación del ‘ciudadano total’, puede tener como efecto la saturación de la política y el aumento de la apatía electoral”. A partir de este contexto, la figura del Estado²⁷ resulta vital

²⁷ La diversidad en definiciones sobre la categoría de Estado es amplia. Una clara aproximación de Estado, y para los términos de este trabajo, podría ser la propuesta por Guillermo O’Donnell:

Un conjunto de instituciones y de relaciones sociales (la mayor parte de éstas sancionadas y respaldadas por el sistema legal de ese Estado) que normalmente penetra y controla el territorio y los

para analizar las acciones respecto a la participación y su manera para regular la conducta de los ciudadanos. De ellos se desprenderá, más adelante, la creación de un marco jurídico que, a partir de leyes, conduzca la vida social y política de la población y de quienes se encuentran en situación de movilidad.

Es justo en y desde la democracia donde se pueden ampliar y reconocer más derechos para todos los habitantes, nacionales o extranjeros en situación de migración irregular. Ahora bien, la gobernanza permite observar los alcances y limitaciones que tiene el gobierno. Luis Aguilar (2020, p. 77) pone los términos en los que se encuentra y tiene que enfrentar el gobierno cuando no existen otros actores: “el gobierno no decide ya por sí mismo la agenda pública, sino que incorpora las demandas, los problemas, los planteamientos y las propuestas de sus ciudadanos”, tampoco puede definir los problemas públicos ni los objetivos. Aunado a esto, no puede, por sí mismo, llevar a cabo acciones eficaces para solucionar problemas de mayor envergadura. Justamente porque necesita de más actores. Él será, posiblemente, el principal, pero no puede llevar su gestión de manera exitosa. Es por ello que el tema migratorio mantiene vigencia, pues desde diversos actores y medios, discursos e instituciones representadas en normas, se debate sobre quiénes y cómo transitan por el país.

Para el análisis de la Guardia Nacional respecto a la Constitución Política, es menester explicar la sistematización del marco jurídico que regula la creación de este nuevo actor de seguridad, pues con ello se puede comprender la organización, las funciones y su control de los elementos militares en tareas de contención migratoria. A continuación, en la siguiente

habitantes que ese conjunto pretende delimitar geográficamente. Esas instituciones tienen como último recurso, para efectivizar las decisiones que toman, la supremacía en el control de medios de coerción física que algunas agencias especializadas del mismo Estado normalmente ejercen sobre aquel territorio. (O'Donnell, 2007, p. 28)

tabla, se señalan las disposiciones constitucionales que permiten observar cómo está sustentada dicha institución en el Estado mexicano.

Tabla 2

Marco jurídico de la Guardia Nacional

Ley	Artículo	Contenido
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	21	“Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. [...] La Federación contará con una institución policial de carácter civil denominada Guardia Nacional, cuyos fines son los señalados en el párrafo noveno” (CPEUM, 2023, p. 25).
CPEUM	Facultades del Congreso Art. 73, Fracción XXIII	“Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal” (CPEUM, 2023, p. 71).
CPEUM	Facultades exclusivas del Senado Art. 76	“Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional” (CPEUM, 2023, p. 79).
CPEUM	Facultades y obligaciones del Pdte. Art. 89	“Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley” (CPEUM, 2023, p. 88).
Ley de la Guardia Nacional	Fines y principios de la GN Art. 4	“La Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional, adscrita como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría” (Congreso de la Unión, 2022, p. 1).
LGN	Atribuciones y obligaciones de la GN Art. 9	“[...] en coordinación con el INM, la inspección de los documentos migratorios de personas extranjeras, a fin de verificar su estancia. [...] Apoyar el aseguramiento que realice el INM y [...] resguardar estaciones migratorias y extranjeros que en ellas se encuentren” (Congreso de la Unión, 2022, p. 5).

Fuente: Elaboración propia (2024)

La tabla anterior identifica los artículos constitucionales que regulan las competencias, facultades y características institucionales de la Guardia Nacional. En ese

sentido, se encuentra en el artículo 21 constitucional la naturaleza civil de la GN, mientras que es el artículo 4 de la Ley de la Guardia va en el mismo sentido. Ahora bien, el nuevo actor en seguridad pública es, desde un conjunto de leyes, de carácter civil, sin embargo, sus integrantes son mayoritariamente elementos que provienen de las Fuerzas Armadas (Ejército y Marina), además de que su estructura operativa se encuentra bajo el control de la Secretaría de Defensa Nacional.

El marco jurídico de la Guardia Nacional descrito en la tabla 2 establece además las facultades del Congreso y del Senado, donde tienen cabida los mecanismos de organización y supervisión legislativa. En ese orden de ideas, se encuentran las atribuciones que tiene el presidente de México, reforzando con esto el control del Poder Ejecutivo sobre la corporación castrense. Por último, las funciones específicas en materia migratoria se encuentran en el artículo 9 de la Ley de la GN, donde se encuentra la relación directa entre el Instituto Nacional de Migración y los elementos militares de la Guardia. En ese sentido, la Guardia tiene la facultad de inspeccionar y revisar documentos migratorios en compañía del personal del Instituto Nacional de Migración²⁸.

En ese orden de ideas, es importante recurrir al análisis que elabora José Ramón Cossío Díaz (2024) respecto al proceso de reformas constitucionales en marzo de 2019, pues fueron cuatro nuevas leyes en materia de seguridad pública (p. 74) las que moldearon el actuar de las fuerzas armadas de este país: 1) la Ley Nacional del Registro de Detenciones, donde se aborda lo relativo a las tareas de seguridad pública por parte de los elementos

²⁸ La fracción XXXV del artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional fue considerada como parte de un proceso de militarización del control migratorio. Esto generó que se presentara una iniciativa para que dicho apartado de la ley fuera derogado, pues viola derechos humanos de las personas migrantes. Esta propuesta surgió del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fecha del 10 de enero de 2024, sin que a la fecha haya sido aprobada.

castrenses, 2) la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que refiere a la incorporación de la GN a dicho sistema, 3) la Ley de la Guardia Nacional, donde se establece la profesionalización de la institución a través de personal de las fuerzas armadas y, por último, 4) que hace referencia a la Ley de Uso de la Fuerza, donde se establece la regulación sobre el uso de armamento militar y el uso de la fuerza letal como último recurso. De ello resulta pertinente para esta investigación el aporte de Cossío Díaz cuando refiere a “los principios del uso de la fuerza: absoluta necesidad, legalidad, prevención, proporcionalidad y rendición de cuentas”²⁹.

1.3.3 Recomendaciones internacionales a México sobre seguridad de migrantes irregulares

Durante décadas, los Estados han mantenido acuerdos internacionales que brindan aparentemente apoyo a quienes deciden migrar a otro lugar, por eso la importancia de la cooperación entre naciones y más y mejores gestiones encargadas de implementar políticas que beneficien y protejan los derechos de las personas en situación de migración irregular.

El 15 de marzo de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas creó el Examen Periódico Universal (EPU) cuando el Consejo de Derechos Humanos es el encargado de:

realizar un examen periódico universal, basado en información objetiva y fidedigna, sobre el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia

²⁹ Además de estos elementos, el autor menciona que se debe proceder de manera ascendente. Esto es: “persuasión, restricción, sujeción, inmovilización, incapacitación, lesión grave y muerte”. Cossío, D. J. R. (2024). *Los futuros de la militarización en México*. El Colegio Nacional.

de derechos humanos de una forma que garantizara la universalidad del examen y la igualdad del trato respecto de todos los Estados. (Naciones Unidas, s.f.-a)

El EPU se aplica a los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas y constituye un mecanismo consolidado de evaluación global sobre las acciones emprendidas en materia de derechos humanos. Su propósito central es examinar el grado de cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por los Estados, así como identificar posibles violaciones a los derechos fundamentales. La información utilizada en este proceso proviene, en primera instancia, de los propios Estados evaluados, pero también se complementa con informes elaborados por grupos independientes y con contribuciones de organizaciones no gubernamentales interesadas en documentar la situación de los países sometidos a revisión

Para el caso de México, en la sesión 40 del Consejo de Derechos Humanos, se recibieron 264 recomendaciones, de las cuales, el Estado aceptó 262, provenientes de 102 delegaciones que participaron en dicho ejercicio. En particular, se sugiere fortalecer la protección de grupos vulnerables³⁰. En el anexo del documento firmado por la ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, se incluyó el marco nacional de derechos humanos, donde se pretende la autonomía de la CNDH y de las 32 comisiones de derechos humanos estatales. Respecto a los derechos civiles y políticos, cabe resaltar la seguridad de la persona. En ese sentido, se insta al “desarrollo de una base de datos de personas desaparecidas, que incluya población migrante” (p. 3). En el

³⁰ En el Comunicado No. 063 de la Secretaría de Relaciones Exteriores (23 de marzo de 2019) se hace referencia a que las dos recomendaciones que no aceptó el Estado mexicano fueron: la número 5 relativa a “la ratificación de las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma”; tampoco se aceptó la número 62, que hacía referencia al “respeto y defensa de la vida desde la concepción hasta la muerte natural” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2019).

mismo orden de sugerencias, se busca que México consolide la independencia del sistema judicial, con el fin de que haya investigaciones sobre violaciones a derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas y policías encargados de la seguridad pública. El tema de la desaparición forzada también es otra de las recomendaciones que se consideran para el Estado mexicano. Así, las medidas que protejan los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, cuenten con la debida protección para prevenirlos de violencia y criminalizarlos³¹. El Estado mexicano reconoció los problemas sociales y políticos en los que se encontraba y aceptó las recomendaciones.

En el 45 período de sesiones de las Naciones Unidas, mediante el Informe para el Examen Periódico Universal, se continua con la incertidumbre sobre los costos y beneficios que diversas políticas de seguridad puedan generar. Para el caso de la seguridad pública, existe la constante preocupación sobre el despliegue de las Fuerzas Armadas en ámbitos civiles. Y es que la desaparición de personas —ciudadanos y extranjeros—, además de los abusos en contra de quien llegue a suelo mexicano, ha sido la constante. Las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y la desaparición forzada continúan a pesar del uso de la fuerza castrense.

El informe de *Human Rights Watch* (HRW), de agosto de 2023, aborda el tema de la militarización de la seguridad pública a partir de la nula disposición del gobierno mexicano para profesionalizar a las policías de los tres niveles. “El Ejército ha matado a 866 civiles entre enero de 2019 y mayo de 2023” (Human Rights Watch, 2023), esto durante la actuación de la Guardia Nacional. La recomendación pertinente es terminar con el uso de las Fuerzas

³¹ El 31° período de sesiones del Grupo de Trabajo del EPU puede analizarse desde la página del Consejo de Derechos Humanos (Naciones Unidas, s.f.-c).

Armadas en labores de seguridad pública, pues en lugar de disminuir los problemas ha habido un incrementado considerable, mientras que las policías han sido cada vez menos eficientes. Respecto a las personas migrantes y solicitantes de asilo, las recomendaciones se agudizaron a partir de las 40 personas que murieron en un centro de detención migratoria en Ciudad Juárez, por el desinterés del personal encargado de la vigilancia del lugar. De ello se pide que las autoridades que guardan relación directa con la protección y vigilancia de las personas migrantes y solicitantes de asilo, se les garantice su estancia y que no sean devueltos a sus lugares de origen, además de que tengan derecho a comunicarse con sus familiares. La discriminación se institucionalizó a partir de crear puestos internos de control por parte de elementos del Ejército mexicano y personal del INM, por ello la serie de recomendaciones está encaminada a derogar disposiciones que permitan que los agentes de migración realicen revisiones migratorias racialmente discriminatorias (Human Rights Watch, 2023).

Tabla 3

Recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos

Recomendaciones	Año	Órgano
“Cumplir con el compromiso expresado que la implementación de la política migratoria 2018-2024 estará basada en el respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, garantizando el respeto al principio de no devolución” (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 2019, p. 8).	2019-09-19	CERD (Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial) CERD/C/MEX/CO/18-21
“[El Estado parte debe:] Garantizar que las personas internadas en Estaciones Migratorias sean informadas de sus derechos, incluido el derecho a solicitar asilo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Migración” (Comité contra la Tortura, 2019, p. 15).	2019-05-13	CAT (Comité Contra la Tortura) CAT/C/MEX/CO/7
“[El Estado parte debe:] Asegurar la correcta formación de los oficiales de migración y personal de seguridad de	2019-05-13	CAT (Comité Contra la Tortura)

las estaciones migratorias” (Comité contra la Tortura, 2019, p. 15).		CAT/C/MEX/CO/7
“[El Estado parte debe:] Revisar su legislación con miras a derogar las disposiciones de la Ley de Migración que exigen el internamiento obligatorio u automático de inmigrantes indocumentados y solicitantes de asilo” (Comité contra la Tortura, 2019, p. 15).	2019-05-13	CAT (Comité Contra la Tortura) CAT/C/MEX/CO/7
“[El Comité recomienda al Estado parte que:] Revise la Ley de Migración con miras a abolir la detención sistemática y, entre tanto, extienda el Programa Piloto de Cuidado y Acogida Alternativa a todos los estados” (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 2018, p. 18).	2018-07-25	CEDAW (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) CEDAW/C/MEX/C O/9

Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado de la base de datos de “Recomendaciones Internacionales a México en materia de Derechos Humanos”³²

La tabla anterior sistematiza las recomendaciones emitidas por órganos internacionales de derechos humanos a México entre 2018 y 2019³³, en relación con el trato a personas migrantes. Son tres órganos emisores de recomendaciones. El primero que se muestra en la tabla es el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), que sugiere el respeto al principio de no devolución y la intención de regularse a partir del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Esto se puede vincular directamente con el proceso de securitización y cómo el discurso oficial puede contrastar con

³² Esta base de datos surge de la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Su objetivo, como lo menciona el sitio web, es ofrecer a las autoridades, organizaciones de la sociedad civil y todos los interesados una base de datos actualizada y de acceso público sobre las recomendaciones que hacen organismos internacionales dirigidas a México. Véase en: Secretaría de Relaciones Exteriores, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Centro de Investigación y Docencia Económicas, & Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. (s.f.). Recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos. <https://recomendacionesdh.mx/inicio>

³³ La primera fecha sirve para contextualizar el escenario previo a la creación de la Guardia Nacional, mientras que el 2019 es el año en que ya estaba en funciones el nuevo actor de seguridad pública. En ese sentido, los cambios institucionales en materia de seguridad tuvieron repercusiones inmediatas en el ámbito migratorio.

las operación en contención migratoria por parte de la GN y el INM. En seguida, se encuentran las recomendaciones del Comité Contra la Tortura. Como puede observarse, son tres las recomendaciones en el mismo día, lo que evidencia la preocupación por las condiciones en estaciones migratorias³⁴. Por último, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) si bien está enfocado a mujeres, la recomendación sobre abolir la detención sistemática tiene implicaciones transversales. Esto tiene vinculación directa con la dimensión ética de la detención migratoria y el enfoque de derechos humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), durante su visita de trabajo virtual a México entre diciembre de 2020 y enero de 2021, emitió una serie de observaciones preliminares “sobre personas en situación de movilidad humana” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s.f.). Es a partir de las organizaciones de la sociedad civil, que la CIDH hizo referencia a: “i) el impacto, en México, de las políticas migratorias adoptadas por los Estados Unidos; ii) los riesgos a la seguridad de las personas en situación de movilidad, y iii) las dificultades en el acceso a derechos económicos sociales y culturales” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s.f., p. 2). Además, las organizaciones denunciaron criminalización por parte de los elementos de la Guardia Nacional. Esto a pesar de que el Estado mexicano ha manejado un discurso de no militarización de su política migratoria y que, a pesar de que la Guardia Nacional se ha gestado a partir de la formación militar, su labor está encaminada a la protección de los derechos humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s.f., p. 4).

³⁴ Las observaciones del CAT mantienen relación directa con las respuestas que se lograron en las entrevistas a los elementos de la Guardia Nacional (capítulo 3), especialmente en la narrativa relacionada al trato a las personas migrantes.

La visita de la CIDH a México, y la exposición de hechos que han observado las OSC, han permitido que la Comisión mantenga preocupación respecto a escenarios donde diversos sistemas de protección resulten vulnerados, justo por el debilitamiento institucional. El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) puede ser uno de ellos, pues como lo mencionan las organizaciones de la sociedad civil a la Comisión, resulta más complicado atender los casos en tanto que haya más actores destinados a la supuesta protección y atención de estos, pero también la dificultad de delegar responsabilidades cuando los tres órdenes de gobierno se consideran legitimados para participar. A esto, se debe tomar en cuenta que los gobiernos estatales no necesariamente cuentan con los elementos necesarios para poder ejercer, eficientemente, sus tareas, entre ellas, las de protección a personas en situación de migración irregular.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha tomado nota respecto a la participación de la GN en tareas de control migratorio y, como fue elaborado en sus Observaciones Preliminares, ha habido un incremento en “las detenciones de personas en situación de movilidad y las denuncias por violaciones a los derechos humanos” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s.f., p. 5). El documento de la CIDH también refiere a la participación directa de elementos del Ejército mexicano en puestos de mando en el Instituto Nacional de Migración; el grueso de la Guardia proviene de las FFAA, así lo han evidenciado medios de comunicación: “De los casi 130 mil guardias nacionales, el 71% corresponde a las Fuerzas Armadas” (Saucedo, 2023)³⁵. El periodismo de investigación también ha ido en la misma línea que las Observaciones de la Comisión: el pasado 22 de

³⁵ También se puede revisar este dato en el sitio del Instituto Nacional de Migración, en el apartado de Opinión Migración 050723 (Instituto Nacional de Migración, 2023).

septiembre de 2023, se publicó un trabajo de Miriam Ramírez, desde la sección “Periodismo de datos”, de El Universal, donde se describe la participación de militares en el tema migratorio. Los hallazgos encontrados evidencian una serie de denuncias contra elementos de las Fuerzas Armadas que, después de su retiro, han ocupado cargos en el INM. Tal es el caso de Genaro García Wong, contralmirante en retiro por parte de la Secretaría de Marina y titular del Instituto Nacional de Migración en Sinaloa, quien es acusado por ordenar la retención de personas migrantes en el punto de control “El Desengaño” y mantenerlos encerrados en una base militar durante tres días (Ramírez, 2023). Las funciones que ha tenido García Wong dentro del INM han sido, desde su incorporación en 2020, inherentes a las acusaciones que han venido por donde ha pasado: Sinaloa, Veracruz y Tlaxcala. Iliana Petrona Valdez, mujer cubana que ha dirigido una denuncia a la CNDH por los abusos que ha sufrido ella, su hijo y su media hermana, por parte de las autoridades de la delegación del INM de Veracruz, ha hecho responsable de sus vidas a Juan Carlos Travecera y a Genaro Wong, así lo consta el medio de comunicación Latitud Megalópolis (La Gazzetta DF, s.f.).

Ahora bien, es importante incluir a la Convención Internacional sobre la Protección de Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CIPTMF). Este es un tratado de la Organización de las Naciones Unidas, con dos décadas de su nacimiento y con 56 Estados miembros. En el Acta CMW/C/SR.532 de la Sesión 37, con fecha del 30 de noviembre de 2023, el Grupo de Trabajo se ha mantenido con preocupación respecto al caso mexicano. Esto por la insuficiencia económica y humana para hacer frente a la migración y asilo de personas en dicha situación. Señaló que no hay voluntad política en México para transitar a otro escenario donde una política migratoria sea mejor que la coyuntura actual, donde se violan derechos humanos. También se pronunció sobre la

continua militarización del control migratorio y la vulneración de personas migrantes al utilizar canales migratorios inseguros (United Nations, 2023, p. 4). El sexenio de López Obrador no fue eficaz en su intento por abordar las causas estructurales y se han mantenido en frenar los flujos migratorios (United Nations, 2023, p. 5). Se habla de 30 mil miembros de la Guardia Nacional desplegados en las fronteras norte y sur para la contención migratoria, frente a un escenario donde la implementación de megaproyectos como el Tren Maya y el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (United Nations, 2023, p. 5) acaparan los medios de comunicación.

En el Acta CMW/CMEX/QPR/4, titulada *Lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico de México* y aprobada por el Comité durante su 37º período de sesiones en 2023 (publicada el 4 de enero de 2024), se solicitó al Estado mexicano información sobre los avances en la implementación de diversas recomendaciones emitidas previamente, entre ellas las formuladas en 2017. En particular, se pidió informar sobre el estado de la reforma al artículo 33 de la Constitución Política, la aplicación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, así como las medidas adoptadas para implementar dichas normativas.

Entre las recomendaciones destacadas, el Comité solicitó:

A la luz de la anterior recomendación del Comité, sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para evaluar exhaustivamente el impacto de la política y los operativos de control y verificación migratoria en el aumento de los riesgos al derecho a la vida y la integridad física de la población migrante en tránsito, y sobre las medidas implementadas en consecuencia a fin de prevenir esos riesgos, proteger a las personas y promover, desde un enfoque de derechos y seguridad humana, canales para el

ingreso, tránsito y permanencia regular. De conformidad con la carta de seguimiento del Comité de fecha 5 de octubre de 2022, brinden información sobre el impacto en los derechos de las personas migrantes en tránsito de las medidas de militarización del control fronterizo a través de la reforma a la Ley de la Guardia Nacional y la participación de las fuerzas armadas (el ejército y la armada) y policías estatales y municipales, entre otras fuerzas. Sírvanse informar sobre la distinción de los llamados “operativos de rescate de migrantes” y aquellos dirigidos a interceptar la migración irregular en tránsito y a conducir a las personas a centros de detención para su posterior retorno o expulsión al país de origen. Asimismo, brinden información cuantitativa y cualitativa, sobre el impacto —en el ingreso y permanencia regular— de la visa impuesta a la población venezolana desde enero de 2022. (Naciones Unidas, 2024, p. 4)

Esta solicitud del Comité evidencia una creciente preocupación internacional por el impacto de la militarización en la política migratoria mexicana, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito. En este sentido, el documento se convierte en un referente clave para comprender cómo las reformas legales y operativas en materia de seguridad han sido objeto de escrutinio por parte de organismos internacionales, lo que refuerza la pertinencia del enfoque teórico de la securitización adoptado en esta investigación.

1.4 Resumen del capítulo 1

En este primer capítulo se analizó brevemente el desarrollo de la Ciencia Política y el enfoque teórico de la gobernanza. Permitiendo observar los pilares más relevantes y su desagregación desde la política comparada en las tres dimensiones para el estudio de la política: *Polity*, *Politics* y *Policy*. Se describieron los elementos que conforman a las tres categorías y se describió el problema de la seguridad durante el periodo presidencial de Felipe Calderón. Esto para identificar los componentes principales sobre la categoría analítica de militarización de seguridad pública, que tendrá mayor participación durante el desarrollo de los siguientes capítulos.

El Capítulo 1 permitió plantear premisas básicas sobre la gobernanza y cómo es que se va incursionando en el tema los cambios en las instituciones, donde nuevos actores sociales y políticos toman relevancia en la agenda pública y en la toma de decisiones para nuevas tareas legitimadas por un marco jurídico específico. Se revisó, además, los alcances que la categoría analítica de la seguridad tiene desde la Ciencia Política frente a la figura del Estado.

El análisis continuó con la revisión de la perspectiva teórica de la securitización. Para ello se revisó la literatura clásica de quienes han operacionalizado dicha categoría analítica. Se parte de un momento común en los estudios de las Relaciones Internacionales: los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos. Luego se retoman elementos básicos de la Escuela de Copenhague y, enseguida, los elementos (actores) principales que componen el proceso de securitización.

Este primer capítulo termina con una breve revisión de la securitización como categoría analítica inherente al fenómeno migratorio actual que, para el caso mexicano, se ve

reflejado en las políticas de seguridad implementadas con mayor presencia desde el año 2018. De la misma manera que el enfoque teórico de la gobernanza, se incluyen algunas premisas básicas de la perspectiva teórica de la securitización y su aplicabilidad al tema de esta investigación. Finaliza, además, con las recomendaciones internacionales a México sobre seguridad de migrantes irregulares y las observaciones y las alertas consideradas por Human Rights Watch.

Capítulo 2. Reconfiguración institucional y Guardia Nacional en la contención migratoria desde 2019

Este segundo capítulo tiene como objetivo examinar el desarrollo de los cambios institucionales en materia de seguridad a partir de 2019 que han llevado a la implementación de la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública y contención migratoria. Así, retoma una política de seguridad que sirve como antecedente a la creación de la Guardia Nacional. Es la Ley de Seguridad Interior una de las figuras que permiten generar análisis respecto a cómo se han gestado políticas de seguridad recientes. Además, se aborda la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, donde se crea la Guardia Nacional. En ese orden de ideas, se revisa el marco jurídico y la colaboración con el Instituto Nacional de Migración y las recomendaciones por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Entonces, el objetivo de este capítulo es examinar el desarrollo de los cambios institucionales en materia de seguridad a partir de 2019 que han llevado a la implementación de la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública y contención migratoria.

2.1 Ley de Seguridad Interior como antecedente de la Guardia Nacional

Para diseñar los alcances de la seguridad interior, se toman en cuenta a tres grandes segmentos sociales y políticos. El Estado, entendido como el “Conjunto de instituciones encargadas de tomar las decisiones colectivas que afectan a todos los miembros de una comunidad política. Es la institución que detenta el poder político³⁶” (Crespo, 2006, p. 46).

³⁶ José Antonio Crespo hace énfasis en que el Estado es una entidad social provista del elemento coercitivo, que será el suficiente para hacer valer la ley, en caso de violentarla, también dispone de la capacidad para aplicar sanciones.

El Estado, entonces, tiene como primicia la estabilidad social y política inherente al régimen de gobierno democrático. Otro de los actores es el gobierno, donde se contempla, para el caso mexicano, los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; incluyendo, además, a los tres niveles: el federal, el estatal y municipal, como delimitación territorial más pequeña. En todos los componentes, se pretende que el fin alcanzable sea la abogacía y promoción de los derechos humanos para toda la población. La función del gobierno es, en términos generales, la permanencia. Esto es, la construcción del entramado del ejercicio político frente a la sociedad y el territorio. De ello resulta el tercer actor (sociedad) que, de manera más amplia, es toda la población, donde se busca la continuidad de las normas con la finalidad del desarrollo social —convivencia— en y desde el Estado.

Las tareas de seguridad pública por parte del Ejército mexicano han formado parte del debate desde la opinión pública. Si bien hay quienes mantienen la idea de que las Fuerzas Armadas deben regresar a los cuarteles, también se encuentran los que consideran necesario su actuar. Esto debido a la falta de eficacia por parte de las policías municipales, locales y federal. A principios del año 2017 —finales del gobierno de Enrique Peña Nieto—, México se vio en un debate político donde se cuestionaba el actuar de las FFAA en tareas de seguridad interior. Es importante establecer que la figura de seguridad interior resulta ambigua, así lo han considerado especialistas en seguridad como Ernesto López Portillo (2017) pues, a diferencia del concepto de seguridad nacional y seguridad pública, la seguridad interior —a partir de las propuestas de crear la Ley de Seguridad Interior—, plantea generar las bases, por las cuales, se diseñe un marco jurídico para que las Fuerzas Armadas legitimen su actuar en ámbitos de seguridad pública. Esto es, regularizar las tareas que han venido haciendo desde, al menos, el año 1995, cuando en el gobierno de Ernesto Zedillo “se sustituyó a todos

los agentes de la entonces Policía Judicial Federal (PJF) por elementos de la Policía Militar” (Nájar, 2017). De ahí la importancia de analizar los alcances que tiene la categoría de seguridad interior, pues adolece de características únicas, capaces de diferenciarse entre la seguridad nacional y pública.

En un intento por clasificar a la seguridad interior, dentro de los tipos de seguridad en México, autores como Gómez Zamudio (2019) han posicionado a este tipo de seguridad entre la nacional y la pública. Es, según el autor, donde se encontraría la LSI. Esta nueva ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017, tiene a la seguridad interior como:

[...] la condición que proporciona el Estado mexicano que permite salvaguardar la permanencia y continuidad de sus órdenes de gobierno e instituciones, así como el desarrollo nacional mediante el mantenimiento del orden constitucional, el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática en todo el territorio nacional. Comprende el conjunto de órganos, procedimientos y acciones destinados para dichos fines, respetando los derechos humanos en todo el territorio nacional, así como para prestar auxilio y protección a las entidades federativas y los municipios, frente a riesgos y amenazas que comprometan o afecten la seguridad nacional en los términos de la presente Ley. (artículo 2)

Si bien desde la gestión de Felipe Calderón se pretendía la ampliación del marco jurídico para el actuar de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, fueron tres las iniciativas planteadas y se presentaron durante el sexenio de Peña Nieto. En el año 2016 se presentaron dos iniciativas de la LSI: la propuesta del senador Gil Zuarth, del Partido Acción Nacional (PAN), pretendía que las denuncias que fueran constitutivas de delito y que no

pudieran ser formuladas por el Ministerio Público, pasaran a manos de las FFAA, pero también obligar a las empresas de telecomunicaciones a otorgar información que pudiera colaborar con la autoridad para prevenir delitos. La siguiente iniciativa, propuesta por Sofía Tamayo y César Camacho, ambos diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), iba por el mismo sentido que la del PAN: se pretendía la utilización de técnicas, métodos y armamento de las Fuerzas Armadas para neutralizar actos de resistencia no agresiva. Esto significó un grave problema y la preocupación por parte de analistas, expertos en seguridad y organizaciones no gubernamentales, pues ponían como ejemplo una protesta pacífica y cómo podría ser repelida si esta iniciativa de ley se aprobara.

En 2017, la tercera iniciativa fue propuesta por parte de Miguel Barbosa, senador del Partido de la Revolución Democrática (PRD), buscaba el reconocimiento de que las Fuerzas Armadas estaban realizando tareas de seguridad pública. A diferencia de la propuesta del PRI, esta iniciativa consideraba el respeto a los derechos humanos frente a movimientos sociales, pues no se considerarían amenazas de seguridad interior. Además de plantear un retorno de las FFAA a los cuarteles, consideraba necesaria la rendición de cuentas y la transparencia por parte de los elementos castrenses.

Estas tres propuestas fueron bien vistas por la Cámara de Diputados y por el presidente Peña Nieto. Así, la Ley de Seguridad Interior entró en vigor el 22 de diciembre de 2017. Si bien para la política mexicana tuvo gran aceptación, no fue lo mismo para organizaciones diversas, entre ellas, la Organización de las Naciones Unidas, que expresó su preocupación por la ley que acababa de ser aprobada. Esta búsqueda por normalizar las tareas de las Fuerzas Armadas a partir de la LSI, se consideró que iría en contra de las recomendaciones internacionales (Seguridad interior: ¿México bajo espionaje militar?,

2017), así lo estimó la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D). De ello resulta el recordar el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que fue celebrado en Cuba en 1990 y que, entre otros factores, en las Disposiciones generales, establece que:

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza y armas de fuego solamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto. (Naciones Unidas, 1990)

La agenda pública, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, evidenció la discusión sobre temas de relevancia para el país, pero que varios de ellos quedaban de lado por el debate de la Ley de Seguridad Interior: la iniciativa de ley para la Fiscalía General de la República (FGR), que buscaba sustituir a la Procuraduría General de la República (PGR) y que había sido enviada desde el año 2014, no avanzaba en el Congreso. El presidente consideraba que la creación de la Fiscalía era necesaria, toda vez que la Procuraduría carecía de autonomía constitucional frente al gobierno federal, lo mismo aplicaba para la elección del titular de la institución (Expansión, 2014), que pasaba a ser elegido por el Senado y no directamente por el presidente de la república. Otro de los temas pendientes era la reforma a los cuerpos policiacos, que carecían —y carecen— de condiciones óptimas para ejercer sus labores. A diferencia de los elementos de las FFAA, las policías municipales, estatales y federal, no contaban con certificaciones inherentes a temas como la rendición de cuentas y transparencia

en su actuar. Además, de que reformar a las policías en sus distintos niveles, estaría encaminado a otorgar mejores salarios (Cisneros, 2017).

Las propuestas de la Ley de Seguridad Interior de los partidos políticos con mayor relevancia en el país (durante el gobierno de Peña Nieto), fueron resultado del reclamo y petición que hizo en diciembre de 2016 el general Salvador Cienfuegos³⁷ durante un desayuno con medios de comunicación:

Quieren que estemos en los cuarteles, adelante, yo sería el primero en levantar no una, las dos manos para que nos vayamos a hacer nuestras tareas constitucionales. Nosotros... no pedimos estar ahí, no nos sentimos a gusto, ninguno de los que estamos con ustedes aquí estudiamos para perseguir delincuentes. Nuestra idea, nuestra función es otra y se está desnaturalizando, estamos haciendo tareas que no nos corresponden porque no hay quien las pueda hacer. (Aristegui Noticias, 2016)

³⁷ Salvador Cienfuegos Zepeda, general de división retirado, llegó a ser el secretario de la Defensa Nacional durante la presidencia de Enrique Peña Nieto. Cuenta con una larga carrera de más de 50 años en las Fuerzas Armadas. El jueves 15 de octubre de 2020, fue detenido en el aeropuerto de Los Ángeles California, esto a petición de la Administración para el Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos. Las primeras noticias que dieron la vuelta al mundo —véase como ejemplo Agren, 2020—, anunciaban que la detención guardaba relación con delitos de narcotráfico y lavado de dinero. No es la primera vez que en México se detenga a un elemento de la Secretaría de la Defensa Nacional, diferentes fuentes han compilado diversos casos en que altos mandos del Ejército han participado de manera directa o indirecta en actos relacionados al tráfico de drogas y delincuencia organizada: Jesús Gutiérrez Rebollo, general de división fue nombrado en 1996 como jefe del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas (INCD). Un año después, fue acusado de soborno por parte del Cártel de Juárez y de Amado Carrillo Fuentes “El Señor de los Cielos”. Otros elementos de las FFAA, acusados por temas similares, han sido el brigadier Alfredo Navarro Lara, los generales Humberto Quirós Hermosillo y Mario Arturo Acosta Chaparro, entre otros (Mejía, 2020). En 2018, dos años antes de la detención de Salvador Cienfuegos, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH) consideraba galardonorlo con la entrega del Doctorado Honoris Causa. La misma presión e inconformidad por parte de académicos y estudiantes, y la publicación sobre esa noticia en diversos medios de comunicación fue que la universidad decidió suspender la entrega pues, entre los argumentos por parte de la academia, estaba la inexistente relación entre Salvador Cienfuegos y la academia, pero también la correspondencia entre el Ejército y la violación a derechos humanos (Mandujano, 2018).

Por primera vez, Salvador Cienfuegos reconocía que varias de las tareas que ha realizado el personal del Ejército, durante años, han sido ilegales (Romero, 2016). El secretario no respetó entonces la Constitución que, en su momento, rindió protesta como un acto donde se comprometió al cumplimiento de la ley.

La Ley de Seguridad Interior no llegó al año de vigencia, pues el 15 de noviembre de 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó en su totalidad dicha ley. El argumento principal fue que el Congreso de la Unión no tenía facultades para legislar en la materia, pues constitucionalmente, sólo el Poder Ejecutivo tenía la facultad del uso de las Fuerzas Armadas (Ejército, Fuerza Aérea y Marina) para términos en seguridad exterior e interior del país.

2.2. Estrategia Nacional de Seguridad Pública durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador

A partir de la publicación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) en 2019, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha asumido la posición de cambiar de paradigma que permita llegar a la raíz del fenómeno de la violencia en México y poder combatirlo eficazmente. Resulta menester, analizar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la reciente institución de la Guardia Nacional creada en 2019.

Uno de los componentes que el primer Informe de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública ha tomado en cuenta, es la percepción que tienen los ciudadanos frente a las políticas de seguridad implementadas por gobiernos anteriores y el actual, con la finalidad de comparar los resultados a partir de la percepción de inseguridad en México. Según el informe, apoyado de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), bajo la

dirección del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la llegada del presidente López Obrador, hay una mejoría en la percepción de seguridad (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020).

A continuación, se presentan diversos elementos que parten de la revisión de los informes anuales, las instituciones de seguridad y los temas prioritarios sobre la Estrategia Nacional.

2.2.1 Seguridad pública, seguridad nacional y paz

El 16 de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Entre los objetivos publicados en el DOF y que se consideran importantes para esta investigación doctoral son los siguientes: Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos, reformular el combate a las drogas³⁸, seguridad Pública, seguridad nacional y paz.

El marco jurídico, por el cual se dota de los elementos normativos necesarios para su actuar se encuentran en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta

³⁸ Si bien el tema del combate a las drogas no se analizará a profundidad en esta investigación, se mantiene como un referente para la creación de políticas de seguridad a partir del incremento en la violencia y el tráfico de las drogas hoy ilegales (ilegalizadas).

Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. (artículo 21)

En este orden de ideas, la Estrategia Nacional de Seguridad se ve acompañada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que se fundó en 2018 como una dependencia de secretaría de estado encargada de la seguridad del país. Esto marcó la transferencia de las atribuciones que tenía la Secretaría de Gobernación —en términos de seguridad pública y nacional— hacia la SSPC. El objetivo era, pues, la preservación del orden público, la paz social y salvaguardar la vida de las personas. Así quedó establecido en el Diario Oficial de la Federación con la fecha mencionada al principio de este apartado.

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) es una organización de la sociedad civil bajo la dirección de Francisco Rivas. En noviembre de 2020, publicaron el documento: “La Estrategia Nacional de Seguridad Pública (2018-2024). Un análisis desde la perspectiva de coherencia de políticas públicas”. El objetivo de dicho estudio radica en exponer las contradicciones de la administración federal a dos años del gobierno de López Obrador. Para ello, se dieron a la tarea de evaluar el diseño, la formulación y la implementación de las políticas en materia de seguridad, también la documentación de la narrativa frente a las elecciones de 2021 y evidenciar los errores en el diseño de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (2018-2024), del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) y el Programa

Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana (Rivas, 2020). Es, a partir del enfoque analítico de las políticas públicas, desde la idea de la coherencia, donde se describen tres niveles de análisis a partir de la propuesta de Cejudo y Michel (2014), retomada por Francisco Rivas (2020, p. 8):

Una política pública puede tener componentes que son coherentes entre sí; puede ser coherente con respecto a otra política o puede ser parte de un grupo de políticas públicas que guardan coherencia con otro grupo. Podemos identificar tres niveles de análisis desde los cuales evaluar la coherencia en las políticas públicas: la coherencia en las políticas (la coherencia interna), la coherencia entre políticas y la coherencia entre espacios de política. (Cejudo y Michel, 2014, p. 7)

De ello resulta la (in)coherencia entre las políticas de seguridad, como la participación de la SEDENA para fortalecer la seguridad pública y la seguridad nacional y que, por ello, reciban un alto presupuesto sin que esto último tenga un impacto en la protección y fortalecimiento de la seguridad pública (Rivas, 2020).

2.2.2 Seguridad nacional y Fuerzas Armadas³⁹

Se ha sostenido que las personas en situación migratoria irregular son vinculantes en el tema de seguridad humana; sin embargo, las políticas y acciones implementadas por los gobiernos tienen mayor acercamiento a la seguridad nacional, espacio donde los mecanismos

³⁹ Este capítulo —así como algunos párrafos del capítulo 1— retoma, amplía y adapta contenido previamente publicado en: Benítez Ayala, L. H. (2025). “México: territorio de tránsito a destino de extranjeros. Alcances y limitaciones”. En Migración: bienestar social e inclusión laboral (pp. 244–258). Agenda Migrante A.C. y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. La obra original es de distribución gratuita y permite su reproducción total o parcial citando la fuente, sin fines de lucro. En esta tesis el texto ha sido integrado y ampliado para fines académicos.

políticos pueden ir en detrimento de lo que en un momento se pretendía asegurar: la vida de los migrantes irregulares.

Figura 7. Elementos vinculantes sobre políticas de seguridad nacional sobre el fenómeno migratorio irregular



Fuente: Elaboración propia (2024)

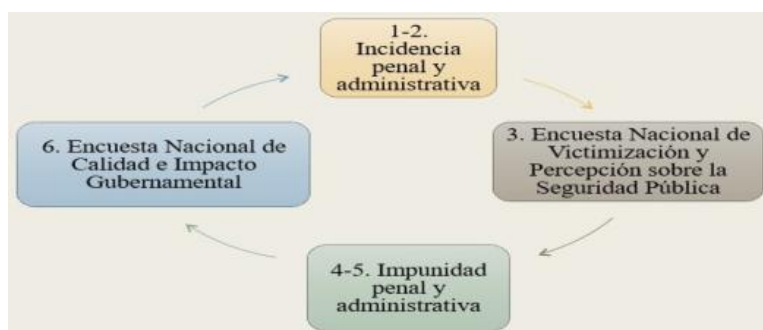
Latinoamérica sigue teniendo un problema. La violencia se mantiene como una tarea en la que los gobiernos han quedado a deber a sus ciudadanos y extranjeros. Los datos del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, en su ranking 2022, son alarmantes. Y si bien se habla sobre las ciudades más violentas, lo que en realidad se registran son las urbes con más homicidios⁴⁰. En todo caso, el escenario no es alentador para la región. De la lista de “las 50 ciudades más violentas” —o con más homicidios—, son 17 las ciudades que se encuentran en el territorio mexicano.

⁴⁰ En Verificado, medio de comunicación que trabaja en detectar noticias falsas o con errores en la información, explican a mayor detalle los alcances y limitaciones que este tipo de información tiene frente a los gobiernos estatales, y cómo es que consideran que su gestión ha sido buena en tanto que no aparecen en la lista del ranking 2022. Esto a pesar de que los ciudadanos cuestionen dichos resultados con lo que viven en las calles (Barbosa, 2023).

Este es el camino que tienen que transitar las personas en situación de migración irregular, donde la inseguridad sigue siendo un problema en el que México no ha dado óptimos resultados, así lo considera el 55% de la población mexicana⁴¹.

El contexto mexicano que se va desarrollando no debe dejar de lado otros factores, entre ellos, el combate a la corrupción, o la capacidad que el gobierno tiene para hacerle frente. Es en el Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2022, donde se describe la posición en la que se encuentra el país respecto a los retrocesos que ha venido experimentando en los temas sobre democracia e instituciones políticas. En este eje, se menciona la interferencia que el poder ejecutivo tiene frente a los poderes legislativo y judicial⁴². Sin autonomía, los pesos y contrapesos de los poderes afectan directamente a las políticas que se vayan implementando. Por ello es menester observar y trabajar sobre el combate a la corrupción, que más temprano que tarde, repercute en el fenómeno migratorio dentro y fuera del país.

Figura 8. Indicadores de la Organización Nacional Anticorrupción



Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado del Índice de Corrupción Estatal de la Organización Nacional Anticorrupción (ONEA) 2018-2021

⁴¹ Medios de comunicación fuera del país han alertado a sus habitantes respecto a la escalada de inseguridad y violencia que se vive en México. Así lo reportan de manera constante (The *San Diego Union-Tribune*, 2023)

⁴² En dicho Índice de Capacidad, se considera que el país “se encuentra por debajo de la media regional en la variable que evalúa la independencia y eficacia de los organismos anticorrupción” (El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC), 2022).

De la Figura 8, se puede argumentar que se han trabajado con indicadores ya conocidos, como los que sugiere el Índice de Corrupción Estatal 2018-2021, de la Organización Nacional Anticorrupción (ONEA). Las mediciones han sido categorizadas a partir seis indicadores relativos a: incidencia penal, administrativa; impunidad penal, administrativa, y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública y la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental⁴³. Si las autoridades políticas tienen esos problemas, los ciudadanos, para el caso mexicano, tienen otras tareas que afrontar y reconocer. Es en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2022), presentada en mayo de 2023, donde se desarrolla la percepción sobre el respeto a los derechos de la población “que nació en otro país o que cambió de lugar de residencia hace 5 años (migrantes)”. Los resultados de esta Encuesta permiten observar que hay una sensación de mayor grado de respeto a sus derechos. Sin embargo, se contrasta dicha percepción respecto a rubros más específicos, como la posibilidad de recibir apoyos de programas sociales, atención médica, posibilidad de estudiar, la facilidad de obtener una vivienda, entre otros⁴⁴.

2.2.3 Creación de la Guardia Nacional

A partir de la “mesa de fiscalización de la Guardia Nacional”, se atribuye la honestidad por parte de los elementos de la GN, así lo considera el primer informe de la ENSP que, con la transición de la Policía Federal a la Guardia Nacional, los elementos de la

⁴³ El Índice de la ONEA considera de vital importancia las tareas que tiene el poder legislativo, pero también la necesidad que existan y participen en el juego democrático las organizaciones de la sociedad civil. Sumado a esto, los mecanismos de transparencia son considerados pertinentes, justo por la cercanía que se tiene con los ciudadanos y el acceso a la información (Índice de Corrupción Estatal. Organización Nacional Anticorrupción 2018-2021).

⁴⁴ Es importante no dejar de lado lo concerniente al apartado de la Prevalencia de la discriminación contra personas migrantes, donde se abordan motivos como la manera de hablar, la clase social, la orientación sexual y la discapacidad, entre otros elementos que hacen referencia a discriminar a la población migrante (INEGI, 2022).

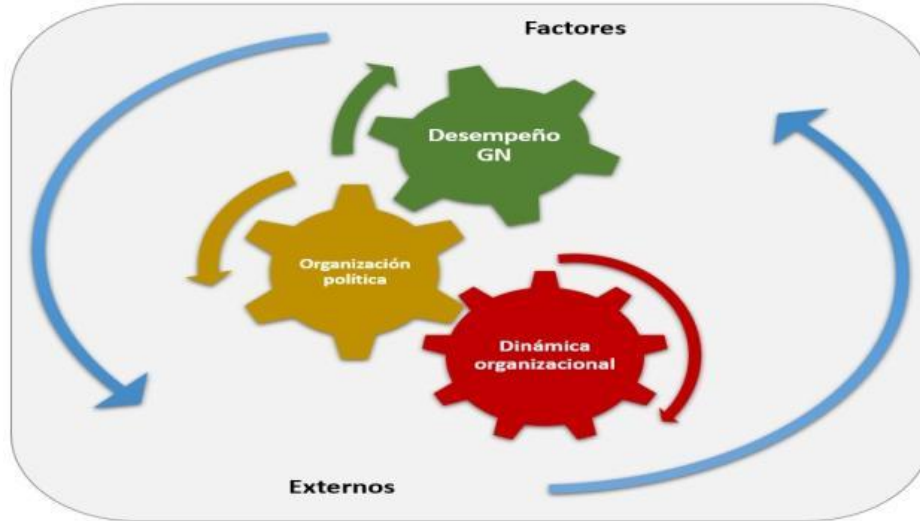
primera institución fueron liquidados —este acto estuvo acompañado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de la Función Pública (SFP)— y con ello transferir sus recursos a la segunda institución (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020).

La Policía Federal se creó en 1999 y, a 20 años de su actuar, sus elementos policiales debían tomar alguna de las pocas alternativas: alistarse a las filas de la Guardia Nacional, renunciar y dedicarse a otra labor, o pertenecer a grupos de la delincuencia organizada, así lo publicaron diversos medios de comunicación locales (Partidero, 2019).

Ahora bien, el contexto social y político que se aborda en estas líneas requiere de observar a este reciente actor que se ha integrado a uno de varios filtros a los que se enfrentan las personas en situación de migración irregular. Son las Fuerzas Armadas de México quienes, a través de la Guardia Nacional, participan de manera directa en la contención migratoria. Por un lado, especialistas sobre el tema de seguridad ven una puerta abierta a los peligros que personal castrense esté encargada de tareas de orden civil (Parametría, s.f.), mientras que, por el otro lado, los ciudadanos ven a bien que sean ellos quienes se encarguen de la seguridad pública⁴⁵, ya que las policías locales y estatales han fallado en su cometido.

⁴⁵ Antes y después de la creación de la GN, la población mexicana ha mantenido el apoyo a los elementos de las FFAA. Así se describe en: 6 de cada 10 mexicanos confía en el Ejército y prefiere que cuide las calles: Animal Político (2017). Mientras que, para julio de 2023, a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), la población considera *muy efectiva* la labor de la GN (INEGI, 2023).

Figura 9. Componentes principales de la organización de la Guardia Nacional



Fuente: Elaboración propia (2024)

A partir de la Figura 9, en los factores externos están aquellos elementos que van a darle contexto al desempeño de la Guardia Nacional. Entre los que se han abordado está el régimen democrático (caso mexicano), que va a permitir el acuerdo y el diálogo para la implementación de políticas de seguridad. Resultado de ello será la gobernanza, pues se deben analizar si las formas fueron las mejores para su cumplimiento. No se deja de lado a los problemas sociales que, entre diversos, la violencia y la discriminación, impactan al fenómeno migratorio. Se incluye, además, a otros actores que intervienen directa o indirectamente: delincuencia organizada, población, medios de comunicación —que pueden marcar o ser parte de la agenda pública— y las organizaciones de la sociedad civil.

La dinámica organizacional hace referencia a los valores, la cultura y la visión con que la Guardia Nacional se haya formado y desarrollado; sin embargo, dicho peldaño podrá ser o no relevante para el elemento superior, que es la organización política, pues en ese componente queda lo relativo a los recursos financieros con los cuales pueda impactar en sus

operaciones. Se incluye, además, el liderazgo con el que cuente el actor a cuatro años de su gestación. La Guardia Nacional deberá tener la capacidad organizacional para hacer frente a la gobernanza y mantener el estatus jurídico con el que se diseñó su actuar.

El desempeño de la GN, siendo el componente superior, queda rebasado por las múltiples tareas que le han sido encomendadas. Justo porque los elementos anteriores no disponen de lo necesario —como el presupuesto, pero también la propia capacidad organizacional— para hacer frente a las labores de orden civil. Es por lo que se parte de la hipótesis de que el diseño institucional de la Guardia Nacional, como estrategia de seguridad del Estado mexicano, ha sido rebasado al encomendarle diversas tareas adicionales, entre ellas, la participación en labores de contención migratoria.

Desde el análisis organizacional de la Guardia Nacional, el elemento que se considera pertinente para estudiar es el funcionamiento organizacional, a partir de diferentes componentes, entre ellos: las reformas que brindaron un marco jurídico para que la organización militar tuviera diversos alcances, como tareas de seguridad pública y nacional. Además, la revisión de la extinción de otras organizaciones —como la Policía federal⁴⁶— permiten analizar los alcances y limitantes que pueden tener frente a la GN⁴⁷.

El modelo de máquina burocrática en Max Weber, a partir de Serpa y Ferreira (2019) permite observar que la organización funciona con reglas, que los funcionarios de la organización se encuentran bajo el manto de la aplicación de la norma. Además, se mantienen

⁴⁶ Los recursos con los que contaba la Policía Federal pasaron a manos de la GN. Así lo establece el Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los recursos humanos, materiales y financieros de la Policía Federal (Guardia Nacional, 2020).

⁴⁷ El INM se ha visto limitado en sus operaciones, en tanto que la contención de migrantes irregulares ha sido operacionalizada por los elementos de la GN (Martínez, 2019).

desde la figura impersonal, pues se carece de referencias personales. No hay, desde dicho modelo, una persona en específico. La organización, entonces, funciona como una máquina que realiza tareas a partir de un marco jurídico, sin dejar de lado la figura de estandarización. No hay espacio para la discrecionalidad. Frente al cumplimiento de la regla, la organización minimiza lo que pueda ser motivo de discreción para maximizar el control. Desde la burocracia de Weber, los elementos de la GN no hacen lo que quieren, sino lo que la regla dicta. La dicotomía política-administrativa permite demostrar que lo político no tendría que contaminar a lo administrativo. La separación entre lo que es político y lo administrativo brinda mejores resultados.

La GN funciona bajo reglas y es experta en ello (máquina burocrática), también maximiza el control. Su personal, a pesar de colaborar con otras organizaciones, se mantiene hermética en cómo toma decisiones: el militar no se doblega frente a un civil. Es la misma regla la que ha permitido la opacidad respecto a su actuar: el escenario posible es la violación a derechos humanos durante los operativos de contención migratoria. Diversas tareas han sido asignadas a las Fuerzas Armadas, esto bajo la etiqueta de Guardia Nacional. A cuatro años de su creación, la GN hace lo que dice la regla. Esas acciones posiblemente han permitido la aceptación de los mexicanos en tareas de seguridad pública. Posiblemente esa es la clave del éxito.

Se distingue entre decisión política y ejecución administrativa para explicar la actuación de GN en contención migratoria. Por ello se interpreta que la dicotomía política-administrativa permite la actuación de la organización castrense en tareas de seguridad pública y que el gobierno federal toma decisiones que darán mejores resultados desde el tema de la seguridad pública —aunque también se aplica (pero no debería) para la seguridad

nacional. El presidente, desde el discurso refiere al orden y a la paz respecto al tema migratorio; sin embargo, los operativos de la GN frente a los migrantes irregulares, ha permitido operacionalizar la categoría analítica de securitización.

Elementos básicos del modelo organizacional de la Guardia Nacional

- La organización funciona con reglas.
- Los funcionarios (servidores) de la organización se encuentran bajo el manto de la aplicación de la norma.
- Figura impersonal. Carece de referencias personales. (No hay, desde dicho modelo, una persona en específico).
- La organización funciona como una máquina que realiza tareas a partir de un marco jurídico (sin dejar de lado la figura de estandarización: GN-FFAA).
- Frente al cumplimiento de la regla, no hay espacio para la discrecionalidad. La organización minimiza lo que pueda ser motivo de discreción para maximizar el control.
- Desde la figura burocrática, los elementos de la GN no hacen lo que quieran, sino lo que la regla dicta.
- La dicotomía política-administrativa permite demostrar que lo político no tendría que contaminar a lo administrativo.
- La separación entre lo que es político y lo administrativo brinda mejores resultados.
- La Guardia Nacional funciona bajo reglas y es experta en ello (máquina burocrática).

Ahora bien, el análisis organizacional debe tomar en cuenta diversos elementos que componen a la Guardia Nacional. En otras palabras, es pertinente comprender los pilares que forman a la institución castrense para saber sus alcances y limitaciones. En ese sentido, vale recordar que, en 2019, cuando se creó la GN, el personal adscrito a dicha dependencia estimaba poco más de 83 mil servidores públicos, de ellos, el 56.3 % provenían de la

Secretaría de la Defensa Nacional, lo que significa un mayor poder militar que civil (INEGI, 2022a, p. 14).

Además, tomando en cuenta la evolución presupuestal de la GN desde su creación, se analiza que el crecimiento ha sido la norma. Esto puede inferirse desde la percepción de una institución que se ha consolidado, pero también puede observarse como una nueva organización de la que el Estado mexicano tiene prioridad y por ello el aumento en presupuesto, tareas y responsabilidades.

Así, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) emitió el comunicado de prensa oficial INAI/036/20, titulado “Guardia Nacional debe dar a conocer recursos ejercidos en 2019, precisando rubro del gasto: INAI”, donde resolvió que la GN debe informar sobre los recursos ejercidos en 2019. La importancia de dicho comunicado radica en conocer si ese gasto público contribuye en términos de seguridad pública. Si bien la Guardia comenzó funciones el 30 de junio de 2019, lo que se conoce hasta la fecha es que tuvo un costo aproximado a los 20 mmdp en infraestructura, mientras que 2500 mdp fueron como presupuesto para sueldos y salarios (INAI, 2020).

Sin embargo, posiblemente la respuesta de la Guardia Nacional sea la más interesante, pues en el comunicado del INAI expresa que declararon la inexistencia de dichos datos, esto en tanto que la institución no recibió ningún recurso para el presupuesto del año 2019, pero diversas notas periodísticas fueron relatando cronológicamente lo que se iba incorporando en la agenda pública y, en ese sentido, se dejó evidencia de que el presidente López Obrador, para el presupuesto de 2020 sugirió 25 mmdp para la Policía Federal, que estaba a unos meses de desaparecer, mientras que para la Guardia Nacional se le asignarían aproximadamente 3

mmdp (Dean, 2019). El argumento fue que como una institución desaparecía y se incorporaban algunos de sus elementos a la nueva GN, entonces también serían transferidos los recursos económicos.

Para 2020, un año después de la nota periodística mencionada en el párrafo anterior, el presidente López Obrador consideró incrementar los recursos para la Guardia Nacional, con la cantidad de aproximadamente 35 mmdp, 18 % más que el año anterior, según medios de comunicación del país (Ángel, 2020a). En 2021, se tenía aprobado un presupuesto de 35 mmdp, sin embargo, medios de comunicación expusieron que esa cantidad queda por debajo de la que terminaría ejerciendo, pues se calcula que el gasto equivalía a 103 mmdp (Xantomila, 2021). Las cifras pueden variar debido a que páginas oficiales del gobierno han sido deshabilitadas o carecen de información complementaria —como sucede en la página del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Ejercicio Fiscal 2020⁴⁸.

2.3 Ampliación del marco jurídico para tareas de seguridad pública por parte de la Guardia Nacional

En septiembre del 2022, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que proponía la ampliación, en términos de tiempo, de la Guardia Nacional hasta el año 2028. Esto repercute en las decisiones que tome el siguiente presidente, independientemente de quién llegue al Poder Ejecutivo, pues su mandato iniciará en 2024. Fueron 355 los votos a favor. Para octubre del mismo año, el Pleno del Senado de la República aprobó los cambios necesarios para que el artículo 5 transitorio de la Guardia Nacional permitiera la ampliación cuatro años más a la salida de Andrés Manuel López Obrador.

⁴⁸ No se cuenta con más información en dicha página. <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020>

Uno de los cambios más relevantes, es que, desde el marco jurídico, la Guardia Nacional estará en manos de la Secretaría de la Defensa Nacional. Esta dio paso a lo que ya se había venido exponiendo cuando la Ley de Seguridad Interior estaba en operaciones: la inconstitucionalidad de la GN también sería inherente, pues el artículo 21 constitucional — hasta antes de ser reformado—, mencionaba que las instituciones de seguridad pública guardarían el carácter civil, pues se mantendría en la línea de la seguridad pública. Sin embargo, se pretendía pasar de lado lo dispuesto en dicho artículo. Una serie de modificaciones, bajo el respaldo de actores políticos de diversos partidos, permitió el paso definitivo a la modificación de dicho artículo, quedando estipulado como se expuso en la Tabla 2. Marco jurídico de la Guardia Nacional.

2.4 Colaboración con el Instituto Nacional de Migración

La GN es un cuerpo de seguridad pública que se fundó en marzo del año 2019. Actualmente, son 128 mil elementos (Presidencia de la República, 2023) distribuidos en las 32 entidades federativas. Al menos 227 tareas de orden civil han sido transferidas a las fuerzas castrenses en los últimos diez años (Sánchez, 2022). Entre las diversas tareas, una que fue encomendada y que está en contra del derecho internacional y de los derechos humanos fue la contención migratoria (Delgadillo, 2022, p. 5). Ahora, las personas que migran de manera irregular en el país se enfrentan a otro actor más.

Los grupos de la delincuencia organizada, el personal del Instituto Nacional de Migración (INM) y parte de la misma población, también han sido actores con los cuales hay que “presentarse”. Son varias las voces que han advertidos los peligros de los elementos castrenses en labores civiles, en el contacto directo sobre un problema cotidiano. SIPAZ, organización internacional que tiene un vínculo inherente de trabajo en Chiapas, considera

que las FFAA figuran como parte del plan de securitizar principalmente a las fronteras, esto debido a las políticas migratorias que se han implementado a partir de acuerdos entre los Estados Unidos y México.

El 30 de junio de este año se realizó una ceremonia por el 4º Aniversario de la Guardia Nacional, pero también se llevó a cabo la primera Jornada de Acción Binacional, donde el tema principal fue el incendio del 27 de marzo en el centro de migrantes de Ciudad Juárez, donde murieron 40 migrantes por la ineficiencia de las autoridades. Diferentes organizaciones y colectivos, como la Red de Pueblos Transnacionales, se dieron cita en diferentes lugares, como en la Federal Plaza de Nueva York, con mensajes como “¡No más ignorados!”, donde levantaron la voz pidiendo justicia por las personas que murieron en el centro de detención. En varias ciudades de México sucedió algo similar: el Movimiento de los Pueblos por la Paz y la Justicia (MPPJ) se dio cita en la Ciudad de México para exigir justicia por lo sucedido tres meses antes. La organización Nuestra Lucha Global, el Centro de Atención a la Familia Migrante Indígena, así como el cuerpo académico: “Procesos Transnacionales y Migración”, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), realizaron webinarios donde trataron el fenómeno migratorio. Colectivos y académicos no dejaron pasar la fecha para hacer notar que la justicia aún no llega para ese y muchos otros casos, donde personas de diversas nacionalidades se quedaron en el camino.

Elementos básicos a partir de la colaboración de la GN con el INM

- ❖ Su personal, a pesar de colaborar con otras organizaciones, se mantiene hermético en la toma de decisiones: el militar no se doblega frente a un civil.

- ❖ Es la misma regla la que ha permitido la opacidad respecto a su actuar: el escenario posible es la violación a derechos humanos durante los operativos de contención migratoria.
- ❖ Diversas tareas han sido asignadas a las FFAA, esto bajo la etiqueta de GN.
- ❖ A cuatro años de su creación, la Guardia hace lo que dice la regla. Esas acciones posiblemente han permitido la aceptación de los mexicanos en tareas de seguridad pública. Quizá la clave del “éxito”.
- ❖ Decisión política y ejecución administrativa. La dicotomía política-administrativa permite la actuación de la organización castrense en tareas de seguridad pública, y que el gobierno federal tome decisiones que darán -aparentemente- mejores resultados.
- ❖ El presidente, desde el discurso, refiere al orden y a la paz respecto al tema migratorio, pero los operativos de la GN frente a los migrantes irregulares han permitido operacionalizar la categoría analítica de securitización.
- ❖ El fenómeno migratorio es abordado como un problema de seguridad.
- ❖ Factores como la violencia, la inestabilidad social, la falta de oportunidades y la pandemia pueden agravar el fenómeno migratorio y llevar a los gobiernos a abordarlo desde una perspectiva de seguridad nacional.
- ❖ Si bien desde la burocracia se entiende que no hay espacio para la discrecionalidad, este modelo no podrá tener los alcances que permitan describir y explicar que el control, vía cumplimiento de la regla, sea exclusivo y aplicado por parte de la GN, y

que la discrecionalidad puede tener cabida mientras que la regulación de su actuar sea mínima.

La habilitación normativa (LGN, art. 9) no sólo define atribuciones; articulada con dispositivos operativos y coordinación con el INM, se observa en patrones empíricos que la CNDH documenta (como en las recomendaciones: 50/2020, 92/2021, 176/2022, 116VG/2023), retomados en el Cap. 3.

2.5 Análisis de las recomendaciones emitidas a la Guardia Nacional por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia migratoria

A continuación, se describen las recomendaciones, comunicados de prensa y pronunciamientos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha emitido a la autoridad de la Guardia Nacional. Éstas han permitido conocer los alcances y límites que este organismo público y autónomo en México puede tener frente a violaciones provenientes de la Guardia Nacional. La especial atención que la CNDH tiene sobre la frontera sur del país resulta necesaria, pues como se observa en las siguientes tablas, diversos casos de violencia se han registrado hacia personas migrantes.

Tabla 4

Comunicados de prensa y pronunciamientos de la CNDH a GN 2020-2021

FECHA	TÍTULO	PROGRAMA	TIPO DE DOCUMENTO	ENTIDAD
23-ene-2020	CNDH condena todo acto de violencia contra la integridad de las personas migrantes	Atención a migrantes	COMUNICADO DE PRENSA DGC/014/2020 (CNDH, 2020)	Frontera sur
04-oct-2020	CNDH vigila el respeto a los derechos humanos de caravana migrante	Atención a migrantes	COMUNICADO DE PRENSA DGC/316 /2020	Frontera sur

			(CNDH, 2020a)	
23-mar-2021	CNDH exhorta a autoridades federales y del Estado de Chiapas respetar los DDHH de personas migrantes en la frontera sur	Atención a migrantes	COMUNICADO DE PRENSA DGC/073/2021 (CNDH, 2021)	Chiapas
04-may-2021	CNDH solicita proteger a defensores de DDHH y personas migrantes en Ciudad Hidalgo, Chiapas	Atención a migrantes	COMUNICADO DE PRENSA DGC/124/2021 (CNDH, 2021a)	Ciudad Hidalgo, Chiapas
15-oct-2021	CNDH da seguimiento al caso de víctimas de agresiones por parte de personal del INM en Comalapa, Chiapas	Atención a migrantes	PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO DGD/2021 (CNDH, 2021e)	Comalapa, Chiapas
01-nov-2021	CNDH inicia investigación por presunta responsabilidad de elementos de la GN en la muerte de una persona de nacionalidad cubana	Atención a migrantes	COMUNICADO DGDDH/277/2021 (CNDH, 2021b)	Pijijiapan, Chiapas
17-nov-2021	Preocupa a CNDH condiciones en que se realiza la Caravana Migrante	Atención a migrantes	PRONUNCIAMIENTO (CNDH, 2021c)	Oaxaca

Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado de los datos de la CNDH

La tabla 4 presenta una recopilación de siete documentos oficiales emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) entre enero de 2020 y noviembre de 2021. Estos documentos incluyen comunicados de prensa y pronunciamientos públicos dirigidos a diversas autoridades, con énfasis en la actuación de la Guardia Nacional (GN) en el contexto migratorio, particularmente en la frontera sur de México.

Cada fila de la tabla contiene cinco columnas:

1. **Fecha:** Indica el día de emisión del documento.

2. **Título:** Presenta el encabezado oficial del comunicado o pronunciamiento, con hipervínculo al documento original en el sitio web de la CNDH.
3. **Programa:** En todos los casos, se trata del programa de Atención a migrantes, lo que refleja el enfoque temático de los documentos.
4. **Tipo de documento:** Se especifica si se trata de un comunicado de prensa o un pronunciamiento público, junto con su clave de identificación.
5. **Entidad:** Señala la ubicación geográfica relacionada con el contenido del documento, mayoritariamente en Chiapas, aunque también se menciona Oaxaca.

Los principales señalamientos contenidos en cada uno de los documentos listados. A continuación, se explican los puntos clave:

- **DGC/014/2020 (23 de enero de 2020):** La CNDH exhorta a las autoridades de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, incluyendo a la Guardia Nacional, a evitar violaciones a derechos humanos de personas migrantes.
- **DGC/316/2020 (4 de octubre de 2020):** Se informa del despliegue de un equipo multidisciplinario (visitadores, médicos y psicólogos) en la frontera sur para vigilar el respeto a los derechos humanos durante el paso de una caravana migrante.
- **DGC/073/2021 (23 de marzo de 2021):** Se reitera el llamado a evitar violaciones a los derechos humanos, con énfasis en grupos vulnerables como niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- **DGC/124/2021 (4 de mayo de 2021):** Se emiten medidas cautelares ante actos de hostigamiento y criminalización por parte del INM, policías municipales y la GN contra defensores de derechos humanos y personas migrantes en el puente Rodolfo Robles.
- **Pronunciamiento público DGD/2021 (15 de octubre de 2021):** Se da seguimiento a un caso de agresión contra una familia haitiana solicitante de refugio, perpetrada por personal del INM y presenciada por la GN en Comalapa, Chiapas.
- **DGDDH/277/2021 (1 de noviembre de 2021):** Se inicia una investigación por el uso de armas de fuego por parte de la GN, que resultó en la muerte de una persona cubana y lesiones a otras cuatro personas extranjeras.
- **Pronunciamiento del 17 de noviembre de 2021:** Se solicitan medidas cautelares para que los operativos de verificación migratoria se realicen respetando los derechos

humanos, especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad (familias, menores, mujeres embarazadas, personas mayores o con discapacidad).

La tabla anterior presenta una sistematización de los comunicados de prensa y pronunciamientos públicos emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos entre 2020 y 2021, en los que se hace referencia directa o indirecta a la actuación de la Guardia Nacional en el contexto migratorio. Estos documentos reflejan una preocupación constante por parte del organismo nacional de derechos humanos respecto a posibles violaciones cometidas contra personas migrantes, particularmente en la frontera sur del país. Las acciones documentadas incluyen exhortos, medidas cautelares, despliegues de observación y apertura de investigaciones, destacando casos de uso excesivo de la fuerza, hostigamiento a defensores de derechos humanos y agresiones presenciadas o perpetradas por elementos de la GN. La reiteración de estos señalamientos evidencia una tendencia institucional que amerita ser analizada desde la perspectiva de la securitización de la migración.

En el comunicado de prensa del 23 de enero del año 2020 (DGC/014/2020), la Comisión hace un llamado a los tres niveles de gobierno, pero recae como primera instancia en el ámbito local que, en este caso, implica el Puente Internacional “Rodolfo Robles”, que mantiene conexión entre el estado de Chiapas y Guatemala, donde más de mil personas migrantes intentaron transitar a principios del año 2020 (CNDH, 2020).

La misma preocupación sobre el tránsito de mujeres, niños y adolescentes generó el despliegue de personal visitador para observar el trato de las autoridades mexicanas hacia las personas en contexto de movilidad que conformaron la Caravana Migrante. La función de

los visitantes era proporcionar atención y acompañamiento en términos médicos y psicológicos. Es importante mencionar que las recomendaciones del año 2020 se encontraban bajo el contexto de la pandemia de Covid-19, por ello tuvo que implementar acciones que ayudaran a la prevención de contagios masivos (CNDH, 2020a).

En mayo de 2021, se emitieron medidas cautelares a partir del hostigamiento del personal del Instituto Nacional de Migración, personal policiaco del nivel local y los elementos de la Guardia Nacional, pues la labor de acompañamiento se veía vulnerada por parte de dichos elementos. La solicitud incluyó a la presidenta interina del municipio de Suchiate, Chiapas, con la finalidad de implementar medidas cautelares que buscaran la protección de los integrantes del Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano⁴⁹. Los integrantes encargados del acompañamiento acusaron de que el personal de la Guardia Nacional ordenó retirarlos, no sin antes tomar fotografías de los miembros del Colectivo sin previa autorización (CNDH, 2021a).

Mediante el Pronunciamiento Público (DGD/2021), emitido el 15 de octubre de 2021, se dio el seguimiento sobre el caso de la pareja de haitianos y su hija menor de edad víctimas de agresiones por parte del INM. El hecho ocurrió el 12 de septiembre de 2021, cuando el padre de familia señaló actos violentos por parte del personal del Instituto y bajo la presencia de los elementos de la GN. La CNDH, como en otros casos, se mantiene en contacto con las víctimas para dar seguimiento a los hechos y brindar la ayuda requerida que, en este caso, era respecto a la solicitud del reconocimiento de refugiados (CNDH, 2021e). Como se puede observar en este Comunicado, la Comisión ha ido focalizando los casos de violaciones a

⁴⁹ El Colectivo está conformado por 20 organizaciones civiles que laboran en el monitoreo de personas en movilidad. Las organizaciones que lo integran pueden consultarse en el Programa de Asuntos Migratorios (PRAMI), de la Universidad Iberoamericana (IBERO, s.f.).

derechos humanos, donde se resalta, además de la entidad federativa, las personas en situación de movilidad, las autoridades que participan directa o indirectamente y los actos que incurrieron.

Tabla 5

Comunicados de prensa de la CNDH a GN 2022-2023

FECHA	TÍTULO	PROGRAMA	TIPO DE DOCUMENTO	ENTIDAD
09-jun-2022	CNDH solicita Medidas Cautelares a la Guardia Nacional y a autoridades de Veracruz, para salvaguardar los DDHH de las personas en contexto de migración que transitan por el estado	Atención a migrantes	COMUNICADO DGDDH/172/2022 (CNDH, 2022d)	Veracruz
25-jul-2022	CNDH Emite medidas cautelares en favor de personas que conformarán caravana migrante en Chiapas	Atención a migrantes	COMUNICADO DGDDH/214/2022 (CNDH, 2022c)	Chiapas
14-oct-2022	CNDH inicia investigación de oficio ante la agresión perpetrada contra personas migrantes en la carretera estatal Córdoba-Amatlán, en Veracruz	Atención a migrantes	COMUNICADO DGDDH/292/2022 (CNDH, 2022e)	Córdoba-Amatlán, en Veracruz
18-oct-2022	<u>Ante condiciones precarias e insalubres en que se encuentran, CNDH solicita medidas cautelares a autoridades federales y de Tamaulipas en favor de personas en contexto de migración</u>	Atención a migrantes	COMUNICADO DGDDH/294/2022 (CNDH, 2022f)	Tamaulipas
10-ago-2023	CNDH dirige Recomendación a la SSPC y a la Guardia Nacional por violaciones graves a DDHH y uso excesivo de la fuerza en contra de 12 personas en contexto de migración y una persona mexicana, en Pijijiapan, Chiapas	Atención a migrantes	COMUNICADO DGDDH/204/2023 (CNDH, 2023)	Pijijiapan, Chiapas

Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado de los datos de la CNDH

La Tabla 5 aborda cinco comunicados de prensa emitidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) entre junio de 2022 y agosto de 2023, en los que se documentan hechos relacionados con la actuación de la Guardia Nacional (GN) en el contexto migratorio. Todos los documentos están vinculados al Programa de Atención a Migrantes y se refieren a situaciones ocurridas en Veracruz, Chiapas y Tamaulipas.

Cada entrada de la tabla incluye:

1. **Fecha:** Día de emisión del comunicado.
2. **Título:** Encabezado oficial del documento, con hipervínculo al sitio web de la CNDH.
3. **Programa:** En todos los casos, se trata del programa de Atención a migrantes.
4. **Tipo de documento:** Se especifica como comunicado de prensa, con su clave de identificación.
5. **Entidad:** Lugar geográfico relacionado con los hechos reportados.

Principales señalamientos de cada comunicado:

- **DGDDH/172/2022 (9 de junio de 2022):** Se solicitaron medidas cautelares a la GN y autoridades de Veracruz para proteger los derechos humanos de personas migrantes. Además, se pidió garantizar la seguridad de las instalaciones y del personal de la organización “Las Patronas”, reconocida por su labor humanitaria.
- **DGDDH/214/2022 (25 de julio de 2022):** Se emitieron medidas cautelares para asegurar la atención humanitaria urgente a un grupo de personas migrantes que eventualmente conformarían una caravana en Chiapas.

- **DGDDH/292/2022 (14 de octubre de 2022):** Se inició una investigación de oficio tras una agresión contra personas migrantes en la carretera Córdoba-Amatlán, Veracruz. En el operativo participaron la Policía Estatal y la GN, quienes aseguraron a 28 personas migrantes y causaron daños a seis vehículos.
- **DGDDH/294/2022 (18 de octubre de 2022):** Se denunciaron condiciones precarias e insalubres en albergues de Tamaulipas, que representan riesgos graves para la vida, salud e integridad de las personas migrantes. Se solicitaron medidas cautelares a autoridades federales y estatales.
- **DGDDH/204/2023 (10 de agosto de 2023):** Se dirigió una recomendación formal a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a la GN por violaciones graves a derechos humanos y uso excesivo de la fuerza en Pijijiapan, Chiapas. El incidente involucró un ataque con armas de fuego que dejó cinco personas heridas y una fallecida.

En la tabla 5 destaca especialmente la recomendación DGDDH/204/2023, en la que se reconoce la responsabilidad de la GN en un operativo que resultó en la muerte de una persona migrante y lesiones a otras cinco, lo que constituye una violación grave a los derechos humanos. Este conjunto de documentos permite observar cómo la securitización de la migración se traduce en prácticas institucionales que vulneran sistemáticamente los derechos de las personas en tránsito.

Tabla 6*Recomendaciones de la CNDH a GN en el tema migratorio*

FECHA	TÍTULO	TIPO DE DOCUMENTO	ENTIDAD
27-oct-2020	Sobre el caso de violaciones a los DDHH en agravio de personas en contexto de migración internacional, durante dos operativos migratorios.	RECOMENDACIÓN 50/2020 (CNDH, 2020b)	Chiapas (Suchiate y Frontera Hidalgo)
24-nov-21	Uso ilegítimo y desproporcionado de la fuerza por parte de personal de la GN, en Jalapa, Tabasco.	RECOMENDACIÓN 92/2021 (CNDH, 2021d)	Tabasco
31-ago-22	CNDH emite Recomendación al INM (con participación de la GN) y a la SSPC por uso excesivo de la fuerza contra personas migrantes.	RECOMENDACIÓN 176/2022 (CNDH, 2022b)	Estación Migratoria de Tapachula, Chiapas
30-jun-23	Uso desproporcionado de la fuerza por parte de elementos de la Guardia Nacional contra 12 personas migrantes y una persona mexicana, incluyendo tres menores de edad.	RECOMENDACIÓN 116VG /2023 (CNDH, 2023a)	Pijijiapan, Chiapas

Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado de los datos de la CNDH

La tabla número seis incluye cuatro casos representativos entre 2020 y 2023 de las recomendaciones que emite la CNDH a la Guardia Nacional para el tema migratorio. Este registro permite observar patrones de actuación de la GN en contextos migratorios, donde se destaca el uso desproporcionado de la fuerza. Además, observando geográficamente, las violaciones a derechos humanos son reiterativas en el estado de Chiapas, lo que sugiere que es un contexto social y político complejo para el tema migratorio y de seguridad.

Las recomendaciones citadas muestran el uso excesivo de la fuerza en contextos donde se encuentran menores de edad, esto en conjunto con el INM, lo que refuerza la hipótesis de la securitización del fenómeno migratorio en México.

La tabla anterior deja evidencia de la Recomendación 116VG/2023 que, tras los hechos ocurridos el 31 de octubre de 2021 en la carretera Echeagaray-Las Margaritas, municipio de Pijijiapan, Chiapas, un grupo de 13 personas de diversas nacionalidades fue atacado por elementos de la GN. Este acontecimiento dejó un saldo de una persona muerta, Cristóbal Cobreiro, migrante proveniente de Cuba. La Comisión se pronunció al hecho como un acto de violación grave a los derechos humanos. También, diversas notas periodísticas emitieron información relacionada a que la institución castrense intentó ocultar pruebas, sembrando un arma en el cuerpo del migrante fallecido⁵⁰. Los elementos de la Guardia Nacional han accionado sus armas de fuego contra personas en situación de migración irregular. Los medios de comunicación difundieron la noticia incluyendo que “las fuerzas de seguridad dispararon a una camioneta el 31 de octubre de 2021, lo que provocó la muerte de Cristóbal Cobreiro” (Viña, 2023). Se hace mención de que los elementos de la Guardia Nacional empezaron a disparar a la camioneta que venía en sentido contrario, donde también resultaron heridos tres menores de edad⁵¹.

A partir de 2018, las caravanas migrantes han sido una modalidad considerada como un movimiento social migrante (Cantalapiedra, 2021). Y es que, a la salida del gobierno de

⁵⁰ El sitio de internet Animal Político menciona además lo que la Recomendación citada emitió: el dictamen de radizonato resultó negativo, lo que implica que el migrante cubano, a pesar de que le sembraron el arma, no hay pruebas de que haya disparado (Animal Político, 2023).

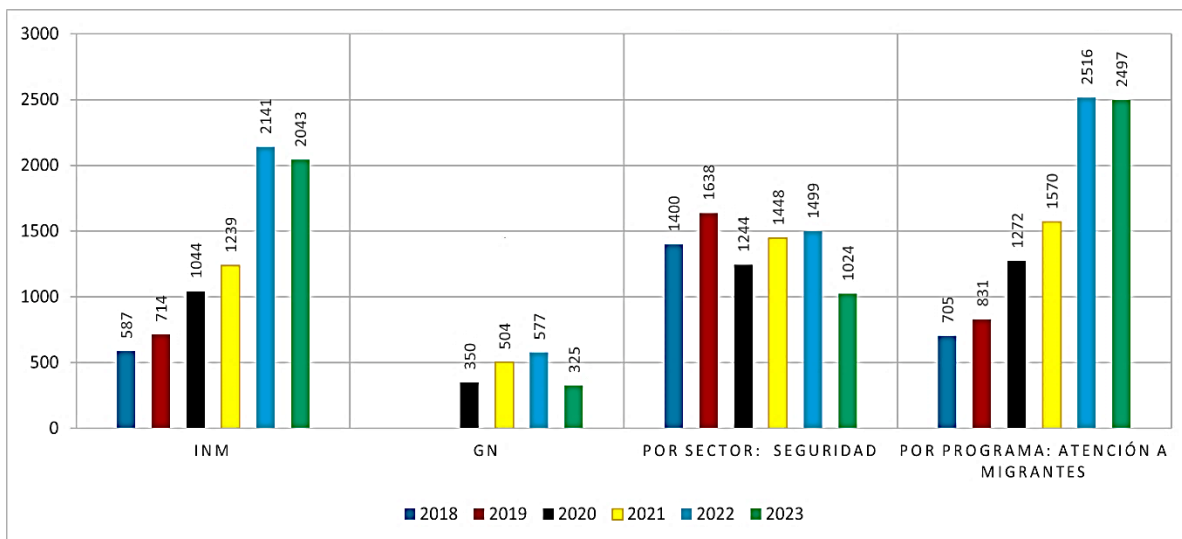
⁵¹ La nota periodística hace mención que después de dos años de ese suceso, la CNDH determinó que lo sucedido aquella noche del 31 de octubre de 2021, fue una ejecución extrajudicial, un tipo de violación a derechos humanos que, a partir de la creación de la Guardia Nacional, se mantiene como pertinente para analizar (Viña, 2023).

Enrique Peña Nieto, esta forma de movilidad de personas en situación de migración irregular se mantiene vigente durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador. Por ello, el pronunciamiento que hizo la CNDH el 17 de noviembre de 2021 fue a partir de la preocupación sobre las condiciones en que se realizan las caravanas migrantes. El objetivo principal radicaba en que las autoridades, federales, estatales y municipales —del INM y la GN—, atendieran al principio de no devolución de todos aquellos que buscaban solicitar refugio. Un elemento relevante para observar es que las propias condiciones climáticas han jugado un papel importante para el tránsito de personas migrantes, que buscan desplazarse mediante diferentes vehículos generando, con esto, el posible riesgo de la seguridad de adolescentes, niños y mujeres embarazadas, entre otras personas que requieran de atención especializada (CNDH, 2021c).

Después de hacer una revisión a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, resulta menester analizar los datos que proporciona el Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos (SNAVDDHH). Cabe recordar que es un instrumento de reciente creación, ya que es una herramienta que se gestó en el año 2010⁵² y que ha servido para “advertir sobre las situaciones de riesgo de la población civil por los efectos a las violaciones de los derechos humanos por parte de las autoridades federales” (CNDH, s. f.-b).

⁵² La información que se utilizó para las figuras 10 a 12 de este capítulo comprenden los datos almacenados en el Sistema de Alerta, por lo cual, solamente comprende los periodos 2018 a 2023.

Figura 10. Número de quejas por indicadores de autoridad, sector y programa



Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado de los datos del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos

Son 10 las autoridades que se encuentran en la lista del Sistema de Alerta. De ellas, resulta necesario revisar los datos sobre las quejas contenidas por autoridades del Instituto Nacional de Migración, así como de la Guardia Nacional. Para el Sector de Seguridad, autoridades como la SEDENA y la MARINA también se encuentran registradas. Para esta investigación, solamente se tomó como referente a la Guardia Nacional y no a la Secretaría de Defensa, pues con los cambios que ha experimentado la GN desde su gestación, pasando de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a la SEDENA, se consideró solamente registrar en el gráfico a la Guardia con autoridad individual. Para el caso de los indicadores por Programa, se dejó de lado al Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento y al de Asuntos Indígenas.

La CNDH considera que no todo lo que llega a sus manos se puede considerar como una queja. Para ser considerado como tal, es porque se puede constatar la presunta violación a los derechos humanos. Por ello establece lo relativo a los escritos de queja:

Con base en el artículo tercero de la Ley de la CNDH, este organismo público cuenta con competencia en todo el territorio nacional, para conocer de quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos cuando éstas fueren imputadas a autoridades y personas servidoras públicas de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación y en materia electoral.

A los escritos de queja se les asigna un número de folio y son objeto de un examen para determinar su admisibilidad. Una vez admitido, se turna de inmediato a la Visitaduría General que corresponda de acuerdo al tema y autoridad presuntamente involucrada, se identifica la competencia y el concepto de la violación denunciada, para lo cual se procede a la calificación de la queja.

El Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su artículo 96 establece que el acuerdo de calificación puede ser:

- I. Presunta violación a derechos humanos;
- II. Orientación directa;
- III. Remisión;
- IV. No competencia de la Comisión Nacional para conocer del escrito de queja;
- V. No competencia de la Comisión Nacional con la necesidad de realizar orientación jurídica, cuando no se desprenda hecho presuntamente violatorio y la quejosa o el quejoso pueda ser canalizado ante una autoridad o dependencia pública, y

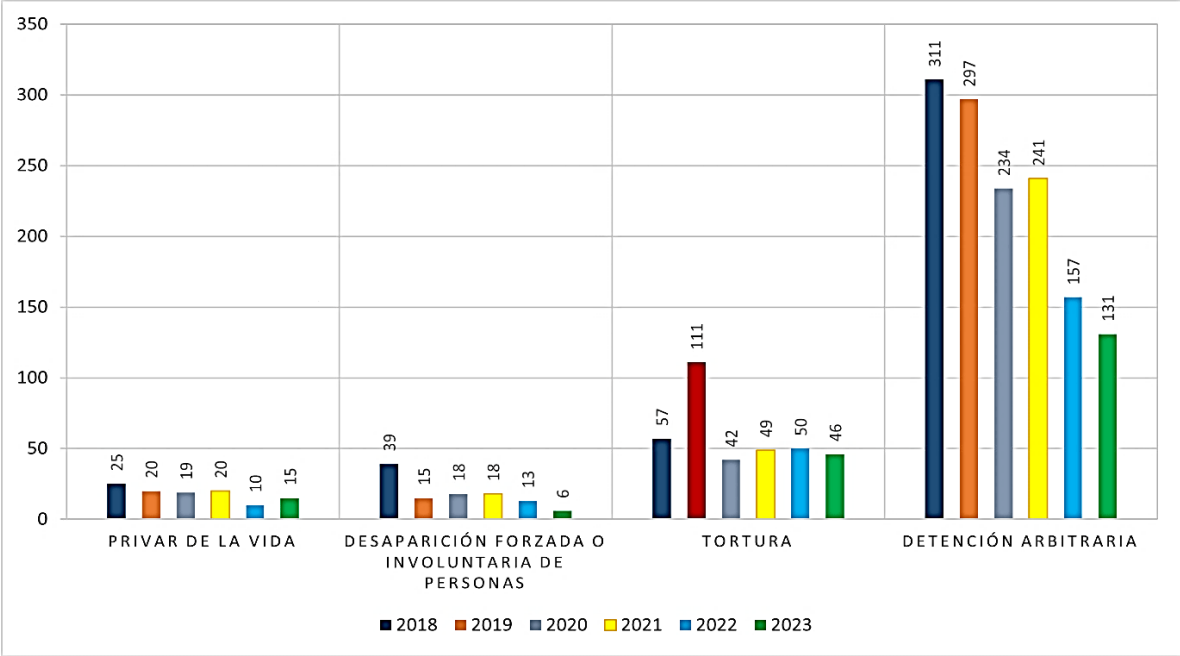
VI. Pendiente, cuando el escrito de queja no reúna los requisitos legales o reglamentarios, o sea confuso, y la omisión pueda ser subsanada. (CNDH, 2022)

Ahora bien, la figura 10 permite observar dos actores principales de esta investigación. El Instituto Nacional de Migración, que se auxilia de la Guardia Nacional —a pesar de que la Ley de Migración sigue contemplando a la Policía Federal—, son las autoridades que están al frente de la contención migratoria del país. Las quejas, como se puede observar, han sido mayores en el INM que en la GN. Diversos factores explican esos números, entre ellos, que desde la creación de la Guardia no se estableció que su personal se encargaría del tema migratorio. Es relativamente reciente, cuando el presidente López Obrador decidió desplegar a los elementos castrenses al sur del país. Después de ese primer momento, la GN estaría por las 32 entidades federativas en labores de carácter civil, entre ellas, el tema que nos ocupa. Sin embargo, de 2020 a 2023, el número de quejas contra los elementos de la Guardia han sido considerables si se toma en cuenta que 2023 está contemplado de enero hasta septiembre.

Respecto al indicador por Sector, es menester considerar que son seis sectores en total los mencionados en la base de datos del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos. El Sector Salud reúne más quejas que el Sector Seguridad, ocupando el primer lugar. Por debajo quedan sectores relativos a Energía, Educativo, Vivienda y Agrario. Por ejemplo, en Seguridad, la Ciudad de México obtiene el 15.94% respecto a las demás entidades federativas; Chiapas, estado principal cuando se analiza el fenómeno migratorio, cuenta sólo con el 4.06% de quejas a nivel nacional. En el Programa Atención a migrantes, las quejas han aumentado año con año; lo mismo ocurre cuando se comparan otros

programas, como el de Sistema Penitenciario y Centros de Internamiento y el de Asuntos Indígenas. Este último reúnen las menores cifras en quejas respecto a los programas. Los años 2022 y 2023, para Atención a migrantes han resultado en cifras sumamente altas frente a los cuatro periodos anteriores.

Figura 11. Número de quejas por hechos violatorios de mayor impacto



Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado de los datos del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos

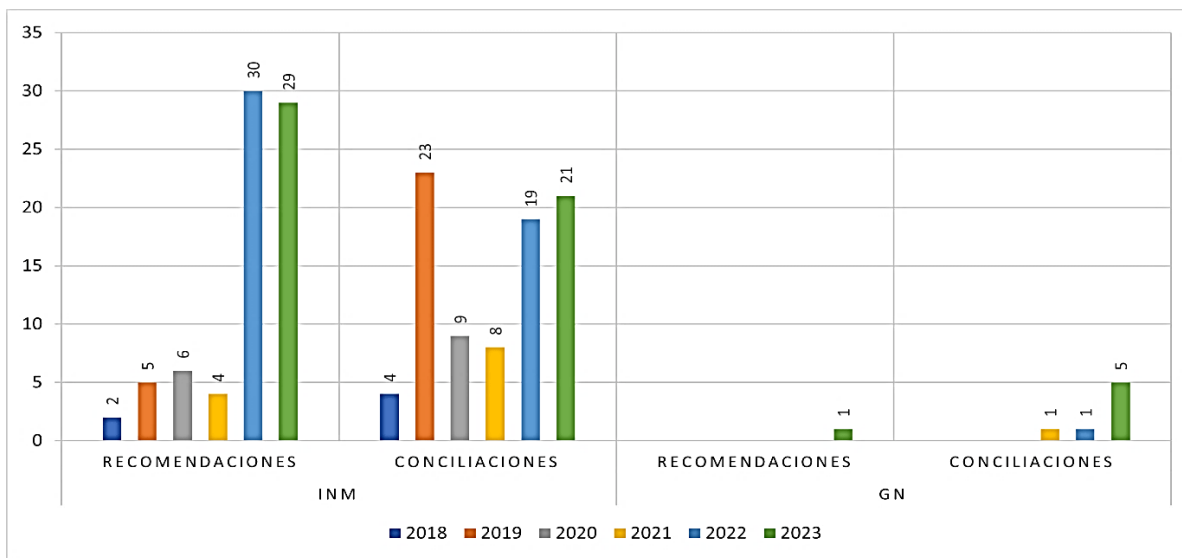
El Sistema Nacional de Alerta considera pertinente establecer algunas aclaraciones:

1. Un expediente de queja puede tener más de un hecho violatorio.
2. Los hechos violatorios pueden ser menos que el número de quejas registradas ya que no se consideran los asuntos calificados como No Competencia o mayor si existe más de una autoridad presuntamente responsable en el expediente.

3. En las entidades federativas en las que aparezcan menos municipios, se debe a que son en las que únicamente se presentaron violaciones a derechos humanos.
4. Respecto a las entidades federativas mostradas en el mapa, no aparecen las quejas donde en una primera instancia todavía no se puede detectar con exactitud donde ocurrieron la violación a los derechos humanos, por lo que el visitador adjunto a través de la investigación del expediente puede llegar a identificar.
5. En relación con las búsquedas a realizar por los usuarios de este Sistema Nacional de Alerta, solo se obtendrán datos que contenga el sistema, así como el periodo a consultar.
6. Los datos pueden variar de un mes a otro, debido a la dinámica del sistema.
7. El motivo de conclusión por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja, es en razón de que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos.
8. Los expedientes de queja que corresponden a extranjeros donde la autoridad presuntamente responsable es el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación se refieren a penas de muerte o connacionales privados de su libertad en centros de reclusión fuera del país.
9. Los expedientes de queja que corresponden a extranjeros donde la autoridad presuntamente responsable es el Instituto Nacional de Migración se refiere a que las violaciones de derechos humanos a migrantes se realizaron fuera del país.
10. A partir del 13 de junio del 2011, la CNDH es competente para conocer de asuntos laborales, donde las violaciones a derechos humanos sean cometidas por autoridades federales, los asuntos de carácter local o de asuntos entre particulares seguirán siendo no competencia de este Organismo Público Autónomo.
11. La solicitud de medidas cautelares es parte de la función primordial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establecida en los artículos 3, 6, fracción II y 40 de la Ley de este Organismo Público Autónomo, así como 116, 117, 118 y 118 bis, de su Reglamento Interno. Estas medidas permiten conservar y proteger a una persona en el goce de sus derechos humanos. Por lo que en ocasiones la CNDH emite medidas cautelares para proteger situaciones de riesgo de una persona o actos donde intervienen personas y en ocasiones debido a esta no se violan los derechos humanos, por lo tanto, existen medidas cautelares sin expediente y con expediente en lo que va de este periodo señalado se han emitido 54 medidas cautelares registradas en 38 expedientes (un expediente puede tener una o más medidas cautelares) y 111 emitidas sin expediente. Además de enviar 35 prórrogas y 3 ampliaciones a medidas cautelares ya emitidas en meses anteriores. (CNDH, 2022a)

En el capítulo tres de esta investigación, se desarrollan diversas categorías analíticas respecto a los tipos de violación a los derechos humanos. Sin embargo, es necesario observar los datos del gráfico 11, donde se pueden observar quejas relacionadas a la privación de la vida, la desaparición forzada o involuntaria de personas, la tortura y la detención arbitraria. Si analizamos los números, la privación de la vida en 2018 alcanzó el mayor de sus cifras respecto a los cinco años siguientes. Es el año 2022 donde se presentó la menor cantidad de quejas por este hecho violatorio. Respecto a la desaparición forzada, también se ha observado una considerable disminución, pasando de 39 quejas en 2018 a solamente 6 registradas durante 2023. La tortura llegó a su máximo registro en 2019, mientras que los demás periodos se mantuvieron ligeramente con algunos cambios. De los cuatro hechos violatorios seleccionados, la detención arbitraria presentó números elevados. El año 2018 se ha mantenido como un punto de partida para diversos sucesos que requieren mayor explicación pues, como se recordará, esa fecha es clave para la llegada de un nuevo presidente de la república, pero también se da por primera vez el fenómeno de las caravanas migrantes. Entonces la detención arbitraria puede explicarse con estos eventos sociales y políticos. Relativamente los números fueron descendiendo como se puede observar en el gráfico anterior. Se visualiza que 2023 fue el año en que menos quejas por detenciones arbitrarias se registraron.

Figura 12. Seguimiento a las recomendaciones y conciliaciones



Fuente: Elaboración propia (2024), adaptado de los datos del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos

Se han registrado a cinco autoridades con mayor número de expedientes de presunta violación en marzo de 2023. El Instituto Nacional de Migración se encuentra en segundo lugar, por debajo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); en tercera posición se encuentra la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC); la Secretaría de Bienestar, en cuarto lugar, y en quinta posición el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Respecto al INM, hubo un aumento del 60.5% entre febrero y marzo, que pasó de 200 a 321 expedientes respectivamente (CNDH, 2023b). Cinco de las 32 entidades federativas guardan el mayor índice en registro de expedientes. Comparando dos años (2022 y 2023), entre los meses de enero a marzo, pasó de 218 a 721 expedientes por presunta violación a derechos humanos (CNDH, 2023b).

Para septiembre de 2023, el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNAVDDHH) ha emitido 249 recomendaciones (202 ordinarias, 46 por violaciones graves y 1 general) y 46 casos de tortura⁵³. Es importante mencionar que no todas las quejas terminan en una recomendación, también pueden finalizar en conciliación. Justo el gráfico 12 puede dar muestra de ello. Aunque, como se observa, las conciliaciones son menores en el INM; lo mismo sucede para el caso de la autoridad de la Guardia Nacional. Este caso es aún más alarmante, pues las conciliaciones son casi inexistentes. A esto se debe dejar en claro que para el año 2018 la GN todavía no se creaba, por ello aparece sin registros. En 2019 no se encuentra registrada como autoridad a la Guardia, mientras que, en 2020, ya como autoridad definida, tampoco se encuentra ningún dato registrado en los apartados de Recomendaciones y Conciliaciones. De 2021 a 2023, los datos proporcionados son escasos. Los datos en el apartado concerniente al INM en Recomendaciones y conciliaciones son cuantiosos. Posiblemente la antigüedad, la consolidación y el compromiso con órganos internacionales haya permitido que la rendición de cuentas y transparencia pudieran evidenciar hechos y resultados mayormente visibles que otras autoridades.

En el Comunicado DGDDH/322/2023, con fecha del 22 de noviembre de 2023, de la CNDH, se observa que las cinco autoridades mencionadas ocupan los mismos lugares en quejas. A pesar de ello, se argumenta que “la mayoría de estas quejas han sido resueltas principalmente durante el trámite y por orientación, convirtiendo este recurso en el de mayor incidencia para la resolución de quejas” (CNDH, 2023c).

⁵³ Estos datos se contabilizan desde enero a septiembre de 2023 (CNDH, 2024).

2.6 Resumen del capítulo 2

Este segundo capítulo, permitió observar cómo antes de la implementación de la estrategia de seguridad que dio paso a la Guardia Nacional ya había políticas encaminadas a otorgar y ampliar un marco jurídico para que las Fuerzas Armadas pudieran realizar tareas de seguridad pública. Sin embargo, se pudo analizar que, a la llegada de López Obrador en 2018, se continuaría con las pretensiones que la LSI intentaba tener, pero ahora con otro nombre.

Además, diferentes datos pudieron dar evidencia del número de quejas hacia las autoridades de carácter militar en tareas de orden civil. En ese sentido, se revisaron cifras de 2018 a 2023 respecto a las violaciones a derechos humanos respecto a privación de la vida, desaparición forzada o involuntaria de personas, tortura y detención arbitraria.

De igual manera, se dio seguimiento a las recomendaciones y conciliaciones durante el sexenio de López Obrador, obtenidas del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. Asimismo, a partir del desarrollo organizacional de la GN, se pudo analizar la posición y estructura en la que se encuentran frente a las autoridades del Instituto Nacional de Migración.

Este marco institucional y sus dispositivos operativos constituyen la base explicativa para analizar en el Capítulo 3 la territorialización del control y los patrones de violación de derechos humanos observados en Apizaco y Tijuana.

Capítulo 3. Violaciones a derechos humanos a partir de la estrategia de seguridad de la Guardia Nacional. Estudios de caso

Este es el tercer y último capítulo de esta investigación doctoral. El objetivo específico radica en explicar los tipos de violaciones a derechos humanos que han sufrido las personas en situación de migración irregular a partir de la estrategia de seguridad de la Guardia Nacional.

Es a partir de los estudios de caso en dos entidades federativas que tienen como característica ser sustancialmente diferentes entre sí, y eso mismo permite poder analizar a las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares por parte de la Guardia Nacional y cómo es el tránsito de personas de diversas naciones y cómo es que el nuevo actor de seguridad pública más que apoyar en el trayecto puede volverse otro reto a enfrentar.

El objetivo de este capítulo consiste en explicar los tipos de violaciones a derechos humanos que han sufrido las personas en situación de migración irregular a partir de la estrategia de seguridad de la Guardia Nacional.

3.1 Enfoque metodológico

Como se ha señalado previamente, el enfoque metodológico adoptado para esta investigación es de carácter cualitativo, dado que el objetivo principal consistió en explicar de manera directa los significados y percepciones asociados a fenómenos sociales complejos, como la militarización de la vida pública en el Estado mexicano. Particularmente, se buscó comprender cómo este proceso se ha manifestado en las tareas de contención migratoria. Asimismo, el diseño de la investigación se estructura bajo un enfoque explicativo cualitativo por mecanismo, con teoría de securitización, ya que se trata de un tema relativamente reciente

—considerando que han transcurrido poco más de cinco años desde el inicio de operaciones de la Guardia Nacional—, lo cual justifica la existencia de múltiples hipótesis derivadas de distintos marcos analíticos.

Es el propio diseño de investigación el que ha permitido dar paso a una estructura explicativa. En ese sentido, se propone establecer relaciones a partir de los estudios de caso, y la recopilación de información desde lo institucional hasta los relatos que día con día van contextualizando el fenómeno de la contención migratoria por parte de los elementos de la Guardia Nacional.

3.1.1 Diseño de investigación: alcances y análisis

La investigación es de carácter cualitativo y explicativo, orientada al análisis de mecanismos. Examina cómo los dispositivos institucionales —como las reformas de 2019, el artículo 9 de la LGN y la coordinación GN–INM— junto con actos de habla securitizantes, se traducen en prácticas (contención, inspección, aseguramiento) y en patrones de violación de derechos humanos (detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales) documentados por la CNDH y observados en campo. No busca establecer causalidad fuerte, sino reconstruir trayectorias plausibles mediante la triangulación de fuentes oficiales y hallazgos cualitativos.

El estudio se sustenta en la teoría de la securitización para explicar los mecanismos que vinculan los cambios institucionales de 2019 y la coordinación GN–INM con las violaciones a derechos humanos. El diseño emplea estudios de caso comparados (Apizaco, Tlaxcala; Tijuana, Baja California) y técnicas como entrevistas semiestructuradas, observación y análisis documental (CNDH, normativa y prensa), complementadas con

codificación abierta⁵⁴ y trazado de procesos. Apizaco ofrece un corredor interior con rutinas de control; Tijuana concentra nodos y medidas excepcionales. La variación en intensidad, visibilidad y coadyuvancia GN–INM permite comparar mecanismos y sus efectos en tipos de violaciones.

Por ello, la selección de la perspectiva teórica de la securitización, que permitió describir y explicar cómo diversos actores van construyendo y moldeando amenazas a partir de actos discursivos, que propician escenarios donde la toma de decisiones reflejada en políticas de seguridad se encuentre bajo la idea de justificar medidas extraordinarias. Por lo tanto, dicho enfoque resulta oportuno para analizar cómo el fenómeno de la migración irregular transita a un contexto social y político bajo las acciones relativas a la seguridad nacional, donde la participación de elementos castrenses resulta inminente. La saturación teórica⁵⁵ permitió que se pudieran agrupar las respuestas en dos bloques analíticos, evitando distinguir cada entrevista individualmente. Esto porque la característica de anonimato en las entrevistas a personal castrense permitió que los sujetos de investigación decidieran qué preguntas responder y cuáles no tuvieron interés en proporcionar información.

En cuanto a la técnica de recolección de datos, la entrevista semiestructurada fue el elemento principal. Esto permitió poder elaborar una batería de preguntas y que durante el desarrollo de las respuestas existiera la posibilidad de entablar preguntas generadoras de relato. Un total de 27 entrevistas a personal de la GN se lograron en la ciudad de Tijuana, durante los meses de febrero y marzo de 2025. Si bien la fecha en que se realizaron no

⁵⁴ Por codificación abierta se entiende al “proceso analítico por medio del cual se identifican los conceptos y se descubren en los datos sus propiedades y dimensiones” (Strauss & Corbin, 2002).

⁵⁵ Por saturación teórica, se puede referir a “identificar un número suficiente de testimonios para el análisis” (Garson, 2016). “El corte significativo, se da en el punto de saturación que por supuesto es necesario sobrepasarlo para asegurarse la validez de las conclusiones” (Bertaux, 1999).

pertenece al periodo de gobierno propuesto en esta investigación doctoral (2019-2024), la misma estructura metodológica condujo la flexibilidad en el estudio de campo, ya que de haber realizado las entrevistas en las dos regiones elegidas a comienzos de los estudios de posgrado hubiera dejado de lado el análisis con mayor profundidad. Además, en 2019 y con la reciente creación de la Guardia Nacional, la tarea de contención migratoria en coadyuvancia con el INM era reciente, por lo que se consideró avanzar en otras áreas de la investigación, mientras los avances desde políticas de seguridad permitían la legitimidad desde lo social (nacional y extranjero) del nuevo actor castrense en labores migratorias.

Como se mencionó anteriormente, los dos casos que se estudiaron fueron propuestos a partir de diversas consideraciones, tanto geográficas, como de posibles conexiones entre migrantes irregulares y Guardia Nacional. En un primero momento, se pretendía realizar un estudio de caso en Tapachula, Chiapas, esto por ser uno de los lugares clave para entrar al país desde la frontera sur. Sin embargo, diversos factores como los aportes de investigadores que se encuentran en el sur del país, concentración de elementos de la GN en los primeros años de su creación, entre otros, llevó a la decisión de seleccionar otras zonas geográficas que pudieran brindar más y mejores elementos para su análisis. Debido a ello, se elaboró una estrategia: recolectar información que pudiera provenir del centro del país, de una entidad federativa que pudiera ser puente para obtener datos a partir de los hechos, estos últimos otorgados de primera mano: migrantes irregulares que partieron de Chiapas y fueron desplazándose hacia el norte por estados como Veracruz. La Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM) ha documentado de manera sistemática las condiciones, trayectorias y perfiles de las personas migrantes que transitan por los distintos albergues del país. En este contexto, es posible observar que muchas de las

personas migrantes que recorren la región sureste de México eventualmente llegan al estado de Tlaxcala, lo que permite identificar patrones de movilidad relevantes para el análisis de las rutas migratorias en el país.

En el caso de esta investigación, fue seleccionado el centro-sur del país. Es por ello por lo que Apizaco, Tlaxcala se decidió como un punto estratégico para poder obtener información. Añadiendo lo anterior: se consideró que no resultaba pertinente investigar en la frontera sur del país (Chiapas) por ser el primer contacto que tendrían las personas migrantes con los elementos de la Guardia Nacional. A pesar de que podría ser interesante cómo se da ese encuentro primario, se consideró que el trato sería más apegado a derechos humanos, justo porque factores como los medios de comunicación, el propio Instituto Nacional de Migración y las propias autoridades de Guatemala serían elementos para tomar en cuenta por parte de los elementos militares y su forma de contención migratoria. Así, Tlaxcala se definió como un estado donde ya podrían operacionalizarse hechos a partir de experiencias ocurridas desde migrantes irregulares que llegaron a Tapachula y fueron subiendo rumbo a Veracruz, para después transitar por el centro del país.

La siguiente selección de estudio de caso tuvo un análisis que partió de la seguridad del investigador. Si bien se había contemplado que el desarrollo de entrevistas fuera en la frontera del estado de Tamaulipas, se tomó la decisión de no elegir dicha entidad federativa, pues diversos hechos como las extorsiones, secuestros y la violencia generalizada⁵⁶, fueron motivos por los cuales se declinó dicha opción. Ahora bien, el contexto migratorio que se ha venido dando en la entidad estadounidense de Texas desde la gestión de Greg Abbott desde

⁵⁶ A pesar de que el gobernador de Tamaulipas, Américo Villarreal ha asegurado que Tamaulipas es de los 10 estados más seguros de México, el Departamento de Estado de Estados Unidos ha emitido advertencia de viaje nivel 4 justo por el incremento en enfrentamientos de grupos armados.

2015, ha sido relevante para el análisis de lo que sucede en los estados mexicanos que comparten frontera (Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila y Chihuahua). Esto porque las políticas restrictivas contra la migración han sido diversas: Ley SB4, centros de detención masiva y, sobre todo, la instalación de barreras físicas, como el uso de boyas con alambre de púas. Sin embargo, el mismo contexto de violencia e inseguridad en esos territorios mexicanos fueron clave para dejar de lado dichas entidades como una opción viable.

Además, se decidió por escoger como segundo caso de estudio la región de Tijuana, en Baja California. En primer lugar, fue seleccionada esa entidad de la república por ser una pieza clave donde diversos factores confluyen: hay tres puestos de control que regulan el tráfico de personas y vehículos, uno de ellos ha sido considerado el cruce fronterizo más transitado del mundo: la garita de San Ysidro —al oeste—. Las otras dos (la garita de Otay Mesa y la de El Chaparral), que también se encuentran en Tijuana resultaban relevantes para obtener información, sobre todo la garita de Otay, que se encuentra al este de la ciudad.

La ubicación geográfica y estratégica de Apizaco, Tlaxcala resultó necesario para su análisis, pues es un punto de tránsito para las personas migrantes irregulares, puesto que es en dicha ciudad donde transita el tren que utilizan quienes llegan a México desde entidades federativas del sur. Su ubicación se encuentra en el Altiplano Central de México y ha sido ruta clave para personas migrantes, sobre todo quienes vienen de países de Centroamérica. Así, esta zona geográfica representa un punto intermedio de dicha transición entre naciones, por lo que se ha observado una mayor interacción entre migrantes irregulares y personal de la Guardia Nacional. A diferencia del sur del país, donde si bien hay primeros encuentros con personal castrense, no necesariamente se podrán recuperar experiencias, percepciones y relatos por parte de quienes transitan por México. Por ello la relevancia de considerar a

Tlaxcala en esta investigación doctoral. Para el caso de Tijuana, siendo una ciudad fronteriza, donde comparte vida (sociopolítica) con San Diego, California, se convierte en una figura histórica de cruce fronterizo hacia los Estados Unidos, de manera regular e irregular.

La función que dichas entidades federativas tienen es que, para el caso de Tlaxcala, figura como un lugar donde al transitar migrantes que vienen del sureste de México, pueden utilizar el albergue La Sagrada Familia, que es una institución reconocida por la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, y que puede brindar descanso y distintos tipos de ayuda (psicológica, legal, etc.). Para el caso de Tijuana, puede representar el último territorio del país mexicano, pero también figura como punto final de su tránsito, sin llegar a Estados Unidos, convirtiéndose el estado de Baja California como el destino final⁵⁷. Otro motivo más para seleccionar dicha entidad federativa fue porque la contención migratoria, por parte de ambos países, ha resultado en un contexto donde las personas migrantes, con o sin documentos, tienen que esperar durante un tiempo prolongado. Evidentemente las personas irregulares en documentación son quienes más tiempo tendrán que estar si lo que desean es cruzar al país del norte. Eso mismo —la alta concentración de personas—, más la presencia de organismos de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, las propias redes de tráfico de drogas y personas, permitió analizar dicha ciudad como clave para la investigación.

La relevancia de la investigación a partir de estas dos regiones radica en que se puede operacionalizar cómo avanza el control, vigilancia y securitización de las personas migrantes

⁵⁷ Esto mismo fin puede ser para CDMX, como se observó a partir de una serie de entrevistas en Tlaxcala: hubo al menos una persona migrante que hizo mención de que ya no piensa cruzar hacia el país vecino del norte, sino recuperarse físicamente mientras está en el albergue mencionado y después llegar a Ciudad de México, trabajar allí, solo eso y no “subir” más.

durante su trayecto por el país, pues Tlaxcala figura como una entidad localizada en el centro de México, brindando la posibilidad de estimar como punto intermedio las diferentes violaciones a derechos humanos que van sufriendo a lo largo del camino. En el caso de Tijuana, su contexto social y político permite analizar cómo ha impactado la securitización en la vida pública a partir de tres elementos: A) zona norte como lugar en contexto de contención, B) deportaciones que —sin ser masivas, como se especula(ba) en medios de comunicación y redes sociales— generan incertidumbre para quien es regresado a la frontera mexicana y C) una amplia militarización del espacio fronterizo.

Ahora bien, diversos datos migratorios también permitieron seleccionar dichas entidades federativas como objetivos pertinentes a investigar. Si bien el flujo migratorio durante el año 2024 disminuyó en Tlaxcala⁵⁸, también es cierto que, a pesar de ello, continuó siendo lugar de tránsito del sur de México hacia el centro del país, con la finalidad de poder recorrer diversos estados por donde pasa el tren. Para el caso de Tijuana, como se mencionó en líneas anteriores, ha significado un punto de meta para algunos, mientras que para otros un lugar de espera y resignificación a sus objetivos y planes de vida.

Seleccionar estas dos entidades federativas brinda la posibilidad de analizar el tránsito interno de las personas migrantes y la llegada a la frontera noroeste de México, observando cómo juega un papel crucial dicha securitización en términos de vigilancia, detenciones y contención. Además, refleja dos contextos sociales distintos entre ellos: por un lado, la dinámica social es variante entre Tlaxcala y Tijuana, ya que el primero puede considerarse

⁵⁸ El director general del albergue La Sagrada Familia mencionó que en comparación con el año 2023, hubo una disminución del 50% respecto al flujo migratorio en Tlaxcala durante 2024. Las causas están resumidas en dos motivos principales: políticas más restrictivas por parte de los Estados Unidos y las tareas de contención migratoria por parte del INAMI en México. Véase: OEM, 2024.

su ubicación como una región con delimitaciones rurales en el centro del país, mientras que la segunda entidad, al ser frontera, la planeación, planificación y la propia gestión estatal y de gobernanza, han permitido un entorno mayormente urbano.

Ahora bien, por razones éticas y operativas —además de que diferentes profesores-investigadores de la Universidad Autónoma de Baja California recomendaron discreción en la portación y uso de dispositivos electrónicos, pues manipularlos frente a los elementos castrenses podría haber generado incomodidad y rechazo por parte de ellos—, fue entonces que se tomó la decisión de no realizar grabaciones ni transcripciones directas. Bajo ese contexto, las respuestas fueron registradas en dos documentos agrupados por similitud discursiva. Esto permitió, en primer lugar, a mantener en todo momento el anonimato de los elementos de la GN, posibilitando también sistematizar las respuestas en datos de manera más clara. Las 15 entrevistas permitieron la saturación teórica —en personal de proximidad—, pues se pudo localizar un alto grado de recurrencia en los relatos, por lo que se decidió continuar con un par de entrevistas a personal operativo: llegando a las 12 entrevistas a personal operativo, y después de lograr dicha saturación, fue entonces que se dio por culminado el proceso de recolección de datos a partir de entrevistas semiestructuradas a GN.

Respecto a la selección de participantes, fueron seleccionados a partir de un muestreo intencional, pues la idea de escoger a elementos de la Guardia en regiones territoriales cercanas a la frontera norte de México resultaba pertinente desde la metodología del trabajo de investigación, pero también la idea de reconocer a los elementos de la Guardia Nacional como sujetos directos en la contención migratoria, en una frontera donde cruzan millones de personas anualmente era primordial llevarlo a cabo. Para poder acceder a las diferentes zonas

regionales de Tijuana, se consideró necesario trasladarse por un tiempo considerable, pero, sobre todo, visitar constantemente los lugares a donde se tenía pensado realizar las entrevistas, esto con la intención de generar ciertas redes de confianza entre los elementos de la GN y el investigador, teniendo siempre en cuenta las condiciones de confidencialidad estricta. En el momento que los sujetos de investigación accedieron a charlar sobre la propuesta de entrevista, se especificó la figura de anonimato, por lo que fueron excluidos nombres, rasgos o cualquier elemento que pudiera permitir la identificación de dichos elementos castrenses. En todo momento ellos supieron los objetivos por los que el estudiante de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla viajaba a dicha región norte del país; además de que, repetidamente, se planteó que la participación era voluntaria, garantizando el derecho de participar, de no contestar, o retirarse en el momento que ellos quisieran de la entrevista.

Con relación al procesamiento y análisis de datos, las respuestas que se obtuvieron de las entrevistas fueron sistematizadas en dos bloques documentales. De ello resultó la codificación temática abierta, por lo que se pudo identificar discursos recurrentes, justificaciones por parte de los elementos de la Guardia, percepciones que ellos tienen sobre las personas migrantes irregulares. De ello se logró documentar lenguaje securitizante. De los códigos, el siguiente elemento fue la construcción de categorías analíticas inherentes al marco teórico, por ejemplo: legitimación institucional, securitización del migrante, opacidad en responsabilidades, disimulo en violaciones a derechos humanos y una amplia y visible militarización del rol operativo —el auxilio al Instituto Nacional de Migración y la coadyuvancia en tareas aparece en la norma, en las instituciones formales, pero desde las reglas informales el personal de la GN mantiene mayor autonomía y no acata necesariamente

las indicaciones del INAMI—. Dicho análisis interpretativo transitó a la vinculación de dichos hallazgos con los elementos básicos de la teoría de la securitización.

3.1.1.1 Hipótesis operativas, variables e indicadores

Esta sección aborda el andamiaje analítico del estudio —hipótesis operativas, variables e indicadores— bajo una lógica explicativa cualitativa orientada a mecanismos, enmarcada en la teoría de la securitización. Se formulan hipótesis que articulan la institucionalización de la GN en el control migratorio (reformas, atribuciones y despliegues; v. gr., Ley de la Guardia Nacional, art. 9, y su coordinación con el Instituto Nacional de Migración) con la intensificación de prácticas de contención en nodos críticos de la red migratoria (Apizaco/Tlaxcala; Tijuana/Baja California), reconstruyendo cadenas causales plausibles entre actos de habla gubernamentales de “orden/seguridad”, dispositivos organizacionales (operativos conjuntos, filtros, custodia en estaciones migratorias) y resultados observables (patrones de violación: detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza, ejecuciones extrajudiciales, tortura y tratos crueles). Las variables se operacionalizan como categorías analíticas con indicadores cualitativos y se complementan con factores intervinientes (territorialización del control, presiones y coyunturas locales), priorizando la triangulación normativa y documental (Diario Oficial de la Federación; recomendaciones de la CNDH, p. ej., 50/2020, 92/2021, 176/2022, 116VG/2023; registros del SNAVDDHH) y el trabajo de campo en nodos seleccionados. El objetivo no es estimar efectos causales estadísticos, sino evaluar la coherencia teórica y la convergencia empírica de mecanismos securitizantes que conectan la VI (institucionalización de la GN) con la VD (patrones de violación de derechos humanos) en contextos de alta densidad operativa.

Hipótesis operativas

- H1 (securitización–institucionalización): A mayor institucionalización de la GN en el control migratorio —mediante reformas y atribuciones específicas (p. ej., LGN art. 9), despliegues territoriales y coordinación con el Instituto Nacional de Migración (INM)—, mayor probabilidad de prácticas de contención que vulneren derechos en nodos críticos de la red migratoria.
- H2 (mecanismos–actos de habla): Actos de habla y encuadres gubernamentales de “orden/seguridad” posteriores a 2019 legitiman respuestas extraordinarias en operativos (inspección, aseguramiento, aseguramiento de vehículos/personas), que derivan en patrones de violaciones (p. ej., detención arbitraria, uso excesivo de fuerza, ejecución extrajudicial).
- H3 (territorialización–nodos): La presencia y el rol operativo de la GN es más intrusivo en nodos de la red migratoria (p. ej., Apizaco como corredor ferroviario y Tijuana como punto fronterizo), donde se concentran eventos y recomendaciones de la CNDH, haciendo más observables los mecanismos de securitización.

Variables y naturaleza de medición

Variable independiente (VI): Institucionalización de la GN en el control migratorio.

○ *Dimensiones e indicadores cualitativos:*

1. Marco normativo y atribuciones: existencia y uso de normas que habilitan a la GN en materia migratoria (Ley de la Guardia Nacional, atribuciones específicas en coordinación con INM).

2. Despliegue territorial y operativo: evidencia documental y observacional de presencia GN en nodos (operativos, filtros, garitas, corredores ferroviarios).
 3. Coordinación interinstitucional: prácticas de cooperación GN–INM (operativos conjuntos, custodia en estaciones migratorias, inspección documental).
- Variable dependiente (VD): Patrones de violación de derechos humanos en operativos de contención migratoria.
 - *Dimensiones e indicadores cualitativos:*
 1. Detención arbitraria: narrativas y documentos que refieran privación de la libertad sin justificación o debido proceso.
 2. Uso excesivo de la fuerza: relatos y registros que aludan a fuerza desproporcionada (lesiones, disparos, agresiones).
 3. Ejecución extrajudicial: casos en que se privó de la vida sin proceso judicial previo en el marco de un operativo.
 4. Tortura/tratos crueles: testimonios y señalamientos sobre sufrimiento grave físico o psicológico.
 5. Soporte documental: recomendaciones de la CNDH (p. ej., 50/2020; 92/2021; 176/2022; 116VG/2023) y registros del SNAVDDHH que describan estos patrones.
 - Variables intervinientes/contextuales:

- Actos de habla securitizantes: discurso oficial y encuadre de la migración como asunto de “orden/seguridad” (justificación de medidas extraordinarias).
- Territorialización del control: nodos (Apizaco/Tlaxcala; Tijuana/Baja California) donde la densidad operativa y la coordinación multiactor hacen más visible la aplicación de mecanismos.
- Entorno de violencia y gobernanza: presión internacional, coyunturas fronteras, y condiciones locales de seguridad que modulan intensidad y forma de los operativos.

Esta investigación adopta una lógica explicativa cualitativa orientada a mecanismos, por lo que las variables se operacionalizan como categorías analíticas y conjuntos de indicadores cualitativos. No se estiman efectos causales con modelos estadísticos; en su lugar, se reconstruyen trayectorias plausibles que vinculan discurso y dispositivos institucionales (reformas/atribuciones, despliegues, coordinación GN–INM) con prácticas (inspección, aseguramiento) y resultados observables (patrones de violación), mediante triangulación de fuentes: normativa y documental (LGN, DOF, CNDH, SNAVDDHH), entrevistas y diario de campo en nodos seleccionados (Apizaco, Tijuana). La articulación de la Variable Independiente (VI) → mecanismos → Variable Dependiente (VD) se interpreta con base en coherencia teórica (securitización) y convergencia empírica (documentos CNDH más los hallazgos de campo), manteniendo el alcance explicativo sin afirmar causalidad fuerte.

3.1.2 Marco conceptual sobre violación a derechos humanos

Cuando se establece la violación a derechos humanos, a partir de los hechos y relatos recabados por parte de la CNDH, son cuatro las categorías que se presentan con mayor frecuencia. Son la detención arbitraria, la tortura, la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial, cuatro violaciones que destacan en el análisis de las recomendaciones que la Comisión ha presentado a diversas autoridades, entre ellas el Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional. Estas categorías permiten observar un panorama de violaciones graves y no graves a personas en situación de migración irregular. Se analizará si dichas categorías aparecen dentro de las entrevistas realizadas a migrantes, asociaciones civiles y autoridades gubernamentales.

A continuación, se presenta una serie de tablas (categoría principal y categorías secundarias) donde se observan los derechos que desde la teoría aparecen como los más vulnerados y violados, entre otros grupos sociales, a personas con un estatus migratorio irregular.

Las tablas siguientes (7-11) presentan una estructura categórica que permite identificar y analizar las principales formas de violación a derechos humanos que enfrentan las personas migrantes en México, particularmente aquellas con estatus migratorio irregular. Estas categorías se construyen a partir de observaciones empíricas y teóricas, y se organizan en torno a cuatro grandes tipos de violaciones: tortura, detención arbitraria, desaparición forzada y ejecución extrajudicial.

Cada categoría se acompaña de:

- **Observables:** Indicadores o elementos que permiten identificar la presencia de una violación.
- **Acciones observadas:** Conductas o hechos concretos que ejemplifican la violación.
- **Conceptos clave:** Términos jurídicos o sociales que ayudan a contextualizar y comprender la gravedad de cada situación.

Tabla 7

Sobre la categoría principal: derechos humanos

Categoría principal		Observables	Acciones observadas
Derechos Humanos	1	Derechos humanos	Prerrogativas sustentadas en la dignidad humana.
	2	Constitución	Acuerdo de reglas (instituciones) de convivencia donde se integran las normas que rigen a la sociedad de un país.
	3	Tratados internacionales	Acuerdo entre Estados y otros sujetos de derecho internacional, como las organizaciones internacionales. El Estado como sujeto principal del derecho internacional.
	4	Servidor público	Persona que desempeña un cargo subordinado al Estado, su conducta deberá estar apegada a diversos principios como la legalidad, imparcialidad y la eficiencia.

Fuente: Elaboración propia (2024)

La categoría general (derechos humanos) establece el marco normativo y ético que sustenta el análisis:

Derechos humanos: Prerrogativas inherentes a la dignidad humana.

Constitución: Norma suprema que organiza la vida política y social del país.

Tratados internacionales: Instrumentos jurídicos que obligan al Estado a respetar derechos fundamentales.

Servidor público: Actor clave cuya conducta debe regirse por principios éticos y legales.

Esta categoría general articula el análisis desde una perspectiva normativa, reconociendo que los derechos humanos constituyen prerrogativas universales. La Constitución y los tratados internacionales representan el marco legal que obliga al Estado mexicano a garantizar estos derechos, mientras que el servidor público es el actor institucional cuya conducta puede facilitar o vulnerar su cumplimiento. Cabe recordar que los tratados internacionales no están por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero dichos acuerdos se vuelven relevantes en tanto que son inherentes a las relaciones multilaterales entre Estados-nación.

Tabla 8

Categoría secundaria: tortura

Categorías secundarias		Observables	Acciones observadas
Tortura	1	Sufrimiento grave	Paciencia, conformidad, tolerancia con que se sufre algo.
	2	Castigo	Pena que se impone a quien ha cometido un delito o falta.
	3	Intimidación	Comportamiento agresivo que sirve para amedrentar o atemorizar.
	4	Discriminación	Trato injusto a otra persona (o grupo) por su identidad o forma de vida.
	5	Servidor público	Persona que desempeña un cargo subordinado al Estado, su conducta deberá estar apegada a diversos principios como la legalidad, imparcialidad y la eficiencia.

Fuente: Elaboración propia (2024)

La categoría de tortura se refiere a actos que causan sufrimiento físico o psicológico con fines de castigo, intimidación o discriminación.

Observables: Sufrimiento grave, castigo, intimidación, discriminación.

Acciones observadas: Comportamientos que implican abuso de poder por parte de servidores públicos.

Esta categoría permite identificar prácticas sistemáticas de abuso que exceden el uso legítimo de la fuerza. La presencia de sufrimiento grave, castigo e intimidación revela patrones de violencia institucional, mientras que la discriminación y el rol del servidor público evidencian la dimensión estructural del problema.

Tabla 9

Categoría secundaria: detención arbitraria

Categorías secundarias		Observables	Acciones observadas
Detención arbitraria	1	Detención	Medida cautelar donde se priva de la libertad a una persona por una autoridad del Estado.
	2	Evidencia	Prueba.
	3	Delito	Omisión de lo establecido por las leyes. Tiene carácter penal.
	4	Proceso	Acciones en secuencia para lograr un objetivo.
	5	Norma	Regla que regula la conducta de personas.
	6	Democracia	Régimen de gobierno inherente a la libre expresión.
	7	Libertad	En los regímenes democráticos, valor que asegura la libre determinación de las personas.

Fuente: Elaboración propia (2024)

La tercera categoría (detención arbitraria), implica la privación de libertad sin justificación legal o sin el debido proceso.

Observables: Detención, evidencia, delito, proceso, norma, democracia, libertad.

Acciones observadas: Arrestos sin pruebas suficientes o fuera del marco legal.

Ahora bien, esta categoría permite distinguir entre detenciones legítimas y aquellas que vulneran el debido proceso. La ausencia de evidencia, la falta de un proceso judicial claro y la violación de normas democráticas constituyen indicadores clave para identificar detenciones arbitrarias. La detención arbitraria es una violación que se ejerce con mayor preponderancia. Lo mismo sucede con la tortura.

Tabla 10

Categoría secundaria: desaparición forzada

Categorías secundarias		Observables	Acciones observadas
Desaparición forzada	1	Arresto	Pena de privación de libertad, impuesta por un juez.
	2	Detención	Privación de la libertad por indicación de una autoridad.
	3	Secuestro	Privación de la libertad, con el fin de obtener un beneficio (rescate).
	4	Privación de la libertad	Retención de una persona sin su consentimiento o sin derecho legal para detener.
	5	Estado	Conjunto de instituciones (reglas) políticas modernas y de las que se desprende el sistema político, régimen, gobierno y administración pública.
	6	Ley	Norma establecida por una autoridad superior.
	7	Ocultamiento	Esconder, tapar o encubrir a la vista.
	8	Desaparición	Persona ausente de su residencia habitual sin motivo conocido o aparente.
	9	Sustracción	Ocultamiento ilícito a la separación unilateral e injustificada de una persona.
	10	Protección	Garantizar la integridad física y el pleno respeto de los derechos.

Fuente: Elaboración propia (2024)

La desaparición forzada, como cuarta categoría de este análisis, consiste en la privación de libertad seguida de la negativa del Estado a reconocer dicha detención o a revelar el paradero de la persona.

Observables: Arresto, detención, secuestro, privación de libertad, aquiescencia, ocultamiento, desaparición, sustracción, protección, ley.

Acciones observadas: Participación directa o indirecta del Estado en la desaparición de personas.

Esta categoría representa una de las violaciones más graves a los derechos humanos. La desaparición forzada permite rastrear la secuencia de acciones —desde el arresto hasta el ocultamiento— que configuran este delito, así como la responsabilidad directa del Estado.

Tabla 11

Categoría secundaria: ejecución extrajudicial

Categorías secundarias		Observables	Acciones observadas
Ejecución extrajudicial	1	Homicidio	Privación de la vida a un ser humano.
	2	Deliberado	Voluntario, hecho a propósito.
	3	Servidor público	Persona que desempeña un cargo subordinado al Estado, apegado a la legalidad e imparcialidad.
	4	Potestad	Jurisdicción o facultad que se tiene sobre algo.
	5	Estado	Conjunto de instituciones (reglas) políticas modernas y de las que se desprende el sistema político, régimen, gobierno y administración pública.
	6	Crimen	Acción indebida o reprobable.
	7	Proceso judicial	Normas que regulan actos y resoluciones donde un tribunal puede ejercitar su potestad.

Fuente: Elaboración propia (2024)

La última categoría, correspondiente a la ejecución extrajudicial, hace referencia a la privación de la vida sin un proceso judicial previo, generalmente por parte de agentes del Estado.

Observables: Homicidio, deliberado, servidor público, potestad, Estado, crimen, proceso judicial.

Acciones observadas: Uso excesivo de la fuerza o asesinatos cometidos por autoridades sin justificación legal.

La importancia del enfoque categórico de la tabla anterior permite:

Sistematizar la información recabada en entrevistas y testimonios.

Identificar patrones de abuso cometidos por instituciones específicas.

Vincular los hechos con marcos legales nacionales e internacionales (como la Convención contra la Tortura o la Convención sobre Desapariciones Forzadas).

Fortalecer la exigencia de rendición de cuentas por parte del Estado mexicano.

La ejecución extrajudicial permite analizar casos en los que la fuerza letal fue utilizada sin justificación legal. La presencia de homicidio deliberado, la ausencia de proceso judicial y la participación de servidores públicos evidencian ejecuciones extrajudiciales como forma extrema de violencia institucional.

De las tablas anteriores, puede analizarse que las categorías no solo permiten clasificar las violaciones, sino que también sirven como guía para analizar entrevistas y testimonios de personas migrantes, organizaciones civiles y autoridades. El objetivo es

identificar patrones sistemáticos de abuso y responsabilizar a las instituciones involucradas, como el Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional.

3.1.3 Consideraciones éticas y reflexividad: consentimiento informado, confidencialidad y posicionamiento del investigador

Esta investigación tuvo como principio rector la idea de conducirse con estrictos principios éticos, tomando en cuenta la sensibilidad del tema y la propia figura del sujeto de investigación: el personal de la Guardia Nacional. Por ello, se planeó en todo momento garantizar el respeto, la integridad y la confidencialidad de su persona y sus datos al momento de aceptar la entrevista.

Antes de realizar la batería de preguntas⁵⁹, al personal de la GN se le explicó detalladamente los objetivos de la investigación⁶⁰, sobre todo haciendo énfasis en el carácter académico, y que no se publicaría en ningún medio de comunicación, periodístico o de redes sociales. También se hizo hincapié respecto a que ellos podían retirarse en cualquier momento de la entrevista, así como no contestar alguna pregunta que fuera incómoda para ellos, y que no se requería de justificar su decisión, ni enfrentar algún tipo de consecuencia. Además, se reiteró que no recibirían algún tipo de compensación económica por sus

⁵⁹ Como se explicó anteriormente, por cuestiones estratégicas del investigador, no se pudo grabar ni por audio ni vídeo al personal militar. Tampoco existió la manera de seguir el guion impreso.

⁶⁰ Evidentemente, esta parte de la investigación de campo resultó compleja, porque los objetivos están encaminados a la violación de derechos humanos por parte de los elementos de la Guardia Nacional, lo cual, de facto cerraría las puertas al diálogo, en tanto que la hipótesis (también) refleja un escenario donde el personal castrense no se sentiría cómodo. Por ello, la estrategia llevada a cabo fue exponerles que era una investigación de tesis doctoral, que el investigador había viajado desde Puebla con la única intención de conocer directamente y de primera mano la percepción de ellos, buscando la posibilidad de ser escuchados y no volverse parcial en el análisis. Esto posibilitó que algunos elementos de la GN aceptaran, en un primer momento que el investigador pudiera acercarse a ellos y después poder charlar de manera informal y entablar una serie de preguntas ya diseñadas previamente.

respuestas. Los elementos de la Guardia aceptaron de manera verbal, pero ninguno de ellos aceptó firmar el consentimiento informado.

Como se mencionó en líneas anteriores, el anonimato absoluto se fue garantizado, por lo que al registrar la información y realizar el proceso de codificación, no se incluyeron nombres, rangos ni algún tipo de dato que pudiera identificar al personal castrense. De hecho, en la mayoría de las entrevistas, nunca fue proporcionado el nombre ni cargo al investigador. Posiblemente fue un par de elementos quienes brindaron su nombre, pero sin poder corroborar si era verdadero.

Como parte del posicionamiento del investigador, se presentó como estudiante del doctorado en Ciencias de Gobierno y Política, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de dicho estado. Se mencionó que es un civil y que no pertenece ni al gobierno ni a una institución de seguridad, que no es servidor público, y que la información que se recopilara era única y exclusivamente de acceso exclusivo del investigador responsable, conforme a los lineamientos éticos establecidos por la BUAP. Posiblemente este primer acercamiento permitió una comunicación de respeto y con fines meramente académicos, lo que permitió cierta apertura por parte de los elementos de la GN. Sin embargo, fueron varias ocasiones en que fue imposible siquiera poder acercarse para comentar la intención de la entrevista.

En diversos momentos de las preguntas, los entrevistados utilizaron en término “civil” para referirse al investigador, lo que permite reconocer que hay una distinción entre el personal castrense y los ciudadanos que no perteneces a la Armada. El investigador reconoció que su simple presencia en contextos donde la contención migratoria es evidente y el personal operativo está en funciones, podía ser un factor para influir en las respuestas,

por ello se esforzó en mantener una postura imparcial y respetuosa frente a los miembros de las fuerzas armadas, esto sin perder de vista dicho contexto operativo y las condiciones en las que trabajan dichos elementos.

3.2 Instrumentos de investigación de campo

Esta investigación logró desarrollarse a partir de un instrumento cualitativo: el diario de campo. Este permitió registrar información diversa, relevante en términos cualitativos y complementaria, como rasgos que permitieron comprender más y mejor el contexto donde se desarrollaron las entrevistas. Las percepciones y reflexiones que surgieron fue gracias justo a este tipo de instrumento metodológico. Gracias a ello, se pudieron complementar las entrevistas, sobre todo de parte de los elementos de la GN, ya que, por cuestiones de anonimato, resultó en una tarea compleja pero no imposible.

3.2.1 Diario de campo: percepciones, reflexiones y descripción de lo observado

Elaborar un registro en el diario de campo fue imprescindible para el desarrollo de la investigación. Para proceder de manera directa, lo primero fue ir a campo, luego se inicia con observaciones general y se va focalizando. El diario de campo sirve, entonces, para registrar todo lo observado, de ello es que luego se inicia con la codificación, creando códigos acordes a las dimensiones. Se van incluyendo otros aspectos que surgen en la observación y no se tenían considerados.

El diario de campo tiene un orden básico: la descripción va en el lado derecho de la hoja —como una descripción objetiva de lo observado, los lugares donde se llevaron a cabo las entrevistas y las acciones de cada sujeto de investigación—, mientras que la percepción fue registrada en la parte izquierda del documento a redactar, donde se registraron las

percepciones, interpretaciones, hipótesis de lo observado, en general, tuvieron cabida las reflexiones personales. Se centró la atención en aquello que parecía relevante, como la interacción que los elementos de la Guardia Nacional tenían con otras personas, la manera en que el personal castrense daba información y, en su mayoría, órdenes para transitar por las garitas seleccionadas.

La misma observación general fue transitando a la observación intermedia, donde la atención estuvo focalizada en elementos o situaciones particulares, centrándose en algo específico, por ejemplo, que las manos del personal operativo nunca se despegaron de su arma de cargo, y mientras entablaban conversación con el investigador, ellos rara vez mantenían atención a la mirada, en la mayor parte del tiempo, observaban para todos lados, bajaban la mirada para observar, por ejemplo, las placas de los automóviles, los asientos traseros, por si había más tripulantes, etc.

El diario de campo permitió registrar las percepciones personales respecto al ambiente donde se llevaron a cabo las entrevistas, pero, además, las dinámicas sociales cambiantes, esto porque de alguna manera la actuación del personal de la GN era distinta en las garitas que en el centro de Tijuana. Esto se entiende justo porque unos son operativos y otros de proximidad, pero el mismo entorno hace que el comportamiento de cada uno de ellos pueda variar a partir de sus tareas específicas.

La elaboración de este instrumento de investigación permitió identificar tensiones entre lo formal y lo informal. Es decir, pudo constatarse la diferencia entre el discurso oficial y las prácticas que día a día se van gestando en la frontera norte de México. Todo lo que no se dice, pero que se observa contextualmente, fue registrado en el diario de campo, lo cual

dio paso a analizar el comportamiento informal de la GN en tareas de contención migratoria, registrando la ética con la que ellos conviven durante el trato con extranjeros.

3.3 Sujetos de estudio. Entrevistas

En este apartado se integran una amplia gama de voces que permitieron el desarrollo de esta tesis doctoral desde múltiples perspectivas. Todos los sujetos de investigación han sido relevantes. Sin embargo, los elementos de la Guardia Nacional figuran como el pilar principal, justo porque como ha quedado claro en los objetivos, alcances y limitaciones metodológicos, ellos son quienes participan directa o indirectamente en el auxilio de las personas en situación de migración irregular. Estos instrumentos y sujetos de estudio se integran al marco conceptual (3.1.2), pasando de codificación abierta a patrones y categorías vinculadas a securitización.

Ahora bien, se presenta un cuadro donde se vinculan los objetivos específicos, los indicadores y las preguntas de entrevista.

Tabla 12

Construcción de entrevistas

Objetivo específico	Indicadores observables	Preguntas de entrevista
Identificar la vinculación entre el enfoque teórico de la gobernanza y de la securitización con el fenómeno migratorio.	Presencia de lenguaje securitizante en los discursos institucionales. Percepciones sobre el migrante como amenaza a la soberanía nacional.	¿Qué tipo de coordinación existe entre la GN y el INM? ¿Qué percepción tiene sobre los migrantes irregulares que cruzan la frontera?
Examinar el desarrollo de los cambios institucionales en materia de seguridad a partir de 2019 que han llevado a la implementación de la Guardia	Referencias a protocolos, leyes y coordinación interinstitucional. Fragmentación de	¿Cómo describiría la labor de la Guardia Nacional en la frontera sur? ¿Qué protocolos siguen en operativos migratorios?

Nacional en tareas de seguridad pública y contención migratoria.	responsabilidades entre GN, INM y otras instancias.	
Explicar los tipos de violaciones a derechos humanos que han sufrido las personas en situación de migración irregular a partir de la estrategia de seguridad de la Guardia Nacional.	Narrativas sobre la legitimación del uso de la fuerza y obediencia institucional. Negación o minimización de violaciones a derechos humanos.	¿Ha presenciado o escuchado sobre actos de violencia hacia migrantes? ¿Cómo se garantiza el respeto a los derechos humanos en estos operativos?

Fuente: Elaboración propia (2025)

Respecto a la tabla anterior, cabe mencionar que las entrevistas al personal de la Guardia Nacional estuvieron bajo condiciones de anonimato y sin grabaciones, las respuestas se registraron de manera manual por el investigador, por lo que algunas preguntas fueron diseñadas a partir del contenido temático, por lo que no necesariamente guardan coincidencia idéntica con las formuladas en la investigación de tesis doctoral. Sin embargo, reflejan fidedignamente tanto los temas como los resultados de las entrevistas. Dicha estrategia surge por vincular los objetivos específicos de la investigación con los indicadores observables, sin olvidar a las categorías analíticas a partir del trabajo de campo.

Tabla 13

Indicadores para los objetivos de análisis: gobernanza, GN y derechos humanos

Concepto	Dimensión	Indicador
Gobernanza	Coordinación interinstitucional	Existencia de mecanismos de cooperación entre instituciones migratorias
Securitización	Discurso político	Frecuencia de menciones de migración como amenaza en discursos oficiales
Migración irregular	Representación en medios y política	Narrativas que vinculan migración con inseguridad
Guardia Nacional	Función asignada	Participación en tareas de contención migratoria
Cambios institucionales	Reformas legales y administrativas	Modificaciones normativas que habilitan a la GN en tareas migratorias

Seguridad pública	Estrategia de control	Presencia de GN en zonas fronterizas
Derechos humanos	Tipo de violación	Casos de detención arbitraria, uso excesivo de fuerza, etc.
Migrantes irregulares	Vulnerabilidad	Frecuencia de abusos reportados por migrantes
Estrategia de seguridad de la GN	Impacto en población migrante	Incidentes registrados durante operativos de GN

Fuente: Elaboración propia (2025)

El diseño de la tabla anterior permite poder relacionar los objetivos específicos de esta investigación con las dimensiones y los indicadores. En ese sentido, se puede analizar desde tres elementos: 1) Marco conceptual y teórico, 2) Transformación institucional y operativa y, 3) Impacto en derechos humanos.

1) Marco conceptual y teórico. Se analiza a la gobernanza desde una cooperación entre instituciones que intervienen directa o indirectamente en la gestión migratoria. El indicador permite analizar si hay los suficientes mecanismos de cooperación entre Guardia Nacional y el INAMI y con ello evaluar dicha voluntad. Desde la securitización, se aborda el discurso desde lo gubernamental y cómo es que va moldeándose el fenómeno migratorio en un problema de seguridad nacional. Para el apartado de migración irregular se vuelve pertinente analizar cómo la narrativa es inherente a la idea de inseguridad.

2) Transformación institucional y operativa. Uno de los elementos principales de la tabla anterior es respecto a los cambios institucionales, donde justo surge la creación de un marco jurídico que blinda a la Guardia Nacional para las diversas tareas que le fueron asignadas, entre ellas, la contención migratoria.

3) Impacto en derechos humanos. Es en esta tabla donde se pueden analizar las violaciones de derechos humanos mayormente comunes en el fenómeno migratorio.

Esta tabla permite operacionalizar la contención migratoria a partir de componentes como las dimensiones analíticas y los indicadores.

3.3.1 Guardia Nacional

A continuación, se integra la codificación abierta producto de las entrevistas a los elementos de la Guardia Nacional. Cabe hacer énfasis en que la figura del anonimato siempre estuvo presente, por lo que en ausencia de nombres, rangos y rasgos que pudieran llevar a la identificación del personal, la preponderancia estuvo mayormente destinada a las interpretaciones a partir de los conceptos y los códigos.

Tabla 14

Codificación abierta a partir de las entrevistas a Guardia Nacional⁶¹

Identificación de conceptos	Asignación de códigos	Agrupación de códigos	Interpretación
Control territorial y presencia disuasiva	CT	Estrategias operativas	La GN busca establecer presencia física en zonas clave para disuadir el tránsito migrante y reforzar el control fronterizo.
Uso de fuerza en operativos	UF	Prácticas coercitivas	Se reportan acciones que implican detenciones y confrontaciones físicas, lo que sugiere una lógica de contención más que de protección.
Discursos de protección institucional	DP	Narrativas oficiales	Los elementos justifican su presencia como medida de protección, aunque en la práctica se percibe control y vigilancia.
Coordinación con otras autoridades	CA	Relaciones interinstitucionales	La GN actúa en conjunto con el INM y autoridades locales, lo que refuerza su capacidad operativa y legitimidad institucional.

⁶¹ La codificación abierta se triangula con documentos CNDH y SNAVDDHH para robustecer la validez explicativa de los patrones (ver 3.5–3.8).

Percepción del migrante como amenaza	PMT	Construcción del otro	Algunos discursos revelan una visión del migrante como potencial generador de inseguridad, lo que contribuye a su estigmatización.
Protocolos de derechos humanos	PDH	Normatividad institucional	Se menciona la existencia de protocolos, aunque su aplicación efectiva en campo es ambigua o limitada.
Rendición de cuentas y supervisión	RC	Mecanismos de control	Los elementos refieren mecanismos internos de supervisión, pero no se detallan procesos de sanción o evaluación externa.

Fuente: Elaboración propia (2025)

La tabla anterior es el resultado del proceso de codificación abierta, utilizando las respuestas que, a partir de los testimonios del personal castrense brindaron al investigador. Es en este análisis donde se pueden identificar conceptos pilares para el desarrollo de los discursos; luego de ello, se asignaron códigos. Esto permitió poder agrupar categorías analíticas y con ello diseñar interpretaciones que surgieron con las respuestas otorgadas por GN.

El objetivo de esta codificación abierta fue poder reconocer las percepciones, el diseño de la narrativa por parte del entrevistado, y las prácticas institucionales y no institucionales en las que ellos desarrollan sus labores de contención migratoria. Los conceptos que se muestran en la primera columna surgieron de dichas respuestas de los elementos de la Guardia, por lo que no hubo ninguna categoría previa, dando paso a una lectura fidedigna y apegada a los hechos que ellos expresaron.

Las cuatro columnas se integran por los siguientes elementos:

1. Identificación de los conceptos. Son las ideas pilares expresadas por GN.
2. Códigos. Es la manera en que se sintetizan los conceptos, otorgando una breve etiqueta para su fácil identificación.

3. Agrupación de códigos. Son las categorías analíticas, agrupadas en códigos que guardan relación con el tema.
4. Interpretación: Es el resultado de un balance preliminar, donde muestran un primer significado los conceptos en el estudio de campo.

La tabla de codificación abierta permite realizar un análisis de los hallazgos empíricos con el marco teórico, específicamente con la perspectiva teórica de la securitización. Lo que permite observar detalladamente cómo se va construyendo el discurso de ver al migrante irregular como un ajeno a lo mexicano, lo nacional, dando paso a justificar el actuar de los elementos de la Guardia Nacional, aquellas prácticas que no se encuentran en las instituciones formales.

3.3.2 Migrantes irregulares

Cuando se inició con esta investigación doctoral en 2021, se cuestionaba si realizar entrevistas a personas en situación de migración irregular era pertinente. Después de analizar los alcances y límites, los costos y los resultados que ese ejercicio podrían brindar, se consideró que sí era pertinente poder realizar una serie de entrevistas, convirtiendo a los migrantes como un sujeto de investigación.

La siguiente codificación abierta es resultado de las entrevistas que se realizaron en la región centro del país, en Apizaco, Tlaxcala. Unas de ellas fueron realizadas de manera más formal, pues fueron dentro de las instalaciones del albergue La Sagrada Familia, mientras que otro tanto pudo llevarse a cabo durante una serie de recorridos en el trayecto de las vías del tren. Se tomaron en cuenta los riesgos que esta actividad podría tener. Sin embargo, el mismo proceso de militarización de la vida pública permitió brindar una

percepción de “seguridad” para el investigador y se tomó la decisión de recorrer las vías junto con personas migrantes.

Varios momentos para realizar las entrevistas fueron logrados a partir de acompañar a los migrantes a comprar comida y objetos de aseo personal en tiendas conocidas con el nombre de “Oxxo”. Antes de las entrevistas, y para lograr confianza por parte de ellos, el investigador accedió a acompañarlos a comprar los productos mencionados. Esto porque según relatos de ellos —y que ya estando en el lugar se comprobó que decían la verdad— la Guardia Nacional está esperándolos cerca del Oxxo para detenerlos, específicamente si los ven solos.

Las tablas de codificación abierta de las entrevistas a personas migrantes —que por su dimensión se encuentran en la sección de anexos— presentan un análisis cualitativo basado en entrevistas a personas migrantes, utilizando el método de codificación abierta. Este tipo de codificación es común en investigaciones cualitativas y se utiliza para identificar, categorizar e interpretar patrones en los datos. Representa un proceso de análisis cualitativo en cuatro etapas:

1. **Identificación de conceptos:** Se extraen elementos clave de las entrevistas (por ejemplo, edad, experiencias con autoridades, conocimiento de derechos humanos).
2. **Asignación de códigos:** Se etiquetan esos conceptos con términos que los representen (como “Tortura”, “Detenciones arbitrarias”, “Destino”).
3. **Agrupación de códigos:** Se organizan los códigos en categorías temáticas más amplias (como “Datos personales”, “Interacción con la Guardia Nacional”, etc.).

4. **Interpretación:** Se redactan descripciones narrativas que explican lo que los datos significan en el contexto del estudio.

Las tablas referidas incluyen información de varios participantes migrantes, todos originarios de Honduras, y recoge los siguientes aspectos:

A) Datos personales

- Edad
- Lugar de nacimiento
- Tiempo de trayecto migratorio

B) Conocimiento y afectación de derechos humanos

- Si conocen sus derechos
- Si consideran que han sido vulnerados

C) Interacción con la Guardia Nacional

- Si han tenido contacto con ellos
- Si recibieron ayuda o información
- Cómo fue el trato recibido

D) Violaciones específicas de derechos humanos

- Tortura (golpes, gritos, amenazas)
- Detenciones arbitrarias (sin motivo, con violencia)
- Desaparición forzada (si conocen casos)

- Ejecuciones extrajudiciales (si conocen casos)

E) Objetivo migratorio

- Destino deseado (generalmente Estados Unidos o el norte de México)

F) Interpretación general

Las tablas muestran que la mayoría de los participantes:

- Conocen sus derechos, pero sienten que han sido vulnerados.
- Han tenido interacciones negativas con la Guardia Nacional, incluyendo malos tratos, robos y violencia.
- Han sido víctimas o testigos de detenciones arbitrarias y actos de tortura.
- Su objetivo común es llegar a Estados Unidos.

3.4 Sistematización de entrevistas a Guardia Nacional

Esta sección consiste en procesar la información obtenida de las entrevistas a personal de la Guardia Nacional. Es a partir de los testimonios durante el trabajo de campo que se logró un análisis cualitativo donde, a partir de bloques sistematizados, se agruparon diversos elementos como el discurso institucional y la identificación de patrones discursivos. La sistematización cualitativa se expone en tres pasos.

Esta sistematización evidencia cómo los relatos de los agentes no son meramente descriptivos, sino que configuran un discurso securitizador que legitima la intervención militar en tareas migratorias, enmarcado en la norma del artículo 9 de la LGN, materializado

en operativos conjuntos GN–INM, y cuya tensión con los derechos humanos se refleja en las recomendaciones emitidas por la CNDH.

3.4.1 Codificación inicial

Como primer paso, se propone la codificación inicial, donde se exponen los temas recurrentes. Aquí es donde se localizan los conceptos clave de las respuestas emitidas por parte de GN. Los códigos preliminares —que aparecen reiteradamente en las entrevistas— son los siguientes:

Discursos institucionales (DI-A)

- “Nos apegamos a la ley”
- “Auxiliamos al INM”
- “Seguimos protocolos”
- “Hay coordinación interinstitucional”

Discursos recurrentes (DI-R-B)

- “Estamos apegados a la ley”
- “Protección de la soberanía”
- “No se dejen”
- “Nos pegan, pegamos diez”

Justificaciones de acciones (JA-A)

- “Ellos [migrantes] se ponen agresivos”
- “Nosotros también sufrimos violencia”
- “No somos políticos”
- “No hay evidencia de violaciones graves”

Justificaciones de violencia (JA-V-B)

- “Ellos se alocan y golpean”
- “No son mexicanos, ¿qué derecho?”

- “Nosotros también nos aventamos”
- “Hay que responder con el mismo tipo de fuerza”

Percepciones sobre migrantes (PM)

- “No respetan nada”
- “Se detonan”
- “Vienen con intenciones dudosas”
- “No todos son bien portados”
- “Sureños malvibrosos”
- “Pinches vatos”
- “Vienen en masa”
- “No respetan por donde transitan”

Lenguaje securitizante (LS)

- “Seguridad nacional”
- “Protocolos de uso de la fuerza”
- “Evaluaciones operativas”
- “Control migratorio”

Lenguaje militarizado (LM)

- “Soldados ya se la saben bien”
- “Estamos para proteger la soberanía”
- “No permitan que se nos suban a las barbas”

Mecanismos de rendición de cuentas

- “Asuntos Internos”
- “CNDH”
- “Fiscalía”
- “Sistema de Control Migratorio”

Narrativas de lealtad y disciplina

- “Somos rectos”
- “Leales al presidente”
- “No nos levantamos en armas”
- “Seguimos órdenes”

Esta codificación inicial permitió recabar todos los elementos que, a través del discurso, se va formando una narrativa específica. Cabe mencionar que el discurso institucional es inherente al personal de la Guardia Nacional. En todo momento se pronunciaban, reiteradamente, con ideas relativas a que sus acciones siempre están apegadas a lo que dice la Constitución, no hay cabida para pensar en violaciones a derechos humanos⁶². Por ejemplo, también se registró que ellos, amparados en la norma, solamente están como auxiliares del Instituto Nacional de Migración, aunque el discurso de manera general permitió comprender que sus tareas no son llevadas a cabo desde la autoridad civil, sino que son ellos los tomadores de decisiones de manera directa, autónoma. Además, tienen claro que, al menos de manera formal (escrita), ellos tienen un protocolo a seguir, dependiendo las tareas y el contexto.

En esta codificación inicial se pudo registrar los discursos recurrentes, donde la mayoría de entrevistados emitió comentarios que se vincularon con la idea del esquema de cuotas: “nos pegan, pegamos diez”, manifestando que, si alguno de los elementos castrenses

⁶² De hecho, en diversas charlas que se tuvieron con personal de GN, el investigador pudo registrar que, al momento de hablar de derechos humanos, distintas reacciones de los militares fueron evidentes: como reírse de manera sarcástica, negando una posible vulneración —mucho menos violación— a los derechos humanos de las personas migrantes. Cuando ellos escuchaban sobre tortura, desaparición forzada, etc. Se retomaron durante la despedida, y mencionaban que por qué se hablaba de derechos de los migrantes, si ellos, siendo mexicanos y defendiendo a la patria, ni los tomaban en cuenta.

resultaba herido, ellos harían lo mismo hacia los migrantes⁶³. La justificación de sus acciones es inherente también en su discurso: transitan de ser actores de seguridad que también sufren violencia, a no reconocerse como políticos, pero tampoco como servidores públicos, y argumentando que son ellos, las personas migrantes, quienes inician con la violencia, y que por ello su reacción legítima o legitimada en ese momento.

La idea de nacionalismo se encuentra en su discurso, dejando de lado el reconocimiento de la convivencia pacífica entre diversas naciones, dando como resultado que las personas que transitan por el territorio mexicano y sin papeles, no tengan ningún tipo de derecho. Dentro de la justificación de la violencia, queda registrada la idea de que ellos mantendrán el orden a toda costa, por ello responderán como tenga que ser para salvaguardar a la nación, la población y a ellos mismos, sin importar si la fuerza sea desmedida.

No existe la idea de que algún migrante venga pacíficamente a México, pues consideran que “vienen con intenciones dudosas”, y en esa frase cabe todo: xenofobia, racismo, etc. En el bloque percepciones sobre migrantes están localizadas las frases con las que el discurso se va creando y moldeando, lo que permite diseñar la figura de un migrante irregular con características hostiles por el simple hecho de venir del sur: “sureños malvibrosos”, “se detonan” y “pinches vatos” fueron tendencia en sus respuestas.

De todo esto se pudo crear el bloque de “lenguaje securitizante”, pues como resultaba evidente, el discurso con los elementos del bloque anterior, dan paso a que, una vez reconocido el objeto a securitizar, se utilice al aparato estatal para hacer las acciones pertinentes: “seguridad nacional” fue un concepto reiterado en todas las entrevistas. El

⁶³ En las entrevistas no son específicos respecto a quién violentan, si a los que participan en las agresiones, o a quienes ellos consideren culpables.

argumento fue que ellos, como parte principal de la protección de la soberanía del país, estaban para salvaguardar la seguridad externa e interna de México. Y si tuvieran que utilizar la fuerza, para eso hay protocolos y que ellos no tendrían problema con seguirlos. Las evaluaciones operativas refieren a que el personal que están en campo tiene constantemente evaluaciones, donde se verifica el pleno cumplimiento de sus tareas y de la manera correcta. El lenguaje securitizante en este bloque parte de la normalización del uso de la Guardia Nacional —como etiqueta del ejército mexicano— en tareas de contención migratoria y que, por los propios hechos, no hay voluntad para que eso sea diferente, donde los elementos castrenses dejen de realizar dichas funciones.

El lenguaje militarizado se va incluyendo en la parte y elementos operativos, pues son el contexto donde se configura qué acciones deben llevar a cabo para la contención de migrantes. En ese orden de ideas, tienen al menos tres elementos principales en su forma de actuar: deben proteger a la soberanía, están para ejercer la fuerza, y si deben hacérselo saber a quienes transitan por México lo harán, sin importar el cómo; ellos no permitirán que nadie los violente, de lo contrario, el esquema de cuotas será parte de la solución.

Las entrevistas permitieron comparar lo que está escrito con lo que se dicen en campo. Y es que mientras la ley dicta que los elementos de la Guardia se manejarán con rectitud y habrá mecanismos que permitan escenarios de rendición de cuentas y transparencia, en los hechos, tampoco se observa cómo es que se logran dichos fines. Si bien el personal de la GN menciona que cualquier problema o duda que tengan las personas migrantes, respecto al actuar de la figura castrense, pueden recurrir a diversas instancias, este tipo de respuestas por parte de ellos refleja que tienen un discurso grabado, sin que puedan explicar el proceso para acceder a dichos mecanismos. Son respuestas de protocolo: “que vayan a asuntos internos”,

“pues para eso está la CNDH”, son respuestas que en su mayoría emitieron, sin acompañar de mayor información.

Por último, la narrativa de lealtad y disciplina siempre fue la constante, inherente en todas las figuras de seguridad de la Armada. Para el caso de la Guardia Nacional, es el mismo discurso: “somos rectos y leales al presidente” fueron parte del discurso en sus respuestas. Si bien no parece ajeno este tipo de ideas con quienes las emiten, resulta entonces pertinente reconocer que la GN carece de “lo civil” en todos los aspectos de su organización, hasta el discurso está más cerca de las FFAA que de las policías municipales y estatales.

3.4.2 Identificación de patrones discursivos

El segundo paso es el relativo a la identificación de las narrativas institucionales a través de patrones discursivos. El objetivo de este apartado consiste en registrar regularidades a partir de las respuestas de GN. Es decir, valorar cómo narran, justifican y representan las prácticas institucionales y no institucionales y que, a partir de ello, se construyen significados en y desde el fenómeno migratorio. Enseguida se integran los patrones discursivos:

Patrones clave (PD-A)

1. **Normalización de la violencia institucional(izada).** Justifica el uso de la fuerza como una respuesta proporcional a las agresiones de los migrantes irregulares.
2. **Desplazamiento de responsabilidad:** Se atribuyen las decisiones operativas al INM o a mandos superiores, aunque en campo, el personal de Migración queda por debajo de las decisiones que tome el militar (GN).
3. **Negación y minimización de violaciones:** Se afirma que no hay evidencia clara de tortura, desaparición o ejecuciones. El discurso evade hablar de violaciones, al contrario, hacen mención de que ellos son quienes deberían tener derechos humanos frente a las personas extranjeras.

4. **Construcción del migrante como amenaza:** Se describe al migrante como violento, desobediente o potencialmente peligroso. A partir de dicha construcción, se securitizan las acciones operativas, violentando tanto como se pueda —no que se permita, pues ellos buscan, a pesar de todo, pasar por inadvertidas sus acciones.
5. **Legitimación del actuar militarizado:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el elemento principal cuando se argumenta el actuar de la GN en contención migratoria. Esto justifica la presencia y acciones.

Patrones discursivos emergentes (PD-B)

1. **Escalada de violencia justificada:** Normalización de la reacción violenta como respuesta legítima, pues parten de la idea de que la población mexicana ve bien la participación de ellos en temas como el pertinente, y que puedan realizar lo que sea necesario para contener a migrantes, porque de lo contrario, las agresiones de migrantes hacia su personal podría ser la constante.
2. **Deshumanización del migrante:** Hay evidencia de una visión negativa desde un lenguaje peyorativo y despectivo hacia los migrantes irregulares.
3. **Militarización del discurso operativo:** Se enfatiza el rol castrense como defensor de la soberanía, incluso en tareas civiles. Dichas tareas tienen un marco jurídico vigente, por ello, el argumento de que auxilian en labores de contención.
4. **Desplazamiento de responsabilidad hacia el contexto:** Se culpa el comportamiento de los migrantes y no las reacciones desmedidas de la GN.

Identificar este tipo de patrones posibilitó comprender la lógica de actuación de la Guardia Nacional.

Los patrones identificados confirman la presencia de un lenguaje securitizador que convierte la migración irregular en una amenaza, reforzando la legalidad otorgada por la LGN (art. 9), justificando prácticas operativas de contención y uso de fuerza, y derivando en observaciones críticas de la CNDH frente a violaciones sistemáticas.

3.4.3 Construcción de categorías analíticas

El tercer paso consiste en la revisión de los códigos y patrones discursivos, donde se agrupó en categorías analíticas con la finalidad de organizar el análisis en diferentes ejes temáticos.

La construcción de categorías analíticas refleja cómo se vincula el marco teórico de la securitización a partir de los siguientes elementos:

1. Securitización del migrante irregular

- Migrantes irregulares como sujetos peligrosos
- Justificación del uso de fuerza legítima o no
- Lenguaje de amenaza y control. Miedo

2. Legitimación institucional

- Referencia constante a leyes y protocolos. Marco jurídico como pretexto
- Defensa del actuar militar, independientemente de las acusaciones
- Narrativas de obediencia y disciplina en y desde las FFAA

3. Invisibilización de violaciones

- Negación de tortura, desaparición y ejecuciones
- Minimización de denuncias
- Desconfianza hacia organizaciones civiles. No consideran necesario rendir cuentas a externos a su institución

4. Fragmentación de responsabilidades

- Delegación al INM, CNDH, Fiscalía. Que se encarguen otras instituciones de los filtros necesarios
- Coordinación como escudo discursivo. Hermetismo en la institución
- Dilución de la rendición de cuentas y transparencia

5. Escalada reactiva

- Justificación de violencia como respuesta proporcional. Esquema de cuotas
- Uso de fuerza como mecanismo de control y lección a los demás migrantes
- Narrativas de “uno a diez” como forma de represalia. Esquema de cuotas

6. Militarización del rol operativo

- Uso de lenguaje castrense. También de armamento militar y no civil (policial)
- Defensa de la soberanía como mandato. También del Estado y la estabilidad social
- Influencia de mandos militares en decisiones operativas. Ausencia de lo civil.

Estas categorías pueden dar constancia de las dimensiones centrales del discurso institucional y no institucional, el uso de la fuerza, la percepción del migrante y la coordinación interinstitucional, es muestra de ello. Construir dichas categorías reflejan la transición entre los datos recabados empíricamente y el marco teórico de la perspectiva teórica de la securitización. La construcción de estas categorías permite comprender cómo el discurso securitizador se traduce en marcos normativos como la LGN art. 9, se operacionaliza en estrategias conjuntas GN-INM, y produce efectos concretos que motivan recomendaciones de la CNDH por vulneraciones a derechos humanos.

Tabla 15

Codificación y Categorización Analítica

Código	Patrón Discursivo	Categoría Analítica
Migrantes como sujetos peligrosos	Construcción del migrante como amenaza	Securitización del migrante irregular
Justificación del uso de fuerza	Normalización de la violencia institucional	Securitización del migrante irregular
Lenguaje de amenaza y control	Lenguaje securitizante	Securitización del migrante irregular
Referencia constante a leyes y protocolos	Discursos institucionales	Legitimación institucional
Defensa del actuar militar	Legitimación del actuar militarizado	Legitimación institucional
Narrativas de obediencia y disciplina	Narrativas de lealtad y disciplina	Legitimación institucional
Negación de tortura, desaparición y ejecuciones	Negación o minimización de violaciones	Invisibilización de violaciones

Minimización de denuncias	Negación o minimización de violaciones	Invisibilización de violaciones
Desconfianza hacia organizaciones civiles	Negación o minimización de violaciones	Invisibilización de violaciones
Delegación al INM, CNDH, Fiscalía	Desplazamiento de responsabilidad	Fragmentación de responsabilidades
Coordinación como escudo discursivo	Discursos institucionales	Fragmentación de responsabilidades
Dilución de la rendición de cuentas	Fragmentación de responsabilidades	Fragmentación de responsabilidades
“Nos pegan, pegamos diez”	Escalada de violencia justificada	Escalada reactiva
“Ellos se alocan y golpean”	Escalada de violencia justificada	Escalada reactiva
“Nosotros también nos aventamos”	Escalada de violencia justificada	Escalada reactiva
“Hay que responder con el mismo tipo de fuerza”	Escalada de violencia justificada	Escalada reactiva
“Sureños malvibrosos”	Deshumanización del migrante	Securitización del migrante
“Pinches vatos”	Deshumanización del migrante	Securitización del migrante
“Vienen en masa”	Migrantes como amenaza colectiva	Securitización del migrante
“No respetan por donde transitan”	Migrantes como sujetos disruptivos	Securitización del migrante
“Soldados ya se la saben bien”	Lenguaje militarizado	Militarización del rol operativo
“Estamos para proteger la soberanía”	Defensa del mandato castrense	Militarización del rol operativo
“No permitan que se nos suban a las barbas”	Narrativa de autoridad y control	Militarización del rol operativo
“No son mexicanos, ¿qué derecho?”	Desplazamiento de responsabilidad hacia el contexto	Fragmentación de responsabilidades

Fuente: Elaboración propia (2025)

A partir de la tabla anterior y de los tres pasos que se describieron anteriormente — 3.4.1 Codificación inicial, 3.4.2 Identificación de patrones discursivos, 3.4.3 Construcción de categorías analíticas—, se elaboran los siguientes ejes interpretativos:

El análisis de las entrevistas realizadas a la Guardia Nacional permite observar patrones discursivos donde se configura y justifica la actuación de dicha institución en la

contención migratoria que data de 2019 en adelante. Es con la codificación temática y la saturación teórica donde se pudo identificar cuatro categorías analíticas principales. Enseguida, algunos elementos relevantes de cada una de ellas:

1. Securitización del migrante irregular. Construcción del migrante irregular como sujeto potencialmente peligroso. La Guardia Nacional justifica el uso de la fuerza como respuesta (des)proporcional ante el supuesto comportamiento de los migrantes. El enfoque de seguridad humana no tiene cabida, solamente es pertinente la seguridad nacional y pública. El proceso de securitización de Buzan, Wæver y Wilde se comprueban con dichas acciones estatales.

2. Legitimación institucional. El factor constante de la Guardia Nacional es referirse a un marco jurídico vigente y aplicado en campo. La Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, la Ley de la Guardia Nacional y la Constitución de manera general permite hacerles creer que cualquiera de sus acciones esté legitimadas y legalizadas, previniendo con eso futuros cuestionamientos relativos a violación de derechos humanos. La disciplina y obediencia institucional destacan en todo momento, por ello no se consideran políticos, pero tampoco reconocen que son servidores públicos⁶⁴ y que deberían rendir cuentas.

3. Invisibilización de violaciones. Los cuatro tipos de violaciones a derechos humanos que se han desarrollado y analizado en esta investigación no han sido reconocidos por parte de la GN. El resultado de las entrevistas afirma que “no hay evidencia”, que “eso no pasa”. Dicha posición funciona para no legitimar la tarea que tienen organismos internacionales y

⁶⁴ A pesar de que saben que en el Artículo 108 de la Constitución considera a todos los elementos de las FFAA como servidores públicos, dejan de lado lo relativo a su forma de operar, justificando, nuevamente, su actuar y las medidas que ellos tengan que tomar.

organizaciones de la sociedad civil. Lo que queda, en y para la Guardia es la desconfianza de algún tipo de mecanismo que, de manera externa, permita la revisión de sus tareas, apegadas estrictamente a lo que dice la norma.

4. Fragmentación de responsabilidades. Por un lado, la GN argumenta lo que dice la ley, y lo que estipula es el auxilio del Instituto Nacional de Migración, pero, por otro lado, en lo operativo, quienes delegan funciones son ellos. Entonces, desplazan responsabilidades a partir de los hechos: si la contención no sale de la mejor manera no es culpa de ellos, sino de Migración. Cuando se afirma que “nosotros solo acompañamos”, la cadena de responsabilidad se vuelve un caso complejo, porque queda el cuestionamiento de no saber realmente quién tiene la culpa por los costos y resultados de las decisiones ya tomadas.

3.5 Trabajo de campo en Apizaco, Tlaxcala

Esta sección consiste en describir el trabajo de campo que se realizó en el municipio de Apizaco, Tlaxcala, donde, como se mencionó anteriormente, representa un punto indispensable para el análisis de los flujos migratorios. Esto se desarrolló en tres etapas: A) la planeación, obtención de permisos e ingreso al albergue La Sagrada Familia, B) selección cualitativa de participantes mediante muestreo teórico (desde la saturación teórica) y, C) procesamiento y análisis de los datos recolectados.

3.5.1 Descripción del trabajo de campo (planeación, permiso e ingreso)

Las visitas a La Sagrada Familia se realizaron durante los meses de mayo y junio de 2024. Esto se logró gracias al contacto con personal académico de la BUAP. Luego de obtener el medio para comunicarse con el albergue La Sagrada Familia, se mandaron una

serie de correos electrónicos y mensajes por redes sociales, con la finalidad de entablar comunicación y comentar los objetivos de visitar sus instalaciones.

Fue Lorena Castillo, que es parte del personal del albergue quien mantuvo el primer contacto con el investigador. Ella fue quien escuchó de los objetivos y la relevancia de que ellos fueran sujetos de investigación, justo por la labor a la que se dedican. Luego de canalizar la información con su jefe inmediato, se agendaron una serie de fechas disponibles para poder realizar las entrevistas, tanto a personas migrantes como a personal del albergue.

Por cuestiones de actividades del director Sergio Luna, se tomó la decisión de avanzar con las entrevistas a las personas migrantes. Luego, en otra agenda de citas, se logró entrevistar al personal.

3.5.2 Muestreo y análisis de datos cualitativos

La selección de participantes se tenía pensado a partir de un muestreo cualitativo de tipo teórico, sin embargo, resultó más básico en tanto que durante los días que se asistió al albergue, había pocas personas utilizando las instalaciones. Esto porque así lo mencionó el personal que estaba laborando. Entonces, se decidió entrevistar a todos los que estuvieran, pues no pasaban de 20 prospectos.

Llevar a cabo esta manera de entrevistar permitió mayor libertad de que las personas migrantes se acercaran, pues al ser pocos, había más posibilidad de escuchar los motivos por los que el investigador estaba de visita.

En las reuniones donde se pudieron llevar a cabo las entrevistas a personas migrantes, se logró percibir que la mayoría de ellos que estaban en ese momento en el albergue eran de Honduras, esto a partir de saber que los que solicitan ayuda en las instalaciones pueden

permanecer en las instalaciones un máximo de 48 horas —con excepción de una persona que tuvo un accidente en el ferrocarril, su estancia se prolongó por más de un mes—. Por ello, se consideró que las personas que en ese momento estaban haciendo uso del albergue pertenecían a un solo país. Además, se hizo una serie de recorridos por las vías del ferrocarril que transita a un costado del albergue. De esos recorridos, seis entrevistas pudieron realizarse. Esto debido a la complejidad de poder llevar a cabo las entrevistas, pues no se disponía de mayor seguridad que dentro de las instalaciones de La Sagrada Familia.

Como se puede observar en la batería de preguntas destinadas a personas en situación de migración irregular, fueron diseñadas a partir de la tabla sobre las categorías de violaciones a derechos humanos. El objetivo de estas preguntas consistía en conocer, de primera mano, cuáles categorías habían experimentado durante su trayecto a la que se le considera “la puerta al centro del país”. El cuestionario inició con una práctica básica: preguntas de identificación. Esto permitió saber que las personas, al momento de las entrevistas, llevaban un aproximado de tres meses desde que salieron de Honduras y llegaron a Tlaxcala. Luego, en las preguntas generadoras de relatos, se pudo reconocer algunos descuidos por parte de quien hace la investigación doctoral, pues en un primer momento se consideró que las personas migrantes comprendían los alcances de qué son los derechos humanos y si éstos han sido violados o vulnerados. A partir de las respuestas que algunos migrantes dieron, y de la confusión que les provocaba comprender las preguntas, se logró percibir que una parte considerable no conoce lo que son los derechos humanos y mucho menos si han sido violados. Enseguida se logró reparar en ello y se explicó de manera asequible lo que implicaban los derechos que, por el simple hecho de ser humanos, deben tenerse y respetarse por cualquier Estado-nación que se haya mantenido comprometido con

promover una cultura protección a derechos humanos. Después de una breve explicación, ellos lograron emitir comentarios relativos a violaciones por parte de autoridades mexicanas. La siguiente sección de preguntas fue más focalizada al tema de esta investigación, lo relativo a la autoridad Guardia Nacional. Esto para saber si durante su trayecto habían tenido algún contacto con estos elementos castrenses. De igual manera, en algunos casos resultó complicado que en un primer momento respondieran, pues no reconocían quiénes eran los Guardia Nacional, ya que existía la confusión respecto al uniforme y los automóviles en que se transportaban: hubo un par de casos donde comentaron que no sabían si eran Guardia o algún grupo delictivo, pues “se movían” en camionetas blancas, entonces al verlos decidían correr y escapar de ellos. La parte que se considera más relevante dentro de la batería de preguntas está en el apartado B2, pues mantienen conexión con las categorías de violaciones a derechos humanos. De las nueve entrevistas, pudo reconocerse que dos categorías aparecen dentro de las respuestas: tortura y detención arbitraria fueron las dos violaciones más comunes; para el caso de la desaparición forzada y ejecución extrajudicial no hubo ninguna respuesta afirmativa. Cabe mencionar que antes de realizar las preguntas, ellos estuvieron de acuerdo con el consentimiento informado. Aunque la mayoría de ellos no quisieron firmar ni poner su nombre.

El consentimiento informado es una parte indispensable para realizar las preguntas, pues en este documento se le informa al entrevistado qué tipo de investigación es, los objetivos de dicha investigación, que el participar en la entrevista no conlleva a ningún riesgo para la persona entrevistada, que se mantiene la confidencialidad si así lo desea y que los resultados estarán registrados en una investigación académica. El acta de consentimiento

informado fue firmada por una minoría de los entrevistados, los demás prefirieron mantener el anonimato por razones de seguridad.

En eso consistieron las primeras visitas al albergue —realizadas durante mayo y junio de 2024—, para obtener información de las personas migrantes. Cabe recordar que durante el mismo periodo se realizaron entrevistas afuera del La Sagrada Familia, en las vías del tren.

Ahora bien, el cuestionario —que se anexa al final de la investigación igual que el consentimiento informado— fue aplicado al personal del albergue, pues también se contemplan en la investigación a las asociaciones civiles y que, en este caso, brindan algún tipo de ayuda a las personas que transitan por el país de manera irregular. Las preguntas fueron realizadas al director del albergue, Sergio Luna Cuatlapantzi, sin embargo, en un momento de la entrevista solicitó la ayuda de Zayma, la persona responsable del área jurídica de la organización. Esta entrevista se llevó a cabo el 15 de mayo de 2024, ya que fue la única fecha en que se pudo agendar con el licenciado Sergio Luna.

La finalidad de la entrevista con el director del albergue consistía en conocer los datos básicos de la institución y saber un poco de la historia de la asociación. Las preguntas generadoras de relatos, que fueron prácticamente dos, permitieron reunir información que sirvió para enriquecer el contexto mexicano respecto al tema migratorio y las políticas implementadas a partir de las dinámicas migratorias. Después de aproximadamente 40 minutos de comentarios por parte de Sergio Luna, se llevó a cabo la tercera parte de la batería de preguntas, donde el sujeto de investigación perteneciente a la Guardia Nacional tomó protagonismo. El objetivo de estas preguntas era conocer el contexto anterior a la participación de los elementos de la Guardia, cómo es que actuaban los elementos del INM y después cómo y qué tareas ejercen a partir del auxilio de la Guardia durante la contención

de migrantes. Además, conocer qué hace un albergue como el de Apizaco, donde reciben diario a personas migrantes, cómo es que detectan casos de violaciones y qué seguimiento le dan. La última parte de la batería de preguntas consiste en las categorías de derechos humanos que, a partir de casos que ellos conocieran, saber si hubo violaciones. Para el caso de tortura, comentaron que como albergue estaban al tanto de ello y que muchos de los que llegan comentan que han sido torturados por elementos del Ejército mexicano, la Marina y la Guardia Nacional. Lo mismo pasa con las detenciones arbitrarias por parte de la GN. Respecto al caso de desaparición forzada, Zayma comentó que ha sido un tema complicado, justo porque la información es difícil de obtener, sin embargo, hay un caso en Veracruz que le han dado seguimiento y consiste en una persona que, en manos de la Guardia Nacional, después de ser detenido, no lo volvieron a encontrar sus familiares, ellos mencionan que la Guardia se lo llevó y no se sabe nada de él. En ese sentido, la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), fueron quienes conocieron del caso. Esto es parte de la respuesta que brindó la abogada Zayma, pero no sabe en qué va y si realmente sucedió. Sobre ejecución extrajudicial desconocen casos de este tipo. Todas las respuestas del director del albergue se lograron codificar en la siguiente tabla.

Además de la carta de consentimiento informado y los cuestionarios para realizar las entrevistas, se elaboraron dos diarios de campo, uno durante las entrevistas a migrantes y el otro cuando se realizó la entrevista a Sergio Luna y a Zayma. En ellos pudo elaborarse una serie de ideas que, a partir de la observación, quedaban fueran de las preguntas y respuestas, pero que como herramienta metodológica brindan más y mejores aportes para contextualizar el fenómeno de las entrevistas y el contacto con personas en situación de migración irregular y personal de la sociedad civil.

El sujeto de investigación más relevante para esta investigación es toda persona que su estatus migratorio sea irregular en México. En ese sentido, se han realizado visitas al Albergue La Sagrada Familia, ubicado en Tercera privada Álvaro Obregón S/N colonia ferrocarrilera, Apizaco, Tlaxcala. De estos acercamientos con el Albergue, registrado como Asociación Civil legalmente constituida, se realizaron nueve entrevistas a personas migrantes, todas ellas de nacionalidad hondureña.

El análisis de los datos recolectados en el albergue y en las vías del metro se realizaron a partir de la investigación cualitativa, propia para poder encontrar patrones discursivos, la creación de categorías analíticas y diversos elementos provenientes de los diversos testimonios, logrando articular sus vivencias con el modelo de investigación doctoral.

A continuación, se detalla el análisis de la codificación abierta a partir de las preguntas y respuestas que proporcionó Sergio Luna, director del Albergue La Sagrada Familia y parte de su personal⁶⁵. Se estructura en torno a temas clave relacionados con la migración, la seguridad, los derechos humanos y la operación del albergue. La estructura principal del análisis contiene cuatro elementos: 1. Identificación de conceptos, 2. Asignación de códigos, 3. Agrupación de códigos y, 4. Interpretación.

Son seis los temas principales abordados:

1. Evolución de las dinámicas migratorias

- Punto de referencia: 2010; pico en 2008.
- Aumento de migración infantil y visibilidad.
- Ley de Migración (2011), surgimiento de albergues.
- Profesionalización y documentación (REDODEM, ACNUR).

⁶⁵ Por su extensión, la tabla de codificación abierta de la entrevista al personal del Albergue La Sagrada Familia se encuentra en la sección de anexos.

2. Violencia y seguridad

- Violencia de seguridad privada en trenes.
- Agresiones, asesinatos, secuestros.
- Colaboración entre INM y guardias privadas.
- Delincuencia organizado y cierre de albergues por xenofobia.

3. Caravanas y control migratorio

- Impacto político y social.
- Deportaciones, fiscalías especiales, acuerdos de seguridad.
- Diversidad de flujos: haitianos, venezolanos, ucranianos, etc.

4. Guardia Nacional

- Surgimiento en 2019.
- Participación en detenciones, percepción mixta.
- Casos de abuso, impacto psicológico, respeto relativo.

5. Pandemia y política migratoria

- Reducción del flujo migratorio.
- Cambios en modelos de atención.
- Influencia de la política migratoria de EE. UU.

6. Condiciones de los migrantes

- Acumulación en CDMX y frontera norte.
- Discriminación, condiciones de calle.

Sobre el albergue La Sagrada Familia

Director: Sergio Luna.

Tipo: Asociación civil.

Inicio: 2010.

Servicios: Alimentación, atención médica, psicológica, jurídica.

Personal: Aproximadamente 15 empleados.

Propósito: Asistencia humanitaria y defensa de derechos.

Capacidad de adaptación y gestión

- ✓ Adaptación a retos, sobresaturación.
- ✓ Capacitación especializada (niños y mujeres).
- ✓ Colaboración internacional.
- ✓ Evolución en comunicación (de llamadas gratuitas a necesidad de Wi-Fi).

Derechos humanos y abusos

- Casos de tortura, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas.
- Uso excesivo de la fuerza.
- Herramientas como el sistema Yuri box para documentar violaciones.
- Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La codificación abierta de la entrevista al personal del albergue ofrece una visión integral y crítica de la situación migratoria en México desde la perspectiva de una institución clave. Se destacan los retos operativos, las violaciones a derechos humanos, la evolución de las políticas migratorias y la resiliencia institucional de La Sagrada Familia.

3.6 Trabajo de campo en Tijuana, Baja California

En este apartado se analiza el estudio desarrollado al norte del país, en Tijuana, Baja California. Como se mencionó anteriormente, la relevancia de hacer entrevistas a diferentes actores que son pilares para la tesis doctoral fue necesaria, pues como se podrá observar, las personas migrantes que han llegado al norte de México relataron que sufrieron diversos tipos de violaciones a sus derechos humanos.

3.6.1 Descripción del trabajo de campo (planeación, permiso e ingreso)

Resulta interesante comprender cómo funciona un estado que cuenta con mayores recursos económicos y tecnológicos que entidades del centro o sur del país. Sin embargo, como es de comprenderse, también tienen mayores tareas en el tema de contención migratoria. Justo por ser frontera con los Estados Unidos, confluyen diversos factores que deben tomar en cuenta los flujos migratorios, políticas relativas al fenómeno migratorio, decisiones políticas entre ambas naciones, la violencia anómica como contexto social y de seguridad, pero también la propia cultura y las relaciones sociales que entre entidades que comparten frontera sólo se pueden entender.

Trasladarse al norte del país no representó mayores esfuerzos. Sin embargo, el mismo contexto de violencia que se vive en todo el territorio mexicano debe ser una variable para tomar en cuenta. Y si bien no se necesitó la figura de “portero” para poder llegar a dicha entidad federativa, sí resultó benéfico para el investigador el acercarse y recibir recomendaciones por parte de profesores investigadores de la Universidad Autónoma de Baja California. Por ejemplo, la intención de acudir a las garitas a realizar entrevistas se fue moldeando a partir de charlas directas con académicos, estudiantes y operadores del servicio de Uber.

El escuchar diversas recomendaciones, motivó a realizar entrevistas en diferentes lugares de Tijuana, pero con estrategias diferentes y, como iba a ser a personal de la Guardia Nacional, se optó por mantener profundo anonimato si es que alguno de ellos aceptaba.

Visitar el estado de Baja California, específicamente la ciudad de Tijuana permitió observar que en términos de gobernanza el estado cuenta con apoyo gubernamental desde el

orden federal y estatal. En general, los tres órdenes de gobierno —incluyendo lo relativo a la parte municipal— mantienen comunicación y apoyos reflejados en seguridad pública (¿y/o nacional?), pues cada nivel cuenta con reglas claras para la parte operativa, pues existe un marco jurídico que les ha permitido encontrar los alcances que cada orden de gobierno tiene. Sin embargo, también se pudo observar que, a pesar de guardar cierta descentralización en sus tareas, brindando autonomía en la toma de decisiones, el personal de la Guardia Nacional queda, de alguna manera, un tanto exento en sus labores y cómo se llevan a cabo. Esto es que, si bien las policías locales y estatales mantienen sus tareas operativas bajo el manto de su reglamento, al momento de llegar los elementos de la Guardia Nacional para auxiliar en dichas tareas, entonces las policías quedan subordinadas a lo que los mandos militares así lo consideren. Esto mismo pudo observarse en las dos garitas que se visitaron durante aproximadamente tres semanas, lo mismo para el caso de la zona de Playas de Tijuana, donde los habitantes, comerciantes y quienes visitan periódicamente ese lugar —que es donde comienza México— consideran a “Playas” como una zona de tolerancia, ya que a pesar de la vigilancia por parte de patrullas de la policía municipal y los rondines de la Guardia Nacional, se permite, con cierta discreción, el consumo de algunas drogas (i)legales. Esto último se pudo confirmar, pues durante las visitas a dicha frontera, tanto en septiembre de 2024, como en febrero y marzo de 2025, se pudo observar que el alto grado de vigilancia estaba mayormente dirigido hacia el objetivo de contener y detener a personas migrantes, no a quienes realizaban reuniones junto al muro fronterizo para tomar alcohol o fumar marihuana; la misión es la contención migratoria, lo demás queda de lado.

Figura 13. Elemento de campo de la Guardia Nacional (operativos)



Fuente: Elaboración propia (2025), adaptado de El Economista (Monroy, 2019)

Estos elementos de la Guardia Nacional se encuentran en diferentes zonas de Tijuana, su función, como se mencionó anteriormente, va relacionada a la seguridad y posibles enfrentamientos, ya sea con grupos delictivos o personas migrantes. Desde el contexto de la gobernanza, se pudo apreciar que, tanto personal de la GN que corresponden al ámbito federal, mantienen la vigilancia de la ciudad junto con la policía municipal.

Figura 14. La Guardia Nacional en Playas de Tijuana



Guardia Nacional en la Delegación Playas de Tijuana, 24 de septiembre de 2024 Fuente:
Fotografía del autor (2024)

En la zona más al norte de México, en Playas de Tijuana, Baja California, la vigilancia es a toda hora. En la fotografía anterior se puede observar cómo los elementos de la GN llegan hasta donde se los permite la camioneta. El patrullaje, todo indica, es para mantener el control de la zona respecto a personas que quieran cruzar la frontera. Esto se menciona ya que en dicho lugar, en el momento en que fue tomada esa fotografía, se encontraba un grupo de gente del lado mexicano del muro fronterizo que se preparaba para realizar la celebración de cumpleaños de una mujer que había propuesto festejar justo en el muro. Fue a partir de la charla con tres jóvenes varones que se logró conocer el motivo de la concentración de aproximadamente 25 personas. Mientras la fiesta estaba tomando sentido, los elementos de la Guardia, en su patrulla, descendieron hacia la zona de la playa, donde comienza la arena

junto al mar. Después de cuestionarlos a algunos de ellos, se retiraron del lugar las fuerzas del orden. La música, seguía sonando, mientras cantaban, tomaban alcohol y fumaban marihuana y tabaco.

Figura 15. La policía municipal en Playas de Tijuana



Guardia Nacional en la Delegación Playas de Tijuana, 24 de septiembre de 2024 Fuente:
Fotografía del autor (2024)

En la fotografía anterior se puede observar que a un costado de los dos muros —el fronterizo de México y Estados Unidos y el trozo del Muro de Berlín— la policía municipal se encarga también de la vigilancia del lugar. Durante las visitas que se realizaron a dicha zona, en 2024 y 2025, se pudo corroborar que las patrullas tienen un lugar delimitado para estacionarse. Después de un par de minutos, otros vehículos de la Guardia acompañan a los municipales a realizar rondines de vigilancia por la zona del Faro y toda la Avenida del Pacífico. A pesar de la presencia de elementos del ejército (GN) y policías municipales, la

violencia e inseguridad sigue vigente en dicha zona. Si bien es una zona turística y de alta plusvalía, pues se ha convertido en una zona estratégica justo por su ubicación geográfica⁶⁶, también los ciudadanos han normalizado vivir con incertidumbre.

Realizar entrevista al personal de la Guardia Nacional fue el mayor de los retos que ha tenido esta investigación. Y es que los elementos de castrenses mantienen códigos específicos apegados a normas que no están sujetas a interpretación. Con la Guardia operativa (Figura 13), las principales razones por las cuales resultó complicado realizar entrevistas fue por motivos relativos a:

A) Protocolos Institucionales: Los integrantes de la GN están sujetos a normas estrictas sobre la divulgación de información. Para entrevistas, generalmente se necesita la aprobación de superiores jerárquicos y, en muchos casos, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

B) Disponibilidad: El personal de campo suele estar en operaciones constantes, lo que limita su tiempo para actividades como entrevistas.

C) Confidencialidad: Dada la naturaleza de sus funciones, podría haber restricciones sobre los temas que pueden tratar en una entrevista —evidentemente, no se podía acercarse a entrevistar comentando el título de la investigación de tesis doctoral.

⁶⁶ Diversas charlas con habitantes de la zona, taxistas y estudiantes que realizan estancias de investigación, comentan que ciudadanos estadounidenses que prácticamente toda su vida ha sido desarrollada en dicho país, han cambiado de residencia: son americanos que viven en México, en Playas, porque la renta, a pesar de que no es barata, sigue siendo más accesible que en Estados Unidos. Entonces duermen en México, pero diario cruzan la frontera para ir a sus centros de trabajo, para dejar a los niños en las escuelas, para hacer las compras del hogar, etc. Este fenómeno resulta interesante, pues el centro de la ciudad de Tijuana está al norte, en palabras del doctor Hugo Regalado, profesor investigador de la Universidad Autónoma de Baja California “[geográficamente hablando] Tijuana es la única ciudad en el país que su centro está al norte”.

Riesgos personales: Los miembros de la GN en el campo podrían ser cautelosos al participar en entrevistas, especialmente si consideran que podría exponerlos a riesgos adicionales.

Estrategias para facilitar el acceso

1) Coordinar directamente con la institución: A través de solicitudes formales por escrito. Algunos elementos, en los primeros acercamientos, se negaron a la entrevista y exclamaban: “ve con los del INAI, que te pasen ellos la información”. La respuesta por parte del investigador, a partir del rechazo de los elementos de campo fue: “¿cuál INAI?, ¿el que ya no existe?, gracias de cualquier manera”.

2) Buscar mediadores (porteros): Personas o instituciones que ya tengan contacto con ellos, como ONGs que colaboren con temas de seguridad. Acudir a campo durante días, esperando no rotación por parte del personal y cierta familiaridad o reconocimiento por parte de ellos. La figura de “portero” es complicada para el caso de la Guardia Nacional, justo porque el portero, en todo caso, podría ser un vendedor ambulante que ya sea conocido por la zona. Sin embargo, la misma rotación de los elementos de la GN dificultan encontrar quién podría ser el portero. Para otros actores, como habitantes de una localidad, la figura de portero puede ser el párroco de una iglesia, el trabajador una tienda establecida, el presidente de una colonia, etc.

3) Proponer entrevistas bajo anonimato: Esto puede aumentar la disposición de los entrevistados. Dejar en claro los propósitos de la entrevista. Ser claro y no salirse del tema y del objetivo —evidentemente, no se puede hacer mención directa sobre “las violaciones a DDHH por parte de la GN”.

Esta última estrategia resultó pertinente para poder realizar diversas entrevistas con los elementos de la Guardia Nacional. Recaltar en todo momento que el investigador venía del sur del país, y que exclusivamente había viajado para entrevistarlos, además de que no olvidaran que en ningún momento se solicitaría más información de la que ellos quisieran compartir, fueron ideas que estuvieron presentes a lo largo de las entrevistas.

3.6.2 Muestreo y análisis de datos cualitativos

Se realizaron 12 entrevistas a personal operativo. Se logró la saturación teórica a partir del corte significativo para asegurar la validez de las conclusiones, cuando ya se repiten elementos principales en las repuestas y relatos (Bertaux, 1999). La intención fue llegar a un número suficiente de testimonios (Garson, 2016).

Figura 16. Garita de Otay, al este de la ciudad de Tijuana



Fuente: Elaboración propia (2025), adaptado de Google Maps (2025)

En la garita de Otay (al este de la ciudad) se lograron realizar siete entrevistas a personal operativo de la GN. Los hallazgos a partir del trabajo de campo fueron los siguientes:

- Los militares fueron quitados de la garita de Otay. Pero a la llegada de Trump (enero 2025) regresaron.
- “Estamos quitando cámaras de vigilancia que son usadas por cárteles y polleros para pasar a migrantes. Se han encontrado en ciertas rutas que migrantes usan para cruzar”⁶⁷.
- “Nos piden que estemos en charlas sobre DDHH, los imparte la CNDH por internet. Pasamos lista y nos entregan constancias para presentarlas con nuestros superiores”⁶⁸.
- Esquema de cuotas: “por cada uno que lastiman o violentan, nosotros entregamos a 10”. Esta declaración se encontró en cuatro de siete entrevistas. Durante el relato, cada uno iba comentando cómo es que ellos tienen que “entregar cuentas al jefe” (a su jefe inmediato durante sus labores. Puede variar a partir de quién los “visite”, puede llegar personal de diferentes jerarquías). Desde **2021** fue cuando se empezó a recibir órdenes de cómo había que detenerlos.

⁶⁷ Este relato fue logrado a partir de las entrevistas realizadas a personal operativo de la Guardia Nacional. Cabe mencionar que algunos de los elementos de la GN han estado rotando de lugares de operación: algunos de los entrevistados estuvieron en Chiapas, luego pasaron por distintos estados, hasta llegar a la frontera norte, primero en Tamaulipas, al final en Tijuana.

⁶⁸ Los elementos de la Guardia que refieren a la capacitación en línea por parte de la CNDH mencionan que, como parte de su preparación, deben asistir a cursos virtuales impartidos tanto por Derechos Humanos con la participación directa de la SEDENA y SEMAR. Estos cursos tienen corta duración, pero se los exigen sus superiores; se presentan a través de la página de YouTube, en vivo y en la sección de Chat, es donde incluyen su nombre y unidad militar a la que pertenecen. Los cursos no son exclusivos para personal militar, toda persona que quiera observar los cursos y obtener una constancia requiere solamente de registrarse y crear una cuenta en CNDH, para después descargar gratuitamente su documento con validez oficial. Los elementos de esta respuesta fueron a partir de la pregunta: Q6 ¿Qué tipo de capacitación reciben los miembros de la Guardia Nacional en temas de migración y derechos humanos?

- De siete entrevistas en la garita de Otay, solamente fueron 4 elementos de la GN quienes, durante el relato, mencionaron el esquema de cuotas.

El hallazgo principal de esta investigación es lo que se denomina “esquema de cuotas”. Durante los relatos que, en la mayoría de las entrevistas logradas al personal de la Guardia Nacional, se logró determinar que las “cuotas” tenían años realizándose — recordando que la creación de la GN fue en el año 2019, las “cuotas” iniciaron, al menos a partir de las entrevistas al personal castrense, desde 2021— y que siguen vigentes a la fecha en que se redacta esta investigación. Antes del desarrollo de la idea de “esquema de cuotas”, es menester recapitular diversos elementos que guardan relación con dicho hallazgo y el comportamiento de elementos de las Fuerzas Armadas, específicamente el ejército mexicano y la secretaría de marina. Durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, se aprobó la Ley de Seguridad Interior (en diciembre de 2017). A pesar de las advertencias de la comunidad internacional, organizaciones de la sociedad civil, academia y expertos en seguridad (inter)nacional y pública, respecto a los riesgos en términos de derechos humanos, fue aprobada dicha ley. Antes de su aprobación y durante los meses y años en que se discutió el otorgarles un marco jurídico a las tareas de las Fuerzas Armadas, personal castrense fue evidenciado en distintos hechos que, según las imágenes mostradas en diversos medios de comunicación, militares hicieron uso de sus armas, disparando en la cabeza a personas que ya estaban sometidas, este hecho sucedió el tres de mayo de 2017, en Palmarito Tochapán, en el estado de Puebla⁶⁹. Una cámara de seguridad registró el enfrentamiento entre militares

⁶⁹ Diversos medios de comunicación publicaron la noticia. Sin embargo, con el tiempo fue desapareciendo el vídeo que se menciona en esta investigación. A pesar de ello, hay medios que aún conservan la noticia, véase: MILENIO, 2017.

y presuntos huachicoleros. Dicha persecución dejó como resultado cuatro militares muertos y seis civiles en la misma condición. Lo relevante de la noticia, y que diversos medios de comunicación en su momento evidenciaron, fue lo peligroso que resultaba que las Fuerzas Armadas participaran activamente en diversas tareas de orden civil, ya que en el vídeo que fue difundido durante mayo de 2017, se logra apreciar cómo uno de los presuntos delincuentes fue bajado de su automóvil, sometiéndolo al suelo y alrededor de varios militares. Ya sometido y aún con vida, otro militar se acerca a él y acciona su metralleta, disparándole en la cabeza⁷⁰. Este hecho guarda relación con otro caso que sucedió en mayo de 2023, en Nuevo Laredo, Tamaulipas; otra cámara de seguridad muestra a detalle el actuar de los elementos del Ejército Mexicano frente a la persecución de posibles de delincuentes. La prensa local reportó enfrentamientos de personas armadas, tanto militares como civiles. El grupo armado fue rápidamente sometido y, puestos en fila en una pared, se hace un corte de grabación y enseguida aparecen muertos los cinco civiles que ya no tenían posibilidad de defenderse o escapar⁷¹. Un tercer hecho, pero esta vez por parte de elementos de la Guardia Nacional, sucedió en un operativo en Culiacán, Sinaloa, cuando un hombre llamado Alexis viajaba en su camioneta en la noche del siete de octubre de 2024. Personal del Ejército y de la Guardia Nacional realizaron disparos a la camioneta de la víctima, haciendo que terminara por chocar con un poste. Alexis aún seguía con vida, pero era acusado de transportar a personas armadas y por ello la detención y los disparos. Mientras una cámara de seguridad grababa toda la escena, se escucha decir a un militar dar la orden de acabar con la vida del conductor: “mátalo, mátalo”. Eso no sucedió porque se dieron cuenta que estaban siendo

⁷⁰ Ante este hecho, la CNDH emitió el Comunicado de Prensa DGC/145/17

⁷¹ México Unido Contra la Delincuencia se pronunció al respecto de esos hechos. Para ver el pronunciamiento y lo que ocurrió con la manipulación del lugar de los hechos por parte del ejército mexicano, véase: México Unido Contra la Delincuencia, 2023.

grabados, entonces decidieron alejarse del lugar, no sin antes recoger los casquillos y llevarse a Alexis detenido⁷².

Los dos primeros hechos relatados refieren a la presunta ejecución extrajudicial por parte de elementos de las FFAA a presuntos delincuentes, mientras que el tercer caso, no terminó en la ejecución y Alexis no había cometido ningún delito.

A partir de los hallazgos que se encontraron en el estudio de caso en Tijuana, Baja California, se analizó que personal de la Guardia Nacional operan de manera similar a los hechos relatados anteriormente por parte del Ejército Mexicano. Es importante recordar una máxima: “migrar no es un delito”. En ese orden de ideas, lo que se observó es que los elementos de la Guardia refieren a que cuando su personal es atacado por personas migrantes, entonces ellos actúan de otra manera, sin seguir protocolos: “por cada uno que lastiman o violentan, nosotros entregamos 10”. Analizando la frase, a partir de las conversaciones que se lograron con algunos elementos de la GN, resultó pertinente hacer énfasis en el acto de lastimar o violentar, pues de los comentarios se logró percibir que violentar y entregar son eufemismos: si uno de los elementos castrenses, durante el acto de contención migratoria, es lastimado por una persona migrante, entonces la Guardia lastimará al menos a 10 —como cuota— de “los contrarios”; esto es lo mismo si el escenario es que uno de los elementos de la GN falleciera, producto de actos violentos por parte de migrantes, en ese caso, entonces ellos entregan a 10 bajo las mismas condiciones que su compañero militar. Esto se deduce a

⁷² Este tercer hecho se puede encontrar en diversos medios de comunicación. Aún se encuentra el vídeo alojado en medios y redes sociales. Animal Político redactó de la siguiente manera el hecho, véase: Animal Político, 2023.

partir de los relatos que se fueron dando a partir de las entrevistas que, como se mencionó, guardaron en todo momento la calidad de confidencialidad.

Ahora bien, la definición de esquema de cuotas que se propone en esta investigación doctoral, consiste en designar una estructura operativa no formalizada que emerge al interior de organizaciones de seguridad mediante la fijación implícita de metas numéricas (cuotas) y la distribución de presiones, incentivos o sanciones asociados a su cumplimiento. Funciona como gramática de acción que:

1. Estandariza expectativas sobre el rendimiento (por ejemplo, número de “aseguramientos”, “retenciones” o “rescates”),
2. Alinea decisiones de mandos y operativos con fines organizacionales (control de flujos, presencia, disuasión), y
3. Genera patrones observables de intervención que, en contextos de securitización de la migración, incrementan la probabilidad de uso ilegítimo o excesivo de la fuerza y otras violaciones a derechos humanos contra personas migrantes en situación irregular.

Este esquema opera al margen de la normatividad explícita (protocolos, leyes, manuales) pero se institucionaliza de facto mediante: (a) rutinas compartidas, (b) recompensas simbólicas o materiales, (c) amenazas de sanción o represalia interna, y (d) mecanismos de reporte que naturalizan la consecución de cifras como indicador principal de desempeño. Su invisibilidad formal no impide su eficacia causal: produce regularidades empíricas (picos de detenciones, patrones territoriales y temporales de operativos, convergencia en prácticas entre unidades) que afectan sistemáticamente a una población específica (migrantes irregulares).

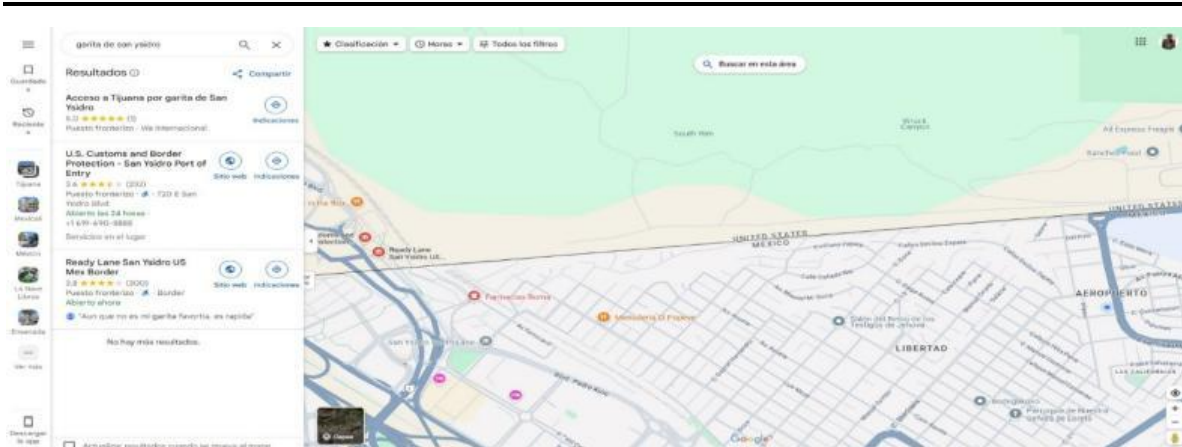
En el marco de la securitización, el esquema de cuotas traduce el discurso de amenaza (la migración como riesgo) en tecnologías de control medibles, reforzando una racionalidad instrumental donde el número sustituye al estándar legal o al parámetro de derechos como criterio de éxito. De este modo, la cuota actúa como dispositivo organizacional que

predispone a prácticas coercitivas y a desvíos respecto de protocolos, especialmente bajo presión temporal, déficits de supervisión y opacidad de rendición de cuentas.

Para llegar a este “esquema de cuotas”, se categorizaron las respuestas. De la asignación de categorías, a partir de preguntas relacionadas al apartado de ejecución extrajudicial, con énfasis en la pregunta Q30 ¿Existen registros y estadísticas sobre casos de ejecución extrajudicial relacionados con operativos migratorios?⁷³, los elementos que lograron extraerse de las respuestas fueron: “¿que si nos los chingamos?”, “a esos güeyes a que traerlos a chingazos, peor que potros”, “pero si se chingan a uno de los nuestros entonces la cosa cambia, ¿o no?”, de este último comentario se pidió que comentaran un poco más sobre ello, a qué se referían: “pues sí, si mi compañero resulta herido por uno de esos, agarramos a 10 de esos ojetes. Total, hay un chingo”, cuando la conversación iba por el mismo camino de respuestas, entonces se buscaba la manera de que el relato fuera más elaborado, de lo cual se obtuvo lo siguiente: “pues sí, si nos chingan a uno, nos chingamos a 10, es la cuota, ¿no?”. Durante el relato que se logró mantener con elementos de la Guardia, en la mayoría de los casos resultó el “esquema de cuotas”. Esto refleja dinámicas complejas en la relación entre las fuerzas de seguridad y los migrantes irregulares, pues este tipo de prácticas, de existir, podrían tener implicaciones profundas en DDHH y en la percepción pública de estas instituciones —aunque esto último no necesariamente, pues interviene la confianza actual por parte de la ciudadanía (que se estima 7 de cada 10 confían en la GN) a pesar de la opacidad en sus operaciones.

⁷³ Como ya se mencionó anteriormente, tanto el consentimiento informado —incluyendo el objetivo de la entrevista—, como la batería de preguntas, no se pudieron realizar de manera directa y literal, puesto que una de las estrategias que se realizaron era que, al menos con el personal de la Guardia Nacional, no brindarían información si el investigador se acercara con hojas y grabadora en mano. Recurrir al diálogo desde una charla completamente informal fue la pieza clave para poder acercarse a ellos y después emitieran respuestas a partir de relatos complejos: poco claros, confusos en algún momento, con silencios, dando respuesta a preguntas que no se realizaron pero que el mismo relato proporcionaba más hallazgos que no se tenían previstos. La pregunta Q30 se elaboró de otra manera, manteniendo la esencia de lo que se quería preguntar: “¿manejan algún tipo de registro sobre ejecuciones extrajudiciales cuando están en operativos migratorios?”, ¿al final hay una estadística o algo?”.

Figura 17. Garita de San Ysidro, al oeste de la ciudad de Tijuana



Fuente: Elaboración propia (2025), adaptado de Google Maps (2025a)

Las entrevistas se realizaron en la garita de San Ysidro (al oeste de la ciudad), cerca de la “Farmacia Roma” —que es el punto más cercano donde un taxista puede llegar antes de la frontera con Estados Unidos—, donde está el cruce peatonal. En ese lugar se encuentra un puesto de atención de la Guardia Nacional. De las 12 entrevistas totales a personal operativo, se lograron cinco en dicho punto de control.

Hallazgos a partir de entrevistas y relatos

- Hay mayor presencia de GN, no solo en "instalaciones estratégicas"⁷⁴, sino en lugares de mayor plusvalía, a diferencia del sur, donde se da paso a mayor opacidad en el

⁷⁴ De acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Instalaciones estratégicas refiere a:

los espacios, inmuebles, construcciones, muebles, equipo y demás bienes, destinados al funcionamiento, mantenimiento y operación de las actividades consideradas como estratégicas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de aquellas que tiendan a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en términos de la Ley de Seguridad Nacional (Artículo 146).

actuar. —sobre las instalaciones estratégicas, ellos mencionan la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Artículo 146.

- Quienes se han quejado han sido extranjeros que diario cruzan a la frontera mexicana por la forma en cómo actúan los GN: el caso de un gringo que avanzó en su camioneta y no obedeció la orden del GN y lo encañonó.
- De cinco entrevistas en la garita de San Ysidro, solamente fueron tres elementos de la GN quienes, durante el relato, mencionaron el esquema de cuotas.
- El objetivo es estar en zonas donde hay mayor presencia de migrantes, pero también donde hay “mayor flujo de la economía”: “cualquier negocio o instalación donde se entienda que generan dinero, es donde debemos estar”. Además de las instalaciones de seguridad —todas las calles cercanas a la coordinación Estatal de Baja California (atrás del Aeropuerto Internacional de Tijuana), se encuentran en operativos permanentes por parte de los elementos de la GN.

Figura 18. Militarización de la vida pública



Fuente: Fotografía del autor (2025)

La fotografía de la Figura 18 muestra un día normal en Tijuana, Baja California. Durante la estancia de febrero y marzo de 2025, se observó que personal del Ejército y Guardia Nacional estuvieron todos los días en esa calle. A unos kilómetros de ese lugar se encuentra la Coordinación Estatal de Baja California de la Guardia Nacional. Sin embargo, ese mismo escenario, con militares a mitad de calle se replica en zonas cercanas al aeropuerto, lugares turísticos y el centro de la ciudad. Relatos de choferes de plataforma, confirman la militarización de la seguridad y los problemas que surgen cuando son detenidos por personal de la Guardia: ningún habitante se opone a la revisión, al menos en las primeras ocasiones en que son detenidos, pero con el paso de los días, los usuarios de automóviles empiezan a molestarse por las revisiones de rutina, considerándolas de hostigamiento. Es cuando los militares dejan ir a los conductores; se intuye que esto último sucede cuando el personal castrense reconoce que son habitantes de Baja California, posiblemente por el acento o por las respuestas que generan saber de dónde son y a dónde van. No sucede lo mismo cuando detectan que provienen de otro lado.

Elemento de la Guardia Nacional que desempeña labores de proximidad

Mantiene contacto con la sociedad en labores de vigilancia. Hay una interacción directa con la comunidad, como actividades preventivas, presencia visible en espacios públicos, apoyo en situaciones de emergencia y labores destinadas a generar confianza con la ciudadanía.

Figura 19. Elementos de proximidad de la Guardia Nacional



Fuente: Elaboración propia (2025), adaptado de El Economista (Monroy, 2019)

Fue menos complicado que entrevistar a los del ámbito operativo (de campo), pero aún existen ciertos desafíos para lograr dichas entrevistas. Algunos puntos que se tomaron en cuenta:

Accesibilidad: El personal de proximidad suele estar más vinculado a actividades comunitarias y visibles, lo que facilitó el contacto inicial. Se focalizó el lugar de operación en eventos locales y/o en tareas de prevención en espacios públicos (Centro Cultural Tijuana, CECUT).

Autorización Institucional: Aunque tienen una relación más directa con la comunidad, sigue siendo necesario obtener permisos oficiales para llevar a cabo entrevistas. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana podría ser un punto clave. A pesar de ello, fueron más accesibles sin necesidad de oficios.

Disposición del Entrevistado: Están más dispuestos a compartir sus experiencias, especialmente mi intervención con ellos es meramente académica y como una

contribución positiva al entendimiento de su labor y su impacto social —nuevamente, no se pudo mencionar “las violaciones a DDHH por parte de la GN.

Cuestiones Éticas: Las preguntas intentaron, en la medida de lo posible, respetar la confidencialidad de su trabajo y mantener el enfoque en aspectos generales, evitando cualquier información sensible —para ambos casos, en la mayoría de las entrevistas no se pudo conocer ni el cargo ni el nombre.

Se lograron 15 entrevistas a personal de proximidad: en Playas de Tijuana, siete; en zona centro (Avenida Revolución), dos; en el Centro Cultural Tijuana (CECUT), tres y en el Aeropuerto Internacional de Tijuana, tres. En estos elementos de la Guardia Nacional también se encontraron relatos que pudieran comprobar la presencia del “esquema de cuotas”, pero todo indica que, de existir, es por parte del personal operativo, pues tienen mayor cercanía con personas migrantes irregulares. En Playas de Tijuana, de siete entrevistados, cinco fueron los que concordaron con la existencia de “esquema de cuotas”, mientras que, de tres entrevistas realizadas en el CECUT, solamente uno de los relatos brindó aportes que llevaron a localizar la figura de cuotas. Ambos elementos de la GN reflejan estrategias diferenciadas que buscan responder tanto a retos de seguridad inmediatos como a necesidades de cooperación con la sociedad.

La segunda visita a Baja California permitió observar (parte de) las tareas que ejercen los elementos de la Guardia Nacional. Hay dos tipos de elementos de la Guardia Nacional. Oficialmente no están clasificados como “de campo” y de “proximidad”, pero se pueden usar esos términos para describir su enfoque operativo. Los elementos de campo se despliegan en las coordinaciones regionales. Están involucrados en actividades operativas más directas, como patrullajes, enfrentamientos con grupos armados, operativos de seguridad en zonas de riesgo, entre otras acciones en el terreno.

Las entrevistas que se lograron realizar fueron 12 a personal operativo. De ellas se lograron 7 en la garita de Otay —en 4 de ellas aparece el discurso de esquema de cuotas—, mientras que 5 fueron elaboradas en la garita de San Ysidro (en 3 hubo presencia del esquema). Luego, a personal de proximidad se realizaron 15 entrevistas: 7 en Playas de Tijuana —5 con discurso de esquema de cuotas—, 2 más en el centro, avenida Revolución, 3 en el CECUT (1 de ellas en esquema de cuotas) y, finalmente, 3 realizadas en el aeropuerto.

Un elemento empírico relevante del trabajo de campo en Tijuana fue la identificación de mecanismos informales y formales de coadyuvancia interinstitucional entre el municipio, el gobierno estatal, el gobierno federal y la Guardia Nacional.

Durante la entrevista realizada a la entonces encargada de despacho de la Dirección Municipal de Atención al Migrante, Nivia Kareli Ruiz Berumen (comunicación personal, 5 de marzo de 2025), se destacó que la atención a personas en contexto de movilidad requiere una coordinación operativa continua debido a la insuficiencia presupuestal del municipio y a la alta presión migratoria en la región. La funcionaria señaló:

El presupuesto realmente nunca es suficiente; hacemos lo máximo posible para cubrir las necesidades, pero siempre se requiere más. Tijuana es una ciudad con mucha movilidad y un alto flujo de personas en contexto de migración, por lo que los costos que debemos asumir desde el municipio son muy elevados. Por esta razón, dependemos y nos apoyamos mucho en otros órdenes de gobierno, como el estatal y el federal. Trabajamos de la mano con ellos para solventar diversos insumos necesarios para la atención a migrantes, y existe una coordinación plena con estas instancias.

Asimismo, la entrevistada subrayó la presencia de mecanismos operativos de coadyuvancia con la Guardia Nacional, particularmente en el Centro de Atención a Repatriados Mexicanos de Flamingos. Allí:

La Guardia Nacional participa de manera permanente mediante la provisión de alimentos —a través del programa federal México te Abraza— y mediante rondines y labores de seguridad. Se les habilitó un espacio para que pernoctaran y mantuvieran el resguardo del lugar. (comunicación personal, 5 de marzo de 2025)

Este testimonio confirma que, en Tijuana, la contención migratoria opera bajo un entramado de coordinación multinivel que combina funciones administrativas (financiamiento, insumos, gestión municipal) y funciones operativas (alimentación, seguridad, vigilancia, presencia permanente).

Estos datos permiten observar que la coadyuvancia no solo existe en el plano normativo —tal como lo establece el artículo 9 de la LGN—, sino que se materializa en prácticas concretas que moldean el funcionamiento cotidiano de la política migratoria en la frontera norte.

3.7 Análisis desde la teoría de la securitización

Los hallazgos empíricos (UF, PMT, CA, PDH; Tabla 14 y 3.4) convergen con evidencia documental (CNDH 92/2021; 176/2022; 116VG/2023) que registra uso ilegítimo/desproporcionado de la fuerza y lesiones/muerte en operativos de GN, reforzando la hipótesis de securitización aplicada (discurso–norma–práctica–resultado).

A lo largo de esta investigación de tesis, la perspectiva teórica de la securitización ha permitido entender el fenómeno migratorio irregular desde un enfoque de seguridad nacional. Eso ha venido operacionalizándose desde hace tiempo. Sin embargo, los hallazgos del estudio de campo vislumbran otros elementos, otras prácticas que deberán ser incluidos en nuevos análisis de securitización.

La securitización desde la migración irregular ha transitado la opinión pública y la agenda gubernamental, para diseñarse una nueva manera donde el discurso del Poder Ejecutivo no necesariamente va en carácter peyorativo, pero sí a partir de políticas públicas de seguridad que accionan todo el aparato estatal, haciendo visible la militarización, no sólo de la seguridad pública, sino de la vida pública.

La transición del Estado mexicano puede analizarse no sólo de un régimen de gobierno democrático a uno autoritario. Los hechos a partir de la creación de la Guardia Nacional en 2019 son parte de un nuevo régimen que va acorde con militarizar, securitizar y hacer más elástico el concepto de seguridad nacional. Esto último en tanto que se intenta, a partir de su adaptación a diversos temas, la justificación de prácticas que antes no eran consideradas como tema de seguridad nacional. En ese sentido, la securitización es inherente a partir de la instrumentalización de la seguridad nacional y por ello la creación e implementación de la Guardia Nacional en temas de contención migratoria.

Si bien el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no reconoce al fenómeno migratorio como una amenaza, las políticas implementadas, reflejadas en acciones estatales, reflejan el claro compromiso de securitizar el tema. Se ha dejado de lado la seguridad humana, y se transitó de un problema de control fronterizo a uno de seguridad nacional.

En la práctica, a partir de las entrevistas realizadas, el personal de la Guardia Nacional intentó en todo momento justificar, en un primer momento, su presencia, luego, su actuar. Y si bien las policías municipales, locales y federales han tenido poco margen de maniobra — justo porque el gobierno federal ha vulnerado su sobrevivencia operativa, recortando presupuestos y usándolos para tareas ajenas a la seguridad pública— las tareas y presupuestos han sido destinados para las fuerzas armadas de este país. La Guardia Nacional, desde su marco jurídico, es una figura civil. Sin embargo, desde un análisis politológico, donde se incluyen las reglas formales e informales, y a partir de los hechos, no existe evidencia de que alguna vez la Guardia haya sido civil.

La idea de securitizar puede transitar a una consolidación en regímenes autoritarios y democráticos. Sin embargo, es en contextos donde el autoritarismo, la falta de instituciones democráticas —reglas sociales democráticas— y un discurso que intenta permear las diversas esferas de lo público, desde los tres órdenes de gobierno y bajo presiones externas e internas, donde la securitización puede afianzarse y generar nuevos objetivos a securitizar.

“Seguridad nacional”, “protocolos sobre el uso de la fuerza” y “control migratorio” pertenecen a un lenguaje securitizante desde. Y a estas categorías, si se les incluye la regla informal del “uno a diez”, donde un elemento de la Guardia resulta herido, se hiere a diez, el escenario es en detrimento de las personas migrantes en situación irregular.

3.8 Violaciones a derechos humanos: resultados a partir de los trabajos de campo

Después del trabajo de campo realizado en Apizaco, Tlaxcala y Tijuana, Baja California, los hallazgos empíricos a partir de las entrevistas a personal migrantes irregulares y elementos de la Guardia Nacional, la descripción y explicación de las violaciones a

derechos humanos, a partir de la tortura, la detención arbitraria, la desaparición forzada y ejecución extrajudicial, se pudo identificar que algunas han sucedido en el territorio mexicano.

Existe una violación sistemática de derechos humanos por parte de la GN. En el caso de tortura, se logró registrar que ha habido golpes, gritos, amenazas y uso de objetos para causar mayor dolor. En Tlaxcala, migrantes relataron cómo fueron agredidos por parte de la Guardia. Ahora bien, en detenciones arbitrarias, la tendencia es a identificar, por parte de los migrantes, que fueron detenidos sin motivo alguno; luego de la detención, la constante fue que les robaran sus pertenencias.

Otros dos tipos de violaciones fueron integrados desde un principio de esta investigación, a pesar de que resultaría complicado poder recabar información, justo por el grado de dificultad inherente al tema en sí. La desaparición forzada no logró registrarse. A pesar de que algunas respuestas estaban encaminadas a sospechar que alguno de los compañeros de viaje pudo desaparecer por parte de elementos de la GN, no hubo evidencia a partir de hechos que logaran comprobar dichos relatos. Posiblemente, lo único que se pudo reconocer fue la detención de algunas personas migrantes por parte de los elementos castrenses, y que luego no volvieron a saber de ellos, pero no se supo qué pasó o en qué lugar se encuentran actualmente.

Respecto al cuarto elemento relativo a ejecuciones extrajudiciales, ninguna de las entrevistas recuperó información respecto al tema. Lo más cercano a ello fue durante la entrevista a personal del albergue La Sagrada Familia, donde se hizo referencia a un caso en Veracruz, donde era posible y probable que haya sucedido dicha ejecución, pues antes desapareció por parte de elementos de la GN, pero, lo mismo, no hay datos ni pruebas.

Por último, las personas migrantes constantemente refirieron a la confusión que hay para reconocer a los elementos de la Guardia Nacional y confundirlos con “la maña” (grupos de la delincuencia organizada), pues el uso de camionetas blancas y los propios uniformes tácticos han sido replicados por grupos delictivos. Por lo tanto, la propia figura de Guardia Nacional, al ser de un color distinto al verde militar, ha generado confusión. Por lo mismo, las personas migrantes relataron que varios de ellos han escapado al ver camionetas blancas, porque desconocen si son “delincuentes de la maña” o “delincuentes del gobierno”.

Las entrevistas a la Guardia Nacional permitieron identificar un discurso securitizador de manera sistemática y adiestrada. Argumentando que actúan dentro de la ley y con un marco jurídico que les permite auxiliar, contener y rescatar migrantes —rescatar es una etiqueta para no decir detener a personas migrantes—, no se someten a autoridades civiles, a pesar de que la ley establezca lo contrario (superioridad de mando civil sobre elementos de la Armada).

El discurso del personal de la GN mantiene un lenguaje securitizador, pero además militarizado, donde el migrante en situación irregular tiene todo un contexto alrededor para ser violentado y vulnerar sus derechos. Además, los elementos castrenses niegan en todo momento que existan abusos por parte de su personal, criticando a organismos de la sociedad civil que denuncian el aumento de militarización en el tema migratorio.

En conjunto, la reconfiguración institucional post-2019 y la territorialización del control en nodos críticos (Apizaco, Tijuana) explican la aparición de patrones de violación de derechos humanos, coherentes con las recomendaciones y comunicados de la CNDH durante 2019–2023.

3.9 Resumen del capítulo 3

El tercer capítulo de esta tesis presenta el análisis empírico central de la investigación, sustentado en un diseño cualitativo explicativo orientado a mecanismos. A partir de una triangulación entre fuentes documentales, entrevistas y trabajo de campo en Apizaco, Tlaxcala, y Tijuana, Baja California, el capítulo reconstruye trayectorias plausibles que vinculan la operación de la Guardia Nacional (GN) con patrones de violación de derechos humanos en contextos de contención migratoria.

Se describe inicialmente el diseño metodológico, que incluyó entrevistas semiestructuradas a elementos de la GN, personas migrantes irregulares y personal de albergues, así como la elaboración de un diario de campo, codificación abierta y construcción de categorías analíticas. El enfoque ético —centrado en el anonimato, consentimiento verbal y confidencialidad— permitió documentar testimonios directos sobre el actuar de la GN sin comprometer la seguridad de los participantes.

Los trabajos de campo revelan diferencias territoriales relevantes. En Apizaco, las entrevistas con migrantes hondureños muestran experiencias reiteradas de detenciones arbitrarias, decomisos indebidos, golpes, amenazas y otros tratos degradantes. Aunque no se documentaron casos directos de desaparición forzada o ejecuciones extrajudiciales, sí se registraron patrones de violencia física y robo por parte de agentes federales y locales, así como la percepción de colusión entre autoridades y grupos criminales.

En Tijuana, por su parte, se entrevistó a personal operativo y de proximidad de la GN en puntos estratégicos como las garitas de Otay y San Ysidro, Playas de Tijuana y el aeropuerto. Las narrativas obtenidas exhiben la normalización del uso de la fuerza, la

deshumanización de las personas migrantes y la justificación institucional de prácticas coercitivas.

Un hallazgo inédito del capítulo es la aparición del llamado “esquema de cuotas”, descrito por varios elementos de la GN: cuando un guardia resulta lesionado durante un operativo, la respuesta institucional consiste en “entregar” o herir a un número significativamente mayor de personas migrantes —en ocasiones referido como “uno a diez”—. Aunque informal y no reconocido oficialmente, este patrón emergente coincide con prácticas reportadas históricamente en cuerpos militares y evidencia la militarización operativa de la corporación.

El análisis de las entrevistas permite identificar cuatro categorías de violación a derechos humanos: detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial. Si bien las dos últimas no fueron verificadas mediante evidencia directa en los casos analizados, sí aparecen ampliamente documentadas en informes de la CNDH y organizaciones civiles, lo que refuerza la existencia de un contexto estructural de riesgo. Asimismo, las entrevistas con elementos de la GN muestran un discurso securitizante donde las personas migrantes son percibidas como amenazas potenciales, lo cual legitima el uso expansivo de la fuerza y la aplicación discrecional de la ley.

El capítulo concluye que la reconfiguración institucional de seguridad implementada desde 2019 —especialmente la creación y despliegue de la GN en tareas de control migratorio— ha generado prácticas que favorecen la violación de derechos humanos en los puntos de tránsito migratorio. La militarización de la contención, la presión por resultados operativos, la ambigüedad normativa y la fragmentación institucional explican en conjunto

la persistencia de dichos patrones, documentados empíricamente en ambos estudios de caso y reforzados por los testimonios tanto de migrantes como de elementos de la GN.

Conclusiones

La tesis doctoral explica mecanismos y patrones vinculando cambios institucionales de seguridad (2019) con prácticas de contención de la GN y resultados documentados por CNDH. No pretende demostrar causalidad fuerte; propone una reconstrucción plausible basada en triangulación de fuentes y evidencia cualitativa.

Esta investigación doctoral ha permitido establecer la relación entre los cambios institucionales en materia de seguridad a partir del año 2019 con las violaciones a derechos humanos de personas migrantes en situación irregular por parte de la nueva figura securitizadora: la Guardia Nacional. El periodo de estudio comprendió los años 2019 a 2024.

Desde la perspectiva teórica de la securitización, se identificó que el fenómeno migratorio en México ha experimentado un cambio progresivo: del uso recurrente de un discurso que presenta la migración irregular como una amenaza, pasando por su reproducción en ciertos sectores de la sociedad y los medios de comunicación, hasta la construcción de la idea de que las personas migrantes son responsables de diversos problemas sociopolíticos del país. Este proceso ha contribuido a generar las condiciones de legitimidad necesarias para justificar la intervención de fuerzas militares —en particular, su despliegue bajo la figura de la Guardia Nacional— en tareas de control migratorio.

Esta investigación doctoral ha permitido explicar las violaciones a derechos humanos cometidas por la Guardia Nacional contra personas en situación de migración irregular en México, a partir de los cambios institucionales en materia de seguridad implementados desde 2019. Desde la perspectiva teórica de la securitización, se ha demostrado que el fenómeno migratorio ha sido gradualmente construido como una amenaza a la seguridad nacional, lo

que ha legitimado el uso de medidas extraordinarias, entre ellas el despliegue de cuerpos castrenses en tareas de contención migratoria.

La vinculación entre la gobernanza migratoria y la teoría de la securitización ha sido clave para comprender cómo se articulan los discursos, las decisiones políticas y las prácticas institucionales en torno a la migración irregular. La gobernanza revela la interacción entre actores estatales, civiles y militares, mientras que la securitización permite observar cómo el discurso oficial transforma la migración en un problema de seguridad, desplazando el enfoque de derechos humanos hacia una lógica de control.

Los cambios institucionales desde 2019 han sido profundos. La creación de la Guardia Nacional, su adscripción a la Secretaría de la Defensa Nacional y la ampliación de sus facultades para tareas migratorias evidencian una evolución hacia la militarización de la seguridad pública. Esta transformación ha sido acompañada por reformas legales, narrativas de protección nacional y una creciente presencia operativa en zonas de tránsito migrante.

En cuanto a las violaciones a derechos humanos, se han documentado casos de detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales. El hallazgo del esquema de cuotas —una práctica informal en la que elementos de la Guardia Nacional responden con violencia desproporcionada ante agresiones— representa una evidencia preocupante de cómo la securitización se traduce en prácticas concretas que vulneran gravemente los derechos fundamentales. Este esquema, además, revela una lógica de represalia que opera fuera de los marcos normativos y que ha sido normalizada en el discurso castrense.

Ahora bien, respecto a los objetivos de esta investigación. El objetivo general consistió en relacionar las violaciones a derechos humanos de los migrantes irregulares cometidas por la Guardia Nacional con los cambios institucionales en materia de seguridad en 2019, como reglas del juego democrático, desde la perspectiva teórica de la securitización. Entonces, a partir de lo analizado, la investigación logró establecer una relación directa entre los cambios institucionales en seguridad pública —particularmente la creación y consolidación de la Guardia Nacional— y las violaciones a derechos humanos sufridas por migrantes irregulares. A través del enfoque teórico de la securitización, se explicó cómo el fenómeno migratorio fue transformado discursiva y operativamente en una amenaza a la seguridad nacional, lo que justificó el uso de medidas extraordinarias que derivaron en prácticas violatorias, como el esquema de cuotas.

El primer objetivo específico de la investigación —que es parte de la triada: pregunta-objetivo-capítulo— fue: identificar la vinculación entre el enfoque teórico de la gobernanza y de la securitización con el fenómeno migratorio. Entonces, se logró articular ambos enfoques teóricos para explicar cómo el Estado mexicano gestiona el fenómeno migratorio desde una lógica de coordinación interinstitucional (gobernanza) y de construcción de amenazas (securitización). La colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional fue analizada como un ejemplo de gobernanza securitizante, donde el discurso de protección se convierte en control.

Como segundo objetivo, se estableció examinar el desarrollo de los cambios institucionales en materia de seguridad a partir de 2019 que han llevado a la implementación de la Guardia Nacional en tareas de seguridad pública y contención migratoria. La tesis documentó detalladamente la evolución normativa, política y operativa que dio origen a la

Guardia Nacional, incluyendo su adscripción a la Secretaría de la Defensa Nacional, la ampliación de sus facultades y su despliegue en tareas migratorias. Se analizó cómo estos cambios se insertan en una lógica de militarización de la seguridad pública, con implicaciones directas en el trato a personas migrantes.

El tercer y último objetivo que se propuso para dar fin a esta investigación de tesis doctoral fue explicar los tipos de violaciones a derechos humanos que han sufrido las personas en situación de migración irregular a partir de la estrategia de seguridad de la Guardia Nacional. Con el desarrollo del capítulo tercero, se identificaron y sistematizaron las principales violaciones a derechos humanos, como detenciones arbitrarias, tortura, desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales. El hallazgo del esquema de cuotas como práctica informal de represalia castrense fue central para explicar cómo estas violaciones se reproducen en el terreno, más allá de los marcos normativos.

Los principales hallazgos de esta investigación se explican a continuación

1. Aporte teórico. Desde el enfoque de la gobernanza migratoria, se evidenció que la coordinación entre actores públicos y privados—en los niveles internacional, nacional, estatal y local—permanece fragmentaria. No obstante, el trabajo de campo en Tijuana permitió identificar acuerdos y prácticas de coadyuvancia que sostienen la operación cotidiana de la atención a personas en movilidad. En particular, en el Centro de Atención a Repatriados Mexicanos de Flamingos se constató la coordinación multinivel: provisión de alimentos a través del programa federal *México te Abraza*, rondines y resguardo permanente por parte de la Guardia Nacional (para lo cual incluso se habilitó un espacio de pernocta), así como apoyos presupuestales y logísticos entre el municipio, el gobierno estatal y dependencias federales.

Estas evidencias muestran coordinación operativa real, pero insuficiente para consolidar una gobernanza migratoria integral e inclusiva, toda vez que los migrantes irregulares siguen ausentes de los procesos de toma de decisiones. A la par, esta debilidad estatal se refleja en la fragmentación de responsabilidades entre la Guardia Nacional y el Instituto Nacional de Migración: aunque en el plano normativo los alcances y límites parecen claros, en la práctica la GN—con un cúmulo de tareas que la colocan “en todos lados y a la vez en ninguno”—opera en un entorno que facilita fallas de control, reproduciendo patrones de violación de derechos humanos asociados a la securitización de la migración.

La hipótesis de esta tesis proyecta que la sobrecarga funcional y la expansión del mandato no desaparecerán a la GN, pero sí tenderán a corromper su desempeño y a convertirla en un ejecutor principal de violaciones sistemáticas a derechos humanos, no sólo en contención migratoria, sino de manera replicable en otros contextos donde intervenga.

2. Los cambios institucionales que llevaron a la creación de la Guardia Nacional en 2019 son los mismos que, paradójicamente, han contribuido a su limitada eficiencia operativa. Esta institución nació en un contexto de crisis múltiple: por un lado, el deterioro de la seguridad pública y, por otro, la presión política derivada del surgimiento de las caravanas migrantes.

En lugar de diseñar una fuerza con mecanismos sólidos de transparencia, rendición de cuentas y profesionalización, los actores políticos—incluido el presidente López Obrador, así como legisladores federales— optaron por construir una narrativa que posicionara a la Guardia Nacional como solución inmediata a los problemas de seguridad. Esta narrativa fue útil para justificar su creación y asegurar recursos presupuestales, pero dejó de lado aspectos fundamentales para su consolidación institucional.

En consecuencia, la Guardia Nacional se ha convertido en una fuerza híbrida, con funciones ambiguas, escasa supervisión civil y una creciente dependencia de las Fuerzas Armadas, lo que limita su capacidad para operar con eficacia y respetar los derechos humanos en contextos complejos como el migratorio.

3. Resultados empíricos. Después de realizar las entrevistas y codificar las respuestas, se considera que el elemento principal, a manera de resultado y sobre todo como hallazgo, es el esquema de cuotas. Recapitulando: las entrevistas a personal de la Guardia Nacional, 27 en total, permitieron reconocer una práctica no formal ni institucional mediante la cual ellos buscan un escarmiento a quienes transiten por el país, demostrar que la GN son quienes mandan y que, si por algún motivo su personal resultara herido, la lógica de represalia desproporcionada sería el escenario.

Este contexto de securitización permite observar que los migrantes dejan de ser personas con derechos y transitan a ser pura y simple amenaza equiparable a los grupos criminales. Es una doctrina informal que, a partir de investigar otros escenarios con más autoridades de seguridad, específicamente en el ejército mexicano, resulta que esas prácticas también suceden allí.

En ese sentido, y tomando en cuenta que el nacimiento de la Guardia surgió con elementos militares, el escenario es ese y no otro: la violación sistemática de derechos humanos a partir de un esquema de cuotas ilegal pero legítimo entre ellos, no formal en las leyes pero informal desde lo operativo, reconocido como un castigo hacia los migrantes y abonando a más opacidad y falta de rendición de cuentas, pues este tipo de deshumanización no tendría cabida en un régimen de pesos y contrapesos democráticos.

El esquema de cuotas pertenece entonces a unas reglas de conducta. Dichas prácticas, además de ser informales —pero normativamente internalizadas—, vienen del ejército mexicano, adaptadas ahora por parte de los elementos de la Guardia Nacional. Éstas orientan el comportamiento operativo de los que ahora se encargan de la contención migratoria. No son reglas escritas, no existen en manuales oficiales, pero se van transmitiendo desde la cultura organizacional (como se mencionó en el capítulo dos de esta investigación: la dinámica organizacional a partir de valores, cultura y visión de la Guardia Nacional va moldeando la ejecución de diversas decisiones formales o informales, afectando o beneficiando a migrantes irregulares). Aunado a esto, la cadena de mando y una lógica de cumplimiento de objetivos —escritos o no escritos, formales o informales— pueden llevar a realizar sistemáticamente dicho esquema de cuotas.

Además, como regla de conducta, se convierte entonces en prescripciones prácticas. Esto es, que los elementos que aplican el esquema de cuotas se van definiendo a partir de lo que sus superiores esperan de él, más allá de lo que dictan los protocolos oficiales y las capacitaciones a derechos humanos que hayan recibido. Así, cohabita una lógica castrense donde lo cuantitativo tiene prioridad: el cumplimiento de metas, reflejadas en aseguramientos, detenciones, decomisos o personas lesionadas está relacionado con una aparente eficacia operativa.

El esquema de cuotas se reproduce por imitación y presión institucional. De ello es que existe toda posibilidad de continuidad entre dichas prácticas por parte de las fuerzas armadas, entre ellos, la Guardia Nacional. Con esto, se normaliza el uso excesivo de la fuerza, como una respuesta automática ante situaciones que ellos consideren de conflicto, reforzando entonces la cultura de retaliación: si hieren a uno (GN), se castiga a diez (personas migrantes).

Esta investigación doctoral reveló que la Guardia Nacional participa activamente en un proceso específico de securitización del fenómeno migratorio, donde el migrante irregular es construido como un sujeto-amenaza. Así, la contención migratoria por parte de la Guardia Nacional y el Instituto Nacional de Migración se convierte en una política extraordinaria que se justifica desde los discursos de seguridad nacional y pública. Este proceso se articula tanto en el plano discursivo como en las prácticas operativas, y se refuerza con percepciones institucionales que deslegitiman el enfoque de derechos humanos.

La utilización de seguridad nacional a manera de comodín sirve para sistematizar más acciones como el esquema de cuotas, ya que permite justificar cualquier acción por parte de la Guardia Nacional y, si son personas migrantes, más fácil resultará presenciar escenarios donde la constante sea este tipo de reglas informales.

A partir de estos hallazgos, se pueden elaborar diversas líneas de investigación para desarrollar en un futuro relativamente cercano. Si bien para el caso mexicano hay dos autoridades que hacen efectivo el esquema de cuotas, es posible que se puedan hacer estudios comparativos desde la seguridad, específicamente en contención migratoria. Es decir, analizar si existen prácticas o patrones que tengan similitud con el esquema de cuotas. Se puede realizar dichas comparaciones a partir de Estados- nación o de autoridades encargadas de la seguridad pública —o nacional.

Otra línea de investigación posible es el análisis discursivo del esquema de cuotas como mecanismo informal de legitimación de la violencia. Por ejemplo, investigar cómo el lenguaje castrense (informal) va edificando un tipo de narrativa con el objetivo de justificar actos de violencia contra personas migrantes irregulares. Si bien la securitización es ese proceso discursivo donde se busca, localiza y focaliza (el poder estatal) como amenaza a

alguien o algo, este acto surge comúnmente por parte de un actor político posicionado en un orden de gobierno, puede ser de interés como otro actor, ajeno a una curul o mayormente distante de los poderes de la unión en términos legislativos, puede generar una propia narrativa y securitizar desde un tipo de informalidad y en su zona operativa.

Una tercera línea de investigación puede ser —aunque requiere mayor tiempo— un estudio sobre la evolución del esquema de cuotas en la Guardia Nacional. Con la finalidad de reconocer su vigencia, si es que se mantuvo o se transformó al grado de institucionalizarse. El enfoque sugerido es a partir de las recomendaciones que la CNDH emite. Aunque como se vio en esta investigación, las fuerzas armadas pueden tener cientos de quejas, pero no todas se convierten en recomendaciones. Dicho enfoque, como herramienta que sirva para medir el grado de esquema de cuotas, tendría que estar bajo la observación de reformas constitucionales y diversas leyes que debiliten ese tipo de comportamiento del personal castrense.

A manera de cierre. Mientras el gobierno en turno y los servidores públicos encargados de la gestión migratoria han manifestado su compromiso de reorientar la política migratoria hacia un enfoque de seguridad humana, en la práctica, las policías locales y estatales continúan siendo adiestradas bajo una lógica de seguridad nacional, similar a la formación castrense de las Fuerzas Armadas. En este mismo contexto político y social, la Guardia Nacional ha acumulado cada vez más poder, tanto operativo como presupuestal. El verdadero desafío surgirá cuando algún servidor público, con voluntad política, intente revertir ese poder mediante una reforma constitucional. En ese momento, se enfrentará no solo a la resistencia institucional, sino también a la complejidad jurídica y política que implica desmontar un aparato de seguridad profundamente arraigado. Por ahora, el esquema

de cuotas sigue operando como un mecanismo informal que perpetúa prácticas discrecionales y opacas en el control migratorio, dificultando aún más cualquier intento de transformación estructural.

Referencias

- Agren, D. (2020, octubre 16). *Former Mexico defence minister arrested on drug charges in Los Angeles. The Guardian.*
<https://www.theguardian.com/world/2020/oct/16/mexico-former-defence-minister-salvador-cienfuegos-arrested-drug-charges?fbclid=IwAR2tGybYsHQ%E2%80%A6>
- Aguilar, R., & Castañeda, J. G. (2009). *El narco: La guerra fallida*. Punto de Lectura.
- Aguilar, V. L. (2020). *Democracia, gobernabilidad y gobernanza*. Instituto Nacional Electoral. https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CM25_baja.pdf
- Altman, D. (2005). *La institucionalización de la ciencia política en Chile y América Latina: una mirada desde el sur*. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 25(1), 3-15.
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2005000100001>
- Alvarado, A. & Zaverucha, J. (2010). Capítulo 7. La actuación de las fuerzas armadas en la seguridad pública en México y Brasil: una visión comparada. En: A. Alvarado & M. Serrano. (ed.), *Los grandes problemas de México. XV. Seguridad nacional y seguridad interior* (pp. 232). México: El Colegio de México.
- Ángel, A. (2020, Julio 6). 80% en Guardia Nacional carece de certificación como policía, predominan en esta fuerza militares y marinos. *Animal Político.*
<https://www.animalpolitico.com/2020/07/guardia-nacional-evaluacion-certificacion-inconclusa?fbclid=IwAR2jDQsxhFryqBj3wYbDcP5-AGtWRgoGSeV%E2%80%A6>
- Ángel, A. (2020a, septiembre 9). El próximo año militares tendrán más recursos; cae presupuesto para víctimas y policía civil. *Animal Político.*

<https://www.animalpolitico.com/2020/09/presupuesto-guardia-nacional-militares-victimas-policia>

Animal Político. (2017, febrero 23). *6 de cada 10 mexicanos confía en el Ejército y prefiere que cuide las calles: Parametría*. <https://www.parametria.com.mx/estudios/6-de-cada-10-mexicanos-confia-en-el-ejercito-y-prefiere-que-cuide-las-calles-parametria/>

Animal Político. (2023, julio 18). *Guardia Nacional intentó ocultar ejecución de migrante cubano en Chiapas, advierte CNDH*. https://animalpolitico.com/estados/guardia-nacional-ejecucion-migrante-cubano-chiapas-cndh?rtbref=rtb_ntfndnvlaluhjnd0fc5p_1714374127211

Animal Político. (2023a, junio 29). *Militares y Guardia Nacional disparan a un hombre en Culiacán; videos exhiben que lo mataron*. <https://animalpolitico.com/seguridad/culiacan-militares-guardia-disparan-hombre-videos-exhiben-matarlo>

Aristegui Noticias. (2014, diciembre 8). *Militares no estudiamos para perseguir delincuentes: Cienfuegos* [Video]. <https://aristeguinoticias.com/0812/mexico/militares-no-estudiamos-para-perseguir-delincentes-cienfuegos-video/>

Báez Ricárdez, G. (2022). *Prólogo*. En X. Barragán Martínez (Coord.), *Gobernanza y administración pública inteligente* (pp. 5–8). Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

- Balcázar Villarreal, M. I. (2018). *Propuesta de modernización del Sistema de Inteligencia Estratégica para la Seguridad Nacional en México* [Tesis doctoral, Instituto de Administración Pública de Chiapas].
- Barbosa, M. (2023, febrero 24). Explicado: Las 50 ciudades más violentas del mundo. *Verificado*. <https://verificado.com.mx/las-50-ciudades-mas-violentas-del-mundo/>
- Barrientos, D. F. (2016). La influencia de los politólogos italianos en América Latina. En M. O. F. Contreras, & S. H. Torres. (Coords.), 8. Las ciencias sociales: entre el conocimiento, la crítica social y las políticas públicas. Memorias del 5 Congreso Nacional de Ciencias Sociales: La agenda emergente de las ciencias sociales. Conocimiento, Crítica e Intervención (pp. 200-21). Consejo Mexicano de las Ciencias Sociales, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
- Barrientos, D. F. (2017). Introducción. Historiar y evaluar la ciencia política en México: un pequeño balance. En D. F. Barrientos (Ed.), *Historia y balance de la ciencia política en México* (p. 14). Universidad de Guanajuato.
- Barrientos, D. F. (2019, mayo). *El rol del politólogo en la sociedad (Notas sobre el oficio del politólogo)*. [Presentación de paper]. Conferencia llevada a cabo en III Encuentro Internacional de Ciencia Política. Universidad del Cauca, Popayán, Colombia.
- Benítez Ayala, L. H. (2025). “México: territorio de tránsito a destino de extranjeros. Alcances y limitaciones”. En *Migración: bienestar social e inclusión laboral* (pp. 244–258). Agenda Migrante A.C. y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Bertaux, D. (1999). El enfoque biográfico: su validez metodológica, sus potencialidades (T. C. U. 0113020, Trad.). *Proposiciones*, (29), marzo 1998. (Trabajo original publicado en *Cahiers Internationaux de Sociologie*, Vol. LXIX, pp. 197–225).

Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.

Brauch, H. G. (2009). Cuarteto conceptual: la seguridad y sus vínculos con la paz, el desarrollo y el ambiente. En Ú. Oswald Spring & H. G. Brauch (Eds.), *Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI* (pp. 151–228). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Ciencias de la Atmósfera; Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades; Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias; Senado de la República, LX Legislatura; AFES-Press.

Buzan, B., Wæver, O., & de Wilde, J. (1998). *Security: A new framework for analysis*. Lynne Rienner Publishers.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). *Ley de Seguridad Nacional*. Diario Oficial de la Federación. Reforma publicada el 20 de mayo de 2021.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025, julio 16). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Cantalapiedra, E.T. (2021). Caravanas migrantes: forma de movilidad y movimiento social. Nexos. <https://migracion.nexos.com.mx/2021/12/caravanas-migrantes-forma-de-movilidad-y-movimiento-social/>

- Castillo, G. G. (2009, julio 24). Se disparan en este sexenio quejas ante la CNDH contra militares, admite el Ejército. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2009/07/24/politica/008n1pol>
- Cejudo, G. M., & Michel, C. L. (2016). Coherencia y políticas públicas: Metas, instrumentos y poblaciones objetivo. *Gestión y Política Pública*, XXV(1), 3–31.
- Cisneros, J. R. (2017, febrero 14). La Ley de Seguridad Interior desplaza las reformas a la policía y a la fiscalía. *Expansión*. <https://expansion.mx/nacional/2017/02/14/la-ley-de-seguridad-interior-desplaza-las-reformas-a-la-policia-y-a-la-fiscalia>
- CNDH. (2020, enero 23). CNDH condena todo acto de violencia contra la integridad de las personas migrantes. [Comunicado de Prensa DGC/014/2020]. <https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-condena-todo-acto-de-violencia-contra-la-integridad-de-las-personas-migrantes>
- CNDH. (2020a, octubre 04). CNDH vigila respeto a derechos humanos de Caravana Migrante. [Comunicado de Prensa 316/2020]. <https://www.cndh.org.mx/comunicado/4654/comunicado-de-prensa-3162020>
- CNDH. (2020b, octubre 27). Recomendación No. 50/2020. Sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno y al principio del interés superior de la niñez y adolescencia en agravio de personas en contexto de migración internacional, durante dos operativos migratorios en los municipios de Suchiate y frontera Hidalgo, Chiapas. [Recomendación]. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-10/REC_2020_050.pdf

- CNDH. (2021, marzo 23). *CNDH exhorta a autoridades federales y del Estado de Chiapas respetar los DDHH de personas migrantes en la frontera sur*. [Comunicado de prensa DGC/073/2021]. <https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-exhorta-autoridades-federales-y-del-estado-de-chiapas-respetar-los-ddhh-de-personas>
- CNDH. (2021a, mayo 04). CNDH solicita proteger a defensores de DDHH y personas migrantes en Ciudad Hidalgo, Chiapas. [Comunicado de prensa DGC/124/2021]. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/COM_2021_124.pdf
- CNDH. (2021b, noviembre 01). *CNDH inicia investigación por presunta responsabilidad de elementos de la GN en la muerte de una persona de nacionalidad cubana* [Comunicado de prensa DGDDH/277/2021]. <https://www.cndh.org.mx/documento/cndh-inicia-investigacion-por-presunta-responsabilidad-de-elementos-de-la-gn-en-la-muerte>
- CNDH. (2021c, noviembre 17). Preocupa a CNDH condiciones en que se realiza la Caravana Migrante. [PRONUNCIAMIENTO]. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-11/PRONUNCIAMIENTO_2021_010.pdf
- CNDH. (2021d, noviembre 24). *Recomendación No. 92/2021. Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad personal de V1, V2, V3, V4 Y V5, a la vida de V6 y al principio del interés superior de la niñez de V2 y V5, por el uso ilegítimo y desproporcional de la fuerza, atribuible a personal de la Guardia Nacional en Jalapa, Tabasco*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/REC_2021_092.pdf

- CNDH. (2021e, octubre 15). CNDH da seguimiento al caso de víctimas de agresiones por parte de personal del INM en Comalapa, Chiapas. [Pronunciamiento público DGD/2021]. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-10/PRONUNCIAMIENTO_2021_001.pdf
- CNDH. (2022). Informe de actividades 2022. <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40096>
- CNDH. (2022a). *Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos*. <https://appweb2.cndh.org.mx/sna/inicio.asp>
- CNDH. (2022b, agosto 31). *Recomendación No. 176/2022. Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la integridad personal, y al trato digno en agravio de personas en contexto de migración, en la Estación Migratoria del Instituto Nacional de Migración en Chiapas*. <https://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/80054/176.pdf>
- CNDH. (2022c, julio 25). *CNDH emite Medidas Cautelares en favor de personas que conformarán caravana migrante en Chiapas* [Comunicado de prensa DGDDH/214/2022]. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-07/COM_2022_214.pdf
- CNDH. (2022d, junio 09). *CNDH solicita Medidas Cautelares a la Guardia Nacional y a autoridades de Veracruz, para salvaguardar los DDHH de las personas en contexto de migración que transitan por la entidad* [Comunicado de prensa DGDDH/172/2022]. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-06/COM_2022_172.pdf
- CNDH. (2022e, octubre 14). *CNDH inicia investigación de oficio ante la agresión perpetrada contra personas migrantes en la carretera estatal Córdoba-Amatlán, en*

Veracruz [Comunicado de prensa DGDDH/292/2022].

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-10/COM_2022_292.pdf

CNDH. (2022f, octubre 18). *Ante condiciones precarias e insalubres en que se encuentran, CNDH solicita medidas cautelares a autoridades federales y de Tamaulipas en favor de personas en contexto de migración* [Comunicado de prensa DGDDH/294/2022].

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-10/COMUNICADO_2022_294.pdf

CNDH. (2023, agosto 10). *CNDH dirige Recomendación a la SSPC y a la Guardia Nacional por violaciones graves a DDHH y uso excesivo de la fuerza en contra de 12 personas en contexto de migración y una persona mexicana, en Pijijiapan, Chiapas*

[Comunicado de prensa DGDDH/204/2023].
[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-08/COM_2023_204.pdf)

[08/COM_2023_204.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-08/COM_2023_204.pdf)

CNDH. (2023a, junio 30). *Recomendación No. 116VG/2023. Sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la vida en agravio de VF1, al principio del interés superior de la niñez de V3, V6 y V12, a la integridad personal de V1, V2, V3, V4, V5, V6, V7, V8, V9, V10, V11, V12, personas en contexto de migración internacional y V13, por el uso ilegítimo y desproporcional de la fuerza, atribuible a personal de la Guardia Nacional en Pijijiapan, Chiapas.*

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-07/RecVG_116.pdf

CNDH. (2023b, marzo). *Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos.*

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-06/SNA_Marzo_2023.pdf

- CNDH. (2023c, noviembre 22). *CNDH presenta los resultados del análisis del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos durante el primer semestre de 2023*. [Comunicado DGDDH/322/2023]. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-11/COM_2023_322.pdf
- CNDH. (2024). *Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos*. <https://www.cndh.org.mx/>
- CNDH. (s. f.). *¿Qué son los derechos humanos?*. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- CNDH. (s. f.-a). *Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias y su mecanismo de defensa*. <https://www.cndh.org.mx/programas/derechos-de-todos-los-trabajadores-migratorios-y-de-sus-familias-y-su-mecanismo-de>
- CNDH. (s. f.-b). *Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos*. <https://sna.cndh.org.mx/Principal/Metodologia?IdQ=fMzFdXV9gTo%253D>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (s.f.). *Migración*. CEPAL. <https://biblioguias.cepal.org/migracion>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). *Observaciones Preliminares: Visita de trabajo virtual a México sobre Personas en situación de Movilidad Humana*. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2021/33-A.pdf>
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. (2015). *Violaciones graves a derechos humanos en la guerra contra las drogas en México*. CMDPDH. <https://cmdpdh.org>

Congreso de la Unión. (2017, diciembre 21). *Ley de Seguridad Interior*. *Diario Oficial de la Federación*.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lsint/LSInt_orig_21dic17.pdf

Congreso de la Unión. (2022). *Ley de la Guardia Nacional* (última reforma publicada el 9 de septiembre de 2022).

https://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/normateca/nacional/LEY_DE_LA%20GUARDIA_NACIONAL_sec.pdf

Congreso de la Unión. (2024, mayo 27). *Ley de migración*. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011. Última reforma publicada DOF 27-05-2024.

Congreso de la Unión. (2025, julio 16). *Ley de la Guardia Nacional*. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.dof.gob.mx>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). (2023, mayo 06). *Publicada DOF 06-06-2023*. Congreso de la Unión. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15131/4/images/constitucion_politica_3_2023.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (1917/2025). *Artículo 1*. *Diario Oficial de la Federación*.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cossío, D. J. R. (2024). *Los futuros de la militarización en México*. El Colegio Nacional.

Crespo, J.A. (2016). *Para entender el Estado*. Nostra.

Daen, A. (2019, septiembre 9). *Gobierno pide 25 mil mdp para la Policía Federal, antes de ser reemplazada por la Guardia*. Animal Político.

<https://www.animalpolitico.com/2019/09/presupuesto-2020-policia-federal-guardia>

Delgadillo, P. A. L. (2022). Introducción, *Bajo la bota: Militarización de la política migratoria en México* (pp.5-6). <https://fundacionjusticia.org/bajo-la-bota>

Demurtas, A. (2019). Veinte años de la teoría de la securitización: puntos fuertes y débiles de su operacionalización. *Revista Análisis Jurídico-Político*, 1(1), 167–187. <https://doi.org/10.22490/26655489.3470>

Diario Oficial de la Federación (DOF). (2019, mayo 31). *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31/05/2019

Domenech, E. (2013). *Las migraciones son como el agua: Hacia la instauración de políticas de “control con rostro humano”. La gobernabilidad migratoria en la Argentina*. Polis. Revista Latinoamericana, 12(35), 119–142.

El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC). Evaluando la capacidad de América Latina para detectar, castigar y prevenir la corrupción 2022. (2022). Americas Society/ Council of the Americas. Control Risks. https://www.controlrisks.com/-/media/corporate/files/campaigns/ccc/ccc_reportaje_2022.pdf?la=en&hash=B2180F87431502A9E88D271AFE4975BD902F16E4

Esquinca Andrade, J. (2011, noviembre 10). *El neoinstitucionalismo*. Gestipolis.

Estévez, A. (2014). *Derechos Humanos, migración y conflicto: hacia una justicia global descolonizada*. Coordinación de Humanidades. Centro de Investigaciones sobre

América del Norte. Universidad Nacional Autónoma de México.
<https://ru.micisan.unam.mx/bitstream/handle/123456789/16572/L0102.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Expansión Política. (2019, junio 14). *Guardia Nacional ya vigila la frontera sur de México*.
Expansión. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/06/14/guardia-nacional-ya-vigila-la-frontera-sur-de-mexico>

Expansión. (2014, septiembre 23). *Peña envía su iniciativa de ley para la Fiscalía General de la República*. <https://expansion.mx/adnpolitico/2014/09/23/pena-ley-fiscalia-general>

Foro Escucha Ciudad Juárez. (2018a, agosto 3). *Conferencia prensa invitación a Foro Escucha Ciudad Juárez* [Video]. YouTube.
<https://www.youtube.com/watch?v=ALBO2qVbShQ>

Foro Escucha Ciudad Juárez. (2018b, agosto 7). Foros de Consulta para trazar una ruta de pacificación nacional. https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/08/PRN_programa.pdf

Galindo, C., Gómez, M., Zepeda, R. & Castellanos, R. (2017). “*Seguridad interior: elementos para el debate*”. *Temas estratégicos*, No. 39. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República. México.
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3344/Reporte39_SeguridadInterior_DistDigital.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Garson, G. D. (2016). *Partial Least Squares: Regression and Structural Equation Models*. Statistical Associates Publishers, Asheboro.

Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018*. Diario Oficial de la Federación, Segunda Sección, 20 de mayo de 2013. <https://www.dof.gob.mx>

Gobierno de México. (1983). *Plan Nacional de Desarrollo 1983–1988*. Secretaría de Programación y Presupuesto. Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 1983.

Gobierno de México. (1989, mayo 31). *Plan Nacional de Desarrollo 1989–1994*. Diario Oficial de la Federación.

Gobierno de México. (1993, octubre 19). *Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Migración como órgano técnico desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobernación*. Diario Oficial de la Federación. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4794257&fecha=19/10/1993

Gobierno de México. (1995, mayo 31). *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*. Diario Oficial de la Federación, segunda sección. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4817486&fecha=31/05/1995

Gobierno de México. (2001, mayo 30). *Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006*. Diario Oficial de la Federación.

Gobierno de México. (2007, mayo 31). *Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012*. Diario Oficial de la Federación.

Gobierno de México. (2018). *Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018–2024*. https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2018/11/PLAN-DE-PAZ-Y-SEGURIDAD_ANEXO.pdf

Gobierno de México. (2019, julio 12). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

- Gómez, Z. C. G. (2019). *La Guardia Nacional y su relación con la seguridad pública. Análisis de su instrumentación en el Estado mexicano*. Editorial Flores.
- Google Maps. (2025). [Captura de pantalla de Google Maps mostrando la ubicación de la Garita de Otay, al este de la ciudad de Tijuana].
- Google Maps. (2025a). [Captura de pantalla de Google Maps mostrando la ubicación de la Garita de San Ysidro, al oeste de la ciudad de Tijuana].
- Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. (2011). *Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias: Misión a México (18 al 31 de marzo de 2011) (A/HRC/19/58/Add.2)*. Consejo de Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc1958add2-mission-mexico>
- Guardia Nacional. (2020, junio 25). *Acuerdo por el que se transfieren a la Guardia Nacional los recursos humanos, materiales y financieros de la Policía Federal*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/guardianacional/documentos/acuerdo-transferencia-pf-gn>
- Hernández-López, R. A. & Ramos-Rojas, D. N. (2022). Pandemia, seguridad humana y migración: gestión de la movilidad humana desde México. URVIO. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (32), 27–41. <https://doi.org/10.17141/urvio.32.2022.4994>
- Hoffmann, B. (2005, diciembre 01). Politik. En Diccionario Les Intraduisibles: German-English. The Committee on Concepts and Methods. <https://www.concepts-methods.org/Intraduisible/Term/809>

Human Rights Watch. (2023, agosto 17). *Informe para el Examen Periódico Universal de México: 45th período de sesiones de las Naciones Unidas.*

<https://www.hrw.org/es/news/2023/08/17/informe-para-el-examen-periodico-universal-de-mexico>

IBERO. (s.f.). Monitoreo de Derechos Humanos. Programa de Asuntos Migratorios (PRAMI).. <https://prami.iberomexico.mx/monitoreo-de-derechos-humanos/>

Índice de Corrupción Estatal. Organización Nacional Anticorrupción 2018-2021.

<https://oneamexico.org/wp-content/uploads/2022/12/I%CC%81ndice-de-Corrupcio%CC%81n-Estatal-2018-2021-VF.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022.* <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022a, junio 10). *Censo Nacional de Seguridad Pública Federal 2020: Presentación de resultados generales.*

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023, octubre 19). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Segundo trimestre de 2023.*

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ensu/ensu2023_07.pdf

Instituto Nacional de Migración. (2023, julio 04). Opinión Migración 050723: Sin Protocolo / Incesante militarización. Gobierno de México.

<https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/opinion-migracion-050723/>

Instituto Nacional de Migración. (s.f.). *¿Qué hacemos?* Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/inm/que-hacemos>

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). (2020 marzo 16). *Guardia Nacional debe dar a conocer recursos ejercidos en 2019, precisando rubro del gasto: INAI [Comunicado de prensa INAI/036/20]*. <https://inicio.inai.org.mx/Comunicados/Nota%20INAI-036-20.pdf>

Irure, T. L. R. (2002, mayo 09). Polity, politics, policy. *El País*.
https://elpais.com/diario/2002/05/09/cvalenciana/1020971881_850215.html

Jiménez, B. & Ricardo, J. (2021, enero 09). Tiene Guardia Nacional 70% de aprobación. - AMLO. *Reforma*.
https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/tiene-guardia-nacional-70-de-aprobacion-amlo/ar2102769

Krauze, E. (2010). México contemporáneo (1988–2008). En G. Von Wobeser (Coord.), *Historia de México* (pp. 261–278). Fondo de Cultura Económica.

La Gazzetta DF. (s.f.). Migración maltrata a migrantes. *Latitud Megalópolis*.
<https://latitudmegalopolis.com/2022/08/01/migracion-maltrata-a-migrantes/>

López Portillo, E. (2018, noviembre 16). *La Guardia Nacional no es la vía: Programa de Seguridad Ciudadana IBERO*. Universidad Iberoamericana.
<https://ibero.mx/prensa/la-guardia-nacional-no-es-la-programa-de-seguridad-ciudadana-ibero>

López Rubí, C. J. R. (2009). *Introducción. Apuntes en torno a la Ciencia Política y Giovanni Sartori (con lances pedagógicos)*. En C. J. López Rubí (Coord.), *Para leer a Sartori*. Puebla, México: BUAP.

López Rubí, C. J. R. (2017, septiembre 18). Policy. En el Diccionario de “*Maltraducidos*”.

<https://maltraducidos.tumblr.com/page/4>

López-Vallejo O. M. (2013). ¿Qué es la gobernanza global? En M. López-Vallejo., A. B.

Mungaray., F. Quintana (Eds.), *Gobernanza global en un mundo interconectado* (pp.

21-28). Universidad Autónoma del Estado de Baja California (UAEBC). Asociación

Mexicana de Estudios Internacionales, A.C. (AMEI). Universidad Popular Autónoma

del Estado de Puebla, A.C. (UPAEP).

Mandujano, I. (2018, febrero 05). Investigadores de la Unicach rechazan la entrega del

Doctorado Honoris Causa al titular de la Sedena. *Proceso*.

[https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/2/5/investigadores-de-la-](https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/2/5/investigadores-de-la-unicach-rechazan-la-entrega-del-doctorado-honoris-causa-al-titular-de-la-sedena-199458.html)

[unicach-rechazan-la-entrega-del-doctorado-honoris-causa-al-titular-de-la-sedena-](https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/2/5/investigadores-de-la-unicach-rechazan-la-entrega-del-doctorado-honoris-causa-al-titular-de-la-sedena-199458.html)

[199458.html](https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/2/5/investigadores-de-la-unicach-rechazan-la-entrega-del-doctorado-honoris-causa-al-titular-de-la-sedena-199458.html)

Martínez, C. (2019, julio 05). *Piden a INM-Chiapas obedecer a Guardia. Gobierno de*

México. [https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/piden-a-inm-chiapas-](https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/piden-a-inm-chiapas-obedecer-a-guardia/)

[obedecer-a-guardia/](https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/piden-a-inm-chiapas-obedecer-a-guardia/)

Martínez, E. M. I. (2019). *Políticas sociales y participación en México: El caso del*

programa Comedores Comunitarios. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica. Observatorio de las

Democracias: Sur de México y Centroamérica. Miguel Ángel Porrúa.

Maya, R. (2022, julio 04). *Tres años de la Guardia Nacional: nada que festejar*. Cuestione.

[Archivo

web]

<https://web.archive.org/web/20220705171734/https://cuestionone.com/nacional/guardia-nacional-crimen-derechos-humanos-violencia-policias-seguridad-publica/>

Mejía, I. (2020, octubre 15). *Los 13 militares detenidos por presuntas ligas con el narco: A sus 72 años, Salvador Cienfuegos, extitular de la Sedena fue detenido a petición de la DEA*. La Silla Rota. <https://lasillarota.com/nacion/2020/10/15/los-13-militares-detenidos-por-presuntas-ligas-con-el-narco-250585.html>

Merino, M. (2013). *Políticas públicas: ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. CIDE.

México Unido Contra la Delincuencia. (2023, junio 6). *Pronunciamiento: Condenamos los hechos ocurridos el 18 de mayo de 2023 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, a manos de FF.AA.* <https://www.mucd.org.mx/2023/06/pronunciamiento-condenamos-los-hechos-ocurridos-el-18-de-mayo-de-2023-en-nuevo-laredo-tamaulipas-a-manos-de-ffaa/>

MILENIO. (2017, mayo 25). *Investigan a militares por hechos en Palmarito* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=dUqLEdD2hTM>

Monroy, J. (2019, marzo 27). *Uniformes de la Guardia Nacional*. El Economista. <https://www.economista.com.mx/politica/Uniformes-de-la-Guardia-Nacional-20190327-0051.html>

Montero, B. J. C. (2013). *El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana*. *Región y Sociedad*, 25(58), 203–238. El Colegio de Sonora. ISSN: 1870-3925.

- Monterrosa, F. (2008, septiembre 29). *No podemos garantizar la seguridad*. EMEEQUIS.
- Morales Sánchez, J. (2015). *Derechos de los migrantes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos* (3ª reimpresión). Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Morales Sánchez, J. (2019). Despenalización de la migración irregular en México. Análisis y perspectivas de la reforma a la Ley General de Población de 21 de julio de 2008. En D. Cienfuegos Salgado, M. de J. Esquivel Leyva & J. Morales Sánchez (Coords.), *Temas de migración y derecho* (pp. 105–138). Fundación Académica Guerrerense; Universidad Autónoma de Sinaloa; Universidad Autónoma de Chiapas.
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2993-temas-de-migracion-y-derecho>
- Naciones Unidas. (1990). *Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente*.
https://www.unodc.org/documents/congress/Previous_Congresses/8th_Congress_1990/028_ACONF.144.28.Rev.1_Report_Eighth_United_Nations_Congress_on_the_Prevention_of_Crime_and_the_Treatment_of_Offenders_S.pdf
- Naciones Unidas. (2018). *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*.
https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf
- Naciones Unidas. (2024, enero 04). CMW/C/MEX/QPR/4. Lista de cuestiones relativa al cuarto informe periódico de México. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. Comité

- de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares. <https://docs.un.org/es/CMW/C/MEX/QPR/4>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Derechos humanos*. <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>
- Naciones Unidas. (s.f.-a). *Información básica sobre el EPU*. [https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/basic-facts#:~:text=El%20Examen%20Peri%C3%B3dico%20Universal%20\(EPU,trato%20para%20todos%20los%20pa%C3%ADses](https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/basic-facts#:~:text=El%20Examen%20Peri%C3%B3dico%20Universal%20(EPU,trato%20para%20todos%20los%20pa%C3%ADses).
- Naciones Unidas. (s.f.-b). *Migrantes*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups/migrants>
- Naciones Unidas. (s.f.-c). Tercer ciclo (2017-2021). <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/uprcycle3>
- Nájar, A. (2017, diciembre 15). ¿Qué cambia en México con la ley que permite al Ejército patrullar las calles después de dos décadas de despliegue?. *BBC News Mundo*. https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-42363890?ocid=socialflow_facebook
- Nohlen, D. (2006). *Ensayo introductorio ¿Cómo enseñar y cómo estudiar Ciencia Política?*. En *Diccionario de Ciencia Política* (1ª. ed., p. XV-XXV).
- Nohlen, D. (2006). Gobierno. En D. Nohlen (Ed.), *Diccionario de ciencia política* (Vol. 1, p. 653). Editorial Porrúa y El Colegio de Veracruz.
- Nohlen, D., & Schultze, R.-O. (2006). Ciencia política. En D. Nohlen (Ed.), *Diccionario de ciencia política* (Vol. 1, p. 159). Editorial Porrúa y El Colegio de Veracruz.

North, D. C. (1995). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico* (A. Bárcena, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1990)

O'Donnell, G. (2007). *Hacia un Estado de y para la democracia*. En R. Mariani (Ed.), *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina* (pp. 25-64). Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Organización de las Naciones Unidas, Comité contra la Tortura. (2019). Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de México (CAT/C/MEX/CO/7). Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2018). *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México (CEDAW/C/MEX/CO/9)*. Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. (2019). *Observaciones finales sobre los informes periódicos 18° a 21° combinados de México (CERD/C/MEX/CO/18-21)*. Naciones Unidas.

Organización Editorial Mexicana (OEM). (2024, enero 31). *Baja el flujo migratorio por Tlaxcala ante medidas restrictivas impuestas por Estados Unidos y operativos del INM*. El Sol de Tlaxcala. <https://oem.com.mx/elsoldetlaxcala/local/baja-el-flujo-migratorio-por-tlaxcala-ante-medidas-restrictivas-impuestas-por-estados-unidos-y-operativos-del-inm-13557958>

- Organización Internacional para las Migraciones. (2015). *Marco de gobernanza sobre la migración (S/17/4)*. Comité Permanente de Programas y Finanzas. <https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/2019-01/S-17-4-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migracion.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2016). *Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)*. https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/about-iom/migof_brochure_a5_es.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019). *Glosario de la OIM sobre migración* (N.º 34, p. 103). <https://publications.iom.int/books/glosario-de-la-oim-sobre-migracion>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (s.f.). *La crisis del COVID-19 pone en riesgo la migración y los avances en la integración*. <https://mercojuris.com/ocde-la-crisis-del-covid-19-pone-en-riesgo-la-migracion-y-el-progreso-de-la-integracion/>
- Ortega, R. A. S., & Morales, G. L. M. (2021). *(In)seguridad, derechos y migración: La Guardia Nacional en operativos migratorios en México*. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 15(47), 157–182. <https://doi.org/10.35487/RIUS.V15I47.2021.699>
- Ortiz, L. S. & Pérez, V. M. (2009). La ciencia política a examen. Trayectoria, debates e identidad. Entrevistas a Andreas Schedler, Francisco Valdés Ugalde y Víctor Alarcón Olguín. *Andamios*, 6(11), 151–191.

Parametría. (s.f.). *La militarización de la seguridad pública: debate recurrente*.

<https://parametria.com.mx/la-militarizacion-de-la-seguridad-publica-debate-recurrente/>

Partidero. (2019, julio 8). *Cártel del Golfo y CJNG buscan reclutar elementos de la Policía*

Federal. <https://partidero.com/cartel-del-golfo-y-cjng-busca-reclutar-elementos-de-la-policia-federal/>

Peters, B. G. (2005). Gobernanza y burocracia pública: ¿Nuevas formas de democracia o nuevas formas de control? *Foro Internacional*, 45(4), 585–598.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59911177001>

Presidencia de la República. (2023, junio 30). Versión estenográfica. 4º aniversario de la

Guardia Nacional, Acto encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador desde Campo Marte, Ciudad de México. Gobierno de México.

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-4-aniversario-de-la-guardia-nacional>

Ramírez, M. (2023, septiembre 22). Militares en migración: Acusados de acoso, abuso y

corrupción. *El Universal*. <https://interactivos.eluniversal.com.mx/2023/militares-migracion/>

Ramos, J. (2010, octubre 19). *FCH entrega iniciativa para modificar el fuero militar*. *El*

Universal.

Rea, D. & Ferri, P. (2019). *La tropa: Por qué mata un soldado*. Aguilar.

Rhodes, R. A. W. (2007). Understanding governance: Ten years on. *Organization Studies*,

28(8), 1243–1264. <https://doi.org/10.1177/0170840607076586> (p. 4)

- Rivas, R. F. J. (Dir.). (2020). *La Estrategia Nacional de Seguridad Pública (2018-2024). Un análisis desde la perspectiva de coherencia de políticas públicas*. Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad.
- Romero, V. J. J. (2016, diciembre 15). El chantaje del general. *sin embargo.mx*.
<https://www.sinembargo.mx/15-12-2016/3125787>
- Saint-Pierre, H. L. & Donadelli, L. M. (2014). El empleo de las Fuerzas Armadas en asuntos internos. En G. Maihold & S. Jost (Eds.), *El narcotráfico y su combate: Sus efectos sobre las relaciones internacionales* (pp. 61–75). Konrad Adenauer Stiftung; Cátedra Guillermo y Alejandro de Humboldt; EDIMPRO.
- Sánchez, L. (2022, marzo 01). La sombra militar. *Nexos*.
https://www.nexos.com.mx/?p=66341#_ftn3
- Sartori, G. (1992). *Elementos de teoría política* (M.^a L. Morán, Trad.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1987).
- Sartori, G. (1999). Por una teoría política realista. En C. Cansino (Ed.), *La ciencia política de fin de siglo: Conversaciones con Gabriel Almond, Robert Dahl, David Easton, John Ferejohn, Arend Lijphart, Charles Lindblom, Seymour Lipset, Adam Przeworsky, Giovanni Sartori, Philippe Schmitter* (pp. 177–190). Huerga y Fierro Editores.
- Sartori, G. (2002). *La política: Lógica y método en las ciencias sociales* (M. Lara, Trad.; 3^a ed.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1979)
- Saucedo, J. (2023, julio 05). Sin protocolo: Incesante militarización. La prensa.
- Schultze, O. (2006). Governance. En D. Nohlen (Ed.), *Diccionario de ciencia política* (Vol. 1, p. 662). Editorial Porrúa y El Colegio de Veracruz.

Schultze, R. O. & Nohlen, D. (2006). Gobernabilidad. En D. Nohlen (Ed.), *Diccionario de ciencia política* (Vol. 1, p. 648). Editorial Porrúa y El Colegio de Veracruz.

Secretaría de Gobernación. (2025). Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Cuadro 3.1.1. Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según continente y país de nacionalidad, 2024. En Boletín estadístico anual 2024.

[http://www.politicamigratoria.gob.mx/es//PoliticaMigratoria/Direccion de Estadistica](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es//PoliticaMigratoria/Direccion_de_Estadistica)

Secretaría de la Defensa Nacional. (2025). *Informe anual de actividades 2024: Guardia Nacional*. Senado de la República.

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/1/2025-07-03-1/assets/documentos/Informe Guardia Nacional.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/1/2025-07-03-1/assets/documentos/Informe_Guardia_Nacional.pdf)

Secretaría de Programación y Presupuesto. (1980). *Plan Global de Desarrollo 1980–1982*. Gobierno de México.

Secretaría de Relaciones Exteriores, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Centro de Investigación y Docencia Económicas, & Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. (s.f.). *Recomendaciones internacionales a México en materia de derechos humanos*.

<https://recomendacionesdh.mx/inicio>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2019, marzo 23). *El Gobierno de México acepta 262 recomendaciones de la Tercera Evaluación del Mecanismo del EPU del Consejo de Derechos Humanos*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/src/prensa/el-gobierno-de-mexico-acepta-262-recomendaciones-de-la-tercera-evaluacion-del-mecanismo-del-epu-del-consejo-de-derechos-humanos>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2024, agosto 22). *Nota diplomática al Gobierno de Estados Unidos*. Gobierno de México.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2020). *1^{er} Informe Anual de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública*.

Seguridad interior: ¿México bajo espionaje militar? (2017, febrero 6). Animal político.
<https://www.animalpolitico.com/analisis/invitades/ley-seguridad-interior-mexico-espionaje-militar>

Serpa, S., & Ferreira, C. M. (2019). The Concept of Bureaucracy by Max Weber. *International Journal of Social Science Studies*, 7(2), 12.
<https://doi.org/10.11114/ijsss.v7i2.3979>

Serrano Rubiano, A. L., & Rodríguez Rodríguez, C. M. (2021). La ciencia política, una disciplina en proceso de transformación y afianzamiento. En R. Grasa Hernández & C. M. Rodríguez Rodríguez (Eds.), *Ciencia Política y Relaciones Internacionales: Un mundo en cambio acelerado, una disciplina para entender y actuar* (pp. 3–36). Sello Editorial UNAD.

Stake, R. E. (1995). *The art of case study research*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.

Strauss, A., & Corbin, J. (2002). Codificación abierta. En *Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada* (pp. 111-133). Editorial Universidad de Antioquia.

The San Diego Union-Tribune. (2023, junio 29). *La inseguridad aumenta en México y se coloca como el principal problema del país: encuesta*.
<https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/mexico/articulo/2023->

- Viña, D. A. (2023, julio 19). La CNDH denuncia que la Guardia Nacional mató sin justificación a un migrante cubano en Chiapas. *El País México*. <https://elpais.com/mexico/2023-07-19/la-cndh-denuncia-que-la-guardia-nacional-mato-sin-justificacion-a-un-migrante-cubano-en-chiapas.html>
- Wagner, J. (2025, febrero 4). *México despliega 10.000 miembros de la Guardia Nacional en la frontera con EE. UU.: lo que debes saber*. The New York Times en Español. <https://www.nytimes.com/es/2025/02/04/espanol/america-latina/mexico-guardia-nacional-frontera.html>
- Xantomila, G. (2021, julio 25). Gasta la Guardia Nacional más de lo aprobado. *El Sol de México*. <https://oem.com.mx/elsoldemexico/mexico/gasta-la-guardia-nacional-mas-de-lo-aprobado-16664423>

Anexos

Anexo 1. Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado/a Participante:

Usted ha sido invitado/a a participar en la investigación “**Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024**”, dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

El **objetivo de esta investigación** es establecer la relación entre las violaciones a derechos humanos de los migrantes irregulares cometidas por la Guardia Nacional con los cambios institucionales en materia de seguridad en 2019.

Por intermedio de este documento se le está solicitando que participe en esta investigación, porque **usted es un actor principal** para el desarrollo de la investigación.

Su participación es voluntaria, consistirá en aportar respuestas y comentarios a partir de una serie de preguntas realizadas por el investigador, que se realizará en Apizaco, Tlaxcala. El que Ud. decida participar de esta investigación **no conlleva riesgos para su salud ni su persona**. Usted puede negarse a participar o dejar de participar total o parcialmente en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello ni recibir ningún tipo de sanción.

Su participación en este estudio **no contempla ningún tipo de compensación**, pago o beneficio.

Cabe destacar que la información obtenida en la investigación será **confidencial** y será guardada por el investigador responsable en el banco de datos de la BUAP, a la cual sólo tendrá acceso el investigador y **sólo se utilizará con fines científicos**. Ni su nombre, ni ningún tipo de información que pueda identificarla aparecerá en los registros del estudio, ya que **se utilizarán códigos**. El almacenamiento de los códigos estará a cargo del investigador responsable. En caso de que usted no tenga inconveniente con que aparezca su nombre, cargo o función, puede sugerirlo sin ningún inconveniente.

Agradezco su colaboración.

Quedando claro los objetivos del estudio, las garantías de confidencialidad y la aclaración de la información, acepto voluntariamente participar de la investigación, firmo la autorización.

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ acepto participar voluntariamente en la investigación **“Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024”**, dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en

el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

____Luis Héctor Benítez Ayala____

Nombre Participante

Nombre Investigador

Firma

Firma

Fecha:

Fecha:

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

Anexo 2. Cuestionario para albergue La Sagrada Familia

CUESTIONARIO 1 (ALBERGUE)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN (DATOS GENERALES)

Q1 ¿Cuál es su nombre y qué cargo y funciones desempeña en el albergue?

Q2 ¿Cuál es el nombre completo del albergue, dirección y teléfono?

Q3 ¿Es una institución gubernamental o está registrado como asociación civil?

Q4 ¿En qué año inició actividades?

Q5 ¿Cuál es el propósito del albergue?

Q6 ¿Cuántas personas laboran?

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS (CONTEXTO)

Q7 ¿Cómo han evolucionado las dinámicas migratorias? (fenómeno migratorio, desplazamiento humano)

Q8 ¿Cómo atiende esos cambios el albergue?

Q9 ¿Cómo han evolucionado las políticas migratorias? (intervenciones gub. que buscan regulación. Respuesta del Estado)

Q10 ¿Cómo atiende esos cambios el albergue?

[C] PREGUNTAS A PARTIR DEL ACTOR GUARDIA NACIONAL (GN)

Q11 ¿Qué pasaba antes de la GN y qué ocurre ahora con este nuevo actor?

Q12 ¿La incorporación de la GN en operativos migratorios incide en violaciones a Derechos Humanos?

Q13 ¿Cómo detectan casos de violaciones?

Q14 ¿Cómo se denuncian los casos?

Q15 ¿Qué seguimiento realizan?

Q16 ¿La GN ha tenido algún acercamiento con el albergue o han querido intervenir de alguna forma?

[D] PREGUNTAS DE PRECISIÓN, ACLARACIÓN O EXPLICACIÓN*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

Entrando a temas más específicos respecto a violaciones de derechos humanos cometidas por la GN

Q17 ¿Han tenido casos de tortura?

Q18 ¿Puede ampliar sobre el tema?

Q19 Respecto a detenciones arbitrarias por parte de la GN, ¿conoce algunos casos?

Q20 ¿Puede contarme sobre ello?

Q21 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?

Q22 ¿Puede ampliar sobre el tema?

Q23 Para terminar, ¿conoce algunos casos de ejecución extrajudicial?

Q24 ¿Puede profundizar sobre ello?

Anexo 3. Cuestionario para personas migrantes

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

Q1 ¿Cuál es su nombre?

Q2 ¿Qué edad tiene?

Q3 ¿Dónde nació?

Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?

Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?

B1. Guardia nacional

Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?

Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?

Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?

B2. Categorías. Principal y secundarias

Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?

Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?

Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?

Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?

Q14 ¿Puede contarme sobre ello?

Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?

Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?

Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

Anexo 4 Codificación abierta de entrevistas a personas migrantes

Tabla sobre codificación abierta de las entrevistas a personas migrantes (A)

1. Identificación de conceptos	2. Asignación de códigos	3. Agrupación de códigos	4. Interpretación
<p>Datos personales: <u>Edad:</u> 35 años.</p> <p><u>Lugar de nacimiento:</u> Honduras.</p> <p><u>Tiempo de trayecto:</u> 1 mes.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos:</p> <p><u>Conocimiento de DDHH:</u> Sí.</p> <p><u>Afectación de DDHH:</u> Sí.</p> <p>Interacción con la GN:</p> <p><u>Cercanía con la GN:</u> Sí.</p> <p><u>Ayuda o información brindada:</u> No.</p>	<p>Datos personales: “Edad”, “Lugar de nacimiento”, “Tiempo de trayecto”</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos: “Conocimiento de derechos humanos”, “Afectación de derechos humanos”</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional: “Cercanía con Guardia Nacional”, “Ayuda o</p>	<p>Datos personales: Edad, Lugar de nacimiento, Tiempo de trayecto.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos: Conocimiento de derechos humanos, Afectación de derechos humanos.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional: Cercanía con Guardia Nacional, Ayuda o información, Trato recibido.</p>	<p>Datos personales: El entrevistado tiene 35 años, es originario de Honduras y lleva un mes en su trayecto migratorio.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos: Conoce sus derechos humanos y considera que han sido afectados durante su proceso migratorio.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional: Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional, pero no ha</p>

<p><u>Trato recibido</u>: No bueno.</p> <p>Violaciones de DDHH:</p> <p><u>Tortura</u>: Golpes y detenciones.</p> <p><u>Detenciones arbitrarias</u>: Sí.</p> <p><u>Detalles sobre detenciones arbitrarias</u>: Detenidos en la carretera y les quitan sus cosas.</p> <p><u>Desaparición forzada</u>: No conoce casos.</p> <p><u>Ejecuciones extrajudiciales</u>: No conoce casos.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p><u>Destino</u>: EE. UU. o el norte de México.</p>	<p>información”, “Trato recibido”</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos: “Tortura”, “Detenciones arbitrarias”, “Detalles sobre detenciones arbitrarias”, “Desaparición forzada”, “Ejecuciones extrajudiciales”</p> <p>Objetivo migratorio: “Destino”</p>	<p>Violaciones específicas de derechos humanos: Tortura, Detenciones arbitrarias, Detalles sobre detenciones arbitrarias, Desaparición forzada, Ejecuciones extrajudiciales.</p> <p>Objetivo migratorio: Destino.</p>	<p>recibido ayuda o información y el trato ha sido negativo.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos: Ha sufrido golpes y detenciones por parte de la Guardia Nacional, considera que ha sido detenido arbitrariamente y le han quitado sus pertenencias. No conoce casos de desaparición forzada ni ejecuciones extrajudiciales.</p> <p>Objetivo migratorio: Su objetivo es llegar a los EE. UU. o al norte de México.</p>
---	---	---	--

Fuente: Elaboración propia (2025)

Tabla sobre codificación abierta de las entrevistas a personas migrantes (B)

1. Identificación de conceptos	2. Asignación de códigos	3. Agrupación de códigos	4. Interpretación
<p>Datos personales:</p> <p><u>Edad:</u> 32 años.</p> <p><u>Lugar de nacimiento:</u> Honduras.</p> <p><u>Tiempo de trayecto:</u> Un mes.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos:</p> <p><u>Conocimiento de derechos humanos:</u> Sí.</p> <p><u>Afectación de derechos humanos:</u> Sí, porque no pueden hacerte nada si no estás de acuerdo.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional:</p>	<p>Datos personales:</p> <p>“Edad”, “Lugar de nacimiento”, “Tiempo de trayecto”</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos:</p> <p>“Conocimiento de derechos humanos”, “Afectación de derechos humanos”</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional:</p> <p>“Cercanía con Guardia Nacional”, “Ayuda o información”, “Trato recibido”</p>	<p>Datos personales:</p> <p>Edad, Lugar de nacimiento, Tiempo de trayecto.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos:</p> <p>Conocimiento de derechos humanos, Afectación de derechos humanos.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional:</p> <p>Cercanía con Guardia Nacional, Ayuda o información, Trato recibido.</p> <p>Violaciones específicas de</p>	<p>Datos personales: El entrevistado tiene 32 años, es originario de Honduras y lleva un mes en su trayecto migratorio.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos: Conoce sus derechos humanos y considera que han sido afectados durante su proceso migratorio.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional: Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional, pero no ha recibido ayuda o</p>

<p><u>Cercanía con la Guardia Nacional</u>: Sí.</p> <p>Ayuda o información brindada: No.</p> <p><u>Trato recibido</u>: No bueno, solo te paran y no te dejan ir.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p><u>Tortura</u>: Ser jalado y entregado a “la migra”.</p> <p><u>Detenciones arbitrarias</u>: Sí, con temor de que sean “la maña”.</p> <p><u>Detalles sobre detenciones arbitrarias</u>: No ha sido tratado bien.</p> <p><u>Desaparición forzada</u>: No conoce casos.</p> <p><u>Ejecuciones extrajudiciales</u>: No</p>	<p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>“Tortura”, “Detenciones arbitrarias”, “Detalles sobre detenciones arbitrarias”, “Desaparición forzada”, “Ejecuciones extrajudiciales”</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>“Destino”</p>	<p>derechos humanos:</p> <p>Tortura, Detenciones arbitrarias, Detalles sobre detenciones arbitrarias, Desaparición forzada, Ejecuciones extrajudiciales.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>Destino.</p>	<p>información y el trato ha sido negativo.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>Ha sufrido tortura al ser jalado y entregado a “la migra”, y considera que ha sido detenido arbitrariamente, con temor de que los agentes sean “la maña”. No conoce casos de desaparición forzada ni ejecuciones extrajudiciales y prefiere no hablar sobre ello.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>Su objetivo es subir al tren y llegar más al norte</p>
---	---	--	--

<p>conoce casos y no quiere hablar sobre ello.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p><u>Destino:</u> Subir al tren y llegar más al norte.</p>			
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia (2025)

Tabla sobre codificación abierta de las entrevistas a personas migrantes (C)

1. Identificación de conceptos	2. Asignación de códigos	3. Agrupación de códigos	4. Interpretación
<p>Datos personales:</p> <p><u>Nombre:</u> “El Sau”.</p> <p><u>Edad:</u> 35 años.</p> <p><u>Lugar de nacimiento:</u> Honduras, del sur.</p> <p><u>Tiempo de trayecto:</u> 2 meses (debido a regresos).</p>	<p>Datos personales: “Nombre”, “Edad”, “Lugar de nacimiento”, “Tiempo de trayecto”</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos: “Conocimiento de derechos humanos”,</p>	<p>Datos personales: Nombre, Edad, Lugar de nacimiento, Tiempo de trayecto.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos: Conocimiento de derechos humanos, Afectación de derechos humanos.</p>	<p>Datos personales: El entrevistado, conocido como “El Sau”, tiene 35 años, es originario del sur de Honduras y lleva 2 meses en su trayecto migratorio debido a regresos.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos: Conoce sus</p>

<p>Conocimiento y afectación de derechos humanos:</p> <p><u>Conocimiento de derechos humanos:</u> “Los que todos tenemos”.</p> <p><u>Afectación de derechos humanos:</u> Sí, a todos, a él también.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional:</p> <p><u>Cercanía con la Guardia Nacional:</u> Ha corrido y no lo han alcanzado.</p> <p><u>Ayuda o información brindada:</u> No, o no sabe.</p> <p><u>Trato recibido:</u> Gritan que van a ayudar, pero si te acercas te agarran.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p>	<p>“Afectación de derechos humanos”</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional:</p> <p>“Cercanía con Guardia Nacional”, “Ayuda o información”, “Trato recibido”</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>“Tortura”, “Detenciones arbitrarias”, “Desaparición forzada”, “Ejecuciones extrajudiciales”</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>“Destino”</p>	<p>Interacción con la Guardia Nacional:</p> <p>Cercanía con Guardia Nacional, Ayuda o información, Trato recibido.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>Tortura, Detenciones arbitrarias, Desaparición forzada, Ejecuciones extrajudiciales.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>Destino.</p>	<p>derechos humanos y considera que han sido afectados durante su proceso migratorio.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional: Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional, pero no ha recibido ayuda o información y el trato ha sido negativo, con amenazas y detenciones.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>Ha sufrido tortura al ser corrido y detenido, con temor de que los agentes pertenezcan a “la maña”. No conoce casos de desaparición forzada ni ejecuciones</p>
---	--	---	---

<p><u>Tortura:</u> Han corrido y detenido, no saben si pertenecen a “la maña”.</p> <p><u>Detenciones arbitrarias:</u> No, aunque lo han intentado y amenazado.</p> <p><u>Desaparición forzada:</u> No conoce casos.</p> <p><u>Ejecuciones extrajudiciales:</u> Se dicen cosas, pero no sabe nada y es peligroso.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p><u>Destino:</u> Estados Unidos, ojalá.</p>			<p>extrajudiciales y prefiere no hablar sobre ello.</p> <p>Objetivo migratorio: Su objetivo es llegar a los Estados Unidos.</p>
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia (2025)

Tabla sobre codificación abierta de las entrevistas a personas migrantes (D)

1. Identificación de conceptos	2. Asignación de códigos	3. Agrupación de códigos	4. Interpretación
Datos personales:	Datos personales: “Nombre”, “Edad”,	Datos personales: Nombre, Edad, Lugar	Datos personales: El entrevistado tiene 33

<p><u>Nombre:</u> Prefiere no decirlo.</p> <p><u>Edad:</u> 33 años.</p> <p><u>Lugar de nacimiento:</u> Honduras, por La Joya.</p> <p><u>Tiempo de trayecto:</u> 2 meses, igual que su compañero.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos:</p> <p><u>Conocimiento de derechos humanos:</u> Sí, todos merecen respeto.</p> <p><u>Afectación de derechos humanos:</u> Sí, por “la maña” y el ejército.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional:</p>	<p>“Lugar de nacimiento”, “Tiempo de trayecto”</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos:</p> <p>“Conocimiento de derechos humanos”, “Afectación de derechos humanos”</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional:</p> <p>“Cercanía con Guardia Nacional”, “Ayuda o información”, “Trato recibido”</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>“Tortura”, “Detenciones</p>	<p>de nacimiento, Tiempo de trayecto.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos:</p> <p>Conocimiento de derechos humanos, Afectación de derechos humanos.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional:</p> <p>Cercanía con Guardia Nacional, Ayuda o información, Trato recibido.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>Tortura, Detenciones arbitrarias, Detalles sobre detenciones arbitrarias,</p>	<p>años, es originario de Honduras (por La Joya) y lleva 2 meses en su trayecto migratorio, igual que su compañero.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos: Conoce sus derechos humanos y considera que han sido afectados durante su proceso migratorio, tanto por “la maña” como por el ejército.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional: Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional (los grises), quienes han sido serios pero han brindado algo de ayuda. Sin embargo,</p>
--	--	---	---

<p><u>Cercanía con la Guardia Nacional:</u> Sí, los grises.</p> <p><u>Ayuda o información brindada:</u> Serios, pero sí.</p> <p><u>Trato recibido:</u> No bueno, algunos dieron agua, otros gritaron.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p><u>Tortura:</u> Gritos.</p> <p><u>Detenciones arbitrarias:</u></p> <p>Sí, aunque corrieron.</p> <p><u>Detalles sobre detenciones arbitrarias:</u></p> <p>Gritaban groserías y que regresaran a su país.</p> <p><u>Desaparición forzada:</u> No conoce casos, pero puede ser.</p>	<p>arbitrarias”, “Detalles sobre detenciones arbitrarias”, “Desaparición forzada”, “Ejecuciones extrajudiciales”</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>“Destino”</p>	<p>Desaparición forzada, Ejecuciones extrajudiciales.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>Destino.</p>	<p>el trato en general no ha sido bueno, con algunos gritando y otros dando agua.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>Ha sufrido gritos (tortura) y considera que ha sido detenido arbitrariamente, aunque logró correr. Los agentes les gritaban groserías y que regresaran a su país. No conoce casos de desaparición forzada ni ejecuciones extrajudiciales, aunque ha escuchado cosas.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>Su objetivo es llegar a los Estados Unidos</p>
--	--	--	---

<u>Ejecuciones</u> <u>extrajudiciales:</u> No conoce casos. Objetivo migratorio: <u>Destino:</u> Estados Unidos.			
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia (2025)

Tabla sobre codificación abierta de las entrevistas a personas migrantes (E)

1. Identificación de conceptos	2. Asignación de códigos	3. Agrupación de códigos	4. Interpretación
Datos personales: <u>Nombre:</u> Participante 9. <u>Edad:</u> 25 años. <u>Lugar de nacimiento:</u> Honduras. <u>Tiempo de trayecto:</u> 1 mes. Conocimiento y afectación de derechos humanos:	Datos personales: “Nombre”, “Edad”, “Lugar de nacimiento”, “Tiempo de trayecto” Conocimiento y afectación de derechos humanos: “Conocimiento de derechos humanos”, “Afectación de derechos humanos”	Datos personales: Nombre, Edad, Lugar de nacimiento, Tiempo de trayecto. Conocimiento y afectación de derechos humanos: Conocimiento de derechos humanos, Afectación de derechos humanos.	Datos personales: El entrevistado, conocido como Participante 9, tiene 25 años, es originario de Honduras y lleva un mes en su trayecto migratorio. Conocimiento y afectación de derechos humanos: Conoce sus derechos humanos y considera que han sido

<p><u>Conocimiento de derechos humanos:</u> Sí, derecho a la vida y a no ser molestado.</p> <p><u>Afectación de derechos humanos:</u> Sí, porque no le dejan pasar.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional:</p> <p><u>Cercanía con la Guardia Nacional:</u> Sí, los de las camionetas blancas.</p> <p><u>Ayuda o información brindada:</u> No.</p> <p><u>Trato recibido:</u> Malo, les quitan las cosas.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p><u>Tortura:</u> Les quitan el celular, lo tiran, les gritan y pegan en la cabeza.</p>	<p>Interacción con la Guardia Nacional:</p> <p>“Cercanía con Guardia Nacional”, “Ayuda o información”, “Trato recibido”</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>“Tortura”, “Detenciones arbitrarias”, “Detalles sobre detenciones arbitrarias”, “Desaparición forzada”, “Ejecuciones extrajudiciales”</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>“Destino”</p>	<p>Interacción con la Guardia Nacional:</p> <p>Cercanía con Guardia Nacional, Ayuda o información, Trato recibido.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>Tortura, Detenciones arbitrarias, Detalles sobre detenciones arbitrarias, Desaparición forzada, Ejecuciones extrajudiciales.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>Destino.</p>	<p>afectados durante su proceso migratorio, ya que solo quiere pasar y no le dejan.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional: Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional (los de las camionetas blancas), quienes no le han brindado ayuda o información y el trato ha sido malo, quitándoles sus cosas.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>Ha sufrido tortura al ser despojado de su celular, que luego es tirado, y al recibir gritos y golpes en la cabeza. Considera</p>
---	--	---	---

<p><u>Detenciones arbitrarias:</u></p> <p>Sí, sin hacer nada malo.</p> <p><u>Detalles sobre detenciones arbitrarias:</u></p> <p>Los detienen en el camino, aunque son inocentes.</p> <p><u>Desaparición forzada:</u> No conoce casos, lo hace “la maña”.</p> <p><u>Ejecuciones extrajudiciales:</u> No conoce casos.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p><u>Destino:</u> Estados Unidos.</p>			<p>que ha sido detenido arbitrariamente sin hacer nada malo, y que los detienen en el camino aunque son inocentes. No conoce casos de desaparición forzada ni ejecuciones extrajudiciales, aunque menciona que “la maña” es responsable de desapariciones.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>Su objetivo es llegar a los Estados Unidos y pide que les dejen pasar.</p>
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia (2025)

Tabla sobre codificación abierta de las entrevistas a personas migrantes (F)

1. Identificación de conceptos	2. Asignación de códigos	3. Agrupación de códigos	4. Interpretación
--------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------

<p>Datos personales:</p> <p><u>Nombre:</u> Participante 10.</p> <p><u>Edad:</u> 25 años.</p> <p><u>Lugar de nacimiento:</u> Honduras.</p> <p><u>Tiempo de trayecto:</u> 1 mes aproximadamente.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos:</p> <p><u>Conocimiento de derechos humanos:</u> Sí, lo que todos tenemos y debe respetarse.</p> <p><u>Afectación de derechos humanos:</u> Sí, considera que han sido afectados.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional:</p>	<p>Datos personales:</p> <p>“Nombre”, “Edad”, “Lugar de nacimiento”, “Tiempo de trayecto”</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos:</p> <p>“Conocimiento de derechos humanos”, “Afectación de derechos humanos”</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional:</p> <p>“Cercanía con Guardia Nacional”, “Ayuda o información”, “Trato recibido”</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p>	<p>Datos personales: Nombre, Edad, Lugar de nacimiento, Tiempo de trayecto.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos: Conocimiento de derechos humanos, Afectación de derechos humanos.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional: Cercanía con Guardia Nacional, Ayuda o información, Trato recibido.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos: Tortura, Detenciones arbitrarias, Detalles</p>	<p>Datos personales: El entrevistado, conocido como Participante 10, tiene 25 años, es originario de Honduras y lleva aproximadamente un mes en su trayecto migratorio.</p> <p>Conocimiento y afectación de derechos humanos: Conoce sus derechos humanos y considera que han sido afectados durante su proceso migratorio.</p> <p>Interacción con la Guardia Nacional: Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional, quienes no le han brindado ayuda o</p>
---	---	--	--

<p><u>Cercanía con la Guardia Nacional:</u> Sí, aunque se parecen a “la maña”.</p> <p><u>Ayuda o información brindada:</u> No, solo quitan pertenencias.</p> <p><u>Trato recibido:</u> Malo, roban.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p><u>Tortura:</u> Recibió un garrotazo pero logró correr.</p> <p><u>Detenciones arbitrarias:</u> Sí, aunque logró soltarse.</p> <p><u>Detalles sobre detenciones arbitrarias:</u> Fueron detenidos en el camino, les gritaron y uno le alcanzó con un arma en la cabeza.</p>	<p>“Tortura”,</p> <p>“Detenciones arbitrarias”, “Detalles sobre detenciones arbitrarias”,</p> <p>“Desaparición forzada”,</p> <p>“Ejecuciones extrajudiciales”</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>“Destino”</p>	<p>sobre detenciones arbitrarias,</p> <p>Desaparición forzada,</p> <p>Ejecuciones extrajudiciales.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p>Destino.</p>	<p>información y el trato ha sido malo, robándoles sus pertenencias.</p> <p>Violaciones específicas de derechos humanos:</p> <p>Ha sufrido tortura al recibir un garrotazo, aunque logró correr. Considera que ha sido detenido arbitrariamente, aunque logró soltarse. Fueron detenidos en el camino, les gritaron y uno le alcanzó con un arma en la cabeza. No conoce casos de desaparición forzada ni ejecuciones extrajudiciales, y prefiere no hablar sobre ello.</p>
--	---	---	--

<p><u>Desaparición forzada:</u> No conoce casos.</p> <p><u>Ejecuciones extrajudiciales:</u> Prefiere no hablar sobre ello.</p> <p>Objetivo migratorio:</p> <p><u>Destino:</u> Estados Unidos.</p>			<p>Objetivo migratorio:</p> <p>Su objetivo es llegar a los Estados Unidos.</p>
--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia (2025)

Anexo 5. Codificación abierta de entrevista a albergue

Tabla. Codificación abierta de la entrevista al personal del albergue La Sagrada

Familia

1. Identificación de conceptos	2. Asignación de códigos	3. Agrupación de códigos	4. Interpretación
<p>Evolución de las dinámicas migratorias:</p> <p>Punto de referencia: 2010.</p> <p>Pico de migración: 2008.</p> <p>Presencia de niños y adolescentes en flujos migratorios.</p> <p>Mayor visibilidad de la migración a partir de 2010.</p> <p>Surgimiento de albergues de atención humanitaria.</p> <p>Ley de Migración (2011).</p> <p>Documentación de condiciones y violencias enfrentadas.</p> <p>REDODEM como red de documentación.</p>	<p>Nombre y cargo:</p> <p>“director del albergue”</p> <p>Funciones:</p> <p>“Dirección de estrategias”</p> <p>“Garantía de acciones planificadas”</p> <p>“Sostenimiento económico”</p> <p>“Incidencia pública”</p> <p>“Vinculación social y política”</p> <p>Dirección y teléfono:</p> <p>“Dirección del albergue”</p>	<p>Información básica:</p> <p>Nombre y cargo, Dirección y teléfono, Tipo de institución, Año de inicio.</p> <p>Funciones del director: Dirección de estrategias, Garantía de acciones planificadas, Sostenimiento económico, Incidencia pública, Vinculación social y política.</p> <p>Propósito y servicios del albergue:</p>	<p>Información básica:</p> <p>Sergio Luna es el director del albergue La Sagrada Familia, una asociación civil en Apizaco, Tlaxcala, que inició sus actividades en 2010.</p> <p>Funciones del director:</p> <p>Sergio Luna se encarga de dirigir y garantizar la ejecución de estrategias y acciones humanitarias, así como de asegurar el sostenimiento económico y la vinculación con actores sociales y políticos.</p> <p>Propósito y servicios del albergue:</p>

<p>Incremento del flujo migratorio entre 2010-2015.</p> <p>Predominancia de migrantes centroamericanos.</p> <p>Migración clandestina y selectiva.</p> <p>Presencia del ACNUR y reconocimiento de refugiados.</p> <p>Profesionalización de albergues.</p> <p>Migración como riesgo de seguridad nacional.</p> <p>Control migratorio y detenciones por el Instituto Nacional de Migración.</p> <p>Violencia de seguridad privada en trenes.</p> <p>Violencia y agresiones:</p>	<p>“Teléfono del albergue”</p> <p>Tipo de institución: “Asociación civil”</p> <p>Año de inicio: “Inicio de actividades”</p> <p>Propósito del albergue: “Asistencia humanitaria”</p> <p>“Servicios ofrecidos”</p> <p>“Protección de derechos”</p> <p>Número de empleados: “Personal del albergue”.</p> <p>Punto de referencia: “2010”</p> <p>Pico de migración: “2008”</p>	<p>Asistencia humanitaria, Servicios ofrecidos, Protección de derechos.</p> <p>Recursos humanos: Personal del albergue.</p> <p>Evolución temporal: Punto de referencia, Pico de migración, Mayor visibilidad, Incremento del flujo.</p> <p>Características de la migración: Niños y adolescentes, Migrantes centroamericanos, Migración clandestina.</p> <p>Respuestas institucionales y comunitarias:</p>	<p>El albergue ofrece asistencia humanitaria a personas migrantes y refugiadas, incluyendo alimentación, descanso, atención médica, jurídica y psicológica, y trabaja en la protección y defensa de sus derechos.</p> <p>Recursos humanos: El albergue cuenta con un promedio de 15 empleados.</p> <p>Evolución temporal: La migración ha tenido puntos altos y bajos, con un pico significativo en 2008 y una mayor visibilidad a partir de 2010.</p> <p>Características de la migración: La migración incluye a niños y adolescentes, con una predominancia de migrantes centroamericanos y</p>
---	---	--	--

<p>Prácticas violentas de empresas de seguridad privada.</p> <p>Agresiones con armas de fuego y asesinatos.</p> <p>Quejas y recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).</p> <p>Alianzas operativas:</p> <p>Colaboración entre el Instituto Nacional de Migración y guardias privadas.</p> <p>Licencias federales para seguridad privada.</p> <p>Crimen organizado:</p> <p>Secuestro y violencia constante.</p>	<p>Niños y adolescentes:</p> <p>“Migración infantil”</p> <p>Mayor visibilidad:</p> <p>“Visibilidad migratoria”</p> <p>Surgimiento de albergues: “Nuevos albergues”</p> <p>Ley de Migración:</p> <p>“Legislación migratoria”</p> <p>Documentación de condiciones:</p> <p>“Registro de condiciones”</p> <p>REDODEM:</p> <p>“Red de documentación”</p> <p>Incremento del flujo:</p> <p>“Aumento migratorio”</p> <p>Migrantes centroamericanos:</p> <p>“Centroamericanos”</p>	<p>Surgimiento de albergues, Ley de Migración, Documentación de condiciones, REDODEM, Presencia del ACNUR, Profesionalización de albergues.</p> <p>Desafíos y riesgos:</p> <p>Seguridad nacional, Control migratorio, Violencia en trenes.</p> <p>Violencia y seguridad: Violencia privada, Agresiones y asesinatos, CNDH, Colaboración INM y guardias, Licencias</p>	<p>una parte significativa de migración clandestina.</p> <p>Respuestas institucionales y comunitarias: La creación de albergues y la Ley de Migración han sido respuestas clave, junto con la documentación de condiciones y la profesionalización de los albergues.</p> <p>Desafíos y riesgos: La migración es vista como un riesgo de seguridad nacional, con controles y detenciones por parte del Instituto Nacional de Migración y violencia por parte de seguridad privada en trenes.</p> <p>Violencia y seguridad: La migración ha estado marcada por prácticas violentas de seguridad privada y crimen organizado, con colaboración</p>
--	---	---	--

<p>Riesgos para migrantes y albergues.</p> <p>Cierre de albergues:</p> <p>Prácticas xenofóbicas y discriminación.</p> <p>Ejemplo del cierre de la casa de Lechería.</p> <p>Caravanas migrantes:</p> <p>Surgimiento desde los viacrucis migrantes.</p> <p>Impacto político y social de las caravanas.</p> <p>Manipulación política y rechazo comunitario.</p> <p>Deportaciones y control fronterizo:</p> <p>Incremento de niños y adolescentes migrantes.</p> <p>Rumores sobre cierre de fronteras en EE. UU.</p>	<p>Migración clandestina:</p> <p>“Migración clandestina”</p> <p>Presencia del ACNUR:</p> <p>“Reconocimiento de refugiados”</p> <p>Profesionalización de albergues:</p> <p>“Profesionalización”</p> <p>Seguridad nacional:</p> <p>“Riesgo de seguridad”</p> <p>Control migratorio:</p> <p>“Control y detención”</p> <p>Violencia en trenes:</p> <p>“Violencia privada”</p> <p>Violencia y agresiones:</p> <p>“Violencia privada”, “Agresiones y asesinatos”, “CNDH”</p>	<p>federales, Secuestro, Violencia constante.</p> <p>Impacto social y político: Xenofobia y discriminación, Cierre de albergues, Viacrucis migrantes, Impacto político, Manipulación política.</p> <p>Control migratorio:</p> <p>Incremento de niños migrantes, Rumores de cierre de fronteras, Fiscalías para migrantes, Abuso de protección humanitaria, Múltiples intentos, Acuerdos de seguridad.</p> <p>Oleadas migratorias:</p> <p>Disminución de salvadoreños,</p>	<p>entre el Instituto Nacional de Migración y guardias privadas, lo que ha generado riesgos significativos para los migrantes.</p> <p>Impacto social y político: Las caravanas migrantes han tenido un impacto político y social considerable, generando rechazo y manipulación política, mientras que la xenofobia y discriminación han llevado al cierre de algunos albergues.</p> <p>Control migratorio: El control fronterizo y las deportaciones han incrementado, especialmente para niños y adolescentes, con la creación de fiscalías especiales para migrantes y</p>
---	---	--	---

<p>Fiscalías especiales:</p> <p>Creación de fiscalías para atención a migrantes.</p> <p>Abuso y disminución de la protección humanitaria.</p> <p>Circularidad en la migración:</p> <p>Múltiples intentos para cruzar la frontera.</p> <p>Acuerdos entre migración y fuerzas de seguridad.</p> <p>Oleadas migratorias:</p> <p>Disminución de migrantes salvadoreños.</p> <p>Incremento de migrantes hondureños y haitianos.</p> <p>Impacto de la pandemia y oleadas de ucranianos.</p> <p>Oleadas migratorias:</p>	<p>Alianzas operativas:</p> <p>“Colaboración INM y guardias”, “Licencias federales”</p> <p>Crimen organizado:</p> <p>“Secuestro”, “Violencia constante”</p> <p>Cierre de albergues:</p> <p>“Xenofobia y discriminación”, “Cierre de albergues”</p> <p>Caravanas migrantes: “Viacrucis migrantes”, “Impacto político”, “Manipulación política”</p> <p>Deportaciones y control fronterizo:</p> <p>“Incremento de niños migrantes”, “Rumores de cierre de fronteras”</p>	<p>Incremento de hondureños, Migración haitiana, Oleadas de ucranianos.</p> <p>Oleadas y diversidad migratoria: haitianos, venezolanos, ecuatorianos, centroamericanos, colombianos.</p> <p>Refugiados y procesos: Procesos prolongados.</p> <p>Seguridad y control: Guardia Nacional, Recepción mixta, Detenciones y operativos, Menor violencia, Abuso de fuerza, Crimen</p>	<p>acuerdos de seguridad que han complicado la situación.</p> <p>Oleadas migratorias: Las dinámicas migratorias han cambiado con oleadas de diferentes grupos, como hondureños, haitianos y ucranianos, influenciadas por factores políticos y la pandemia.</p> <p>Oleadas y diversidad migratoria: Las dinámicas migratorias han visto oleadas significativas de haitianos, venezolanos y ecuatorianos, junto con un flujo constante de centroamericanos, colombianos y otros grupos, lo que presenta retos operativos para los albergues.</p> <p>Refugiados y procesos: Los procesos para la resolución de</p>
---	--	---	---

<p>Haitianos, venezolanos, ecuatorianos.</p> <p>Paso constante de migrantes centroamericanos.</p> <p>Refugiados:</p> <p>Procesos prolongados para la resolución de solicitudes.</p> <p>Guardia Nacional:</p> <p>Recepción mixta por parte de los albergues.</p> <p>Participación en detenciones y operativos.</p> <p>Percepción de menor violencia comparada con policías estatales y municipales.</p>	<p>Fiscalías especiales:</p> <p>“Fiscalías para migrantes”, “Abuso de protección humanitaria”</p> <p>Circularidad en la migración: “Múltiples intentos”, “Acuerdos de seguridad”</p> <p>Oleadas migratorias:</p> <p>“Disminución de salvadoreños”,</p> <p>“Incremento de hondureños”,</p> <p>“Migración haitiana”,</p> <p>“Oleadas de ucranianos”</p> <p>Oleadas migratorias:</p> <p>“haitianos”,</p> <p>“venezolanos”,</p>	<p>organizado, Control de rutas, Colaboración con autoridades.</p> <p>Impacto de la pandemia: Reducción del flujo, Impacto en albergues.</p> <p>Política migratoria de EE. UU.:</p> <p>Ampliación de fronteras, Impacto en flujos.</p> <p>Concentración y condiciones de migrantes:</p> <p>Acumulación en CDMX, Condiciones de calle,</p> <p>Discriminación.</p> <p>Control migratorio y deportaciones:</p> <p>Operativos del INM,</p>	<p>solicitudes de refugio son prolongados, afectando a los migrantes.</p> <p>Seguridad y control: La Guardia Nacional ha tenido una recepción mixta, con algunos albergues viéndola como una amenaza y otros como una protección. El crimen organizado controla rutas migratorias y colabora con autoridades locales.</p> <p>Impacto de la pandemia: La pandemia redujo significativamente el flujo migratorio y afectó los modelos de atención de los albergues.</p> <p>Política migratoria de EE. UU.: La ampliación de las fronteras estadounidenses ha</p>
--	---	--	---

<p>Abuso de la fuerza en algunos casos.</p> <p>Crimen organizado:</p> <p>Control de rutas migratorias.</p> <p>Colaboración con autoridades locales.</p> <p>Pandemia:</p> <p>Reducción del flujo migratorio en más del 50%.</p> <p>Impacto en los modelos de atención de los albergues.</p> <p>Diversidad de flujos migratorios:</p> <p>Haitianos, colombianos, venezolanos.</p> <p>Retos operativos para los albergues.</p>	<p>“ecuatorianos”, “Centroamericanos”</p> <p>Refugiados:</p> <p>“Procesos prolongados”</p> <p>Guardia Nacional:</p> <p>“Recepción mixta”, “Detenciones y operativos”, “Menor violencia”, “Abuso de fuerza”</p> <p>Crimen organizado:</p> <p>“Control de rutas”, “Colaboración con autoridades”</p> <p>Pandemia:</p> <p>“Reducción del flujo”, “Impacto en albergues”</p> <p>Diversidad de flujos:</p> <p>“haitianos”, “colombianos”,</p>	<p>Desaliento de solicitudes,</p> <p>Deportaciones en caliente.</p> <p>Beneficio del crimen organizado:</p> <p>Determinación de rutas, Acuerdos con autoridades.</p>	<p>impactado los flujos migratorios hacia México.</p> <p>Concentración y condiciones de migrantes: La acumulación de migrantes en Ciudad de México y la frontera norte ha llevado a condiciones de calle y discriminación.</p> <p>Control migratorio y deportaciones: Los operativos del Instituto Nacional de Migración y fuerzas de seguridad buscan desalentar solicitudes de refugio y realizan deportaciones en caliente.</p> <p>Beneficio del crimen organizado: El crimen organizado determina rutas migratorias y se beneficia de acuerdos con autoridades.</p>
--	---	---	--

<p>Política migratoria de EE. UU.:</p> <p>Ampliación de fronteras estadounidenses.</p> <p>Impacto en los flujos migratorios hacia México.</p> <p>Concentración de migrantes:</p> <p>Acumulación en Ciudad de México y frontera norte.</p> <p>Condiciones de calle y discriminación.</p> <p>Control migratorio:</p> <p>Operativos del Instituto Nacional de Migración y fuerzas de seguridad.</p> <p>Prácticas para desalentar solicitudes de refugio.</p> <p>Deportaciones en caliente.</p>	<p>“venezolanos”, “Retos operativos”</p> <p>Política migratoria de EE. UU.:</p> <p>“Ampliación de fronteras”, “Impacto en flujos”</p> <p>Concentración de migrantes:</p> <p>“Acumulación en CDMX”,</p> <p>“Condiciones de calle”,</p> <p>“Discriminación”</p> <p>Control migratorio:</p> <p>“Operativos del INM”, “Desaliento de solicitudes”,</p> <p>“Deportaciones en caliente”</p> <p>Beneficio del crimen organizado:</p>		
--	---	--	--

<p>Beneficio del crimen organizado:</p> <p>Determinación de rutas migratorias.</p> <p>Acuerdos de facto con autoridades.</p>	<p>“Determinación de rutas”, “Acuerdos con autoridades”</p>		
<p>Capacidad de adaptación:</p> <p>Adecuación a los retos y necesidades de los migrantes.</p> <p>Recepción de la mayor cantidad de personas posible.</p> <p>Espacios santuarios.</p> <p>Sobresaturación de albergues:</p> <p>Dilema entre brindar ayuda y evitar complicaciones.</p>	<p>Capacidad de adaptación:</p> <p>“Adaptación a retos”, “Recepción de migrantes”, “Espacios santuarios”</p> <p>Sobresaturación de albergues:</p> <p>“Sobresaturación”, “Organización interna”</p> <p>Servicios ofrecidos:</p> <p>“Alimentación”, “Atención médica”,</p>	<p>Adaptación y organización:</p> <p>Adaptación a retos, Recepción de migrantes, Espacios santuarios, Sobresaturación, Organización interna.</p> <p>Servicios y atención:</p> <p>Alimentación, Atención médica, Atención psicológica, Capacitación, Atención a niños y</p>	<p>Adaptación y organización:</p> <p>El albergue se adapta constantemente a los retos y necesidades de los migrantes, recibiendo a la mayor cantidad posible y organizándose internamente para evitar conflictos y riesgos.</p> <p>Servicios y atención: Ofrecen servicios esenciales como alimentación, atención médica y psicológica, y han mejorado sus prácticas para atender a niños y mujeres mediante</p>

<p>Organización interna para evitar conflictos y riesgos.</p> <p>Servicios ofrecidos:</p> <p>Alimentación como servicio principal.</p> <p>Atención médica.</p> <p>Atención psicológica.</p> <p>Capacitación y profesionalización:</p> <p>Mejora en prácticas para atender a niños y mujeres.</p> <p>Creación de modelos y protocolos de atención especializada.</p> <p>Gestión de recursos:</p> <p>Desarrollo de estrategias de vinculación y articulación.</p>	<p>“Atención psicológica”</p> <p>Capacitación y profesionalización:</p> <p>“Capacitación”, “Atención a niños y mujeres”, “Modelos y protocolos”</p> <p>Gestión de recursos:</p> <p>“Estrategias de vinculación”, “Colaboración internacional”</p> <p>Comunicación:</p> <p>“Llamadas gratuitas”, “Necesidad de Wi-Fi”</p> <p>Guardia Nacional:</p> <p>“Surgimiento”, “Impacto en albergues”</p>	<p>mujeres, Modelos y protocolos.</p> <p>Gestión y recursos:</p> <p>Estrategias de vinculación, Colaboración internacional.</p> <p>Comunicación:</p> <p>Llamadas gratuitas, Necesidad de Wi-Fi.</p> <p>Seguridad:</p> <p>Surgimiento de la Guardia Nacional, Impacto en albergues.</p>	<p>capacitación y creación de protocolos.</p> <p>Gestión y recursos: Han desarrollado estrategias de vinculación y colaboración con agencias internacionales para gestionar recursos y sostener sus operaciones.</p> <p>Comunicación: Han evolucionado en sus servicios de comunicación, pasando de ofrecer llamadas gratuitas a buscar soluciones para proporcionar Wi-Fi.</p> <p>Seguridad: El surgimiento de la Guardia Nacional en 2019 ha tenido un impacto en la operación de los albergues, con preocupaciones sobre su participación en detenciones y operativos.</p>
--	--	---	--

<p>Colaboración con agencias de cooperación internacional.</p> <p>Comunicación:</p> <p>Servicio de llamadas telefónicas gratuitas.</p> <p>Necesidad actual de Wi-Fi.</p> <p>Guardia Nacional:</p> <p>Surgimiento en 2019.</p> <p>Impacto en la operación de los albergues.</p>			
<p>Antes de la Guardia Nacional:</p> <p>Detenciones migratorias por el Instituto Nacional de Migración (INM).</p>	<p>Antes de la Guardia Nacional:</p> <p>“Detenciones por INM”, “Colaboración con policía estatal y municipal”, “Participación de Policía Federal”, “Violaciones de</p>	<p>Antes de la Guardia Nacional:</p> <p>Detenciones por INM, Colaboración con policía estatal y municipal, Participación de Policía Federal, Violaciones de</p>	<p>Antes de la Guardia Nacional: Las detenciones migratorias eran realizadas principalmente por el INM con la colaboración de la policía estatal y municipal, y ocasionalmente la Policía Federal. La policía municipal era frecuentemente señalada</p>

<p>Colaboración con policía estatal y municipal.</p> <p>Participación ocasional de la Policía Federal.</p> <p>Violaciones de derechos humanos por la policía municipal.</p> <p>Extorsiones y detenciones arbitrarias.</p> <p>Falta de capacitación y protocolos en la policía estatal.</p> <p>Después de la Guardia Nacional:</p> <p>Participación de la Guardia Nacional en detenciones masivas.</p> <p>Armamento de alto calibre.</p>	<p>derechos por policía municipal”,</p> <p>“Extorsiones”, “Falta de capacitación”</p> <p>Después de la Guardia Nacional:</p> <p>“Detenciones masivas”,</p> <p>“Armamento de alto calibre”, “Impacto psicológico”,</p> <p>“Necesidad de capacitación”, “Menor violencia”, “Ayuda aislada”, “Respeto a Guardia Nacional”,</p> <p>“Violaciones de derechos por Guardia Nacional”,</p> <p>“Persistencia del tráfico de personas”.</p>	<p>derechos por policía municipal,</p> <p>Extorsiones, Falta de capacitación.</p> <p>Después de la Guardia Nacional:</p> <p>Detenciones masivas, Armamento de alto calibre, Impacto psicológico,</p> <p>Necesidad de capacitación, Menor violencia, Ayuda aislada, Respeto a Guardia Nacional,</p> <p>Violaciones de derechos por Guardia Nacional, Persistencia del tráfico de personas.</p>	<p>por violaciones de derechos humanos, extorsiones y detenciones arbitrarias, y la falta de capacitación y protocolos era un problema recurrente.</p> <p>Después de la Guardia Nacional: La Guardia Nacional ha asumido un papel importante en las detenciones masivas, utilizando armamento de alto calibre, lo que ha tenido un impacto psicológico significativo en los migrantes. Aunque se percibe una menor violencia por parte de la Guardia Nacional en comparación con la policía estatal y municipal, sigue habiendo denuncias de violaciones de derechos humanos. La Guardia Nacional es vista como un cuerpo de</p>
--	--	--	---

<p>Impacto psicológico en migrantes, especialmente niños.</p> <p>Necesidad de capacitación y protocolos de derechos humanos.</p> <p>Percepción de menor violencia por parte de la Guardia Nacional.</p> <p>Casos aislados de ayuda por parte de la Guardia Nacional.</p> <p>Guardia Nacional como cuerpo de seguridad más respetado.</p> <p>Guardia Nacional señalada por violaciones de derechos humanos en rutas y retenes.</p> <p>Persistencia del tráfico de personas.</p>			<p>seguridad más respetado, pero el tráfico de personas persiste.</p>
--	--	--	---

<p>Impacto de la Guardia Nacional en derechos humanos:</p> <p>Migrantes evadiendo detenciones.</p> <p>Uso excesivo de la fuerza.</p> <p>Cuotas por detención de migrantes.</p> <p>Necesidad de resultados por parte de los agentes.</p> <p>Violencia y prácticas irregulares.</p> <p>Detección de violaciones a derechos humanos:</p> <p>Registro de condiciones de la ruta migratoria.</p> <p>Talleres informativos sobre derechos humanos.</p>	<p>Impacto de la Guardia Nacional en derechos humanos:</p> <p>“Evasión de detenciones”, “Uso excesivo de la fuerza”, “Cuotas por detención”, “Necesidad de resultados”, “Violencia y prácticas irregulares”</p> <p>Detección de violaciones a derechos humanos:</p> <p>“Registro de condiciones”, “Talleres informativos”, “Asesoría jurídica”,</p>	<p>Impacto de la Guardia Nacional en derechos humanos:</p> <p>Evasión de detenciones, Uso excesivo de la fuerza, Cuotas por detención, Necesidad de resultados, Violencia y prácticas irregulares.</p> <p>Detección y registro de violaciones:</p> <p>Registro de condiciones, Talleres informativos, Asesoría jurídica, Contención psicológica, Falta de intencionalidad,</p> <p>Registro y documentación, Sistema Yuri box.</p>	<p>Impacto de la Guardia Nacional en derechos humanos: La incorporación de la Guardia Nacional en operativos migratorios ha incidido en violaciones a derechos humanos, con uso excesivo de la fuerza y prácticas irregulares, impulsadas por la necesidad de resultados y cuotas por detención.</p> <p>Detección y registro de violaciones: El albergue utiliza varios filtros para detectar violaciones a derechos humanos, incluyendo registros de condiciones, talleres informativos y asesoría jurídica. A pesar del desánimo generalizado para denunciar, se documentan los casos</p>

<p>Asesoría y asistencia jurídica.</p> <p>Contención psicológica.</p> <p>Desánimo para denunciar:</p> <p>Falta de intencionalidad para denunciar.</p> <p>Registro y documentación de casos.</p> <p>Herramientas tecnológicas:</p> <p>Uso del sistema Yuri box para registrar violaciones.</p> <p>Asistencia jurídica:</p> <p>Personal jurídico permanente desde 2018.</p> <p>Representación legal y asesoría jurídica.</p>	<p>“Contención psicológica”</p> <p>Desánimo para denunciar: “Falta de intencionalidad”, “Registro y documentación”</p> <p>Herramientas tecnológicas:</p> <p>“Sistema Yuri box”</p> <p>Asistencia jurídica:</p> <p>“Personal jurídico”, “Representación legal”, “Colaboración con CEDH”</p>	<p>Asistencia jurídica:</p> <p>Personal jurídico, Representación legal, Colaboración con CEDH.</p>	<p>utilizando herramientas tecnológicas como el sistema Yuri box.</p> <p>Asistencia jurídica: Desde 2018, el albergue cuenta con personal jurídico permanente que brinda representación legal y asesoría jurídica, colaborando con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para apoyar a los migrantes.</p>
---	---	---	--

<p>Colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.</p>			
<p>Casos de tortura:</p> <p>Operativos de detención migratoria en Veracruz.</p> <p>Participación del Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional.</p> <p>Resistencia y escape de migrantes.</p> <p>Persecución y forcejeo.</p> <p>Golpes por parte de agentes de la Guardia Nacional y migratorios.</p> <p>Disparos al aire.</p> <p>Lesiones graves: costillas rotas, mandíbulas fracturadas.</p>	<p>Casos de tortura:</p> <p>“Operativos en Veracruz”,</p> <p>“Participación del INM y Guardia Nacional”,</p> <p>“Resistencia y escape”, “Persecución y forcejeo”, “Golpes”,</p> <p>“Disparos al aire”,</p> <p>“Lesiones graves”</p>	<p>Casos de tortura:</p> <p>Operativos en Veracruz,</p> <p>Participación del INM y Guardia Nacional,</p> <p>Resistencia y escape,</p> <p>Persecución y forcejeo, Golpes,</p> <p>Disparos al aire,</p> <p>Lesiones graves.</p>	<p>Casos de tortura: En los operativos de detención migratoria en Veracruz, con la participación del Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional, se han documentado casos de tortura. Los migrantes que intentan resistirse y escapar son perseguidos y golpeados por los agentes, quienes también disparan al aire para someterlos. Estas acciones han resultado en lesiones graves, como costillas rotas y mandíbulas fracturadas.</p>

<p>Detenciones arbitrarias por la Guardia Nacional:</p> <p>Auxilio al Instituto Nacional de Migración (INM).</p> <p>Necesidad de oficios de colaboración.</p> <p>Facultades de la Guardia Nacional para detener.</p> <p>Casos de detenciones arbitrarias.</p> <p>Casos específicos:</p> <p>Detenciones en Apizaco.</p> <p>Argumento de actitud sospechosa.</p> <p>Transferencia a la policía municipal.</p> <p>Marco jurídico:</p> <p>Facultades legales de la Guardia Nacional.</p>	<p>Detenciones arbitrarias por la Guardia Nacional:</p> <p>“Auxilio al INM”, “Oficios de colaboración”, “Facultades de detención”, “Casos de detenciones arbitrarias”</p> <p>Casos específicos:</p> <p>“Detenciones en Apizaco”, “Actitud sospechosa”, “Transferencia a policía municipal”</p> <p>Marco jurídico:</p> <p>“Facultades legales”, “Actuación en flagrancia”, “Colaboración formal”</p>	<p>Detenciones arbitrarias por la Guardia Nacional:</p> <p>Auxilio al INM, Oficios de colaboración, Facultades de detención, Casos de detenciones arbitrarias.</p> <p>Casos específicos:</p> <p>Detenciones en Apizaco, Actitud sospechosa, Transferencia a policía municipal.</p> <p>Marco jurídico:</p> <p>Facultades legales, Actuación en flagrancia, Colaboración formal.</p>	<p>Detenciones arbitrarias por la Guardia Nacional: La Guardia Nacional actúa en auxilio al INM, requiriendo oficios de colaboración para participar en detenciones. Sin embargo, existen casos de detenciones arbitrarias donde la Guardia Nacional ha actuado por sí misma.</p> <p>Casos específicos: En Apizaco, se han documentado casos donde migrantes fueron detenidos bajo el argumento de actitud sospechosa y luego transferidos a la policía municipal.</p> <p>Marco jurídico: La Guardia Nacional tiene facultades legales para detener en casos de flagrancia de delito y debe</p>
---	--	---	--

<p>Actuación en flagrancia de delito.</p> <p>Necesidad de colaboración formal con el INM.</p>			<p>colaborar formalmente con el INM para otras detenciones.</p>
<p>Desaparición forzada:</p> <p>Dificultad para identificar casos en la zona.</p> <p>Mayor frecuencia en el norte (San Luis Potosí, Monterrey, Chihuahua).</p> <p>Denuncias de colusión entre crimen organizado y Guardia Nacional.</p> <p>Informes de la IBERO y “Bajo la bota”.</p> <p>Secuestros:</p> <p>Casos en Veracruz.</p> <p>Crimen organizado como principal perpetrador.</p> <p>Uso excesivo de la fuerza:</p>	<p>Desaparición forzada: “Dificultad para identificar”, “Frecuencia en el norte”, “Colusión crimen organizado y Guardia Nacional”, “Informes IBERO y Bajo la bota”</p> <p>Secuestros: “Casos en Veracruz”, “Crimen organizado”</p> <p>Uso excesivo de la fuerza: “Participación en operativos”, “Lesiones graves”, “Menores de edad”, “Quejas ante CNDH”</p>	<p>Desaparición forzada y secuestros:</p> <p>Dificultad para identificar, Frecuencia en el norte, Colusión crimen organizado y Guardia Nacional, Informes IBERO y Bajo la bota, Casos en Veracruz, Crimen organizado.</p> <p>Uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad:</p> <p>Participación en operativos, Lesiones graves, Menores de edad, Quejas ante</p>	<p>Desaparición forzada y secuestros: Aunque es difícil identificar casos de desaparición forzada en la zona, se sabe que son más frecuentes en el norte del país, con denuncias de colusión entre el crimen organizado y la Guardia Nacional. Los secuestros en Veracruz son atribuidos principalmente al crimen organizado.</p> <p>Uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad: La Guardia Nacional ha participado en operativos donde se ha documentado uso excesivo de la fuerza,</p>

<p>Participación de la Guardia Nacional en operativos.</p> <p>Lesiones graves en migrantes.</p> <p>Casos de menores de edad.</p> <p>Quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>Percepción de la Guardia Nacional:</p> <p>Reconocimiento de menor violencia comparada con otras fuerzas.</p> <p>Casos de apoyo a migrantes.</p> <p>Casos judiciales:</p> <p>Denuncias de desaparición forzada.</p>	<p>Percepción de la Guardia Nacional:</p> <p>“Menor violencia”, “Apoyo a migrantes”</p> <p>Casos judiciales:</p> <p>“Denuncias de desaparición forzada”, “Colaboración con albergues”</p> <p>Abuso de autoridad:</p> <p>“Abuso en operativos”, “Casos en Veracruz”</p>	<p>CNDH, Abuso en operativos, Casos en Veracruz.</p> <p>Percepción de la Guardia Nacional:</p> <p>Menor violencia, Apoyo a migrantes.</p> <p>Casos judiciales:</p> <p>Denuncias de desaparición forzada, Colaboración con albergues.</p>	<p>resultando en lesiones graves, especialmente en menores de edad. Estos casos han llevado a quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p> <p>Percepción de la Guardia Nacional: En general, la Guardia Nacional es percibida como menos violenta comparada con otras fuerzas, y en algunos casos ha apoyado a migrantes.</p> <p>Casos judiciales: Existen denuncias de desaparición forzada y colaboración con albergues para buscar personas desaparecidas, aunque estos casos son menos frecuentes en la zona.</p>
---	---	--	--

<p>Colaboración con albergues para buscar personas desaparecidas.</p> <p>Abuso de autoridad:</p> <p>Abuso de autoridad en operativos de detención.</p> <p>Casos específicos en Veracruz.</p>			
<p>Categorías de violaciones a derechos humanos:</p> <p>Desaparición forzada.</p> <p>Tortura.</p> <p>Detenciones arbitrarias.</p> <p>Ejecuciones.</p> <p>Participación de la Guardia Nacional:</p> <p>Rescates en casas de seguridad y carreteras.</p> <p>Deportaciones de víctimas.</p>	<p>Categorías de violaciones a derechos humanos:</p> <p>“Desaparición forzada”, “Tortura”,</p> <p>“Detenciones arbitrarias”,</p> <p>“Ejecuciones”</p> <p>Participación de la Guardia Nacional:</p> <p>“Rescates”,</p> <p>“Deportaciones”,</p> <p>“Presencia en Veracruz”</p>	<p>Categorías de violaciones a derechos humanos:</p> <p>Desaparición forzada, Tortura, Detenciones arbitrarias,</p> <p>Ejecuciones.</p> <p>Participación y concentración de la Guardia Nacional:</p> <p>Rescates,</p> <p>Deportaciones,</p> <p>Presencia en Veracruz, Presencia</p>	<p>Categorías de violaciones a derechos humanos: Las violaciones a derechos humanos se clasifican en desaparición forzada, tortura, detenciones arbitrarias y ejecuciones, con variaciones en su prevalencia.</p> <p>Participación y concentración de la Guardia Nacional: La Guardia Nacional participa en rescates y deportaciones, con una mayor presencia en fronteras y</p>

<p>Mayor presencia en estados como Veracruz.</p> <p>Concentración de la Guardia Nacional:</p> <p>Mayor presencia en fronteras y áreas de tráfico económico.</p> <p>Abusos documentados en el norte (Chihuahua, Saltillo).</p> <p>Informes y documentación:</p> <p>Informes de la IBERO y “Bajo la bota”.</p> <p>Implementación de sistemas digitalizados para registrar violaciones.</p> <p>Tendencias en violaciones a derechos humanos.</p>	<p>Concentración de la Guardia Nacional:</p> <p>“Presencia en fronteras”, “Abusos en el norte”</p> <p>Informes y documentación:</p> <p>“Informes IBERO y Bajo la bota”, “Sistemas digitalizados”, “Tendencias en violaciones”</p> <p>Actores principales en violaciones:</p> <p>“INM”, “Policías estatales y municipales”, “Guardia Nacional”</p>	<p>en fronteras, Abusos en el norte.</p> <p>Informes y documentación:</p> <p>Informes IBERO y Bajo la bota, Sistemas digitalizados, Tendencias en violaciones.</p> <p>Actores principales en violaciones: INM, Policías estatales y municipales, Guardia Nacional.</p>	<p>áreas de tráfico económico, especialmente en el norte, donde se han documentado abusos.</p> <p>Informes y documentación:</p> <p>Informes como los de la IBERO y “Bajo la bota” son cruciales para entender la militarización y las violaciones a derechos humanos. La implementación de sistemas digitalizados ayuda a registrar y analizar estas violaciones.</p> <p>Actores principales en violaciones: El Instituto Nacional de Migración, junto con las policías estatales y municipales, y la Guardia Nacional, son los principales actores señalados en violaciones a derechos humanos.</p>
---	--	--	--

Actores principales en violaciones: Instituto Nacional de Migración. Policías estatales y municipales. Guardia Nacional.			
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia (2025)

Anexo 6. Archivos originales

Documentos originales de las entrevistas recabadas en el albergue La Sagrada Familia, durante los meses de mayo y junio de 2024.

Con el propósito de resguardar la identidad y privacidad de los participantes, se ha testado cierta información en estos documentos. Esta edición se realizó siguiendo criterios de ética en investigación y normas de confidencialidad. Las modificaciones no alteran el contenido relevante para la investigación. Salvo casos donde el participante no tuvo inconveniente con que aparezca su nombre, se publica el documento sin ediciones de ningún tipo.

Albergue La Sagrada Familia. Personal encargado

CUESTIONARIO 1 (ALBERGUE)

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado/a Participante:

Usted ha sido invitado/a a participar en la investigación "**Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024**", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

El **objetivo de esta investigación** es establecer la relación entre las violaciones a derechos humanos de los migrantes irregulares cometidas por la Guardia Nacional con los cambios institucionales en materia de seguridad en 2019.

Por intermedio de este documento se le está solicitando que participe en esta investigación, porque **usted es un actor principal** para el desarrollo de la investigación.

Su participación es voluntaria, consistirá en aportar respuestas y comentarios a partir de una serie de preguntas realizadas por el investigador, que se realizará en Apizaco, Tlaxcala. El que Ud. decida participar de esta investigación **no conlleva riesgos para su salud ni su persona**. Usted puede negarse a participar o dejar de participar total o parcialmente en cualquier momento del estudio sin que deba dar razones para ello ni recibir ningún tipo de sanción.

Su participación en este estudio **no contempla ningún tipo de compensación**, pago o beneficio.

Cabe destacar que la información obtenida en la investigación será **confidencial** y será guardada por el investigador responsable en el banco de datos de la BUAP, a la cual sólo tendrá acceso el investigador y **sólo se utilizará con fines científicos**. Ni su nombre, ni ningún tipo de información que pueda identificarla aparecerá en los registros del estudio, ya que **se utilizarán códigos**. El almacenamiento de los códigos estará a cargo del investigador responsable. En caso de que usted no tenga inconveniente con que aparezca su nombre, cargo o función, puede sugerirlo sin ningún inconveniente.

Agradezco su colaboración.

Quedando claro los objetivos del estudio, las garantías de confidencialidad y la aclaración de la información, acepto voluntariamente participar de la investigación, firmo la autorización.

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

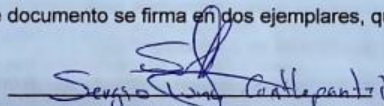
Yo Sergio Luna acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.


Nombre Participante

Luis Héctor Benítez Ayala
Nombre Investigador


Firma


Firma

Fecha: 15 DE MAYO 2024

Fecha: 15 DE MAYO 2024

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 1 (ALBERGUE)
[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN (DATOS GENERALES)

- Q1 ¿Cuál es su nombre y qué cargo y funciones desempeña en el albergue?
SEBASTIÁN LUNA, ESTRATEGIAS Y ACCIONES HUMANITARIAS SOCIALMENTE ECONÓMICO
- Q2 ¿Cuál es el nombre completo del albergue, dirección y teléfono?
3º PAU. ALVARO OBUSON SIN COL. FERRACARRILERA 24172432 IMPERDIBLE PÚBLICA COMUNITARIA
- Q3 ¿Es una institución gubernamental o está registrado como asociación civil?
A. C. LEGALMA COOP.
- Q4 ¿En qué año inició actividades?
18 OCT. 2010
- Q5 ¿Cuál es el propósito del albergue?
BRINDAR ASISTENCIA HUM. PROVENIR, PROMOVER Y DEF. DDHH.
- Q6 ¿Cuántas personas laboran?
15

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS (CONTEXTO)

- Q7 ¿Cómo han evolucionado las dinámicas migratorias? (fenómeno migratorio, desplazamiento humano)
2008 EL PICO MÁS ALTO DE MIGRACIONES. 2010 FLUJO REGULAR, MÁS VISIBLE
- Q8 ¿Cómo atiende esos cambios el albergue?
PROBLEMAS QUE OCURREN A RIESGO Y OTRO
- Q9 ¿Cómo han evolucionado las políticas migratorias? (intervenciones gob. que buscan regulación, Respuesta del Estado)
EN MARZO DE 2012 SE INICIÓ UN NUEVO MARCO LEGAL CON UN
- Q10 ¿Cómo atiende esos cambios el albergue?
LA GN HA SIGNIFICADO RIESGOS, TAMBIÉN DAN UN PAPEL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS

[C] PREGUNTAS A PARTIR DEL ACTOR GUARDIA NACIONAL (GN)

- Q11 ¿Qué pasaba antes de la GN y qué ocurre ahora con este nuevo actor?
IPM, POLICIA FEDERAL Y MUNICIPAL, POLICIA FED. CUSTODIA OTROS. EXISTEN
- Q12 ¿La incorporación de la GN en operativos migratorios incide en violaciones a Derechos Humanos?
SI, LOS MIGRANTES TAMBIÉN SON VULNERABLES A LAS VIOLACIONES
- Q13 ¿Cómo detectan casos de violaciones?
3 FILTROS DE VIGILANCIA
- Q14 ¿Cómo se denuncian los casos?
TAMBIÉN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- Q15 ¿Qué seguimiento realizan?
LOS COMPONENTES SUSPENDIDOS @ ASISTENCIA JURÍDICA
- Q16 ¿La GN ha tenido algún acercamiento con el albergue o han querido intervenir de alguna forma?
SI, HAN TENIDO ACERCAMIENTO SOLO COMO REACTIVOS BITACORADOS. LA NUEVA MÚLTIPLIPLICACIÓN DE CASOS

[D] PREGUNTAS DE PRECISIÓN, ACLARACIÓN O EXPLICACIÓN*

- *Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.
 Entrando a temas más específicos respecto a violaciones de derechos humanos cometidas por la GN.
- Q17 ¿Han tenido casos de tortura?
SI
- Q18 ¿Puede ampliar sobre el tema?
LESIONES A MOJONES DE EDAD EN VERACRUZ (OATZAGA) EN OPORTUNOS MENTORIOS JNM-GN. GOLPES, ABUSO DE AUTORIDAD U OPERATIVOS
- Q19 Respecto a detenciones arbitrarias por parte de la GN, ¿conoce algunos casos?
SI
- Q20 ¿Puede contarme sobre ello?
ARIZACO DETENCIÓN POR SUSPECTOSISMO.
- Q21 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?
NO SABEMOS, PERO EXISTEN CASOS EN EL ESTADO.
- Q22 ¿Puede ampliar sobre el tema?
- Q23 Para terminar, ¿conoce algunos casos de ejecución extrajudicial?
SI
- Q24 ¿Puede profundizar sobre ello?

A LOS ALBERGUES...
 50- ALVARO 450- C/O...
 A SU PADECER...
 CARPETA...
 Y...
 DE...
 A LOS...
 DE...
 A LOS...
 DE...

2011...
 2012...
 2013...
 2014...
 2015...
 2016...
 2017...
 2018...
 2019...
 2020...
 2021...
 2022...

Albergue La Sagrada Familia. Personas migrantes

#1

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo [Redacted] acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

<u>[Redacted]</u> Nombre Participante	Luis Héctor Benítez Ayala Nombre Investigador
<u>Hondura</u> Firma	<u>[Signature]</u> Firma
Fecha: <u>11 Mayo 2024</u>	Fecha: <u>11 Mayo 2024</u>

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis_benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

- Q1 ¿Cuál es su nombre?
[REDACTED]
- Q2 ¿Qué edad tiene?
23
- Q3 ¿Dónde nació?
Honduras
- Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?
22 días

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

- Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?
- Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?

B1. Guardia nacional

- Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?
Si
- Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?
Si
- Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?

B2. Categorías. Principal y secundarias

- Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?
No
- Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?
Si
- Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?
- Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?
No
- Q14 ¿Puede contarme sobre ello?
- Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?
No
- Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?
- Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?
DF

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

- Q1 ¿Cuál es su nombre?
[REDACTED]
- Q2 ¿Qué edad tiene?
27
- Q3 ¿Dónde nació?
Honduras, San Jeronimo
- Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?
2m

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

- Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?
- Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?
NO

B1. Guardia nacional

- Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?
NE HA SIDO SIGUADO
- Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?
NO
- Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?

B2. Categorías. Principal y secundarias

- Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?
NE "GARANTO" TODO, NOS GOLPEARON, NOS AMENAZAN A MIGRACION
- Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?
SI
- Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?
Nos retuvieron en noche, se pusieron uniformes, así a la mañana. 30 casos de solo GN.
- Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?
NO
- Q14 ¿Puede contarme sobre ello?
- Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?
NO
- Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?
- Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?
Pues quisiera ir a EE.UU. por el momento, se cambian los planes, no puedo caminar por el desierto.

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*
*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

#3

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo [Redacted] acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

[Redacted]
Nombre Participante

Luis Héctor Benítez Ayala
Nombre Investigador

[Redacted]
Firma

[Redacted]
Firma

Fecha: 11 Mayo 2024

Fecha: 11 Mayo 2024

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

- Q1 ¿Cuál es su nombre?
[Redacted]
- Q2 ¿Qué edad tiene?
26
- Q3 ¿Dónde nació?
Honduras, Choluteca
- Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?
2 meses

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

- Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?
No
- Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?
Si

B1. Guardia nacional

- Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?
Si
- Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?
Si
- Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?
Bien

B2. Categorías. Principal y secundarias

- Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?
No, solo advertencia de migración
- Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?
No
- Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?

- Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?
Si

Q14 ¿Puede contarme sobre ello?

- HAY 3 CASOS DESAPARICIÓN EN MICHUAT. DICEN QUE SON LA "MASA"
- Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?
No

Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?

- Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?
USA BVA

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

ME VAN A DAR UN 2 VOUCHER A TIBASCO.

#4

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Participante #4 (No Permiso Grupal) acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Nombre Participante

Luis Héctor Benítez Ayala
Nombre Investigador

Firma


Firma

Fecha:

Fecha: ...01 Julio... 2025

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

Q1 ¿Cuál es su nombre?

NO QUISERA DECIR

Q2 ¿Qué edad tiene?

35

Q3 ¿Dónde nació?

HONDURAS

Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?

1 MES

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?

SI

Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?

SI

B1. Guardia nacional

Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?

SI

Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?

NO

Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?

PUES NO BUENO

B2. Categorías. Principal y secundarias

Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?

ELLOS GOLPEAN, O RETIENEN

Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?

SI

Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?

SI POR LA CAMARERA, ELLOS TE DETIENEN Y TE QUITAN LAS COSAS

Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?

NO

Q14 ¿Puede contarme sobre ello?

Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?

NO

Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?

Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?

LOS E.U. O POR LO MENOS EL NORTE DE MEXICO PARA ARRIBA

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

#5

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo [Redacted] acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

[Signature]
Nombre Participante

Luis Héctor Benítez Ayala
Nombre Investigador

[Signature]
Firma

[Signature]
Firma

Fecha: 11 Mayo 2024

Fecha: 11 Mayo 2024

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

- Q1 ¿Cuál es su nombre?
[Redacted]
- Q2 ¿Qué edad tiene?
22
- Q3 ¿Dónde nació?
Choluteca Honduras
- Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?
2 meses

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

- Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?
No
- Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?
No

B1. Guardia nacional

- Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?
Si, Villa Hermosa,

Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?
No

Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?
los entregaron GNA
migración

B2. Categorías, Principal y secundarias

- Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?
No

Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?
Si, me han retenido

Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?
Dentro de otros en mismo país, no asocio

Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?
No

Q14 ¿Puede contarme sobre ello?
No

Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?
No

Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?
No

Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?
CdMex.

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

ANEXO ALGO SI LEVANTA UNA DUDA

TENGO UN PAGO DE DÍGNO PARA RECUPERAR A LA UNIDAD

#6

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO



Yo PARTICIPANTE #6 (NO PERMITO GRABACIÓN) acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

_____	_____ Luis Héctor Benítez Ayala _____
Nombre Participante	Nombre Investigador
	
_____	_____
Firma	Firma
Fecha:	Fecha: <u>01 Junio 2024</u>

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

- Q1 ¿Cuál es su nombre?
NO PUEDO DECIRLO
- Q2 ¿Qué edad tiene?
32
- Q3 ¿Dónde nació?
HONDURAS
- Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?
COMO UN MES

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?

si

Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?

Así es, pienso que sí porque si no estás de acuerdo pues no puedes HACERTE NADA

B1. Guardia nacional

Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?

si

Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?

NO, ELLOS NO LA DAN

Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?

PUES, NO SE' PARA QUE' ESTAN' SOLO TE PARAN Y NO TE DEJAN IR

B2. Categorías. Principal y secundarias

Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?

ES UNA TORTURA QUE TE HACEN Y TE ENTREGAN CON LOS MIGRA, LOS DE LA MIGRA.

Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?

si, PERO NO SE' QUE HACEN ELLOS, PARA QUE' ESTAN. PENSAMOS QUE PUEDEN SER LA MALA Y COMO NOS.

Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?

A MI NO ME HAN TRATADO BIEN

Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?

NO

Q14 ¿Puede contarme sobre ello?

Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?

YO NO, NO SE' DE ESO, NO QUIERO HABLAR MUCHO DE ESO.

Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?

Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?

SUBIR AL TREN Y QUE ME LLEVE MAS AL NORTE.

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

#7

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Participante #7 (No Permiso Generación) acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Nombre Participante

Luis Héctor Benítez Ayala
Nombre Investigador

Firma

Firma

Fecha:

Fecha: 01 Junio 2024

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

Q1 ¿Cuál es su nombre?

ME DICEN EL "SAU"

Q2 ¿Qué edad tiene?

35

Q3 ¿Dónde nació?

HONDURAS, DE ALA DE SUN

Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?

COMO 2 MESES PORQUE ME REGRESAN

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?

LO QUE TODOS TENEMOS, NO?

Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?

SI, A TODOS, A MI SI

B1. Guardia nacional

Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?

PERO HE CONOCIDO Y NO ME HAN AGARRADO

Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?

NO, ELLOS NO LO AYUDAN A UNO, O PUEDE SER QUE SI PERO QUIERAN

Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?

NO NOS HAN QUITADO QUE NOS VAN A AYUDAR, PERO SE QUE SI TE ACERCAS TE

B2. Categorías. Principal y secundarias

Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?

TE DICO QUE NOS HAN COMIDO, LOS DETIENEN. NO SABEMOS SI PERTENECE A LA MASA.

Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?

NO, AUNQUE LO HAN INTENTADO. NOS AMENAZAN QUE NO COMAMOS.

Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?

Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?

¿ELLOS O LA MASA? ELLOS... NO, NADA.

Q14 ¿Puede contarme sobre ello?

Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?

MUENTE, SE DICEN COSAS, PERO NO SE NADA. ES PELIGROSO.

Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?

Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?

LOS ESTADOS UNIDOS - OJALÁ VENADO.

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

#8

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

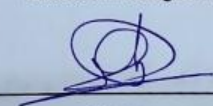
Yo Participante #8 (no participo voluntario) acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

_____	_____ Luis Héctor Benítez Ayala _____
Nombre Participante	Nombre Investigador
_____	
Firma	Firma
Fecha:	Fecha: <u>01 Junio 2024</u>

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

- Q1 ¿Cuál es su nombre?
NO ASI DEJALO.
- Q2 ¿Qué edad tiene?
33
- Q3 ¿Dónde nació?
HONDURAS, POR LA JOYA
- Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?
2 MESES IGUAL QUE MI COMPANERITO

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

- Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?
SI, PUES A TODOS NOS DEBEMOS RESPETO, NO? ESO, SI.
- Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?
YO PIENSO QUE SI, ENTRE LA MARA Y EL EJERCITO. A VECES NI SE SABE, SE PARECEN

B1. Guardia nacional

- Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?
LOS MILITARES DE VENA O LOS GRISES? AH SI, LOS GRISES. SI.
- Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?
SIN SENTIR PERO SI.
- Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?
NO FUE BUENO. UNOS ME DIERON AGUA, PERO OTROS A COLLEMEJON.
NOS GAITARON.

B2. Categorías. Principal y secundarias

- Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?
GAITOS. SI
- Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?
SI, PERO CORRIMOS, AUN SI LOS AGARRANON.
- Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?
A MI NO POR QUE CORRÍ, PERO NOS GAITARON EN SERENIAS, QUE NOS REGRESARON
A NUESTRO PAIS.
- Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?
NO, QUIEN SABE, PERO PUEDE SER QUE SI.
- Q14 ¿Puede contarme sobre ello?
EN EL CAMINO TE DICEN COSAS FUERTES, PERO NO SE SI EN
- Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?
NO
- Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?
- Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?
AL NORTE, LOS ESTADOS UNIDOS, PUES SI, NO?

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

#9

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO




Yo Participante #9 (no Permiso Aparicio) acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

 _____ Nombre Participante	<u>Luis Héctor Benítez Ayala</u> _____ Nombre Investigador
 _____ Firma	 _____ Firma
Fecha:	Fecha: <u>15 Julio 2024</u>

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

- Q1 ¿Cuál es su nombre?
PARTICIPANTE 9
- Q2 ¿Qué edad tiene?
25
- Q3 ¿Dónde nació?
HONDURAS
- Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?
COMO 1 MES

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

- Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?
PUES, LO DE LA VIDA Y ANSAR POR BUENDE SERA NO? QUE NO TE NOLETEN SI NO MOLETAS NOS
- Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?
SI, POR QUE SOLO QUIERO PASAR Y NO TE DEJAN.

B1. Guardia nacional

- Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?
EL EJECUTO? AH SI LOS DE LAS CAMIQUETAS BLANCAS, SI.
- Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?
NO.
- Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?
MALA, TE QUITAN LAS COSAS

B2. Categorías. Principal y secundarias

- Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?
PUES TE QUITAN EL CEBILAN, LO PLANAN, TE GOLPEAN Y PEGAN EN LA CABECA
- Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?
¿ SIN HACER NADA MALO? SI
- Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?
PUES TE VEN EN EL CAMINO Y TE DETIENEN, UNO ES INOCENTE, QUE DEBEN CAMINAR, NO SOMOS MALOS.
- Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?
NO, ESO LO HACE LA MAÑA.
- Q14 ¿Puede contarme sobre ello?
SABEMOS QUE HAY PELIGRO PERO LA MAÑA ES MALA Y LA GUARDIA NO AYUDA
- Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?
NO
- Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?
—

- Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?
LOS ESTADOS UNIDOS. SOLO PEDIAMOS QUE NOS DEJEN PASAR.

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

#10

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO


Yo PARTICIPANTE #10 (en Peanmío GABACAO) acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

_____	Luis Héctor Benítez Ayala
Nombre Participante	Nombre Investigador
_____	
Firma	Firma
Fecha:	Fecha: 15 Junio 2024

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

10

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

Q1 ¿Cuál es su nombre?

PANTICIPANE 10. (FAMILIAR DE P#9)

Q2 ¿Qué edad tiene?

25

Q3 ¿Dónde nació?

HONDURAS

Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?

1 MES APROXIMADAMENTE

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?

PUES COMO LO RECIBO MI PRIMO NO? LO QUE TOCAMOS TODOS Y DEBE RESPETARSE.

Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?

ASI ES, YO PENSO QUE SI.

B1. Guardia nacional

Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?

SE PARECEN A LOS DE LA MARA, PERO SI, POCO.

Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?

ELLOS NO BRINDAN NADA, SOLO QUITAN FORTALEZAS

Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?

PUES TE DICEN QUE ROBAS.

B2. Categorías. Principal y secundarias

Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?

UN GRAMOTAZO ME DIERON PERO COMÍ.

Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?

SI, PERO ME LO QUÉ SOLTAN.

Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?

IBAMOS CAMBIANDO VARIOS, MI PRIMO Y OTROS PANAS DEL SUR Y CON SUS CAMIONETAS CERRARON EL CAMINO Y NOS

Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?

NO, DE ELLOS NO.

Q14 ¿Puede contarme sobre ello?

COAJIMOS. UNO ME ALCANZÓ CON SU ARMA EN LA CABEZA

Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?

NO SEGUROS ES

Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?

Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?

PUES OJALÁ ME PUDEN LLEVAR A LOS E.U.

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

11

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____, acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Nombre Participante

Luis Héctor Benítez Ayala
Nombre Investigador

Firma

Firma

Fecha: 11 de Mayo, 2024

Fecha: 11 de Mayo 2024

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

- Q1 ¿Cuál es su nombre?
[REDACTED]
- Q2 ¿Qué edad tiene?
30
- Q3 ¿Dónde nació?
HOUSAJA
- Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?
22 DÍAS

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

- Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?
No
- Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?
No

B1. Guardia nacional

- Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?
No

Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?
No

Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?
No

B2. Categorías, Principal y secundarias

- Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?
No

Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?
No

Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?
No

Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?
SI

Q14 ¿Puede contarme sobre ello?
No

Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?
No

Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?
No

Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?
No

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

#12

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Participante 12 acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Participante 12
Nombre Participante

Luis Héctor Benítez Ayala
Nombre Investigador

[Firma]
Firma

[Firma]
Firma

Fecha: 11 de mayo 2024

Fecha: 11 de mayo 2024

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

Q1 ¿Cuál es su nombre?

PARTICIPANTE 12

Q2 ¿Qué edad tiene?

30

Q3 ¿Dónde nació?

HONDURAS

Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?

1 MES

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?

Si

Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?

Si POLICIAS DETENIDAS.

B1. Guardia nacional

Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?

Si

Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?

Si LLAMADAS

Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?

Buena y Mala

B2. Categorías. Principal y secundarias

Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?

NO

Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?

Si TE QUITAN TODO

Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?

Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?

NO

Q14 ¿Puede contarme sobre ello?

Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?

NO

Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?

Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?

USA, E.U.

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

13

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo [Redacted Name] acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

[Redacted Name]
Nombre Participante

Luis Héctor Benítez Ayala
Nombre Investigador

[Redacted Signature]
Firma

[Handwritten Signature]
Firma

Fecha: 11 de Mayo de 2024

Fecha: 11 de Mayo de 2024

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

- Q1 ¿Cuál es su nombre?
[REDACTED]
- Q2 ¿Qué edad tiene?
50
- Q3 ¿Dónde nació?
HONDURAS
- Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?
1 mes

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

- Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?
No
- Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?
Si

B1. Guardia nacional

- Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?
No
- Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?
Si
- Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?
Buena

B2. Categorías Principal y secundarias

- Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?
No
- Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?
No
- Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?
- Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?
No
- Q14 ¿Puede contarme sobre ello?
- Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?
No
- Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?
- Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?
REGRESAR.

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*
*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo [redacted] acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será confidencial. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

[redacted] Nombre Participante	Luis Héctor Benítez Ayala Nombre Investigador
_____ Firma	[Signature] Firma
Fecha: 11.08.2024	Fecha: 11.08.2024

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis.benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

- Q1 ¿Cuál es su nombre?
[REDACTED] ER
- Q2 ¿Qué edad tiene?
25
- Q3 ¿Dónde nació?
HONDURAS
- Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?
7 MESES.

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

- Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?
SI
- Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?
SI

B1. Guardia nacional

- Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?
NO
- Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?
NO
- Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?
NO

B2. Categorías. Principal y secundarias

- Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?
NO SI
- Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?
SI Y MANINA
- Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?
Gd. de UCA CAUZ
- Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?
NO
- Q14 ¿Puede contarme sobre ello?
- Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?
NO
- Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?
- Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?
MEXICO, HOUSTON.

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

#15

ACTA CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Participante 15 acepto participar voluntariamente en la investigación "Las violaciones a derechos humanos de migrantes irregulares en México como resultado de la contención migratoria de la Guardia Nacional, 2019-2024", dirigida por Luis Héctor Benítez Ayala, estudiante de doctorado en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Declaro haber sido informado/a de los objetivos y procedimientos del estudio y del tipo de participación que se me solicita. En relación a ello, acepto participar en responder las preguntas de la entrevista que se realizarán durante el transcurso del estudio en Apizaco, Tlaxcala.

Declaro además haber sido informado/a que la participación en este estudio no involucra ningún daño o peligro para mi salud física o mental, que es voluntaria y que puedo negarme a participar o dejar de participar en cualquier momento sin dar explicaciones o recibir sanción alguna.

Declaro saber que la información entregada será **confidencial**. Entiendo que la información puede ser analizada por los miembros del equipo investigador en forma grupal y que no se podrán identificar las respuestas y opiniones de modo personal. Por último, la información que se obtenga será guardada por Luis Héctor Benítez Ayala y analizada por el equipo de investigación, resguardada en Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y sólo se utilizará con fines científicos en este proyecto o en otros similares a cargo del investigador responsable.

Este documento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Participante 15
Nombre Participante

Luis Héctor Benítez Ayala
Nombre Investigador

Firma


Firma

Fecha: 11 de Mayo 2024

Fecha: 11 de Mayo 2024

Cualquier pregunta que desee hacer durante el proceso de investigación podrá hacerla a la siguiente persona y dirección: Luis Héctor Benítez Ayala, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Correo electrónico: luis_benitezayala@viep.com.mx

CUESTIONARIO 3 (PERSONAS MIGRANTES)

[A] PREGUNTAS DE IDENTIFICACIÓN

- Q1 ¿Cuál es su nombre?
ANTICIPANTE 15
- Q2 ¿Qué edad tiene?
32
- Q3 ¿Dónde nació?
Honduras
- Q4 ¿Cuántos días/meses lleva su trayecto desde que salió de su lugar de origen?
4/0

[B] PREGUNTAS GENERADORAS DE RELATOS

- Q5 De manera general, ¿Conoce lo que son los derechos humanos?
SI
- Q6 ¿Considera que han sido afectados sus derechos humanos durante su proceso migratorio?
SI

B1. Guardia nacional

- Q7 ¿Ha tenido cercanía con elementos de la Guardia Nacional?
SI
- Q8 ¿Le brindaron algún tipo de ayuda o información?
NO
- Q9 ¿Cómo ha sido el trato con ellos?
TRATO MALO

B2. Categorías. Principal y secundarias

- Q10 ¿Ha sufrido algún tipo de tortura por parte de los elementos de la Guardia Nacional?
GOLPE, PROHIBO DE PARARME
- Q11 ¿Considera que lo han detenido arbitrariamente?
SI
- Q12 ¿Puede ampliar sobre el tema?
- Q13 ¿Sabe de casos de desaparición forzada?
NO
- Q14 ¿Puede contarme sobre ello?
- Q15 ¿Conoce algún caso de ejecución extrajudicial?
NO
- Q16 ¿Puede ampliar sobre el tema?
- Q17 ¿Cuál es su siguiente objetivo migratorio?
LLEGAR A E.U.

[C] Preguntas de precisión, aclaración o explicación*

*Se abordarán a partir de los relatos de las preguntas anteriores.

Todas las entrevistas fueron grabadas en audio WMA, las hojas impresas sirvieron para dar lectura y anotar algunas ideas o conceptos relevantes.

Anexo 7. Esquema de cuotas a partir de las respuestas de algunos elementos de la GN.

Primer bloque

Nota metodológica: estos esquemas informan la codificación abierta y la triangulación con documentos CNDH; su uso es instrumental para derivar patrones y categorías analíticas (ver 3.1.3 y Tabla 14).

Respuestas al cuestionario GN

Q1. ¿Cuál es su nombre y qué cargo desempeña?

—Me decías que podía ser anónima la entrevista, ¿no? Mejor nomás te digo que por ahora soy cabo

—Claro que sí, sin problema. Perdón por la ignorancia, pero cabo pertenece a la parte operativa, ¿cierto?

—Así es, estamos en tareas operativas. Ahorita, acá, estamos de cerca con lo relacionado a la migración.

Q2. ¿Cuántos años tiene laborando en la institución?

—Acá en Guardia unos cuatro años, pero yo estaba en el ejército, y de ahí me pasé para la Guardia Nacional, y ya hace poco asumí el rango de cabo.

Q3. ¿Cuál es el papel específico de la GN en las operaciones de contención migratoria junto al INM?

Papel oficial y operativo:

—Bueno, la idea es auxiliar al Instituto Nacional de Migración en sus tareas, como el control y verificación de migrantes. Ciertamente el Instituto tiene dicha facultad, pero nosotros vamos con ellos, los acompañamos, realizamos operativos en diferentes partes.

—¿Cómo en cuáles?

—Pues acá en la frontera, en las garitas, en...ahí donde los tienen...en las estaciones esas migratorias, ajá, en los aeropuertos, pues en varios lados, ¿no?

—¿Lo hacen bajo la supervisión directa del personal del INM?

—Nosotros obedecemos al jefe, y pues él no es de migración, pero pues más que nada hay coordinación entre ambos cuerpos, o sea sí ellos son los que se encargan de lo que te decía, pero pues nosotros andamos con ellos y les hacemos recomendaciones...pues es que luego no la cachan, ¿no?

Q4. ¿Cómo se coordinan las acciones entre la GN y el INM en las fronteras norte y sur de México?

—Bueno, hay una coordinación entre ambos, hacemos reuniones, donde están los jefes y pues los del Instituto, también están los de la Marina, varios, y pues ya se plantean cosas; les llamamos evaluaciones, a partir de todo lo que haya pasado en el tema migratorio...pues ya somos miles de elementos de la Guardia, y vamos acompañando en lo que te decía, y por varios estados, dando la vuelta, ya sabes. Todo bien.

Q5. ¿Qué protocolos sigue la GN para asegurar el respeto a los derechos humanos durante las operaciones de contención migratoria?

—Ellos [el INM] tienen un protocolo para revisiones migratorias —se refiere al Protocolo de Operación de Revisiones Migratorias—, y ahí establece lo relacionado a legalidad y el respeto a derechos humanos. Principios de esos. Ahora, nosotros pues desde nuestra parte, hay leyes, por ejemplo, la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, esa es parte de cuatro que salieron en el 19, junto con la que nosotros nos apegamos, la de la Ley de la Guardia Nacional. También está la de detenciones...no recuerdo ahorita pero sí, registro de detenciones, y la del Sistema Nacional de Seguridad Pública. O sea, hay varias. Son protocolos que debemos seguir, aunque digan que no, sí lo hay. Eso viene en las leyes que te digo.

Q6. ¿Qué tipo de capacitación reciben los miembros de la GN en temas de migración y derechos humanos?

Capacitación limitada:

—Pues a mí y mi gente sí nos capacitan. Igual no es tanto pero sí debemos cumplir con lo relativo a las pláticas de derechos humanos. Por ejemplo, cursamos charlas que organiza la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Migración, y entre el distinto personal de la Armada. Y pues tratan de varios temas, nos tenemos que ir actualizando, sino cómo vamos a realizar la operación. Por ejemplo, hay talleres sobre todo de derechos humanos, de su defensa, también hay quienes tomamos sobre qué procedimientos

administrativos hay que llevar a cabo. Según no estamos capacitados, ¿pero no crees civil que si no estuviéramos capacitados estuviéramos aquí?

Q7. ¿Cómo se supervisa y evalúa la efectividad de las operaciones conjuntas entre la GN y el INM?

—Bueno, hay tipos de evaluaciones entre nosotros, los del Instituto y mis camaradas, pero eso es cosa interna. Hay oficinas regionales, coordinaciones territoriales, y en cada lado pues se evalúa. Ahí, civil, no te puedo decir más.

Q8. ¿Cuáles medidas se han implementado para mejorar la colaboración entre la GN y el INM?

Pues está por ejemplo lo de los Centros Integradores para le Migrante. Justamente por el tema de la migración, están instalados al norte del país, acá [en Tijuana] hay uno. Bueno, están desde 2019, pero nosotros en esa época aún no estábamos apoyando. Y pues ahora no sé si sabías que hay otros más, algo de “México te Abraza”, pero esos son recientes, de este año [2025], digamos desde el expresidente Andrés Manuel López Obrador. Hay apoyo logístico, eso sí, o sea se busca el apoyo, porque pues también andamos en eso, ¿no? Y pues hay coordinación, por eso nos reunimos, para hablar de temas operativos. Solo eso.

Q9. ¿Cómo se maneja la rendición de cuentas en casos de abusos o irregularidades cometidas por miembros de la GN durante operativos migratorios?

—Pues sí, para eso están Asuntos Internos. Nosotros en SEDENA seguimos las leyes, nos apegamos a ellas. Fíjate, es como si te vas hacia atrás en la historia: hay ejércitos que se han levantado contra sus presidentes, revisa la historia. En el sur [Latinoamérica] hay varios casos. Aquí en México nada.

—Bueno, con Cárdenas pasó, hubo un intento...

—Nah, eso dicen, pero a ver, ¿qué pasó de eso? O sea, no se compara, mi civil. Nosotros sí hemos sido leales a los presidentes actuales.

—Eso es cierto, porque también podrían levantarse en armas y no obedecer, pero no lo hacen.

—Exacto, civil, justo porque somos rectos. Nos [los] respetamos y queremos que nos respeten.

Ahora, si hablamos de rendición de cuentas pues sí las hay, pero también quieren que salgamos y digamos todo al micrófono, pues cómo.

—¿Pero hay sanciones penales o administrativas?

—Pues sí, también, pero es lo que te digo, no vamos a estar diciendo como todos, no somos políticos.

Q10. ¿Cuáles mecanismos existen para que los migrantes puedan presentar quejas o denuncias sobre abusos o irregularidades cometidas por la Guardia Nacional?

—Pues hay medios, o sea el ciudadano, los migrantes, extranjeros, pueden presentar su denuncia, que lo hagan. Ya es cosa distinta con la Fiscalía, esa ya no es cosa de nosotros. Pero, por ejemplo, la CNDH tiene los medios, y sabemos que los migrantes van y ponen su

queja. Ya la Comisión de Derechos Humanos pues hará lo correspondiente...esto de las recomendaciones, pues es su parte, ¿no?

Preguntas a Guardia Nacional a partir de las categorías detención arbitraria, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial

Q11. ¿Cómo la GN maneja y aborda las violaciones a derechos humanos en el contexto de la contención migratoria?

—Mira, somos como servidores públicos, ¿no? Entonces pues nos debemos a un orden. Por ejemplo, esta de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, pues ahí viene todo eso, donde nosotros nos apegamos a la norma. Nosotros debemos actuar bajo lo que diga la ley. Te mencionaba por ejemplo lo del Uso de la Fuerza, ¿no? Hay protocolos que debemos seguir, o de lo contrario...deja tú que nos reprendan, corremos riesgo de sufrir lesiones o algo. Cierto es que la policía es el primer respondiente, pero pues ellos luego ni están, ni acuden. Entonces mientras haya colaboración pues todo en calma. Ahora, se habla a cada rato de que nosotros al estar en auxilio de los migrantes, con eso ya estamos militarizando, y pues no, se equivocan, porque ni entienden lo que pasa acá, en la calle, cuando esos güeyes quieren entrar ni respetan nada, les vale todo, lo siento civil, pero así es

—Sí sí, no pues sí, pero igual no son todos los casos, ¿no?

—Pues no, pero a poco vas a saber quiénes son y con qué intenciones vienen. Nosotros los respetamos, pero tampoco vamos a estarle jugando al loco, ¿no? Ahora, ellos entran y nosotros los cuidamos, pero también luego se detonan, ¿no?

—¿se detonan?

—Sí, o sea, que se ponen agresivos, luego llevan hasta palos y de a rocazos también. Ahora, que hay violaciones a derechos humanos, pues ellos no son muy bien portados, ¿verdad? Pero no, bueno, para eso está la CNDH, chécalo, ellos registran todo eso y le dan salida.

A. Detención Arbitraria

Q12. ¿Cuáles son los criterios utilizados por la GN para detener a migrantes y cómo se asegura que estas detenciones no sean arbitrarias?

Pues como te decía, nos apegamos a la ley, una cosa es que cuando vamos con los de Migración, hagamos revisiones...pero en auxilio eh, o sea, son ellos los que se encargan de la situación. Y entonces, como tal, los de Migración pues tienen su propia ley. El debido proceso se lleva a cabo.

—¿Y cómo es ese proceso?

—nah, es todo apegado a la norma, no hay cosas que se oculten. Somos visibles y lo que hacemos igual, se puede ver fácil.

Q13. ¿Qué procedimientos se siguen para revisar la legalidad de las detenciones realizadas por la GN?

Ah pues ahí sí, hay un registro...es el Sistema de Control Migratorio del personal de migración.

Q14. ¿Cómo se garantiza el acceso a asistencia legal para los migrantes detenidos?

Está garantizado, civil, ellos siempre tienen las de ganar, porque ¿a poco no has visto cómo los tratan? Hasta los defienden.

—Bueno, por una cuestión de seguridad humana, ¿no?

—Ajá, cuando quieren, porque cuando nos piden que actuemos nos dicen que lo hacemos desde la seguridad nacional y pues tampoco. Es más, pregúntale a la policía que tiene contacto con ellos, por ejemplo, los de las caravanas, ellos también lo ven como un tema de seguridad pública. Entiendo que no les gustan los términos, pero tampoco puedes ir con ese discurso a decirle a un policía o a nosotros que manejemos la situación como seguridad humana, son otros protocolos para actuar y nos veríamos rebasados.

—Pero entonces está garantizada la asistencia legal

—por supuesto, ya depende también la zona, por ejemplo, si ellos están en estaciones migratorias, pues ahí los defienden. Eso es ajeno a nosotros.

Q15. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión para prevenir y corregir casos de detención arbitraria?

Como tal los mecanismos van relacionados a la CNDH. Es de manera interna, con nosotros.

Eso te puedo decir, civil.

Q16. ¿Cómo se llevan a cabo los registros, estadísticas e informes sobre casos de detención documentados en las operaciones de la GN?

Esas tareas sí las hacemos, pero son temas internos

—De seguridad nacional, ¿no?

—Así es, todo ese tipo de registros van coordinados con los de Migración, pero por la razón que ya emitiste no se dice sobre ello. Todo lo tenemos actualizado y rendimos cuentas.

B. Tortura

Q17. ¿Qué medidas ha implementado la GN para prevenir y erradicar la tortura durante las operaciones de contención migratoria?

—Pues haciendo bien nuestras tareas constitucionales, ¿no? Qué mejor que haciendo lo que dicta la norma, con eso evitamos mucho, aunque no lo crean. Como te mencionaba, hay una Ley sobre el Uso de la Fuerza, en ese orden de ideas tenemos que seguir un protocolo de acción. Por eso es que siempre tratamos de cometer y que se cometan actos inhumanos. Rechazamos la tortura porque pues al final de cuentas son derechos humanos, ¿no? Y aunque estas personas ni son de acá pues es nuestra figura, y eso importa.

Q18. ¿Cómo se supervisa y evalúa el cumplimiento de los protocolos contra la tortura en las operaciones migratorias?

Creo que ya te respondí eso. Hay derechos humanos y nos apegamos a la norma.

Q19. ¿Cuáles son los mecanismos que existen para que los migrantes puedan denunciar casos de tortura y recibir protección?

—Igual, te comentaba que para eso está la CNDH, o que vayan a la Fiscalía, la que sea, hay en cada estado. O sea, ellos pueden acudir, ya si no lo hacen pues nosotros no tenemos nada qué hacer.

Q20. ¿Cómo se llevan a cabo los registros, estadísticas e informes sobre casos de tortura documentados en las operaciones de la GN?

—Como te decía, hay todo un orden interno, si por algo tenemos buena reputación es porque hacemos bien las cosas, ¿no? Y como tal tortura no hay, hay detenciones, que es un elemento diferente. Porque también exageran, civil, luego crean toda una narrativa hacia nosotros que es ajena, la verdad. Por ejemplo, eso de tortura, se confunden. Diles a los compañeros de proximidad, a ver qué te dicen. Ellos son los primeros que están más metidos con la gente, lo que pida la población.

C. Desaparición Forzada

Q21. ¿Qué protocolos sigue la GN para prevenir la desaparición forzada de migrantes durante sus operativos?

—Esa pregunta es similar a lo que te acabo de decir

—Entiendo, también tiene que ver con seguridad nacional, ¿verdad?

—Si queremos que el contexto del que hablamos esté tranquilo, que haya paz, pues debemos trabajar sobre ello, para que la cosa esté estable. Tú ya me estás hablando de desaparición forzada. Eso es parte de una narrativa ya vieja, de hace décadas y que también se exageró, pero te digo, de hace muchos años, los sesentas. Pero nah, mira, no dudo que pueda haber casos donde la cosa se salga de control, muchas veces como te decía, también son agresivos con los de Migración, y por eso los acompañamos, porque al final auxiliamos, au-xi-lia-mos.

Eso dice mucho, ¿no? Ahora, lo de desaparición forzada, pues al ser una violación grave a derechos humanos pues obviamente debemos tener cuidado con eso.

Q22. ¿Cómo se coordina la GN con otras autoridades para investigar y resolver casos de desaparición forzada?

—Lo mismo, toma como respuesta lo que acabo de decir. Es lo mismo. Bueno, ahí lo que se puede incluir es que hay comisiones de búsqueda...hay protocolos también. Estamos también trabajando en todo ello...

Q23. ¿Cuáles medidas de protección se ofrecen a los familiares de migrantes desaparecidos?

—Bueno, es que ahí entran más las organizaciones civiles, ¿no? O sea, yo te puedo decir lo que hacemos respecto al acompañamiento con los de Migración, pero pues ya esa otra parte es más como de las organizaciones civiles. Creo que ellos están metidos en eso y les va bien. Se entiende que lo que se busca es la no repetición de ese tipo de violaciones, y pues nosotros estamos de acuerdo en eso, porque te repito, queremos que las cosas se hagan bien. Cada quien su función.

Q24. ¿Existen registros y estadísticas sobre casos de desaparición forzada relacionados con operativos migratorios?

—No. Nada de eso. Es que no pasa, y mucho menos con migrantes, porque como te digo, vamos varias autoridades. Hasta resulta obvio, piénsalo: van los de Migración, nosotros, las policías de cada municipio, no hay mucha maniobra para que ese tipo de cosas pasen. De suceder, ya se sabría.

Q25. En caso de que sí, ¿puede profundizar sobre ello?

D. Ejecución Extrajudicial

Q26. ¿Cuáles acciones ha tomado la GN para prevenir ejecuciones extrajudiciales durante operativos migratorios?

—Mientras las fuerzas de seguridad estén apegadas a la ley, no tiene porqué pasar eso. Por ejemplo, quizá no sabías, pero lo que te decía hace rato, muchos años atrás ¿quiénes eran los que generaban violencia más que seguridad?

—No pues, supongo que otros actores de seguridad, ¿no?

—Pues sí, los judiciales, ese cuerpo policial se corrompió. Por eso la importancia de hacer bien el trabajo, porque tampoco es imposible que puedan pasar cosas. Ahora, te digo que no pasa porque por eso hay niveles de fuerza proporcional, entonces no hacemos más de lo que se nos tiene permitido.

Q27. ¿Cómo se investigan y sancionan los casos de ejecuciones extrajudiciales en los que puedan estar involucrados agentes de la GN?

—Para eso está la fiscalía, y en ese sentido debe imperar la imparcialidad, que no haya impunidad. ¿A poco no has visto los casos en que han sido sancionados elementos de la Armada? Te puedo decir que hay más opacidad en las policías que en los elementos de las fuerzas armadas, y no es porque lo diga yo, pero ve, todos los ojos están en nosotros.

—Pero también es por todas las tareas que les asignaron, ¿no?

—Pues sí, y las hacemos a gusto, pero por eso mismo, a todo están.

Q28. ¿Cuáles mecanismos existen para que los migrantes y sus familias denuncien ejecuciones extrajudiciales y reciban justicia?

—Entiendo que tu pregunta va por un tipo de violación específica, pero te diría lo mismo que ya mencioné. Debo dejar claro que siempre hay manera para poder denunciar. Es más, hay hasta mecanismos internacionales para ello.

Q29. ¿Cuáles protocolos específicos existen para el uso de la fuerza por parte de los agentes de la GN durante operativos migratorios?

—Todo eso vete a la Ley Sobre el Uso de la Fuerza. Pero también revisa cómo se comportan los migrantes. Porque tampoco se dice nada respecto a sus grados de violencia...es que tampoco llegan pacíficamente. No generalizo, pero tenemos muchos casos, experiencias con genta mal portada.

—¿Ellos [las personas migrantes] han sido violentos con ustedes?

—Varias veces, y como siempre estamos siendo observados por la misma ciudadanía, los medios de comunicación, los derechos humanos, pues tampoco es fácil lidiar con esos casos, ¿no?

—Pero ¿qué tipo de hechos han sucedido? ¿han resultado heridos algunos oficiales de la Guardia?

—Varias veces. Mira, nosotros tenemos órdenes de auxiliar al Instituto y a su vez de ayudar y rescatar a las personas extranjeras, pero ha habido ocasiones de confrontación directa: nosotros vamos en su ayuda, para dirigirlos a otros lugares o instancias, pero a veces se sale de control...por ellos, porque no siguen indicaciones, o no les importa, no sé.

—¿Y qué pasa si uno de ustedes resulta herido?

—Pues siempre buscamos contener la situación, pero tampoco nos vamos a dejar que unos güeyes que ni papeles tienen y que según vienen de paso nos quieran violentar.

—¿Algún caso que recuerde?

—Varios, y por eso les digo a los elementos que tampoco se dejen, que sigan la norma, lo establecido, pero tampoco vamos a permitir...por ejemplo, hace un par de meses, recién que llegamos acá...

—¿Cuándo fue eso?

—Nosotros estamos desde diciembre del año pasado [2024], y pasó que estamos auxiliando al Instituto cuando un par de migrantes reclamaban, gritaban, creo que era por algo de papeleo, luego gritan tanto que no se comprende qué quieren. Entonces se voltearon contra ellos [los migrantes contra personal del Inami], y pues fue cuando nos acercamos para disuadir, pero ellos reaccionaron violentos, aventando piedras, palos, gritando. Al darme vuelta, dos de mis compañeros estaban en el piso, siendo golpeados por estos cabrones, mi civil. Y pues ahí ya está complicado, ¿no?

—Sí, claro. ¿y qué pasó?

—Pues la verdad, mira, aquí entre nos, también les dimos sus chingazos...pues es que te repito, le mera verdad, vamos en buena onda y nos quisieron chingar. Y pues no, como dice mi sargento: ustedes son quienes deciden, si ellos van por la libre [pacíficamente] los dejamos pasar, pero si hacen chingaderas, no se dejen.

—¿En qué casos no se han dejado?

—Pues lo que te decía, después de que vimos a dos elementos golpeados, aplicamos la de uno a 10...

—¿Cómo es eso de uno a diez?

—Pues sí, el jefe [sargento] dice: por cada uno que lastiman o violentan, nosotros entregamos a 10. Ya sabes, civil, hay que entregar cuentas al jefe, jejeje.

—Jejeje, pues sí, verdad.

—Bueno, más bien es para que no se pasen de cabrones. Eso existe desde siempre: si chingan a uno, ¿nosotros por qué no?

—Ey. Pero, si ha pasado que, si a unos de ustedes lo golpean, ¿ustedes reaccionarían igual?

—Jajaja, pinche civil, no estás agarrando la onda. Pues sí, o sea, los entregamos, pero antes les damos sus chingazos, lo mismo que ellos hicieron, ¿no?

—No, sí lo entiendo, pero suponía que eso de si un elemento de ustedes resultaba herido, ustedes nomás detenían a esos 10.

—Pues no, porque también es para que entiendan que, si pasan por acá, no anden crecidos.

—No sé si ha pasado, pero, me quedé pensando en un escenario donde uno de ustedes lamentablemente perdiera la vida por culpa de ellos.

—¿Pues qué crees?

Q30. ¿Existen registros y estadísticas sobre casos de ejecución extrajudicial relacionados con operativos migratorios?

Q31. En caso de que sí, ¿puede profundizar sobre ello?

—Ese es un tema complicado, porque yo te puedo decir que no hay evidencia de eso. De hecho, algunos casos relacionados a otro tipo de autoridades [no de la Guardia Nacional], pues no ha sido muy claro que haya evidencia de que ellos ejecutaron. Muchas veces pasa que la maña usa vestimenta, logotipos, vehículos similares, y pues ya por eso de pronto se cree que son soldados o alguien así. Pero no. Digo, a lo mejor esos datos los encontrarás en

organizaciones civiles, pero pues tampoco es que tengan a ciencia cierta hechos reales. O sea, yo no me la creería así tan fácil. Por ejemplo, ahorita pensando, puedes checar los informes anuales de la Guardia, ahí vienen datos que te pueden servir. Ya tú verás.

Para cerrar

Q32. ¿Cuáles planes futuros existen para fortalecer la colaboración entre la GN y el INM en el control migratorio?

—Pues ahorita hay colaboración con el Instituto, pero al final son acuerdos que se van diseñando desde la política, ¿no? O sea, tú bien sabes que eso no depende directamente de mí, ni de mi superior. La verdad es que también es complejo tener que estar ayudando y que al final una parte de la población no lo vea bien. Bueno, supongo ya aclaré algunas de tus dudas.

—Claro, le agradezco mucho, porque al final, considero que también vale mucho saber qué piensan ustedes y, como dice, de pronto se les felicita por todo o culpa por todo, y pues mejor poner todo en la balanza.

—En la balanza o no, acá seguimos, chingándole.

—Eso. Nos vemos. ¡Gracias!

Anexo 8. Esquema de cuotas a partir de las respuestas de algunos elementos de la GN.

Segundo bloque

Nota metodológica: estos esquemas informan la codificación abierta y la triangulación con documentos CNDH; su uso es instrumental para derivar patrones y categorías analíticas (ver 3.1.3 y Tabla 14).

Q1. ¿Cuál es su nombre y qué cargo desempeña?

—Te diría solamente el cargo: Guardia Nacional

Q2. ¿Cuántos años tiene laborando en la institución?

—Tres años

(Las demás preguntas y respuestas se agruparon en el bloque 1, ya que, al ser respuestas similares, fueron agrupadas a partir de lograr la saturación teórica)

Q29. ¿Cuáles protocolos específicos existen para el uso de la fuerza por parte de los agentes de la GN durante operativos migratorios?

—Hablando del uso de la fuerza solo podría decirte que nosotros estamos apegados a la ley, a los protocolos establecidos, siempre pensando en la protección de los derechos humanos y también de la seguridad de la nación. Eso siempre lo tenemos claro, aunque luego pasan otras cosas...ahorita que te refieres a los migrantes, a veces tenemos que actuar de otra manera, pero es gracias a que ellos no respetan por donde transitan.

—¿Se han portado violentamente?

—Sí, al menos yo lo que he visto es que muchos, igual no todos, pero sí me he encontrado con gente sureña bien malvibrosa.

—¿En qué sentido?

—Pues son gente que pide buenos tratos, pero cuando no hay cámaras ni gente, se les aloca y golpean. Lo he visto y nos ha pasado...por ejemplo cuando estábamos en Veracruz, hubo un día en que los íbamos cuidando, pero un grupo de ellos se nos quiso ir encima, bueno, lo hicieron, y pues tuvimos que tomar acciones diferentes en respuesta a su forma de expresarse.

—¿A personal de la Guardia los lastimaron?

—Sí, y pues la mera verdad también nos aventamos. Pues es que tampoco te vas a dejar, esos cabrones luego vienen en masa, de esas caravanas grandes, ¿y cómo las desarticulas?

—¿Entonces en esa ocasión hubo golpes?

—Sí, pero fueron ellos los locos, porque nosotros de hecho estábamos con los del Instituto Nacional de Migración, y pues esos camaradas son más relajados. Y pues golpearon a mi compañero.

—¿Otro Guardia? ¿Del mismo rango?

—Así es, afirmativo, y pues nos fuimos sobre varios.

—¿Ustedes así lo decidieron a partir de que vieron las acciones de ellos [los migrantes] o cómo fue que llegaron ustedes a los golpes con ellos?

—Pues todo, es que para empezar reaccionas distinto cuando estás viendo que están golpeando a uno de los tuyos, ¿no? Y pues perdón, pero son cabrones que ni son mexicanos, pues ¿qué derecho? Todavía de que les hacemos el paro, se van a los golpes.

—¿hay otros motivos por los cuáles ustedes decidieron irse a los golpes?

—Bueno, es que también es parte de...no de la chamba, pero al final son cosas que pasan y mejor hay que prevenir...no cómo se dice, pues sospechar lo que puede pasar. Acá con nosotros están soldados, o sea compañeros de Sedena, y pues ellos ya se la saben bien, entonces pues nos van recomendando cosas. Por ejemplo, eso, cuando hay trancazos y

nosotros ni iniciamos, pues la verdad también tenemos que responder con el mismo tipo de fuerza. Es obvio para cualquiera.

—Claro, pero ¿cómo reaccionan ustedes? O sea, por ejemplo, en ese momento que me cuenta de cómo se portaron ellos, ustedes ¿qué hicieron al ver a compañeros de ustedes golpeados?

—No pues ya te imaginarás, te digo que hay compañeros que son verdes [del ejército mexicano] ya de tiempo atrás. Entonces pues desde que estamos en acompañamiento de los de Migración, pues nos dicen los jefes: no se dejen, estamos para proteger la soberanía de nuestro país, y no permitan que se nos suban a las barbas.

—Pero eso ¿qué significa? Que si se arman los golpes ¿ustedes tendrían que reaccionar de forma similar?

—¿Pues a poco te vas a dejar que te chinguen?

—No, verdad, ¿pero entonces?

—No pues a como vaya la cosa, nos pegan, pegamos

—Pegamos doble, dice

—Pegamos diez

—¿Diez?

—Pues sí, ¿o qué?

—¿Y ha sucedido varias veces ese escenario?

—¿Cómo?

—Que si las personas migrantes han sido violentas en varias ocasiones y ustedes han tenido que reaccionar

—Ah, sí, seguido, últimamente más. Pues es que qué se creen, para empezar vienen de paso, pues que se comporten, pinches vatos.

—Ey. Pero, por ejemplo, ¿han sido violentados sus compañeros de la Guardia al punto de que haya sucedido algún deceso?

—Sí, pero también se las dejamos caer, por cabrones.

—¿Unos a diez?

—Jejeje...estuvo cabrón

—¿Por?

—No quieres saber y no quiero contar

—Ok

Q30. ¿Existen registros y estadísticas sobre casos de ejecución extrajudicial relacionados con operativos migratorios?

Q31. En caso de que sí, ¿puede profundizar sobre ello?

Para cerrar

Q32. ¿Cuáles planes futuros existen para fortalecer la colaboración entre la GN y el INM en el control migratorio?

—Pues eso depende de lo que diga la actual presidenta. Eso mismo pasó con el anterior. Nosotros no tenemos “bronca”, digo, al final es el jale y todo bien, ¿no?

—Cierto, pero me pregunto si de pronto no se sienten ustedes molestos con algo o alguien...me refiero a que, como todo trabajo, hay altas y bajas.

—n’ombre, este pedo no es cualquier trabajo, acá sí le chingamos y por eso si se quieren pasar de listos, pues va la nuestra.

—Bueno, pero regresando a la colaboración entre instituciones...

—Pues eso, dependerá de lo que nos asignen. Sin problema por mí.

—Entiendo, no pues, gracias por la entrevista, ora sí que seguro servirán mucho las respuestas...yo agradecido, la verdad.

—Órale pues, cuídate, pero también anda a las discres, no te confies por acá.

—Vale, un gustazo.